This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Class 991.4 No. B28

Presented by

H. H. BARTLETT COLLECTION
ON THE PHILIPPINES No. 24C

Hosted by Google

24 E

Hosted by Google

Hosted by Google

Felipe G. Calderon

MIS MEMORIAS

SOBRE LA

REVOLUCIÓN FILIPINA

SEGUNDA ETAPA

(1898 á 1901.)

MANILA, ISLAS FILIPINAS

1907.

Imp. de "*El Renacimiento*" Gunao, 26.---Kiapo.

Hosted by Google

Felipe G. Calderón

MIS MEMORIAS

SOBRE LA

REVOLUCIÓN FILIPINA

SEGUNDA ETAPA

(1898 á 1901.)

MANILA, ISLAS FILIPINAS.

1907.

IMP. DE EL RENACIMIENTO.

Hosted by Google

Hosted by Google

1961 1693

FELIPE G. CALDERON

Mis memorias

SOBRE LA

REVOLUCION FILIPINA

Segunda etapa—1898 á 1901.

Materiales y documentos para la historia de la Revolución filipina en su segunda etapa, ó sea desde Mayo de 1898 á 1901.

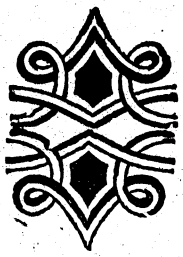

Hosted by Google

Hosted by Google

MATERIALES PARA LA HISTORIA PÁTRIA

MIS MEMORIAS

SOBRE LA

REVOLUCIÓN FILIPINA

Es mi propósito recordar ahora, siquiera ligeramente, los hechos de mi vida relacionados con el período más trascendental de la Historia de Filipinas, cual es el de la revolución en su segunda etapa, es decir, desde Mayo de 1898 hasta la completa pacificación del territorio de estas Islas y su sujeción á la soberanía americana.

Dos períodos bien marcados tiene, en lo que personalmente me atañe, la revolución Filipina en esta segunda etapa; desde Mayo de 1898 á Enero de 1899, y desde esta época hasta los tiempos actuales.

De la mayor parte de los hechos que voy á relatar he sido actor, y de otros testigo presencial, asi es que procuraré hacer un fiel relato de todos ellos por lo que haya visto

Hosted by Google

ó ejecutado personalmente. Sobre aquellos hechos cuya verdad pueda yo corroborrar por pruebas documentoles ó por el testimonio de personas vivientes, procuraré aducir unos y otros ya reproduciendo los mismos documentos originales ya también citando los nombres de las personas que han presenciado ó tomado parte activa en esos hechos.

Deseo en estos apuntes decir la verdad desnuda sobre los sucesos sobrevenidos, tales y cuales yo los he presenciado, y al citar ora los documentos ora los testigos, evitaré todo comentario personal.

Hosted by Google

POR QUÉ PUBLICO ESTAS MEMORIAS

Habíame propuesto al escribir estas memorias personales no publicarlas por ahora, hasta que, con mayor número de documentos y datos, las reprodujera formando un volumen impreso.

Pero razones de más peso me han impelido á irlas dando á conocer, sin perjuicio de reproducirlas más tarde, corregidas y aumentadas, según vaya acumulando material.

Estas razones pueden reducirse á las siguientes:

a).—Publicándola, excitaré la curiosidad de muchos, y entre ellos no faltarán algunos que me hagan algunas indicaciones ó corrijan los errores en que pueda haber incurrido. De este modo hé conseguido aclarar algunos puntos para mí dudosos, con las rectificaciones que se me hicieron en varios periódicos, cuando publicaba en EL RENACIMIENTO, mis apuntes sobre la Historia de la Revolución bajo el epígrafe *El mes de Agosto en la Historia Patria*, y que espero continuarlas.

b).—Ha sido para mí una verdadera aflicción enterarme del hecho de que en los exámenes para el ingreso en la Escuela de Medicina del Gobierno la mayor parte de los aspirantes procedentes de las Escuelas no oficiales, no han obtenido el promedio necesario para el ingreso, precisamente por desconocer la Historia de Filipinas.

Hánme dicho que uno de los puntos propuestos fué el pacto de Biak-na-bató, y casi todos los escolares procedentes de los centros de enseñanza no oficiales, no tenían ni siquiera noticia de ese hecho tan trascendental en nuestra Historia.

Hosted by Google

Es verdaderamente desconsolador este dato, y esto me prueba el abandono en que están los estudios sobre la Historia Patria en nuestros Centros docentes privados.

c).—Verdad es que en las Escuelas del Gobierno se estudia la Historia de Filipinas y existen obras didácticas escritas por americanos para esas Escuelas; pero el conocimiento que por ellas adquieren los alumnos es desde el punto de vista americano, ya que el subjetivismo en la Historia es imposible que desaparezca.

A subsanar esta deficiencia, en lo posible, y á excitar á nuestros hombres, sobre todo, los preceptores de la juventud, á que dén á conocer nuestra Historia va encaminada también la publicación de estas materias

Un ruego he de hacer á cuantos me rectifiquen: y es que tengan á bien indicarme por carta particular el periódico y la fecha en que publiquen su rectificación, ya que no tengo todos los periódicos que se publican en Manila y en provincias, y á lo mejor puede que se me pase inadvertida alguna cosa que se publique en los periódicos á que estoy suscrito

Hosted by Google

PRIMER PERIODO

(DESDE MAYO DE 1898 Á ENERO DE 1899)

Al ser destruída la escuadra española en aguas de la bahía de Manila por la escudra norte-americana, comandada por el Almirante Dewey, en 1.o de Mayo de 1898, una excitación general se apoderó de todo el vecindario de Manila y, á la vez que se procuraron adoptar todas las medidas encaminadas á la mejor defensa del territorio, se trató por las autoridades conciliares la amistad de los rebeldes que habían quedado en Filipinas, á consecuencia del pacto de Biak na-bató (1). El pacto de Biak-na-bató que había sido firmado en 14 de Diciembre de 1897 (2), y al decir del General jefe de la insurección Emilio

(1) Ete mismo trabajo de inteligencia con los insurgentes de Hong Kong se hacía por el Gobierno de Madrid, por mediación del Cónsul español en la vecina colonia.

(2) Mucho antes de celebrarse ese pacto en que intervinieron el General Aguinaldo por los insurgentes, el General Primo de Rivera por el Gobierno español y Pedro Paterno como intermediario, se había intentado por el Gobierno español llegar á una inteligencia con los insurrectos. Prueba de ello son las dos cartas, cuyos

Hosted by Google

Aguinaldo en su Reseña verídica de la revolución filipina, originales conservo, escritas en tiempo del General Polavieja, y que transcribo á continuación:

Misión de la Compañía de Jesús
en las
Islas Filipinas
Particular

Manila 14 Marzo 1897.

Sr. D. Emilio Aguinaldo.

Muy apreciado en Cristo: Aún sin tener con V. relación alguna especial, me he animado á escribirle movido por un sentimiento vivo de caridad cristiana y del deseo del bien de este desgraciado país. Como ministro, aunque indigno, de una Religión, que es tambien la de V., toda paz y amor, me he considerado con representación bastante para ello.

Dígame, por amor de Dios, ¿no es viva lástima que muriera tanta gente? ¡Qué río de sangre ha corrido ya desde fines de Agosto del año último en Filipinas! ¿No ha de acabar esto nunca? ¿Peninsulares y filipinos hemos de reñir y odiarnos siempre más hasta extinguir el un pueblo al otro? ¿Podriamos hacer algo V. y yo para evitar tanto mal? V. puede sin duda en esto más que yo: falta que V. quiera; y de que querrá me da esperanza algún rasgo de nobleza de corazon que he oído contar de V. Yo, con poder muy poco, todavía podré algo. Lo que yo puedo es lo siguiente: proporcionarle á V., ó al representante de V. que V. elija una entrevista conmigo, ó con cualquiera de nuestros Padres Jesuítas, ó con el Sr. Auditor General del ejército, ó con cualquier Jefe ú Oficial del mismo, no siendo el mismo Sr. General en Jefe, para tratar de cómo se habría de terminar esto. Puede muy bien ser que entre los deseos y pretensiones de V.ds los haya justos, y que merezcan ó puedan muy bien ser atendidos; y si sobre las reclamaciones de V.ds se llegase á un acuerdo con que se terminase la guerra, no dudo yo de que al instante se concedería un indulto mucho más

Hosted by Google

pina publicada en el periódico *Filipinas ante Eu-*

amplio que los otorgados hasta la fecha, y de que V. mismo y esos jefes saldrían muy bien librados y con un porvenir de que de ningun modo podrían tener esperanza, si la guerra continuase. Todo esto se podría tratar en la entrevista: yo le doy á V. estas probabilidades, ó mejor seguridades, porque se las he oído al Sr. Auditor General, que es persona muy de la confianza del Sr. Capitan General y General en Jefe Por esto he dicho que la entrevista, si V. lo desea, podría ser con el mismo Sr. Auditor. Sobre el lugar de la entrevista, V. escoja: puede V. señalarlo dentro del territorio ocupado por nuestras tropas, sin ningun reparo y con toda seguridad de volver libre á su campo, aunque no resultase avenencia. Si esto no le parece bien, señale V. un punto próximo á la playa, intermedio entre los dos campos enemigos, donde, cada uno en su banca los dos parlamentarios, se podrían acercar todo lo conveniente para la conferencia.

Ruego á V. me conteste cuanto antes por el mismo portador. Otra carta como ésta es fácil reciba V. por otro conducto: mando las dos para más seguridad. Bueno sería que V. contestase tambien por los dos portadores, que recomiendo á la nobleza de los sentimientos de V., para que vuelvan á mi presencia sanos y salvos y nada molestados de esa gente.

Esperando que nos daremos pronto un cristiano abrazo, queda de V. atento capellan y siervo en Cristo.

Fío Pí S. J.

Sr. D Emilio Aguinaldo.

Muy señor mio: la dadora Margarita le explicará á V. mi pensamiento. Quiero hacer la paz.

Si V. quiere, la paz será un hecho dentro de unos días.

No más sangre y pida V. lo que quiera.

Si desea V. celebrar una conferencia conmigo, yo le aguardaré á V. en mi lancha ó donde me diga de la costa.

Fíese V. de mi, que soy buen amigo de los filipinos

Aguarda contestación.

RAFAEL COMENGE.

Hosted by Google

ropa, (3) había quedado concertado y firmado bajo las bases siguientes:

«1.a—Que era yo libre de vivir en el extranjero con los compañeros que quisieran seguirme, habiendo fijado la residencia en Hong-kong, en cuyo punto debería hacerse la entrega de los 800.000 pesos de indemnización, en tres plazos:—400.000 á la recepción de todas las armas que había en *Biak-na-baló*—200 000 cuando llegaran á 300 las armas rendidas, y los últimos 200 000 pesos al completarse á 1 000 el número total de las mismas y después de cantado el *Te-Deum* en la catedral de Manila, en acción de gracias. La segunda quincena de Febrero se fijó como tiempo máximo para la entrega de las armas.

2.a—El dinero sería todo entregado á mi persona, entendiéndome con entera libertad con mis compañeros y demás revolucionarios.

3.a—Antes de evacuarse *Biak-na-baló* por los revolucionarios filipinos, el capitan general Sr. Primo de Rivera me enviaría dos generales del ejército español, que par-

(3) *Filipinas ante Europa.—Organo Defensor del pueblo filipino.*—Director: Isabelo de los Reyes.—El primer número se publicó en 25 Octubre de 1899.—Revista mensual editada en Madrid.—Desde 1900 se hizo bimensual,—El último número que tengo es el señalado con el año III número 36 correspondiente al 10 de Junio de 1901.

En el número 7, año II correspondiente al 25 de Enero de 1900 se comenzó á publicar en dicha revista la *Reseña verídica de la Revelución filipina por Emilio Aguinaldo y Famy, Presidente de la República filipina.*

Como introducción á la mencionada memoria, dice *Filipinas ante Europa* lo siguiente:

«Firmado de su puño y letra y con el timbre de la

Hosted by Google

manecerían en rehenes hasta que yo y mis compañeros llegásemos á Hong-kong, y se recibiera el primer plazo de indemnización, ó sean los 400 000 pesos.

4.a—También se convino en suprimir las corporaciones religiosas de las Islas y establecer la autonomía en el órden político y administrativo, aunque á petición del general Primo de Rivera, estos extremos no se consignaron por escrito, alegando que era muy humillante hacerlo así para el gobierno español, cuyo cumplimiento por otra parte, garantizaba él con su honor de caballero y militar.

El general Primo de Rivera entregó el primer plazo de 400 000 pesos mientras aún permanecían los dos generales en rehenes.» (4)

Presidencia de dicha República, hemos tenido el honor de recibir para publicar en esta Revista un notabilísimo trabajo del ilustre jefe del Estado filipino, en el cual después de relatar cómo le engañó el general Primo de Rivera, pasa á enumerar con una sinceridad y con una sencillez encantadoras, las promesas, los engaños, las perfidias y las crueldades de los yankis, citando nombres, fechas, sitios é infinidad de interesantísimos detalles para corroborar sus asertos, y termina con un arranque de viril energía, diciendo:

«¡*Filipinas*! ¡*Madre amada, madre querida, estamos aquí para defender tu libertad é independencia, hasta morir*! *No queremos guerra; por el contrario, deseamos la paz; pero paz digna que no colore tus mejillas ni manche de vergüenza ni rubor tu frente. Y te juramos y prometemos, que América con su poder y sus riquezas podrá quizá aniquilarnos, matando á todos; pero esclavizarnos jamás!!*

(4) El general Primo de Rivera en su Memoria presentada al Senado español sobre su gestión como gobernador y Capitán General de estas Islas, niega haber

Hosted by Google

Uno de los puntos más oscuros de la historia de Filipinas es el célebre tratado de Biak-na bató, y si bien he transcrito las bases que quedan mencionadas, según lo refiere el Jefe de la insurrección Aguinaldo en su memoria, el general Primo de Rivera, que fué el autor principal de dicho tratado ó pacto, niega en absoluto muchos de los extremos que quedan ya indicados. Es indudable que el dinero estipulado era cierto, si bien su cuantía no puede precisarse, y al marchar á Hong kong el general Aguinaldo con muchos de los caudillos de la revolución se consignaron á nombre de dicho Sr. Aguinaldo pesos 400.000. También es indudable que para la rendición de las armas los generales del ejército español Tejeiro y Monet quedaron en rehenes en las montañas de Biak-na-bató, y sólo volvieron á Manila despues que hubo regresado á esta Capital Miguel Primo de Rivera, teniente

---

hecho á los insurgentes todas las promesas mencionadas por Aguinaldo y que quedan transcritas.—Espero poder reproducir lo que dice Primo de Rivera en dicha memoria.

Manuel Sastrón, escritor español, en su obra «La insurrección en Filipinas», dice sobre este asunto lo siguiente:

«Todo el mundo conoce, pues se ha vertido á los principales idiomas y hasta dialectos, singularmente malayos, el convenio de Biacnabató.

Lo fundamental de este pacto, poco después tan alterado en su substancia por los rebeldes, ávidos de explotar pretextos que no podían existir, ajustábase á las bases siguientes:

1.a Se obligaban á deponer las armas todos los que seguían las órdenes de Aguinaldo, declarando traidores á quienes no lo efectuasen así. Acerca de esta base primera surgió gran controversia, y costó esfuerzo vencer la resistencia de los representantes de Aguinaldo: aspiraban éstos á que los insurrectos que no obedeciesen las

Hosted by Google

coronel del ejército español y sobrino del general Fernando Primo de Rivera, que había acompañado á los revolucionarios á Hong-kong.

Este detalle del dinero entregado á Aguinaldo y á los suyos y depositado en Hong-kong, tiene excepcional importancia toda vez que, habiéndose suscitado un litigio sobre las condiciones en que se hacía el depósito de dicho dinero en el Banco entre el general Aguinaldo de una parte, y de otra los revolucionarios Isabelo Artacho, Agustin de la Rosa y Celestino Aragón, estos tres acudieron á los tribunales de aquella colonia en demanda contra Aguinaldo para que les hiciera entrega de la participación que les correspondía en el dinero depositado. Con esta ocasión, el citado Aguinaldo, y en uno de los días en que se iba á proceder al secuestro del dinero depositado, marchó de Hong-kong á Singapore en donde se hicieron los últimos convenios con los americanos para la

órdenes de aquel fuesen sencillamente declarados reos de delitos comunes, añagaza urdida para poder reclamar la totalidad de la indemnización, aunque quedase gente en armas, violando el pacto.

2.a Se ofrecía á los rebeldes un indulto equivalente á verdadera amnistía, consignando que los militares habrían de servir en disciplinario el tiempo que de su compromiso les faltare.

3.a Se les ofreció atender á la subsistencia de los que habían quedado arruinados por consecuencia de la guerra, motivando esto el señalamiento de la indemnización que por separado se acordó, y que fué de pesos fuertes 400 000, de una vez á la vista, y de pesos fuertes 200.000 tan luego se declarase pacificada toda la isla.

En otra se estipulaba que si no se conseguía la pacificación, lo pactado quedaba sin efecto.

Y al final se añadía que el señor Paterno, en nombre

Hosted by Google

venida á Filipinas y volver á iniciar la insurrección que había sido sofocada con motivo del pacto de *Biak na-baté*.

He aquí cómo relata Emilio Aguinnaldo los pasos dados sobre este particular cerca de él para su regreso á Filipinas:

«No hube de permanecer con mis compañeros por mucho tiempo bajo el peso de tan crítica situación, porque en el mes de Marzo del referido año 1898 se me presentó un judío á nombre del comandante del buque de guerra norteamericano *Petrell*, solicitando conferencia por encargo del almirante Dewey.

Celebráronse varias con el citado comandante en las noches del 16 de Marzo al 6 de Abril, quien solicitando de mí volviera á Filipinas para reanudar la guerra de la independencia contra los españoles, ofrecióme la ayuda

---

y representación de los firmantes de las proposiciones de paz (que eran Emilio Aguinaldo, su primo Baldomero y Llanera), esperaba de la magnanimidad del Gobierno de la Metrópoli atendiese las aspiraciones del país.

¿Fué esencialmente el pacto de Biacnabató lo que acabamos de sintetizar? Creemos que sí, aún cuando bueno es recordemos que nosotros no contamos con texto oficial alguno.

Pues siendo exacto cuanto hemos dicho respecto á semejante tratado, lícito nos es preguntar: ¿en qué ocasión y en qué país se ha ofrecido muestra de magnanimidad cual la dispensada por el Gobierno de la Metrópoli á la rebelión tagala? ¿Quién que tuviere reunidos en su propia mano los medios de destruir al encarnizado enemigo que al frente tiene entabla con éste tratos y contratos tan generosos como el de Biacnabató?

Podíamos haber concedido á los reformistas tagalos cuantas reformas político-administrativas reclamaban: el ridículo en que hubiesen caido al ir á las jefaturas

Hosted by Google

de los Estados Unidos, caso de declararse la guerra entre esta nación y España.

Pregunté entónces al comandante del *Petrell* lo que Estados Unidos concedería á Filipinas, á lo que dicho comandante contestó que *Estados Unidos era nación grande y rica y no necesitaba colonias.*

En su vista, manifesté al comandante la conveniencia de extender por escrito lo convenido, á lo que contestó que así lo haría presente al almirante Dewey.

Estas conferencias quedaron interrumpidas por haber, el 5 de Abril, recibido cartas de Isabelo Artacho y de su abogado, reclamándome 200.000 pesos de la indemnización, parte que le correspondía percibir como secretario del Interior que había sido en el gobierno filipino de *Biak-na-bató*, amenazando con llevarme ante los tribunales de Hongkong, si no me conformara con sus exigencias.

Aunque de paso haré contar que Isabelo Artacho llegó á *Biak-na-bató*, é ingresó en el campo de la revolución el 21 de Septiembre de 1897, y fué nombrado

---

de Administración, á las Cortes, á los mismos curatos y prebendas, salvo excepciones que con un número dígito se expresan para ocho millones de habitantes, habríales hecho retroceder en el camino de aspiraciones insensatas, para las que la naturaleza misma ha establecido inpedimentos impedientes; algunas reformas de las de tal índole ya se les habían ofrecido y dado, siendo probable que la buena fé de nuestros gobernantes, muy apartados en general del oportunismo y realidad de las cosas en Ultramar, les hubiera otorgado todas las demás, así que al período revolucionario sucediese el de tranquilidad pública. Pero llegar, según llegamos, á conceder una indemnización de guerra á los mismos rebeldes, que no nos devolvían más armas útiles sino la

Hosted by Google

secretario, á principios de Noviembre, cuando la paz propuesta y trabajada por D. Pedro Alejandro Paterno, estaba casi concertada, como lo prueba el que en 14 de Diciembre siguiente se firmara.—Véase, pues, la injusta y desmedida ambición de Artacho al pretender la participación de 200.000 pesos por los pocos días de servicio que á la revolución prestara.

Además, se había convenido entre todos nosotros los revolucionarios en *Biak-na baté*, que en el caso de cumplir los españoles lo estipulado, el dinero procedente de la indemnización, no se repartiría y se destinaría á comprar armas para reanudar la guerra.

Artacho, pues, obraba entónces como un espía, agente del general Primo de Rivera, toda vez que quería aniquilar la revolución, quitándola su más poderoso elemento, cual era, el dinero. Y así fué considerado el asunto por todos los revolucionarios, acordándose en junta, saliera yo inmediatamente de Hongkong, evitando la demanda de Artacho, á fin de que los demás tuvieran tiempo de

---

parte más exigua de las que nos habían robado los desertores de nuestros regimientos indígenas, y á los mismos que habían descuartizado á los prisioneros que en Cavite nos hicieran, esto era el punctum remotum de la magnanimidad hispana; era lo incompatible con el gobierno y administración de los pueblos habitados por razas inferiores.»

Entiendo que ha llegado el momento en que tanto el Sr. Aguinaldo como D. Pedro Paterno deben dar á conocer al público el documento original de ese pacto, y de ese modo podría apreciarse la conducta de cada uno. Las manifestaciones del general Primo de Rivera son un reto al Sr. Paterno: éste solo las puede anular dando á conocer el *documento original*; mientras así no lo haga, tiene el país derecho á dudar de su proceder en este asunto.

Hosted by Google

conjurar este nuevo peligro para nuestros sacrosantos ideales, consiguiéndolo así en efecto: Artacho convino en retirar su demanda por medio de una transacción.

En cumplimiento de dicho acuerdo, marchéme sigilosamente de Hongkong el día 7 de Abril, embarcándome en el *Taisan* y pasando por Saigón, fuí á parar con la mayor reserva á Singapore, llegando á este puerto en el *Evidan* el 21 de dicho mes, hospedándome en casa de un paisano nuestro. Tal fué la causa de la interrupción de las importantísimas conferencias con el almirante Dewey, iniciadas por el comandante del *Petrell*.

Pero «el hombre propone y Dios dispone», refrán que en esta ocasión se cumplió en todas sus partes! porque no obstante lo incógnito del viaje, á las cuatro de la tarde del día de mi llegada á Singapoore, presentóse en la casa donde me hospedaba, un inglés que, con mucho sigilo, dijo que el cónsul de Estados Unidos de aquél punto, Mr, Pratt, deseaba conferenciar con don Emilio Aguinaldo, á lo que se le contestó que en dicha casa no se conocía á ningún Aguinaldo; pues así se había convenido responder á todo el mundo.

Pero, habiendo vuelto el inglés repetidas veces, diciendo con insistencia que no valía la pena de negar la presencia de Aguinaldo, porque el cónsul Pratt había recibido aviso del almirante Dewey acerca de mi viaje á Singapoore, entónces accedí á la entrevista con dicho cónsul, la cual se verificó con la mayor reserva de nueve á once de la noche del día 22 de Abril de 1898 en un barrio apartado, manifestándome Mr. Pratt, en cuanto me vió, que la guerra entre España y Estados Unidos se había declarado oficialmente el día anterior.

En la entrevista aludida manifestóme el cónsul Pratt,

Hosted by Google

que no habiendo los españoles cumplido con lo pactado en *Biak na bató*, tenían los filipinos derecho á continuar de nuevo su interrumpida revolución, induciéndome á hacer de nuevo la guerra contra España, y asegurando que América daría mayores ventajas á los filipinos.

Preguntéé entónces al cónsul qué ventajas concedería Estados Unidos á Filipinas, indicando al propio tiempo la conveniencia de hacer por escrito el convenio, á lo que el cónsul contestó que telegráficamente daría cuenta sobre el particular á Mr. Dewey, que era el jefe de la expedición para Filipinas, y tenía ámplias facultades del presidente McKinley.

Al día siguiente, entre diez y doce de la mañana, se reanudó la conferencia, manifestando el consul mister Pratt que el almirante había contestado acerca de mis deseos *que, Estados Unidos por lo menos reconocería la independencia de Filipinas, bajo protectorado naval y que no había necesidad de documentar este convenio, porque las palabras del almirante y del cónsul americano eran sagradas y se cumplirían; no siendo semejantes á las de los españoles*, añadiendo por último, que, *el gobierno de Norte América era un gobierno muy honrado, muy justo y poderoso.*

Tan deseoso, como el almirante Dewey y el cónsul norte americano, de llegar á Filipinas para reanudar la santa empresa de reconquistar nuestra independencia del yugo de los españoles, aproveché la providencial ocasión que me ofrecían aquellos representantes de Estados Unidos, y dando completo crédito á sus honradas promesas, contesté á la insistente solicitud de Mr. Pratt, que podía desde luego contar con mi regreso para levantar en masa al pueblo filipino en contra de los españoles, bajo los

Hosted by Google

sagrados ideales arriba mencionados, con tal que me llevara conmigo armas para repartir á los patriotas, ofreciéndole hacer todo cuanto pudiera para conseguir la rendición de los españoles, y la captura de la plaza de Manila en dos semanas de sitio, siempre que contara con una batería de 12 cañones.

Replicó el cónsul que me ayudaría para hacer la expedición de armas que yo tenía proyectada en Hongkong; pues telegrafiaría enseguida al almirante Dewey lo convenido, para que por su parte prestara su auxilio á la citada expedición.

El día 25 de Abril se llevó á cabo la última conferencia en el consulado americano, á donde fuí invitado por Mr. Pratt, quien al verme, dijo que había recibido telegramas del almirante, encargándome rogara que fuer. inmediatamente en el primer vapor á Hong-kong, para reunirme con dicho almirante, que estaba con su escuadra en *Mirs bay*, puerto de China, á lo que contesté afirmativamente, ordenando desde luego á mis ayudantes que fueran á tomar pasaje, y preparar nuestra marcha con nombres distintos, para seguir guardando el incógnito en nuestros viajes, cual lo hicimos al salir de Hongkong para Singapoore.

El día 26 volví á despedirme del cónsul Mr. Pratt para embarcarme en el vapor *Malaca*. El cónsul,—despues de decirme que, antes, de entrar en el puerto de Hongkong, saldría una lancha del almirante para llevarnos secretamente á la escuadra norte-americana, sigilo que también me gustaba para evitar la publicidad de mis actos,—me recomendó entónces que le nombrase representante de Filipinas en Estados Unidos, para recabar con prontitud el reconocimiento oficial de nuestra inde-

Hosted by Google

pendencia. Contesté que, en cuanto se formara el gobierno filipino, le propondría para el cargo que deseaba, si bien lo consideraba insignificante recompensa á su ayuda; pues para el caso de tener la fortuna de conseguir la independencia, le otorgaría un alto puesto en la aduana, además de otorgar también las ventajas mercantiles y la cooperación de gastos de guerra, que el cónsul pedía para su gobierno de Washington, pues á todo lo expuesto estaban de antemano conformes los filipinos, como justa muestra de gratitud

Marchéme, pues, con mis ayudantes, Sres. del Pilar y Leyva á Hongkong en el vapor *Malaca*, en cuyo puerto llegamos á las dos de la madrugada del día 1.o de Mayo, sin que saliera á encontrarnos ninguna lancha. A invitación del cónsul de esta colonia Mr. Wildman, dirijíme al consulado y de nueve á once de la noche del mismo dia de mi llegada conferencié con él diciéndome que el almirante Dewey se había marchado á Manila sin esperarme, por haber recibido orden perentoria de su gobierno para atacar la escuadra española, dejando recado que me mandaría recoger por medio de una cañonera. En aquella conferencia traté con el indicado cónsul acerca de la expedición de armas que tenía en proyecto, y convinimos en que dicho cónsul y el filipino señor Teodoro Sandiko quedaban encargados de la expedición, dejando en la misma noche en poder de dichos señores la cantidad de 50.000 pesos, en depósito.

Pudo adquirirse á seguida una lancha de vapor por 15.000 pesos, y se contrató la compra de 2.000 fusiles á razón de pesos siete uno, con 200 000 cartuchos á razón de pesos 33'50 el millar.

Al cabo de una semana, el siete de Mayo, llegó de

Hosted by Google

Manila el cañonero americano *Mac Cullok* trayendo la noticia de la victoria del almirante Dewey sobre la escuadra española; pero no traía orden de llevarme á Manila, y á las nueve de la noche tuve con el mismo cónsul, á su invitación, una segunda conferencia.'

El 15 del mismo mes volvió de nuevo el *Mac Cullok*, que llevó la orden de trasladarme á Manila con mis compañeros, habiendo sido inmediatamente notificado del embarque por el cónsul Wildman y á las diez de la noche del dia 16 en el pantalan, City Hall, de Hongkong, acompañado del mismo en unión del comandante de la cañonera y de Mr. Barret, ex-secretario de la embajada americana del reino de Siam, según propio decir del mismo, nos dirijimos en una lancha americana á un puerto de Chinese Kowloon, donde se hallaba aquel cañonero. Mr. Barret, en el acto de la despedida, ofreció visitarme en Filipinas, cumpliendo más tarde su promesa en Cavite y Malolos

Encargóme el cónsul Wildman, que tan pronto llegase á Filipinas, estableciera el gobierno filipino bajo forma dictatorial, y que él procuraría por todos los medios posibles enviar pronto la expedición de armas, como así lo cumplió en efecto. (Es de notar que después de haber recibido esta primera expedición, agradecido y confiado más y mejor en la sinceridad y buena fé del cónsul Wildman, le encargué otra expedición, remesándole la cantidad de 76.000 pesos, como depósito para gastos de dicha expedición. Pero Mr. Wildman no me cumplió este último encargo, quedándose con dicha suma, que, según mis noticias, se niega á devolver.)

Partiendo el *Mac Cullok* á las once de la mañana del 17 de Mayo para Filipinas, fondeábamos entre doce

Hosted by Google

y una de la tarde del 19, en aguas de Cavite; é inmediatamente la lancha del almirante,—con su ayudante y secretario particular,—vino á recogerme para el Olimpia, donde fuí recibido con mi ayudante Sr. Leyva, con honores de general por una sección de guardias marinas.

El almirante acogióme en su salon y después de los saludos de cortesía preguntéle *si eran ciertos todos los telegramas que había él dirijido el cónsul de Singapore Mr. Pratt, relativos á mí; contestándome afirmativamente y añadiendo que Estados Unidos había venido á Filipinas para proteger á los naturales y libertarles de España.*

Dijo, además, que *América era rica en terrenos y dinero, y que no necesitaba colonias*, concluyendo por asegurarme *no tuviera duda alguna sobre el reconocimiento de la Independencia filipina, por parte de Estados Unidos*. Y en seguida me preguntó, si podría levantar el pueblo contra los españoles, y hacer una rápida campaña.

Contestéle que los sucesos darían prueba de ello; pero mientras no llegára la expedición de armas encomendada al cónsul Wildman en uno de los puertos de China, nada podría hacer; pues sin armas cada victoria costaría muchas vidas de valientes y temerarios revolucionarios filipinos. El almirante ofreció enviar un vapor para activar la referida expedición de armas, á parte de las órdenes que tenía dadas al cónsul Wildman, poniendo inmediatamente á mi disposición todos los cañones que había en los buques de la escudra española y sesenta y dos fusiles mauser con muchas municiones, que estaban en el *Petrell*, procedentes de la Isla del Corregidor.

Hosted by Google

Expreséle entónces mi profundo reconocimiento por la generosa ayuda que Estados Unidos dispensaba al pueblo filipino, así como mi admiración á las grandezas y bondad del pueblo americano. Le expuse también *que antes de salir de Hongkong, la colonia filipina había celebrado una junta en que se deliberó y discutió la posibilidad de que, después de vencer á los españoles, los filipinos tuvieron una guerra con los americanos por negarse á reconocer nuestra independencia, seguros de vencer por hallarnos cansados y pobres de municiones y gastados en la guerra contra los españoles, suplicándole dispensase mi franqueza.*

El almirante contestó *que se alegraba de mi sinceridad; y creía que así, filipinos y americanos, debíamos tratarnos como aliados y amigos, exponiendo con claridad todas las dudas para la más fácil inteligencia entre ambas partes, añadiendo que según tenía manifestado,* ESTADOS UNIDOS RECONOCERÍA LA INDEPENDENCIA DEL PUEBLO FILIPINO, *garantida por la honrada palabra de los americanos, de mayor eficacia que los documentos que pueden quedar incumplidos, cuando se quiere faltar á ellos, como ocurrió con los pactos suscritos por los españoles, aconsejándome formara enseguida la* BANDERA NACIONAL *filipina, ofreciendo en su virtud reconocerla y protegerla ante las demás naciones* que estaban representadas por las diferentes escuadras que se hallaban en la bahía, si bien dijo que debían conquistar el poder á los españoles, antes de hacer ondear dicha bandera, para que el acto fuera más honroso á la vista de todo el mundo, y sobre todo, de los Estados Unidos, y para que, cuando pasaran los buques filipinos con su *bandera nacional* por delante de las escuadras extranjeras, infundieran respeto y estimación.

Hosted by Google

¡De nuevo agradecí al almirante sus buenos consejos y generosos ofrecimientos, ¡haciéndole presente que, si necesario fuera el sacrificio de mi propia vida para honrar al almirante cerca de Estados Unidos, pronto estaba dispuesto á sacrificarla.

Añadí que con tales condiciones podía asegurar que todo el pueblo filipino se uniría á la revolución para sacudir el yugo de España, no siendo de extrañar que algunos pocos estuvieran aún de su parte por falta de armas ó por conveniencias personales.

Así concluyó esta primera conferencia con el almirante Dewey, á quien anuncié que residiría en la Comandancia de Marina del Arsenal de Cavite.»

La Junta Patriótica en proclama fechada en Hongkong en Abril de 1898, explica los motivos de la actitud de los revolucionarios al unirse á los americanos, en estos términos:

FILIPINOS

Al firmarse el tratado de Biak-na-bato, convinimos los naturales de Filipinas y el gobernador de España, que se establecería entre nuestros ejércitos un armisticio, que duraría tres años á partir de la fecha del mencionado Tratado.

Los naturales depondrían las armas, y las entregarían á las autoridades españolas, con toda su maestranza, sus municiones y sus fuertes.

Las autoridades españolas se obligaban en cambio, á otorgar las reformas que reclama la opinión pública entre los naturales del país, reformas que, segun las frases textuales del acta del 9 de Agosto de 1897, el capitan y gobernador general aseguró que «estaban con-

Hosted by Google

cedidas, y se hallaba en suspenso su ejecución por causa de la insurrección».

Las reformas pedidas y acordadas eran las siguientes:

«1. Expulsión, ó por lo menos la exclaustración, de las ordenes religiosas.

«2. Respresentación de Filipinas en las Cortes españolas.

«3 Aplicación de la justicia verdadera en Filipinas, igual para el indio que para el peninsular. Unidad de leyes entre España y Filipinas. Participación de los indios en las jefaturas de la Administración civil.

«4 Arreglo de la propiedad, de los curatos y de las contribuciones á favor de los indios.

«5. Proclamación de los derechos individuales del in«dio, así como la de la libertad de «imprenta», y la de asociación»

El mismo Gobierno español se obligó á abonar al Gobierno Libertador una indemnización de guerra, que redujo á la exigua suma de 600.000 pesos, en pago de las armas, municiones, maestranza y fuertes que se le entregaban; y para indemnizar á aquellos á quienes se obligara á vivir en el extranjero durante el tiempo que durara el armisticio, como auxilio para su permanencia fuera de Filipinas, hasta que consiguieran establecerse y adquirir medios legítimos y decorosos de subsistencia.

Se acordó de igual manera que el general don Fernando Primo de Rivera, gobernador general de las Islas, permaneciera en su puesto durante el periodo del armisticio, «como garantía de que se plantearían las reformas».

Y prometió, en fin, aquella autoridad que gestionaría y se concedería una amplísima amnistía.

Hosted by Google

Contra lo estipulado, se relevó al citado general al poco tiempo de firmarse el convenio; y sin embargo de haber cumplido el gobierno Libertador con la deposición y entrega de las armas, maestranza, municiones y fuertes de su campamento general, las reformas no se han planteado, no se ha satisfecho toda la indemnización ofrecida, y la amnistía quedó en proyecto, contentándose con dar algunos indultos.

El Gobierno de Madrid, haciendo mofa de los naturales, y con desprecio de lo que había firmado como caballero el general jefe de su ejército en campaña, en vez de llevar á cabo la expulsión ó exclaustración de los frailes, trató de realzarlos más, nombrando incontinenti, para los dos Obispados vacantes en Ultramar, á dos frailes de aquellas mismas Ordenes Religiosas que oprimian el pais, que eran la causa primordial de la insurrección, del desórden y del descontento general en las Islas, haciendo así ludíbrio de la virtud, ciencia y valer del numeroso clero secular español, y en especial del filipino.

No contento con esto, ha elevado y recompensado á aquellos peninsulares, que en Filipinas y en Madrid, más cobardes y más miserables, por abusar de su posición y de la protección que les dispensaban las mismas autoridades, que habian firmado el Tratado, insultaban en banquetes, en reuniones y en la prensa, con epítetos y conceptos injuriosos y groseros, á los pacientes naturales, como ocurrió con el peninsular Rafael Comenge, protegido y comensal gracioso del fraile que desempeña entre nosotros el Arzobispado de Manila; el Ministro de la guerra acaba de otorgar á dicho Comenge la gran Cruz del mérito militar, por haber vociferado contra nos-

Hosted by Google

otros, atribuyéndonos toda clase de bajezas y vicios, á conciencia de que mentía; porque exigió como su Presidente de los jugadores del Casino español de Manila, que contribuyesen con treinta mil pesos, para regalar al general Primo de Rivera una espada de oro deaquel valor. Y coincidencia curiosa; ese valiente fué uno de los primeros en huir de Manila, lleno de pavor, en cuanto allá se tuvo noticia de que la escuadra americana atacaría aquel puerto, y que el peligro que iba á correr era positivo.

Ya habeis visto cómo se premió antes de ahora, con una diputación á Cortes Cunera, al escarabajo Wenceslao Retana, reptil asalariado de los Conventos filipinos que con el apoyo de aquel tirano General Weyler, su digno padrino, incendiario despótico del pueblo de Calamba, de ominosa recordación entre vosotros, no hace sino echar baba rabiosa, insultándonos dia y noche con todo género de calumnias y vociferaciones fementidas, en el papelucho que costean los procuradores de los conventos de Manila

Preparaos también, á que se haga merced de un título de Castilla al tan conocido «Qioquiap» (Feced y Temprado), el escritor que en «El Liberal» de Madrid, para corear á los frailes, no cesa de llamaros raza inferior troglodita, sin naturaleza ni inteligencia humana, niños grandes; el mismo que por arrebatar á los acaudalados «Abellas», (padre é hijo) de Camarines, el puesto que habían conquistado con su laboriosidad, sus economías y su inteligencia, como acaparadores casi exclusivos del abacá de la región, gestionó y consiguió villanamente, el que fuesen acusados y fusilados en el campo de Bagumbayan; y el mismo que luego esperó en vano,

Hosted by Google

el fruto de su criminal aspiración, por negarle los indígenas con constancia incesante, aun conociendo sus artes perversas, á entregarle el producto de sus cosechas y de su trabajo.

Apenas hecha la paz, el general Primo de Rivera negó la existencia de lo pactado; y fusiló uno y otro dia á los mismos que prometió amparar, creyendo, insensato, que una vez deshecho el núcleo revolucionario, necesitarían los insurrectos treinta ó cuarenta años para volver á rehacerse; pero no dejó de admitir la gran cruz de San Fernando pensionada, que como recompensa por la paz, se le había concedido.

Lo mismo ha acontecido con el sanguinario Monet, autor de la hecatombe de Zambales, ascendido á general y condecorado con una gran cruz; con su competidor en hazañas brutales el general Tejeiro, asesino de los bisayos; y con el vice almirante Montojo, tan dusamente castigado luego, por cuyas órdenes se destruyó y arrasó la ciudad de Cebú, para vengar la muerte de un inmundo fraile recoleto.

Para contraste elocuente de lo que deben esperar los naturales, no ha habido una concesión ó premio para el crédulo Pedro A. Paterno, indio filipino, único factor verdadero del milagro de la paz, á quien se han negado á reconocer hasta el modestísimo título histórico de «Maguinoong».

Añadid á todas estas infamias é indignidades, el relevo del general Primo de Rivera, que repetimos, estaba obligado á permanecer en Manila, durante los tres años del armisticio; y el nombramiento en su lugar, de otro gobernador, el general Augusti, que desconociendo por completo el pais, ha llevado por consejero aulico al in-

Hosted by Google

digno coronel Olive el mismo que había procedido con más encono, mayor parcialidad y con grandísima pasión, contra los pretendidos jefes, autores, protectores y parciales del santo movimiento, comenzado en Agosto de 1896; el que, como Fiscal de causas de aquella capitanía general, exigía con cinismo insolente, á ciencia y paciencia de sus superiores, sumas de dinero importantes á los que querían ser absueltos, para luego apresarlos de nuevo, si no respondían á todas sus pretensiones venales; el mismo que con parcialidad descocada, trabajó é influyó cuanto pudo para el fusilamiento del inmortal martir tagalo Dr. José Rizal; y el mismo, en fin, que durante los mandos del débil general Blanco, y del sanguinario y canalla general Polavieja, pidió con insistencia la prisión de los llamados «Hijos del país», ó sea de los descendientes de los europeos, que entre nosotros tenían alguna significación por su saber, su laboriosidad, su fortuna ó su progenie, y que no se prestaban á cohecharle, para que les dejase libres.

Ante esta serie de actos de mala fé, de desprecio, de insulto, y sobre todo, de olvido de sus compromisos, tan reciente como solemnemente contraidos, los mismos que firmaron el tratado de Biak-na-bato, se han considerado libres de la obligación de permanecer en el extranjero, y de guardar por más tiempo, la fé del armisticio prometido.

Y aprovechando la providencial ida á Filipinas de la Escuadra vengadora de la Gran República de los Estados del Norte América, vuelven orgullosos y satisfechos al suelo patrio, á reconquistar su libertad y sus derechos, contando con el apoyo y protección del valiente, decidido y noble Almirante Dewey, de la escuadra anglo-sa-

Hosted by Google

jona, que consiguió batir y destruir las fuerzas de los tiranos, que h n venido aniquilando la personalidad y las energias de todo orden, de nuestro pueblo laborioso, dechado de cualidades nobles y gloriosas.

Ha llegado, por lo tanto, el momento de que los filipinos se cuenten y se pongan en fila, para defender con brio y resolución, y con la virilidad de hombres fuertes, el suelo que les vió nacer, de igual modo que la honra de su nombre, haciendo pública y universal ostentación de su competencia, de su habilidad, y de sus virtudes cívicas, políticas y sociales.

Luchemos todos unidos; secundemos la acción vengadora y luminataria de la República Norte Americana; y aprendamos de ella, aceptando sus consejos y sus fórmulas, la manera de vivir en orden, paz y libertad, copiando sus instituciones, que son las únicas adecuadas para os pueblos que desean reconquistar su personalidad en la historia, en este período que atravesamos.

Al ir á la lucha, debemos inscribir en nuestra bandera con claridad y precisión, el lema sacrosanto de nuestras aspiraciones.

Queremos un gobierno estable, elegido por el mismo pueblo, cuyas leyes deben ser votadas por aquellos mismos que han de cumplirlas fielmente, conservando ó modificando sus instituciones presentes, en el plazo natural de la vida de los pueblos, pero amoldándolas y teniendo por norma las democráticas de los Estados Unidos de Norte América.

Queremos que el pais vote sus impuestos; aquellos que sean necesarios para sufragar sus atenciones públicas, y satisfacer los auxilios que al presente nos otorguen Norte América, y las corporaciones, organizaciones

Hosted by Google

é individuos, que nos ayuden á salir de nuestro letárgico estado, cuidando de anular, al propio tiempo, todos los que tengan por base un vicio social ó un acto inmoral, como la lotería, la contribución sobre las casas de juego, el arriendo de las galleras, y el estanco del opio. Pero, sobre todo, que no aparezca de nuevo, jamás, el repugnante arbitrio sobre la pederastia, que por cobrar dos mil pesos, ofendió á la conciencia universal, con el nombre pudoroso de «Comedias Chinas.»

Queremos la libertad amplísima en todas sus manifestaciones, comprendiendo la de pensamiento, asociación y prensa, sin llegar al libertinaje y al desorden, tal cual se halla establecida en aquella gran República, tan bien ordenada.

Queremos que la religión de los naturales y la de los que al país vengan, sean rigurosamente respetadas por los poderes públicos y por los indivíduos en particular.

Queremos que el cristianismo, base de la civilización presente, y el fundamento sólido de sus instituciones religiosas, viva sin fuerza, ni imposiciones; y que el clero natural del país sea el que dirija y enseñe á aquellos naturales, en todas las jerarquías eclesiásticas.

Queremos que el sostenimiento de ese clero se sufrague como lo acuerden los distintos gobiernos regionales ó como lo determinen los municipios ó instituciones populares electivas, que en cada localidad funcionen.

Queremos el respeto absoluto é incondicional de la propiedad individual; y como consecuencia de ella, el reconocimiento de la propiedad de la tierra que cultiva, y que ha mejorado con su trabajo el terrateniente de las llamadas haciendas de las órdenes religiosas, que las han usurpado, y las han robado por las artes perversas del

Hosted by Google

confesionario, explotando el fanatismo de mujeres ignorantes, y de viejos más que timoratos, temerosos de las venganzas que contra sus familias tramasen, con su perversidad ingénita, los frailes, que les exijen componendas en los últimos momentos de su existencia, negándoles los auxilios espirituales y las recompensas divinas, sin la cesión de sus intereses materiales antes de partir de esta tierra.

Queremos que se respete la posesión de esos terratenientes, sin que tengan necesidad de satisfacer cánon, alquiler, ni impuesto alguno de carácter religioso depresivo ó injusto, cesando así, su detentación, antijurídica y antisocial por parte de las órdenes monacales, ordenes repaces, que á título de «mal necesario», han apoyado con menos; recio del derecho, de la razon y de la equidad, los ignorantes funcionarios de la administración española, como ellos concusionarios insaciables.

Queremos que para que se consolide la propiedad desaparezca y cese en sus actuales funciones esa ominosa Inspección de Montes, centro desorganizador y fiscalizador de los títulos de propiedad de la de los indígenas, y que so pretesto de indagar y descubrir la detentación de los terrenos del Estado, ha dado en declarar realengos ó de propios, los que se encuentran ya cultivados, y en producción, por las mejoras que ha implantado en ellos el pobre bracero rural, adjudicandolos á sus paniaguados ó á los que les cohechan, si el legítimo propietario se resiste á darles en subasta impúdica, lo que ellos piden como retribución para hacer lo que llaman «la vista gorda»; como ha sucedido últimamente, entre otros casos escandalosos, en Mindoro, al fijar los linderos de la nueva Hacienda adjudicada allá á los frailes recoletos

Hosted by Google

Queremos que la administración pública esté fundada y funcione sobre bases de moralidad, economía y competencia; á cargo de los naturales del país, y de aquellos otros que por su experiencia y su saber, puedan servirnos de guia, y enseñarnos las bases y el régimen de la de los paises que tienen simplificadas y bien organizadas sus dependencias y procedimientos económicos, políticos y administrativos.

Queramos el reconocimiento de todos los derechos substantivos de la personalidad humana; garantido con un Poder Judicial, cimentado en los principios vigentes en todos los pueblos cultos; que al aplicar las leyes las autoridades judiciales, se hallen compenetradas é identificadas con el espíritu y las necesidades de la localidad; que la administración de justicia se desenvuelva y desarrolle con procedimientos simples, económicos y perentorios; y que los Jueces y Magistrados tengan limitadas sus atribuciones con el funcionamiento del Jurado y del Juicio Oral y Público, haciendo desaparecer de tal manera, el estado actual, en el que la prevaricación y las malas artes son su distintivo natural y obligado.

Queremos Códigos razonables, adaptados á nuestro modo de ser, sin diferenciaciones de razas, y sin privilegios repugnantes, que contraríen el principio de la igualdad ante la ley.

Queremos el aumento y la protección de nuestras industrias por medio de subvenciones y de privilegios locales y transitorios, sin poner barreras al cambio general de productoe y transacciones mercantiles con todos los pueblos del globo sin excepción.

Queremos la libertad bancaria, la libertad de sociedades y compañías mercantiles é industriales, la libertad comer-

Hosted by Google

cial; y que Filipinas deje de estar encerrada entre los muros de sus conventos, para ser de nuevo, un mercado universal como el de Hongkong, el de Singapore, y el de los Estrechos, el de Borneo, el de las Molucas, y el de alguna de las colonias autónomas de Australia, paises que nos rodean; y que el capital pueda con confianza desarrollar todos los elementos de riqueza de aquel suelo privilegiado, sin más impuestos ni gravámenes sobre la importación y exportación, que los que las circunstancias de cada período requieran, para determinados objetos.

Queremos caminos, canales y puertos, el dragado de nuestros rios y demas vías fluviales, ferrocarriles, tranvías y todos los medios de locomoción y trasporte navales y terrestres, con aquellos auxilios y apoyo que sean precisos, durante determinado tiempo, para llevarlos á cabo, y desenvolverlos convenientemente.

Queremos la supresión de la llamada «guardia civil», esa institución pretoriana y odiosa, en cuyas redes malvadas é inhumanas han sufrido y fallecido tantos mártires filipinos; ese centro de torturas y de iniquidades, esos esbirros despreciables, aduladores sin dignidad de los tiranuelos y de las concupiscencias frailunas; esos explotadores insaciables del pobre natural; esos criminales empedernidos, alentados constantemente en su perversión, por la impunidad con que les cubrían sus cómplices, los representantes del despotismo y de la inmoralidad oficial.

Queremos en su lugar, una policía judicial y gubernativa, que vigile y haga cumplir sin torturas y sin atropellos, las leyes y reglamentos que estén en vigor.

Queremos un ejército local, compuesto de sus natura-

Hosted by Google

les, voluntarios, limitado á lo que estrictamente exija el órden y la defensa de la nación.

Queremos una instrucción pública menos levítica y más estensa en lo que se refiere á las ciencias naturales y positivas; á fin de que sirva para ilustrar lo mismo á las hembras que á los varones en el planteamiento y desarrollo de las industrias y riquezas propias del país, marítimas y terrestres, forestales, é industriales de todo órden; una instrucción que sea en todos sus grados gratuita, y obligatoria en su sección elemental; dejando y aplicando á este objeto, todas las propiedades que se hallan destinadas á sufragar con sus productos el sostenimiento de la misma, encargándose la administración de dichos bienes á un Consejo de Instrucción Pública, en lugar de dejarlos un solo instante más, á cargo de los Institutos Religiosos, puesto que éstos solo enseñan fanatismo y prejuicios, proclamando como la ha hecho no hace mucho un Rector de la Universidad de Manila, fraile dominico, que "la medicina y las ciencias físicas eran estudios materialistas é impíos," y que otro, defendiese, que la Economía Política era "La ciencia del diablo."

Queremos que para el desarrollo de esa instrucción pública haya escuelas de primeras letras, escuelas normales, institutos de segunda enseñanza, escuelas profesionales, universidades docentes y de exámen, museos, bibliotecas públicas, observatorios metereológicos, granjas modelos y de experimentación, jardines zoológicos y botánicos, y una enseñanza general práctica y teórica de la agricultura, de las artes y oficios, y del comercio. Todo esto se encuentra ya en el país, mal organizado y disperso; costando mucho á los contribuyentes

Hosted by Google

su sostenimiento, sin que dé los beneficios prácticos, que debían esperarse, por la incompetencia de los profesores y el favoritismo empleado en sus nombramientos y en su retribución.

Queremos leyes de caza y pesca; y una enseñanza y una policía regular para la buena marcha de la piscicultura, tan adelantada entre los indígenas; para el aprovechamiento de sus productos naturales marinos como la concha—nacar, las perlas, el balate, la piel de raya, el gulaman y otros; y para la cria de toda clase de animales útiles con destino á la labraza y á las industrias, y con aplicación al sustento de los habitantes del Archipiélago, así como para su exportación.

Queremos la libertad de inmigración, y el apoyo á los colonos y capitalistas extranjeros, con aquellas limitaciones solamente, cuando la ocasión sea propicia, que las exigencias actuales impongan con relación á los Chinos, semejantes á las leyes existentes sobre el particular, en la America del Norte y en Australia.

Queremos, en fin, todo aquello que sea justo, equitativo y ordenado; todo lo que sea base de desarrollo, de prosperidad y de bienestar; todo lo que sea elemento propulsor efectivo de moralidad, virtud y respeto de los derechos mutuos de todos los habitantes, en sus relaciones interiores con el extranjero.

No creais que la nación Americana es infiel ni fanatica protestante, que lleve al patibulo, ni á la hoguera, á los que no creen en determinados principios, y no práctiquen fórmulas religiosas especiales: dentro de aquella organización admirable, maestra hoy y ejemplo vivo de perfección para los antiguos pueblos de Europa y Asia, vive y próspera la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Hosted by Google

Allá hay unos siete millones de habitantes, que profesan esta religión, que dirige el clero nacional, con pastores propios, salidos de aquel rebaño de Jesucristo.

Allá hay Obispos, Arzobispos y Cardenales de la Iglesia de Roma, súbditos americanos, fieles queridos del Sumo Pontifice Leon XIII.

Allá hay un Delegado Apostolico, temporal, representante del legitimo sucesor de San Pedro, hay Párrocos, Canónigos, Dignidades, Provisores, que viven y funcionan en orden, con paz y prosperidad, respetados por unos y otros, como lo sereis vosotros, el dia en que la Bandera Américana influya en la dirección espiritual del pueblo filipino.

Allá hay Catedrales, iglesias parroquiales, templos y capillas suntuosos y admirados, en donde se adora al mismos Dios del Sinai y del Gólgota, y en donde se venera y rinde culto ostentoso y severo á la Inmaculada Virgen María, y á los Santos que tenéis en vuestros altares, sin que nadie ose destruirlos, atacarlos ni prostituirlos.

Allá hay seminarios, conventos, casas misiones, cofradias, escuelas, todo catolico bien dotado, cuidadosamente constituido, y perfectamente manejado para la gloria de la religión.

Alla reside el Eminentisimo Cardenal Gibbons, sabio prelado catolico-apostólico-romano, ciudadano americano, quien recientemente y con ocasión de la presente guerra, ha mandado con aprobación de su Santidad, que todo el clero católico de la nación americana eleve, á diario, sus preces al Altisimo, para obtener el triunfo de las armas de su patria, para bien de la religión y de la humanidad, cuya causa en el actual conflicto, representa legítima é incuestionablemente aquel gobierno.

Hosted by Google

Y al igual que Jesucristo para ser Mesias necesitó, según las profecias, ser judio y pertenecer á la tribu de Judá, esto es, que fuera por razon de su patria política, como por la de su patria natal, individuo del Pueblo Ecojido; asi entre vosotros, quien quiera ser clérigo, y merezca ser canonigo, dignidad, provisor, obispo, arzobispo y cardenal, deberá como condición ineludible, haber nacido en vuestro propio suelo, como ocurre absolutamente en todas las naciones civilizadas del Antiguo y del Nuevo Mundo, excepción hecha solo de Filipinas

Allí podrá haber frailes, congregaciones religiosas, monjas y conventos; pero sometidos todos, en general, á las leyes del país, y obligados á admitir en su seno, no como "hermanos" y "donados" exclusivamente, sino como miembros prestigiosos y superiores de tales institutos, á los naturales que se sientan con vocación á la vida conventual ó de comunidad, como ocurría anteriormente en estas islas, y como lo impondrá con sus exigencias el noble y generoso pueblo Norte Americano, el cual hará no lo dudeis, que se os reconozcan tan legítimos derechos.

Filipinos y Paisanos:

La protección de la Grán República Americana os hará respetables y considerados ante todos los poderes cultos legalmente constituidos: y vuestra personalidad será proclamada y sancionada en todas partes.

Tenemos el deber de exigir los derechos, que acabamos de proclamar; y lo mismo los "Indígenas" en todas las islas y en todas sus razas distintas, que el "Mestizo Sangley," que el "Mestizo Español" y que el "Hijo del País," tenemos tambien, el deber honroso

Hosted by Google

de defendernos contra el látigo y el vilipendio de los españoles, aceptando la protección y dirección del humanitario pueblo Norte Americano.

VIVA FILIPINAS.

Viva la libertad y el derecho.

Viva la Gran República de los Estados Unidos de Norte América.

Vivan el Presidente MacKinley y el Contra-Almirante Dewey.

LA JUNTA PATRIOTICA,

Hong-Kong, Mayo 1898.

El país entero estaba en espectación ante los sucesos que se iban desarrollando; y por su parte, el entónces gobernador general de Filipinas, don Basilio Augustin, se esforzaba en conciliarse la benevolencia de los filipinos: á este fin, organizó no solamente las milicias filipinas sino también la Asamblea Consultiva Filipina; pero, desgraciadamente, los acontecimientos no se mostraron propicios al gobernante español y, tan pronto hubo llegado Aguinaldo á Filipinas el 19 de Mayo de 1898 traido por el transporte de guerra *Mac-Cullough* y desembarcado en Cavite, un movimiento general en todo el pais se operó en el sentido de iniciarse de nuevo la campaña contra España. (1) Aquí entiendo es oportuno decir que la con

(1) Emilio Aguinaldo en su *Reseña verídica* ya mencionada, dice sobre este movimiento lo siguiente:

«Volví al Mac-Cullough para ordenar la descarga del equipage y efectos de guerra que traía, habiendo tenido ocasión de encontrar en aquellas aguas de Cavite á varios revolucionarios de Bataan, á quienes entregué dos

Hosted by Google

ducta de Norte América, ó si el pueblo norteamericano no se hace responsable de ello, siquiera del jefe de su escuadra, el Almirante Dewey, es poco arreglada á los principios del derecho internacional público en estado de guerra, que prohibe terminantemente á todo país en guerra con otro valerse de una facción en guerra civil contra su propio país para luchar con el país contra el cual se está en guerra.

---

pliegos que contenían órdenes de levantamiento para la citada provincia y la de Zambales.

Antes de fondear en el Arsenal, encontré tambien varias bancas llenas de revolucionarios de Kawit, mi pueblo natal, los cuales me manifestaron qus hacía dos semanas esperaban mi llegada anunciada por los mismos americanos No poca alegría sentí al ver á mis paisanos y parientes, antiguos compañeros de la temeraria campaña del 96 al 97. Aproveché aquella primera ocasión, pisando apenas la Comandancia de Marina en el Arsenal; á las cuatro de la tarde, para entregarles las demás órdenes de levantamiento.

Continué toda aquella noche con mis compañeros, escribiendo más y más órdenes y circulares para el mismo fin; pues sin explicar cómo ni de qué manera aglomerábanse despachos de todas partes, pidiendo noticia de mi llegada, á la vez que consignas para levantarse contra los Españoles

Dios, sin duda alguna, tenía señalado aquel momento para el derrumbamiento del imperio español en Filipinas, porque mi inesperada llegada no podía ser saludada ni sabida con la rapidez y publicidad que aquellos hechos demuestran. Sesenta y dos voluntarios de San Roque y Caridad, armados de Remington y Mauser, organizados por los españoles, se presentaron al día siguiente, poniéndose incondicionalmente á mis órdenes. Al principio se alarmaron las fuerzas americanas por la llegada de dichos voluntarios, y por precaución tomaron posiciones para defender la entrada del Arsenal; mas,

Hosted by Google

Apenas hubo llegado Aguinaldo á Cavite en 19 de Mayo de 1898, yo que me encontraba en el pueblo de Bacoor, procuré entrevistarme con él; y, al efecto, hacia el 21 ó 22 de Mayo, salí embarcado en una banca de las playas de Bacoor, en compañía de uno de los hombres más caracterizados de aquel pueblo, Felix Cuenca, y atravesamos la ensenada llegando á Cavite y encontrando á Emilio Aguinaldo en la casa de Máximo Inocencio,

---

enterado yo del caso, bajé á ver á dichos voluntarios, trasmitiéndoles órdenes de guardar el puente de Dalahikan, al objeto de impedir la entrada de las tropas españolas, que, segun recientes noticias, así lo intentaban.

Sabedores los americanos de lo ocurrido, se tranquilizaron, y, dando la consigna correspondiente á toda la tropa americana se ordenó al comandante del Petrell para que me fueran entregados los 62 fusiles y municiones ofrecidos por el almirante, como así, en efecto, se llevó á cabo; pues al poco tiempo, á eso de las diez del día, las lanchas del Petrell traían y desembarcaban en el díque del Arsenal el referido armamento, que fué enseguida distribuido á los presentados que por millares acudían pidiendo un puesto en las filas de la Revolución.

En la noche de aquel día 20 de Mayo, se me presentó el antiguo jefe revolucionario Sr. Luciano San Miguel, hoy General de brigada, á recibir órdenes, que le fueron dadas, por el levantamiento de las provincias de Manila, Laguna, Batangas, Tayabas, Bulakan, Morong, Pampanga, Tarlak, Nueva Ecija y otras del Norte de Luzon, saliendo aquella misma noche el Sr. San Miguel á ejecutarlas

Los dias 21, 22, 23 y demás del propio mes hubo un continuado desfile de revolucionarios presentados para tomar parte en el movimiento, de tal modo que, tuve necesidad de salir del Arsenal y pasar á otra casa del mismo Cavite, para dejar tranquilos á los Marinos que guarnecían aquel establecimiento »

Hosted by Google

situada en la calle del Arsenal de dicho puerto. (1) Allí encontré al venerable anciano Don Ambrosio Rianzares Bautista, é inmediatamente me puse al habla con el

(1) Segun la citada *Reseña*, el 24 de Mayo se estableció el *Gobierno dictatorial*, y de ello se dice en la misma lo siguiente:

El día 24 se estableció el gobierno dictatorial, circulándose la primera proclama que suscribí, como jefe del citado gobierno De este documento se entregaron ejemplares al almirante Dewey, y por su mediación, á los cónsules extranjeros residentes en Manila, no obstante la incomunicación en que nos hallábamos con dicha Ciudad.

A los pocos dias, se trasladó el gobierno dictatorial á la casa que fué gobierno civil de los españoles en Cavite, porque la aglomeración de personas que de todas partes acudían, hacía estrecha la primera que se tomó de un particular, y en ésta fué donde recibí la grata noticia de la llegada de la expedición de armas, que fueron desembarcadas en el mismo dique del Arsenal á la vista del cañonero Petrell siendo 1 999 el número de rifles, y 200.000 el de municiones con otros armamentos particulares.

Inmediatamente envié una comisión á dar gracias al Almirante Dewey por la pronta llegada de la expedición, merced á sus gestiones, participándole á la vez, que se había fijado el día 31 del citado mes de Mayo, para comenzar las operaciones El almirante envió á su secretario para felicitarme, asi como á mi gobierno, por la animación y actividad que se notaban á favor de la campaña, manifestándome al propio tiempo, que entendía muy próximo el día fijado para empezar el levantamiento, y que había transferirlo para otro más lejano en el que las tropas revolucionarias estuvieran mejor organizadas. Le contesté por dicho secretario, que podía estar tranquilo el señor almirante, porque estaba todo preparado, y los filipinos tenían muchas ánsias de sacudir y librarse del yugo de los españoles, y esto suplia la disciplina, como lo justificaría el tiempo, agradeciendo, no obstante, sus buenos consejos.

Hosted by Google

General Aguinaldo, En este mismo día había caido prisionero de Aguinaldo Felipe Buencamino que, hallandose mandando como Coronel, el Tercio de

---

Ordené enseguida la distribución entre varias provincias de las armas recibidas, destinando algunas para los revolucionarios de Kawit que fueron introducidas en la noche del 27 de Mayo, en el barrio Alapang »

El documento á que se alude aquí cuya traducción al castellano hecha por mí para su publicación en el tomo V del *Archivo del Bibliófilo filipino*, en el que inserto muchos documentos, lo trascribo á continuación del original tagalog que, es el siguiente:

MINAMAHAL KONG MG̃A KAPWA TAGA FILIPINAS

Inayunan ko ang kapayapaang inahimok ni M. Pedro A. Paterno na makipagkaisa sa kapitang general nitong sangka uluan, sa pamamagultan ng mga iba't ibang sukat tuparin, ay isusuko ang manga sandata at kapagdaka'i lalansagin ang manga hukbong aquing pinamamahalaan, at insakalang lalo ngang nababagay sa lupaing itó kay sa palagiin ang pakikilaban, na sa bagay na ito'y kulang na ku'ang sa mga magagamit; nguni't yayamang hindi ginaganap ang mga ibá sa nasabing dapat tuparin, ang manga ilang pulutong ay nas sakitang loob at hindi isinuko ang kanilang mga sandata at sapagka't magpapahanga ngayon na gagamit na ng mga limang buan ay hindipa itinatatag ang alin man sa mga pagbabagong palakad na aking hinihiling ng maipakipantay ang ating bayan sa mga ibang mulat na ang matá ng isip, kaparis ng Japong hindi nalalayo sa atin, na sa kaunting panahon na mahigit higit lamang dalawang puong taon ay wala ng sukat ikapanaghili sa ibá na ipinamalas ang kanyang bisa at malakas na kaya sa huling pakikitalad sa China; namamasdan kong di gaya ng Gobiernong kastila ang pagsupil sa mga tanging humahadlang twitwina sa ikabubunyi ng bayan ding itó at ang kanilang makamandag na pagkasukol sa nagsisiminuno'y isá nga sa mga kabagayan na ipinanandata ng kakapalang itó at yayamang ang bayani't dakilang

Voluntarios de Anda y Salazar en la línea del Zapote se había ido á Cavite al objeto, según él ha manifestado

nacióng Norte americana ay ipinatanyag ang isang pag asampong walang kasakimáng hangad upang makakawalá sa kaalipinan at matagpó ang «Kalayaan» ng Sang kapuloang itó, mu'í kong kinaya ang pamumunó sa lahat ng hukbong makikidigmá ng matuklasán ang marangal natíng minimithí, na sa gayo'y ibinab ngon ang isang Regimen Dictatorial, alalaong bagá'y mag lalagdá ang mga kautusan na mapapakipag ayunan ng mga matalino, kahi't sa gayo'y ako lamang ang siyang mananagutan, hangan sa kung mapa apá na ang Sang kapuluang itó, ay makapagyari ng isáng Kapulungan ng mga dalubasang magmamasakit s bayan at maka paghalal ng isang Presidente sampó ng kanyang mga alagad na sa mga kamay niya'y isasalinko ang pama mahala ng nanga sabi na.

Inilalagda sa Kabite ng ika 24 ng Mayo 1898.

EMILIO AGUINALDO.

Queridos conciudadanos de Filipinas:

Acepté el convenio que me propuso el Sr. Pedro Paterno de ponerme de acuerdo con el Capitan general de este Archipiélago, de que, mediante la promesa de cumplir varios extremos, rendiría las armas é inmediata mente disolvería las fuerzas que comandaba, porque juz gaba esto más conveniente á estas tierras que el estado de lucha constante para la cual faltaba todo lo más pre ciso. Pero toda vez que no se cumplieron algunas de las mencionadas promesas, varios grupos armados quedaron descontentos y no rindieron sus armas; y toda vez que hasta el presente, cerca ya de cinco meses desde el convenio, no se ha establecido ninguna institución para la nueva administración del pais, como yo solicité para que nuestro pueblo llegue á la altura de los de mas pueblos cultos, como el Japón, vecino á nosotros, que en el corto tiempo de más veinte años proximamente nada tiene que envidiar á ningún pueblo, que ha demos trado su grandeza y poder en su última guerra con China;

Hosted by Google

en una carta suya, (1) de tratar de atraer á Agunaldo hacia el lado de los españoles (2)

La primera cuestión que planteé al General Aguinaldo fué la referente á la situación en que quedábamos los

y como noto que es impotemente el gobierno español para vencer á los que constantemente entorpecen el engrandecimiento de nuestro pueblo siendo la ponzoñosa sujeción de los gobernantes uno de los motivos por que luchamos antes muchos de los filipinos Ya que la grande y poderosa nación norteamericana nos ha demostrado su protección desinteresada para sustraernos de la esclavitud y que obtenga su libertad este Archipiélago de nuevo me he esforzado en acaudillar las fuerzas que van á luchar para que consigamos nuestro glorioso deseo por esto se establece un Régimen dictatorial, para ordenar las disposiciones, de acuerdo con el parecer de personas competentes, si bien bajo mi única responsabilidad hasta que, pacificado todo este territorio, pueda establecerse una Asamblea que nombre un presidente y consejeros, á cuyas manos entregaré el Gobierno del Archipiélago.

Dado en Kabite en 24 de Mayo de 1898.

EMILIO AGUINALDO.

(1) Véase el tomo V del Archivo del Bibliófilo Filipino donde se halla inserta la mencionada carta.

(2) Consecuencia de esta ida de Buencamino, es el siguiente decreto de Aguinaldo:

MANGA KABABAYAN

Yayamang dapat simulan sa madaling panahón ang ating pakikibaka at napa tantó nitong «Gobiernong Dictatorial» na aking tinatankilik na guinagayak ng pamahalaang kastilang tayo'y suguan ng isang kakatawanin sa pakikipulong; ng malakad ang kanilang ikalalawig, at yayamang tinanká na huag tangapin ang anomang gagauitong bagay sa pagkamasid ng walang kapararakang kinahinatnan ng nangyaring una, sa hindí,

Hosted by Google

filipinos con el Almirante Dewey, y le propuse que inmediatamente, ó mejor dicho, al día siguiente, una comisión de filipinos presidida por él, se entrevistara con el Almirante Dewey y le pidiera obtenga del Congreso de los Estados Unidos poderes amplios para estipular

pagtupad niyang ding pamahalaang kastila, at sapagka't sa plasang ito'y nagpapatoo t parito ang mga iba't ibang tawo na pinanauunubok niyan ding pamahalaang kastila, sa aking katungkulang tinatagla'y na pangulong digmá sa lupaing ito, ipinagguutos ko ang mga sumusunod:

Pangkat 1 o Ang sino mang may layong kikakatawan sa pakikipulong na pumasok sa lupaing itó at hindi iharap ang Bandilá sa pakikipulong na sa mga ginitong kaligaya'y inilalagdá ang Derecho Internacional, at kung gawin man ay maglulang ng mga kasulatang nagpapatutoo ng kasilang kaligaya't pagkatawo, ay aariing may sala sa pagtitiktik at parurusahan babarilint.

Pang 2 o Filipinos na tumangap maging sugó na gaya ng sinasaad sa naunang pangkat ay aariing sukáb sa bayan niyang tinubuan, at sa kaniya'y «parurusa» ang talian sa liig at ibiting dalawang oras sa isang plaza at sasabitan pa ng kaputol na tabla ng kababatsahan na siya ang taksil sa kanyang lupá.

Pang. 3 o Ang militar ó hindí man na narito sa ating lupá kung lumipat sa Hokbong aaway at isiwalat ang mga kalihiman ng pagbabaka ó magbigay ng plano ng ating mga kuiá kikilanlin din namang sukáb at papataying babarilin.

Inilagdá sa Kavite ng ikalawang puo't apat ng Mayo taong sanlibo walong daan at sian na puo't walo.

EMILIO AGUINALDO.

La traducción al castellano de este documento, se halla inserto en el tomo V del *Archivo del Bibliófilo filipino*.—En este volumen se hallan insertos muchos documentos, casi todos, de la Revolución Filipina. Se halla de venta en estas librerias. A dicho volumen me remitiré en adelante cuando cite un documento en él inserto.

Hosted by Google

con nosotros, como representantes del pueblo filipino, acerca del futuro de nuestro país; y en el supuesto de que el Almirante Dewey no aceptara nuestra proposición, guardáramos los revolucionarios una actitud neutral. Al obrar así me impulsaron varias razones, entre las cuales considero importantes las siguientes:

Primera.—Que era seguro, en mi opinión, que el término de la guerra sería desfavorable para España; y de no encontrarnos con un *status* determinado con los norteamericanos, corríamos el peligro de colocarnos en una situación mucho peor que al comienzo de la guerra.

Segunda.—Que al pueblo filipino se le decía que el pueblo de los Estados Unidos nos garantizaba la independencia; y en realidad de verdad, al menos entonces y en lo sucesivo, según se ha corroborado más adelante el General Emilio Aguinaldo nunca pudo presentar documentos ó pruebas indiscutibles de habérsele hecho semejante promesa. Verdad es que hechos, sino aceptados, por lo menos tolerados por el Almirante Dewey durante el bloqueo de la bahía de Manila y más tarde, durante el sitio de esta ciudad y su ocupación en 13 de Agosto de 1898, demostraban la existencia de ese convenio. Entre esos hechos recuerdo los siguientes: el haber permitido que barcos artillados y conduciendo fuerzas revolucionarias llevaran la bandera filipina por la bahía de Manila á ciencia y paciencia, no sólo del Almirante Dewey, sino de las demás escuadras que se hallaban en nuestra bahía; el haber entregado los prisioneros detenidos por los barcos americanos en la bahía de Manila, entre los que recuerdo al Coronel de macabebes Sr. Blanco, que en unión de varios oficiales del citado batallón de voluntarios, fueron detenidos en el vapor FILIPINO; y más

Hosted by Google

tarde, que las tropas filipinas al evacuar la Ciudad de Manila, fueron despedidas con todos los honores de un ejército beligerante. Estos actos y otros muchos hacian presumir, al menos aparentemente, que los americanos, ó mejor dicho, los jefes del ejército y armada de los Estados Unidos en Filipinas, reconocian la personalidad del Gobierno Filipino, y le consideraban como una potencia con la cual se había celebrado un tratado. (1)

(1) Acerca de estos hechos, dice Aguinaldo, en la memoria mencionada, lo siguiente:

LOS PRIMEROS TRIUNFOS

Al día siguiente, (28 Mayo 1898) y á la hora de entregarse las armas á los de Kawit en el citado barrio, presentóse una columna de más de 270 soldados españoles de infantería de Marina, enviados por el general español Sr. Peña, en persecución de dichas armas.

Allí fué donde se entabló el primer combate de la Revolución filipina de 1898, que podemos llamar la continuación de la campaña de 1896 á 97, combate que duró desde las diez del dia hasta las tres de la tarde, en que por falta de municiones se rindieron los españoles con todas sus armas á los revolucionarios filipinos, que entraron en Cavite con los prisioneros, cuya gloriosa ocasión aproveché para sacar á luz y hacer ondear la bandera nacional, que fué saludada por un inmenso gentio, con aclamaciones de delirante alegría y grandes vivas á Filipinas independiente y á la generosa nación de los Estados Unidos, habiendo presenciado el acto varios oficiales y marinos de la escuadra americana, que demostraron claramente sus simpatias por la causa de los filipinos tomando parte en su natural júbilo.

Este glorioso triunfo fué el preludio de continuadas victorias; pues llegado el día 31 de Mayo, fecha fijada para el alzamiento general, Filipinas entera se levantó como un sólo hombre, á sacudir el poder de España.

El segundo triunfo se realizó en Binakayan, en el

Hosted by Google

En la misma opinión que yo abundaba el anciano Don Ambrosio Rianzares Bautista, de formalizar ese convenio; pero no obstante los esfuerzos de ambos, nada conseguimos por convencer al General Emilio Aguinaldo para

sitio llamado Polvorin, donde fué atacado por los revolucionarios el destacamento español, compuesto de unos 250 hombres, rindiéndose á las pocas horas por falta de municiones.

De nuevo tomé ocasión de esta victoriosa jornada para hacer ondear nuestra bandera nacional en los altos del cuartel del *Polvorin*, que se halla á orillas del mar, á fin de que la santa enseña de nuestra libertad é independencia fuese vista y contemplada por todos los buques de guerra que, representando todas las naciones más grandes y civilizadas del mundo, se hallaban congregadas en la bahía, observando los acontecimientos providenciales que se verificaban en Filipinas, después de más de trescientos años de dominación española.

Apenas había transcurrido una hora cuando otra bandera nuestra se vió ondear en la torre de la Iglesia de Bacoor, que también se halla á orillas del mar, señal de nuevo triunfo de las tropas revolucionarias contra las fuerzas españolas que guarnecían dicho pueblo, compuestas de unos 300 hombres, los cuales también por falta de municiones se rindieron al ejército revolucionario.

Y así la Revolución marchó de triunfo en triunfo, justificando el pueblo filipino su poder y su resolución de librarse de todo yugo extranjero, para vivir independiente, tal como yo lo había afirmado al almirante Dewey, por lo que éste Sr. y los Jefes y oficiales americanos felicitaron calurosamente á mí y al ejército filipino por los inegables triunfos, comprobados por el gran número de prisioneros que llegaban de todas partes de Luzón á Cavite.»

LA BANDERA FILIPINA

El día 1.o de Septiembre ordené que en todos las embarcaciones filipinas enarbolaran nuestro pabellón, he-

Hosted by Google

que celebrara ese tratado. Muy avanzada ya la noche, serían más de las tres de la madrugada, volví en banca á Bacoor en compañía de Felix Cuenca lamentando nosotros en nuestro camino el futuro de nuestro país, ya

cho que se cumplió en primer término, por los marinos de nuestra pequeña flota, compuesta de unas ocho lanchas de vapor españolas y otros cinco buques de mayor porte intitulados Taaleño Balayán, Taal, Bulusan, y Purísima Concepción, donados al gobierno filipino por sus respectivos dueños, los cuales fueron enseguida arreglados en nuestro Arsenal para el servicio de cañoneras, dándoles de piezas de 9 y 8 centímetros, que se sacaron de los buques de la escuadra española.

¡Oh! qué hermosa y gallarda es nuestra bandera al aire desplegada desde los topes de nuestros buques, sobre las aguas propias de la bahía de Manila, alternando con las enseñas de otras grandes naciones, ante cuyos navíos iban y venían los nuestros con la reciente enseña de libertad é independencia! ¡Cuán respetada y admirada como nacida de entre legítimos triunfos del bisoño ejército filipino ante las rendidas fuerzas regulares del gobierno español!

El corazón se dilata de gozo; el alma se enardece de orgullo; y el patriotismo se ve complacido en medio de tan grandiosa contemplación.

A fines del mes de Junio visité al almirante Dewey, quién despues de cumplimentarme por los rápidos triunfos de la revolución filipina, me dijo habianle preguntado porqué consentía á los filipinos usar bandera no reconocida en sus embarcaciones, y que á semejante interpelación había él contestado que con su conocimiento y consentimiento usaban los filipinos dicha bandera; aparte de que por su valor y resolución en la guerra contra los españoles, merecían desde luego, usar de dicho derecho.

Prorrumpí en onces en muestras de vivo agradecimiento ante tan valiosa y decidida protección del almirante, y ordené inmediatamente que la flota filipina llevara tropas

Hosted by Google

que íbamos á comenzar una guerra sin haber estipulado nada con el Gobierno Norteamericano.

Al día siguiente, á primera hora de la mañana, vine á Manila y conté mis impresiones á Don Leon María Gue-

á las demás provincias de Luzón é Islas del Sur, para hacer la guerra contra los españoles que las guarnecía.

EXPEDICIÓN Á BISAYAS.

Hízose esta expedición con mucha suerte, regresando nuestros vapores sin novedad alguna, despues de dejar las tropas en los puntos convenidos. Pero, el Bulúsan que fué á Masbate para recoger la columna del coronel D. Mariano Riego de Dios y trasladarla á Samar, fué visto por los cañoneros españoles Elcano y Uranus, atacándole el primero hasta el punto de hacerle zozobrar en aquellas aguas, no sin experimentar los vapores españoles, daños de alguna consideración, causados por nuestras tropas. La tripulación del Bulúsan se salvó afortunadamente, ganando la playa á nado.

EL VAPOR «COMPAÑÍA DE FILIPINAS».

Al poco tiempo se presentó en Cavite el vapor español Compañía de Filipinas, apresado por los revolucionarios en aguas de Aparri. Inmediatamente fué artillado y despachado con tropas para Olongapó; pero hubo de darse órden á otro cañonero nuestro para que volviera á petición del almirante Dewey, á fin de resolver la reclamación del cónsul francés acerca de dicho vapor. Enterado el almirante de que el Compañía de Filipinas había sido apresado con bandera española, se abstuvo de entender en el asunto, remitiéndome la carta-reclamación del cónsul francés, afirmando el almirante que *él y sus fuerzas nada tenían que ver en el asunto.*

Así concluyó este incidente, que demuestra con claridad el reconocimiento y la protección que dispensaba el almirante Dewey á la Revolución filipina.

El Filipinas, que así se llamó desde entonces el vapor en cuestión, siguió su viaje á Olongapó, y á su vuelta llevó la expedición de tropas para libertar del poder de

Hosted by Google

rrero, Don Aristón Bautista y algún otro, lamentando todos nosotros el que se iniciara de nuevo la revolución sin tener nada estipulado con el representante de los Estados Unidos

---

España las provincias del valle de Cagayán y las Islas Batanes.—Este vapor que de nuevo cambió de nombre y que hoy se llama *Luzón*, se encuentra varado en el río grande de Cagayán, por haber sufrido avería en su máquina.

En todas las expediciones, nuestros barcos antes de zarpar, saludaban al *Olimpia*, como buque insignia, cumpliendo así deberes de cortesía internacional, siendo contestados nuestros saludos con iguales demostraciones de amistad

La Proclamación de la Independencia.

El gobierno dictatorial dispuso la proclamación de la Independencia filipina en el pueblo de Kawit, para el 12 de Junio. Al efecto envié una comisión para dar conocimiento de ella al almirante, invitándole al propio tiempo para asistir al acto, que se verificó con toda solemnidad. El almirante mandó á su secretario para excusar su asistencia, alegando que era día de correo.

A fines del mismo Junio, el cañonero español *Leyte* huyó para Manila, de los ríos de Macabebe, en donde estaba sitiado por fuerzas del general Torres y llevaba parte de las tropas y voluntarios que mandaba el coronel filipino D. Eugenio Blanco; pero habiendo sido visto por un crucero americano, se rindió voluntariamente. El almirante Dewey me entregó todos los prisioneros y todas las armas, menos el vapor, pero más tarde reclamó la devolución de los prisioneros, después de la capitulación de Manila.

En 4 de Julio llegó la primera expedición militar de Estados Unidos al mando del general Anderson, siendo alojados en el Arsenal de Cavite.

Este digno general me visitó en la casa del gobierno filipino en Cavite, honor de etiqueta que yo devolví

Hosted by Google

A la tarde de este día, regresé de nuevo á Bacoor y me encontré con una carta de Don Ambrosio Rianzares Bautista invitándome, de parte del General Aguinaldo, para que me trasladara al puerto de Cavite con toda mi familia que estaba en Bacoor, para coadyuvar á la obra de la revolución; á esta carta contesté que no podía de ninguna manera, en conciencia, comprometer

enseguida cual cumple en estos casos á dos jefes amigos y aliados.—En nuestras conferencias el general Anderson me ratificó solemnemente las promesas del almirante Dewey, afirmando bajo su palabra de honor, que América no ha venido á Filipinas, ni para hacer la guerra á los naturales, ni para conquistar nuestro territorio, y sí, sólo para librar al pueblo filipino del gobierno opresor de España.

Poco antes de llegar esta expedición militar y las que después vinieron con el general Merrit, el almirante Dewey envió á su secretario al gobierno dictatorial, pidiendome permiso para colocar las tropas americanas en Tambó y Maytubig, lugares de los pueblos de Parañaque y Pasay, á todo lo que el gobierno dictatorial accedió, debido á las honradas promesas del almirante Dewey, arriba consignadas.

En el mismo mes de Julio, se presentó en Cavite el almirante acompañado del general Anderson, y despues de los saludos de cortesía, me dijo: Ha visto usted confirmado todo cuanto me ha dicho y prometido.—Qué bonita es vuestra bandera! —Tiene un triángulo y se parece á la de Cuba.—Me dará usted una de recuerdo cuando yo regrese á América?

Le contesté que estaba convencido de su honrada palabra y de la ninguna necesidad de extender en documento sus convenios; y que en cuanto á la bandera, podía contrar con ella aunque fuera en el momento.

Dewey continuó: *Los documentos no se cumplen cuando no hay honor, como ocurrió con lo que usted pactó con los españoles que faltaron á lo escrito y firmado. Confien*

Hosted by Google

la suerte del país coadyuvando, á los comienzos de una nueva rebelión, sin estipular antes algo con el Gobierno de los Estados Unidos, pues mucho me temía que tan pronto cesara la guerra entre España y América, nos veríamos envueltos en otra guerra ora con España ora con los Estados Unidos, toda vez que si tomábamos las armas poniéndonos al lado de Estados Unidos sin

---

ustedes en mi palabra, que yo respondo de que Estados Unidos reconocerá la independencia del pais. Pero les recomiendo guarden por ahora mucha reserva en todo cuanto hemos hablado y convenido. Y además, les suplico tengan paciencia, si nuestros soldados otropellan á algun filipino; pues, cimo voluntarios carecen aún de disciplina.

Contesté l almirante que tendría presente todas sus recomendaciones de reserva, y que en cuanto á los abusos de los soldados, ya se habían dado las órdenes convenientes sobre el particular, haciendo al almirante igual advertencia con respecto á nuestros oldados.

NUEVAS TROPAS AMERICANAS

Al poco tiempo, llegaron tropas americanas y con ellas el general Merrit, presentándose al gobierno dictatorial el secretario del almirante con dos jefes para pedir que se les concidiera ocupar nuestras trincheras de Maytubig desde la playa hasta el camino Real, donde se unirían en cordón con las tropas filipinas que ocupaban Pasay y Singalong; á lo que también accedí, debido á las solemnes promesas del repetido almirante y á las naturales esperanzas de ellas nacidas sobre el apoyo y reconocimiento de nuestra independencia.

Diez dias después de ocupado por las fuerzas americas Maytubig, sabedores de ello los españoles que estaban en frente fortificados en el polvorín de San Antonio Abad, durante la noche sorprendieron las avanzadas americenas que, compuestas de pocos individuos, no tuvieron más tiempo que para saltar de la cama y replegarse hacia su centro, abandonando sus fusiles y 6 cañones.

Hosted by Google

haber estipulado nada con dicho país, en el caso de que Filipinas, como consecuencia de la guerra, fuera cedida á Estados Unidos, embriagados los filipinos con las ideas de la independencia, acabaríamos por tener que sostener una lucha sangrienta con Estados Unidos, con peligro de derramar mucha sangre y ser al final derro-

---

Oído el tiroteo por nuestras tropas, acudieron inmediatamente en auxilio de los amigos y aliados, haciendo huir á los españoles y recuperando los fusiles y cañones de su poder, cuyos armamentos ordené fueran devueltos á los americanos en ley de buena amistad.

El general Noriel se opopía á esta devolución, alegando que dicho armamento ya no era de los americanos, cuando lo ocuparon las fuerzas filipinas del poder de los españoles; pero, desatendí esta razonada oposición de mi general, ordenando terminantemente la devolución de las armas á los americanos, demostrando con ello clara y evidentemente la sincera amistad de los filipinos. Dichos fusiles y cañones, con abundantes municiones, fueron, pues, devueltos á los que entonces eran nuestros aliados, apesar de que el general Noriel y sus fuerzas los habían conquistado á costa de la vida de muchos compañeros.

Poco despues llegaron más refuerzos americanos, y otra vez el almirante Dewey, por medio de su secretario, interesó más trincheras para su ejército, alegando que eran ya cortas las que antes les había dado, concediendoseles entonces su continuación hasta cerca de Pasay.

EL 13 DE AGOSTO

Llegó el 13 de Agosto, en que noté un movimiento general de ataque contra Manila, por parte de la escuadra americana y de las fuerzas de tierra que estaban al mando del general Anderson, en Parañaque.

Seguidamente ordené á mis tropas, para que atacaran en todas las líneas, consiguiendo el general Pío del Pilar entrar por Sampalok y atacar á las tropas españe-

Hosted by Google

tados por el poder norteamericano. Si por el contrario, como consecuencia de la guerra, continuaba aquí la soberanía española, habiendo nosotros tomado las armas para ponernos de parte de los Estados Unidos durante la guerra, España iniciaría una serie de represalias en que los filipnos quedaríamos gravemente perjudicados.

---

las que defendían el puente Colgante, las cuales se retiraron hacia el puente de España. La columna de nuestro general Gregorio H. del Pilar tomó los arrabales del Pretil, Tondo, Divisoria y Paseo de Azcárraga, al Norte de Manila; y la del general Noriel por la parte de Pasay, tomó los arrabales de Singalong y Pako, siguiendo detrás la columna americana y flanqueado las fuerzas españolas que defendían la linea de San Antonio Abad; lo que visto por los jefes españoles, ordenaron la retirada de sus tropas hacia intramuros, con lo cual las fuerzas americanas que ocupaban las trincheras del frente, entraron, sin pegar un tiro, por los arrabales de Malate, y Ermita; pero allí se encontraron con las tropas del general Noriel que se habían posesionado de los referidos arrabales y establecido sus cuarteles en el convento de Malate y Esmita; en los edificios que fueron de la Exposición Regional de Filipinas, en la Escuela Normal y en la casa del Sr. Pérez, en Pako

En Santa Ana, parte Este de Manila, logró copar el general Ricarte cinco columnas en españolas, auxiliado por tropas del general Pío del Pilar.

El periodico filipino *La Independencia* del día 15 de Agosto de 1898 relata la evacuación de Manila por las tropas filipinas en estos términos:

Por orden del Presidente Sr. Emilio Aguinaldo se mandó que las tropas revolucionarias pertenecientes á la brigada Noriel, emprendieren la marcha á Pasay.

Cerca de las cinco de la tarde estas tropas con el coronel Cailles á la cabeza y luego el general Marcardo y otros á caballo, marcharon ordenada y uniformemente vestidos por la calle Nueva de la Ermita pasando por

Hosted by Google

Por tales causas me excusé en absoluto de tomar participación alguna en el arreglo de la revolución, interín no se estipulara nada con el Almirante Dewey; y como por otra parte, viera yo cierta animosidad contra mi por estas tendencias á llegar á un acuerdo con el Jefe de la escuadra de los Estados Unidos, al extremo

---

las de S. Luis, Nozaleda y Aguadas en marcial desfile y al son de aires militares ejecutados por las bandas correspondientes á cada columna.

Su número, incluso los jefes y oficiales, sería poco más ó menos de cuatro mil individuos

De la calzada de las Aguadas se dirigieron hacia el camino que circunda el paseo de la Luneta, precisamente hácia el mismo sitio donde fué sacrificada la vida del hombre más venerado por el pueblo filipino, en día nefasto y triste para el corazón de la Patria.

Era la mañana del 30 de Diciembre de 1896

La mar estaba tranquila.

Los buques parecían grandes pájaros marinos bañandose y regalándose en un azul purísimo.

Los paseos de María Cristina y de la Luneta cuajados de espectante muchedumbre.

Precipitábanse á la carrera hombres y mujeres desde las Aguadas hacia el campo de Bagumbayan, donde compacto cuadro de gente armada esperaba la llegada del reo... En efecto, venía precedido de un tambor enlutado que marcaba una marcha lenta y desgarradora semejando al tictac del relój de la muerte. Venía vestido de negro y maniatado, seguido de dos jesuitas con el crucifijo y el rosario en las manos, murmurando una oración, y rodeado de un erizo de bayonetas.

Llegado á la Luneta el reo apresuró el paso.

Breves momentos después, silencio profundo.

Todos contenían el aliento esperando el momento supremo....

De repente agitáronse los pañuelos en el aire, y atronadores vivas á España se oyeron por todos lados.

Hosted by Google

de que un General filipino en cuya casa yo vivía, llegara á decirme que *por él cortaría la cabeza á todos los hombres instruidos que sólo sirven para obstruir cuales. quiera movimientos del pueblo*, me decidí á regresar á Manila aquel mismo día, alegando como pretexto la grave enfermedad de mi madre

---

El sacrificio se había consumado. Rizal había caido desplomado sobre el suelo, ensangrentado el pecho, lanzando borbotones de humeante sangre.

Sangre tan preciosa no podía caer en tierra estéril, antes produjo frutos de bendición.

Dos años escasos, bastaron para que á la ilustre víctima se desagraviase y la oprimida Patria se librase de la caduca tiranía que por luengos años había imperado en este fértil y hermoso suelo.

Ayer, ya no eran batallones ni columnas de la Nación que había roto su pacto con la gloria, por sorda y los derechos justos del hombre, los que en magnífico desfile desplegaban su bandera en el paseo de la Luneta sino las tropas libertaderas, vitoreadas y aclamadas por el entusiasmo de dos pueblos jóvenes, filipinos y americanos.

Ya no eran los sones de las marchas *Cadiz y Tambor de granadores* lúgubres recuerdos, los que henchian las esferas y herían nuestros oidos con su estrépito, sino los patrióticos ecos de la marcha nacional de la naciente República.

Ya no eran tampoco los coches relucientes de aquellas damas que acudían á las ejecuciones de infelices reos, como si acudiesen á una corrida de toros, los que desempedraban las calles, sino otros coches y otras damas cuya sonrisa, como alborada de Mayo, ejercían dulce imperio en las almas.

De la Luneta, nuestras tropas tomaron la dirección de Malate, pasando por la calle real de la Ermita y llegando á Malate cerca de las siete de la noche.

Es indescriptible el aspecto que produce el paso de

Hosted by Google

Felipe Buencamino, en unos apuntes que viene publicando sobre la historia de la revolución con el pseudónimo Heráclito en la revista «La Solidaridad», dice sobre este particular lo siguiente:

«El Gobierno dictatorial fué asumido solamente por el Honorable Sr. Emilio Aguinaldo bajo el concurso privado de los jurisconsultos Ambrosio Rianzares Bau-

---

nuestras fuerzas frente á los cuarteles americanos de Malate.

El blanqueado de los frontones de aquellos magníficos cuarteles y sus verjas de hierro atestadas de americanos vestidos de negro paño, y los intensos rayos como el sol, de los arcos voltáicos hiriendo la plata de nuestras escarapelas, y la brillante muralla de nuestras bayonetas producen un incendio tal, que es de ver por lo bonito y por lo hermoso, bien que algún tanto empenumbrado por las sombras que proyectan copudos árboles, lo cual dá por otra parte, mayor realce á la claridad, pues le matiza con suave tinte. Aquello parece la antorcha de la grandiosa estatua de la libertad iluminando el mundo.

Era de ver la cordialidad que reinaba entre soldados filipinos y soldados americanos. Enzarzados y abrigando unos mismos deseos, atronaban los espacios con ¡vivas! á su mútua unión. Habían compartido juntos las fatigas de la guerra, rivalizando en denuedo, justo que compartieran también la satisfacción de una gloriosa y completa victoria. De aquí aquella honrada explosión de sentimientos entre ambos ejércitos.

América, cuya mision es altamente humanitaria y que no hace la guerra sino por motivos de humanidad, los Estados Unidos, los herederos de los antiguos puritanos—como ha dicho un gran tribuno español—los adoradores del Dios de la conciencia y del derecho, que, por salvar su dignidad moral abandonaron á Europa, atravesaron el Atlántico y establecieron allá en la virgen América el modelo de las nuevas sociedades, cual si busca-

Hosted by Google

tista, Apolinario Mabini y Felipe Calderón; pero éste, por enfermedad de su madre, se vió obligado á separarse del Gobierno Filipino establecido en Cavite.»

Don Ambrosio Rianzares Bautista, en un manifiesto publicado en el «Diario de Manila» á fines de 1900, relata también todo cuanto llevo expuesto.

Regresé, como he dicho, á Manila y me trasladé con

---

ran para este sublime fin una tierra tan pura é inmaculada como sus almas; América que ha lanzado á la plenitud de la vida y de la conciencia á millares de esclavos librándoles de las garras de infames negreros, sacrificando su tesoro y la flor de su juventud ilustre; América que en memorable discurso de un presidente de su república decía que no quería guerra, no quería el predominio militar, no quería conquistas, solo quería la libertad, la democracia; quería que todos los pueblos estuviesen unidos bajo un mismo derecho; América, en fin, redentora, pese á los maldicientes, no podrá menos de contemplar con amor la espléndida y vigorosa juventud filipina que ha compartido con ella las penalidades de la guerra y que fiada en su hidalguía proverbial, ha abandonado á su nobleza la fortuna de este país noble, cuyos hijos verían antes con gusto que no hubiera *un puñado de tierra sin una tumba filipina*, antes que consentir nueva servidumbre, nueva tiranía.

Así, América cumple con su misión altísima, entendiendo, como ha entendido siempre, que el verdadero orgullo nacional no consiste, ni mucho menos, en alarde de fuerza militar, sino en la satisfacción que produce el triunfo pacífico de la razón, de la conciencia y del derecho y el no menos pacífico de las ciencias y de las artes.»

Y para terminar, llegadas nuestras tropas á Malate, los jefes y oficiales americanos que las acompañaban, se retiraron, tomando por ruta aquellas, la derechura que dá al pueblo de Pasay.

Hosted by Google

mi familia al pueblo de Santa Ana; en esto supe que, el General Augustin, Gobernador General de las Islas y General en Jefe de su ejército, había dictó el decretado de creación de la Asamblea Consultiva, y Pedro Paterno formuló la petición de la autonomía. (1)

Cambiando yo impresiones con varios de mis amigos, entre ellos León María Guerrero y el Dr. Aristón Bau-

(1) Decreto de creación de la *Asamblea Consultiva*.

MANILA 3 DE MAYO DE 1893

Confióme el Gobierno, al aceptar el mando superior de este Archipiélago, la alta y trascendental misión de ocurrir á las necesidades del mismo con las medidas adecuadas en todos los ramos de la pública administración de las islas, dando parte en la gestión pública á los representantes de todos los intereses y agrupando en patriótico conjunto todas las fuerzas sociales, dándoles la correspondiente y oportuna intervención en los asuntos públicos.

Ya el Gobierno de S. M., aceptando las medidas adoptadas por mi antecesor al entregar la defensa del órden público á los Voluntarios en armas, había confiado, al afecto de los filipinos, la defensa de su hogar, de sus bienes y del comun territorio, habiendo concluido época de sangrientos sucesos en un abrazo de unión y de concordia bajo el amparo de la bandera española á cuyo nombre se reconstituyó el fraternal cariño de una comunidad de siglos en una misma vida, leyes, religión é idioma.

La nueva organización en proyecto tiene que apresurarse por rápidos procedimientos y por medios adecuados á las actuales circunstancias, sin perjuicio de que llegada la normalidad sea perfeccionado.

Por esto, al propio tiempo que por decreto de esta fecha constituyo la organización militar del país con sujeción á las necesidades de su defensa, he acordado

Hosted by Google

tista, les hice presente que aquellas medidas ya resultaban tardías en mi opinión, tanto más cuanto que la revolución era ya un hecho, y me constaba que para el 31 de Mayo, si no antes, comenzarían las hostilidades, estando comprometida la compañía del Regimiento Español No. 74, que guarnecía el polvovín de Cavite Viajo, á sublevarse con todos sus jefes y oficiales para el 28 de Mayo.

---

constituir tambien una «Asamblea Consultiva Filipina» en la cual todos los elementos y representación del pais en todas sus tendencias y opiniones tengan cabida y que signifiquen y aunen la totalidad de las fuerzas vivas del pais dirigidas por una única dirección y en un solo efuerzo.

En su consecuencia, y en virtud de las facultades extraordinarias que me están conferidas por el Gobierno de S. M, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.o Con la denominación de «Asamblea Consultiva de Filipinas» se establece en la capital del Archipiélago un cuerpo consultivo que deliberará é informará al Gobernador General sobre los asuntos de caracter político, gubernativo ó administrativo que dicha superior autoridad estime oportuno consultarla.

Artículo 2 o. Esta asamblea podrá exponer al Gobernador General la conveniencia de resoluciones que afecten á los intereses de los ouebios, siempre que no invada las funciones de otros organismos ni infrinja las leyes.

Art. 3 o Hasta que nuevas disposiciones determinen y regulen la forma de constituirse y funcionar este nuevo organismo, la «Asamblea Consultiva de Filipinas» será presidida por el Gobernador General ó quien legitimamente le sustituya, los miembros de la misma se denominarán consejeros, tendrán las mismas categorías y preeminencias que los consejeros de Administración, y se dividirán en consejeros natos y de libre elección.

Art. 4 o Serán consejeros natos:

Hosted by Google

Efecto de mis íntimas relaciones con los padres jesuitas y enterados de que estaba yo al tanto de los acontecimientos de la revolución, porque los jesuitas José Algue y José Clós, que habían ido á Cavite con

---

La Junta de Autoridades.
El general jefe de E. M.
El Auditor general de Guerra.
El gobernador civil de Manila.
El alcalde de Manila.
Un caballero gran Cruz en representación de la clase.
El presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Art. 5 o Serán consejeros de libre elección veinte personas de significación en el país que el Gobierno general juzgue conveniente nombrar.

Art, 6 o Una vez constituída la «Asamblea Consultiva de Filipinas» se redactará á la brevedad posible el reglamento de gobierno interior por que ha de regirse.

Publíquese.

AUGUSTIN.

Los miembros de la Asamblea Consultiva eran, además de los Consejeros natos que se mencionan en el Decreto los siguientes:

Pedro Paterno, como Caballero gran Cruz; Cayetano Arellano, Isaac Fernando Rios, Joaquin Gonzales Maximino Paterno, Ambrosio Rianzares Bautista, Trinidad H. Pardo de Tavera, Manuel Genato, Gregorio Araneta, Juan Rodriguez, Bonifacio Arévalo, Ariston Bautista, José Luna Novicio, José Lozada, Ricardo Esteban Barretto, Teodoro Gonzalez, Pantaleon Garcia y Pedro Serrano.

Como dato, curioso, debo recordar que los Sres Rianzares Bautista, Bonifacio Arévalo, Aristón Bautista, José Luna Noricio, Teodoro Gonzalez y Pedro Serrano, habían sido presos por suponérseles complicados en la insurrección del 96 y Pantaleon Garcia era uno de los jefes de la insurrección en Imus.

Hosted by Google

el fin de pacificar y captarse para el Gobierno España la influencia de los antiguos revolucionarios, habían recibido una misiva mía, estando yo en Bácoor, para que regresaran inmediatamente en evitación

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Milicias voluntarios de Filipinas:

Con el fin de dar un caracter permanente á la organización de voluntarios locales de Filipinas, haciendo compatible el cumplimiento de su honrosa y noble misión, con sus habituales ocupaciones y el cuidado de sus intereses, indemnizándoles en cierto modo cuando las necesidades de una campaña los separen de sus hogares, y recompensándoles á la vez sus servicios prestados y los que de ellos espero en el porvenir, tuve el honor de proponer al Gobierno de S. M. las bases para la creación de estas Milicias permanentes en todas las provincias del Archipiélago, considerandolo dividido en zonas locales prudencialmente elegidas, segun la situación de las provincias, la extensión de su territorio y el número de habitantes, cuya organización fuera en un todo análoga á la de las milicias de las Islas Canarias, Puerto Rico y Cuba, que tantas páginas de gloria han conquistado.

Mi propósito era formar un organismo que reuniendo en su seno los voluntarios locales y movilizados, orgullo de mi antecesor, por sus excepcionales servicios, diera por resultado un núcleo de fuerzas que aunando sus valiosos esfuerzos á los del Ejército, cooperase al más rápido restablecimiento de la paz interior, siendo á la vez baluarte seguro de la integridad nacional que á todos igualmente interesa conservar y defender hasta el último extremo.

Investido despues con excepcionales facultades, es para mi una grandísima satisfacción que, al hacer uso de ellas por primera vez, sea para aprobar este proyecto que quizá deficiente por el poco tiempo que llevo en Filipinas, en-

Hosted by Google

de que cayeran prisioneros (1), el Superior de los jesuitas Pío Pí, que desde el año 1897 había hecho esfuerzos por evitar la revolución, pidióme me entrevistara con el General Augustin y con el Arzobispo de

(1) Creo de oportunidad recordar aquí que los Jesuitas que habían sido calumniados por los españoles al comienzo de la insurrección en 1896, al extremo de que el escritor español José María del Castillo, en su libro *El Catipunan*, afirmó que el Ateneo Municipal de Manila dirigido por los Jesuitas, era el semillero de insurrectos, de ellos tuvieron que valerse tanto la autoridad civil como eclesiástica para contrarrestar la propaganda revolucionaria en 1898.—Con este objeto fueron enviados á la provincia de Cavite los Padres José Algué y José Clos, y á la provincia de Zambales, cuyas parroquias habían sido abandonados por los frailes recoletos, los padres Fidel Mir y Antonio Rossell. Estos últimos fueron sorprendidos por la revolución en aquella provincia, cayendo prisioneros de los revolucionarios, quienes pronto les dieron libertad.

velve, en sí, una levantada idea de justicia, haciendo partícipes á los leales filipinos de nuestras gloriosas fatigas, como de nuestros laureles y recompensas.

En su virtud, y en uso de las facultades de Gobierno que me han sido conferidas por el de la nación, vengo en decretar lo siguiente:

1.o Desde la publicación del presente Decreto, queda autorizado en todas las provincias del Archipiélago el alistamiento de milicias, para formar unidades tácticas de sección y compañía, cuyas agrupaciones constituirán las zonas, según lo permita el número de alistados en cada territorio.

2.o Se admitirán como tales por los jefes de las zonas, á todos los que lo soliciten ó se presten al alistamiento hasta completar la fuerza reglamentaria en cada unidad, siempre que, además de las condiciones de lealtad y honradez que deben concurrir en tan benemérita

Manila, Fr. Bernardino Nozaleda. Así lo hice, y les manifesté que era imposible ya toda conciliación con España; que solamente podría hacerse algo otorgando á los revolucionarios grandes concesiones, y que á pesar

clase, cuentan de diez y ocho á cincuenta años de edad, sea cualquiera su estado, no se hallen sujetos á procedimientos judiciales y no tengan defecto físico que les imposibilite para el servicio de las armas.

3 o Estas milicias, aun cuando su misión principal en el sostenimiento del órden, protección de los intereses públicos y privados así como la defensa de la ciudad ó localidad donde tengan su residencia, podrán ser movilizadas para acudir en casos excepcionales á donde el capitan general considere necesario su concurso, ya para el restablecimiento del órden, ya en defensa de la integridad de la Patria.

4.o Dependerá el instituto del capitán general del Archipiélago, el cual podrá delegar sus funciones de inspector en un oficial central del ejército, que tomará el nombre de subinspector de milicias.

5.o Los jefes y oficiales de estas fuerzas, procederán de ellas Sus empleos tendrán caracter permanente, sin poder ser privados de ellos sino por justas causas, mediante expediente en el que habrá de oirse al interesado. Tendrán los mismos honores y consideraciones que los de su empleo en el ejército, usando iguales insignias, distinguiéndose solamente en las iniciales M. F. (Milicia Filipina) que llevarán en el cuello de la guerrera así como en el sombrero el nombre de la zona y compañía á que pertenezcan.

6 o La concesión de empleos de jefes y oficiales queda reservada al capitan general, siendo propuestos siempre en terna; los capitanes por el primer jefe de la zona, y los oficiales por el mismo jefe en unión de los capitanes. La de empleos de clases de tropa se hará por el primer jefe, á propuesta del capitan y oficiales de la compañía.

Completa la organización, los ascensos desde cabo á

Hosted by Google

de tales concesiones, creía yo dudoso el éxito, toda vez que la llegada de Aguinaldo había levantado los ánimos y la mayor parte de los filipinos estaban muy desconfiados de las promesas de España. Propuse, sin

capitan serán por antigüedad, y desde capitan á coronel obteniendo un empleo por cada seis años de efectividad en el anterior, y los coroneles con la cruz del Mérito Militar, creada para premiar servicios especiales.

7.o Los sueldos de esas milicias cuando presten servicio en su localidad, ó se reunan para asamblea ó ejercicios, serán en los soldados y clases, el haber correspondiente á tropa indígena, y en los Jefes y Oficiales la mitad del sueldo de su empleo en el Ejército. Si las necesides del servicio los alejan más de diez y seis kilómetros del territorio de su provincia, percibirán los primeros el haber asignada hoy á las compañías de voluntarios movilizados, y los segundos, el sueldo entero de su empleo, haciéndose por días esta liquidación, en uno como en otro caso.

8.o Los Jefes de zona desempeñarán dentro de la jurisdicción de la misma las funciones de Comandantes político militares, entendiéndose en lo gubernativo y militar con las respectivas autoridades de la provincia

9.o Los Jefes y Oficiales de las milicias estarán exceptuados de cargos municipales, provinciales y alojamientos, como los oficiales del Ejército, si quisieran utilizar esta excusa. Las clases é individuos de tropa quedarán desde luego exentos del pago de la cédula personal, mientras pertenezcan á estas milicias, la cual deberán obtener gratis de los Administradores de Hacienda de las respectivas provincias, prévia relación del jefe ó capitan de la unidad á que pertenezcan que pasará á dicho funcionario para que en vista de ella les expida aquel documento.

10. Además de cuanto queda expuesto, los jefes, oficiales, clase é individuos de tropa, tendrán iguales derechos á recompensas que sus similares del ejército, más las siguientes ventajas:

Hosted by Google

embargo, como una medida radical y extrema para intentar llegar á una conciliación, mucho más que las propuestas formuladas por Pedro Paterno en su base para la autonomía. Reducíanse mis proposiciones á las siguien-

1.a Exención para si y su hijo primogénito, del servicio militar al llevar el padre un año de servicio en cualquiera situación.

2.a Exención á perpetuidad para si y para sus hijos, del servicio de prestación personal, ó su redención á metálico á los dos años de servicio.

3.a Tendrán derecho á obtener del Estado terrenos realengos cuya propiedad soliciten, al cumplir tres años de servicio en cualquiera situación, siempre que la extensión de dichos terrenos no exceda de cinco hectáreas.

4.a Al inutilizarse en servicios de campaña, se les aplicarán cuantos beneficios tienen concedidos los individuos del ejército; y las pensiones que tanto por este concepto como por cruces les correspondan, serán abonadas por la administración de Hacienda del punto en que residan.

11. Estas fuerzas serán dotadas de arma blanca ó de fuego, según disponga el capitan general, en vista de las circunstancias de la localidad y necesidades del servicio. Para los detalles de régimen interior, armamento, municiones, vestuarios, servicio, disciplina, obligaciones y contabilidad, se ajustarán en un todo á los reglamentos del ejército, á cuyas ordenanzas quedan sujetos en todos los actos del servicio

12. Y último. Todo lo preceptuado en el articulado anterior, comenzará á regir desde la fecha de este decreto.

Manila, 4 de Mayo de 1898.

AUGUSTIN.

Hé aquí el manifiesto publicado por Pedro Paterno con motivo de la Asamblea y las Milicias Filipinas:

FILIPINOS HERMANOS QUERIDOS

Amo á nuestro pueblo cual ninguno. Quiérole grande, libre y feliz, rigiendo sus propios destinos, segun sus

Hosted by Google

tes: inmediata retirada de los gobernadores españoles de las provincias y que se entregara el gobierno de estas á filipinos caracterizados; retirada inmediata de todos los párrocos frailes que debían entregar las parroquias

deseos y aspiraciones. Respeto, por eso todas las fuerzas vivas que en él surjen, á costa de mi salud y de mi fortuna. Tiempo há ofrecí el holocausto de mi existencia por los derechos y libertades del pueblo filipino, que sufre hondísimas agitaciones, asociándome á la mayoría y proponiéndome dirigirla para salvar los intereses de la libertad y de la justicia.

No extrañas, ni advenedizas son mis ideas; hijas del estudio y de la experiencia política no fueron concebidas en la improvisación de la suerte ó de las circunstancias; ansío con todas las vehemencias del alma ver cuanto antes á mi pueblo, fuerte y grande, gozando del mayor bienestar posible.

Mas por grandes esfuerzos que hagamos de nosotros mismos, necesitaremos de una aliada. Imitemos el ejemplo de las grandes potencias del mundo; no se bastan á sí mismas; por fuertes y grandes que sean, buscan auxilios y ayuda, sumandos de fuerzas, aumentos de poder. Rusia busca á la Francia, Alemania á la Italia y Austria. ¡Infeliz de la que se aisla! ¿Y qué mejor aliada para nosotros que España, nación con quien nos une cerca de 400 años de relaciones de religión, de derechos, de moral, de usos y costumbres, conociendo á diario sus virtudes y sus defectos?

Pasaron los malos tiempos de la colonización española, y á fuerza de experiencia y de sangre derramada, España ha comprendido que somos ya mayores de edad, implantando reformas en nuestro territorio como las *Milicias Filipinas*, que nos dán la fuerza de las armas, y la *Asamblea consultiva*, que nos deja el poder de las ideas. para la participación en los altos puestos públicos, rigiendo los destinos del país al compás armonioso del desarrollo progresivo de las fuerzas vivas de las sociedad

España se halla en guerra con los Estados Unidos

Hosted by Google

á los clérigos de cada pueblo que tuvieran más ascendiente con sus feligreses; promesa formal de la venta de parte del Gobierno de las haciendas en pequeñas parcelas á los terratenientes.

No conocemos á esta nación, ni siquiera su idioma. Procurará por todas las seducciones imaginables, que le ayudamos, yendo nosotros contra España; y ¡ay! luego ellos poderosos nos absorberán, pagando la traición á nuestra España con otra traición, haciéndonos esclavos y sufriendo otra vez el comienzo de *nueva colonización* más larga y más difícil, por desconocida y poderosa.

En cambio ayudando á España, si morimos moriremos en la consecuencia del deber; y si vivimos, obtendremos el triunfo de nuestras aspiraciones, sin los peligros y los azares de la guerra civil. No moriremos, no. Al lado de la bandera que cobijara nuestra cuna y la de nuestros padres por série de generaciones, luchando con fé, decisión y ardor, como cumple á un pueblo que quiere ser libre y merece ser grande, el enemigo desaparecerá como ola que se deshace en la playa.

Esperemos de España todo el bien que pudiera ofrecernos el extraño americano; unámonos todos á ayudar á nuestra antigua aliada, á nuestra antigua España, que con ella se realizarán más pronto nuestras aspiraciones: hélas aquí:

Con la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional la organización y atribuciones de los poderes públicos deben fundarse en tres principios: 1.º La soberanía de España; 2.º La representación local y 3.º La responsabilidad del Gobierno colonial.

A estos tres principios corresponden tres instituciones. Al primer principio corresponde la institución de el Gobierno general de Filipinas. Al segundo, La Diputación Insular ó Asamblea del Archipiélago Filipino. Al tercero, El Concejo de Gobierno. Así se conciertan en cabal armonía los derechos de la Nación y los derechos de la colonia.

Hosted by Google

Estas medidas las proponía yo como de índole urgente, sin perjuicio de otras que más adelante se deberían adoptar. El General Augustin prometióme estudiar la propuesta y someterla á la Junta de Autoridades; así se hizo en efecto, y á las cuatro de la tarde de ese día, que debía ser el 25 ó 26 de Mayo, se convocó á la Junta de Autoridades, pues, entre nueve y diez de la noche de dicho día fué á visitarme el Ayudante del General Augustin, Coronel Soto, manifestándome que la Junta de Autoridades no queria de ninguna manera conceder ninguno de aquellos extremos. En vista de ello, al día

---

Lejos de nosotros la política de suspicacia y de la proscripción. Con firmes y sólidas garantías establezcamos la libertad política y civil.

La Asamblea es el asiento de la voluntad popular, en la cual deliberará y resolverá los asuntos propios de la vida local, constituyendo el *poder legislativo* del archipiélago. Sus determinaciones las llevará á práctica con entera fidelidad el *poder ejecutivo*, en su carácter de *Gobierno responsable*.

No hay más que españoles en el Archipiélago; todos somos filipinos y todos somos peninsulares Tal es el programa del *partido español*, que quiere la *autonomía en Filipinas siempre española*. Así veremos regidos los destinos de este pueblo, bajo la bandera gualda y roja. Así veré gobernado mi país querido sin detrimento de la integridad de España.

En fin, por terminar Con España, nuestro porvenir es claro y segurísimo: seremos libres y gobierno Con los americanos el porvenir es tenebroso; ciertamente vendidos, repartidos, perdiendo nuestra hermosa *unidad*; aquellas provincias serán inglesas; estas alemanas; unas francesas, otras rusas ó chinas. Luchemos, pues, al lado de España los amantes de *Filipinas una, libre y señora*.

¡Viva España!

PEDRO ALEJANDRO PATERNO.

Hosted by Google

siguiente me entrevisté con el general Augustin, y le dije que creía imposible todo arreglo, pues aún de las medidas que yo había propuesto, dudaba mucho acerca de su éxito, que solo las proponía como un recurso extremo y que, por tanto, no se me debía conceptuar traidor si iba al campo revolucionario y trabajaba por la causa de mi país.

Quedé con mi familia instalado en el pueblo de Santa Ana, á donde marchó conmigo mi amigo el Sr. Leon María Guerrero, y su esposa; pero al anochecer del día 28 de Mayo y hallándonos hablando con el Capitan de las milicias filipinas Urbano Lacuna, (1) entre siete y ocho de aquella noche, comenzaron nutridas descargas de fusilería en todos los extremos del pueblo, de tal suerte que nos vimos precisados á regresar á nuestras casas entre las balas que se cruzaban por las calles del pueblo. En toda aquella noche no cesó la fusilería, viéndome precisado, lo mismo que Leon María Guerrero, á dormir, ó mejor dicho, á pasar la noche en claro, metidos en un pozo desecado, á la intemperie, y esperando la mañana de aquella noche angustiosa, pues era imposible conseguir el ponerse de pie. (2)

(1) Urbano Lacuna, que era Capitan de los milicias filipinas de que era Comandante el ex general insurrecto Pio del Pilar, estaba enterado por mi, lo mismo que Pío del Pilar, de que no tenía Aguinaldo ningún convenio formal con el almirante Dewey. Sobre esta situación difícil hablábamos, cuando nos sorprendió la fusilería.

(2) Fué un verdadero milagro que no nos ocurriera nada aquella noche: al desembocar el atrio de la Iglesia corriendo, los voluntarios de Bayambang, que se hallaban en aquel sitio, nos recibieron con las armas preparadas; Leon Guerrero y yo nos echamos boca abajo,

Hosted by Google

Como continuara la fusilería durante los días sucesivos, y habiendo yo recibido además un recado del Director del Observatorio, P. José Algué, pidiéndome que viviera yo en el edificio del Observatorio no solo para protéger aquel edificio contra cualquier invasión que hicieran las fuerzas revolucionarias, sino también para evitar cualquier desorden que pudiera sobrevenir entre las más de tres mil personas de la Ermita, Malate y Paco que se guarecían en el edificio de la Escuela Normal, (1) decidí trasladarme á él con toda mi familia, y allí permanecí hasta el 13 de Agosto, día de la ocupación de Manila. Sin embargo, continuaba enterándome de todos los pasos y de todos los sucesos que se iban desenvolviendo en Cavite.

gritando: *No somos enemigos*, y así nos libramos. Recorrimos corriendo desde la iglesia hasta nuestra casa, un camino de más 500 metros, en que las balas se cruzaban, y de cuando en cuando nos detenían en el camino guardias civiles y cazadores con el fusil contra nosotros.

(1) Desde que fueron ocupados los extremos de la ciudad de Manila por las tropas revolucionarias en los últimos días de Mayo ó principios de Junio, todas las noches había nutrida fusilería entre las tropas españolas y las revolucionarias. Por el lado de la Ermita, los revolucionarios ocupaban las inmediaciones del fuerte de San Antonio Abad, llegando los proyectiles hasta la Ermita. Por esta razon, todos aquellos vecinos especialmente los moradores de casas de nipa, habian abandonado estas y buscado refugio en edificios que, como el del Observatorio, por su solidez impedían penetrar las balas.

Hosted by Google

Hosted by Google

Apéndice I.

Para el mejor conocimiento de los sucesos acaecidos desde Mayo hasta el 13 de Agosto, agrego estos datos á guisa de apéndice

En 24 de Mayo de 1898 se había constituido, segun proclama de aquella fecha ya transcrita en estas memorias, el Gobierno Dictatorial, que según otra proclama del general Aguinaldo de 23 de Junio, se convirtió en Gobierno Revolucionario.

Dicha proclama dice así: (1)

DON EMILIO AGUINALDO Y FAMY

Presidente del Gobierno Revolucionario de Filipinas

---

(1) Por su importancia transcribo á continuación los siguientes documentos:

MENSAJE DEL PRESIDENTE DÉ LA REVOLUCIÓN FILIPINA

Si es verdad, como es verdad, que la Revolución política bien entendida es el medio violento que emplean los pueblos, para reivindicar la soberanía que naturalmente les corresponde, usurpada y pisoteada por un Gobierno tiránico y arbitrario, La Revolución Filipina no puede ser más justa, porque el pueblo ha recurrido á ella después de haber agotado todos los medios pacíficos que la razón y la experiencia aconsejaran.

Los antiguos reyes de Castilla se obligaron á mirar las Filipinas como un pueblo hermano unido al español por una perfecta solidaridad de miras é intereses, tanto

Hosted by Google

y General en Jefe de su Ejército.

Queriendo este Gobierno demostrar al pueblo filipino que uno de sus fines es combatir con mano firme los inveterados vicios de la Administración española, sustituyendo el lujo de personal y aquella aparatosa ostentación que la hacen rutinaria, pesada y torpe en sus movimientos por otra mas modesta, sencilla y pronta en la ejecución de los servicios públicos, vengo en decretar lo siguientes.

CAPITULO I.

DEL GOBIÉRNO REVOLUCIONARIO.

Artículo 1 o El Gobierno Dictatorial se titulará en lo sucesivo Gobierno Revolucionario, cuyo objeto es luchar por la independencia de Filipinas hasta que las naciones libres, incluso la española, la reconozcan expresamente, y preparar al pais para que pueda implantarse un verdadera República.

El Dictador se titulará en lo sucesivo Presidente del Gobierno Revolucionario.

---

que por la Constitución de 1812 promulgada en Cadiz con motivo de la guerra de la Independencia española, estaban representadas estas Islas en las Cortes españolas; mas los intereses de las corporaciones monacales que han encontrado siempre un apoyo incondicional en el Gobierno español, se sobrepusieron á este deber sagrado y las Filipinas quedaron excluídas de la Constitución española y el pueblo á merced de las facultades discrecionales ó arbitrarias del Gobernador general.

En este estado el pueblo clamaba justicia, pedía á la Metrópoli reconocimiento y restitución de sus seculares derechos mediante reformas que lo asimilasen por modo gradual y progresivo á ella; pero su voz quedaba pronto ahogada y sus hijos obtenían como

Hosted by Google

Art. 2.o Se crean cuatro Secretarías de Gobierno: una de Relaciones Exteriores, Marina y Comercio; otra de Guerra y Obras públicas; otra de Policía y Orden interior, Justicia, Instrucción é Higiene, y otra de Hacienda, Agricultura é Industria fabril.

El Gobierno podrá aumentar este número de Secretarías cuando observase en la práctica que esta distribución no satisface á las múltiples y complicadas necesidades del servicio público.

Art. 3.o Cada Secretaría ayudará al Presidente en el despacho de los asuntos concernientes á los diversos ramos que la misma comprende.

Al frente de cada una habrá un Secretario que no responderá de los decretos de la Presidencia, pero los firmará con el Presidente para darles autenticidad.

Pero si apareciere que el decreto ha sido expedido á propuesta del Secretario del ramo, éste responderá mancomunadamente con el Presidente.

---

premio de su abnegación la deportación, el martirio y la muerte. Las Corporaciones religiosas, con cuyos intereses siempre opuestos á los del pueblo filipino, se ha identificado el Gobierno español se burlaban de estas pretensiones y contestaban á ciencia y paciencia del mismo Gobierno, que las libertades españolas habían costado sangre.

¿Qué otro recurso le quedaría entonces al publo de insistir como debía en la reivindicación de sus preteridos derechos? No le quedaba otro medio que la fuerza, y convencido de esto ha recurrido á la Revolución.

Y ya no se limita á pedir la asimilación á la constitución política española, sino que pide la separación definitiva de ella, lucha por su independencia, en la completa seguridad de que ha llegado el tiempo en que puede y debe gobernarse á sí mismo.

Hosted by Google

Art. 4.o La Secretaría de Relaciones exteriores se dividirá en tres Centros: uno de Diplomacia, otro de Marina y otro de Comercio.

El primer centro estudiará y despachará todos los asuntos que se refieran á la dirección de las negociaciones diplomáticas con otras potencias y á la correspondencia de este Gobierno con las mismas; el segundo estudiará todos los asuntos que se refieran á la formación y organización de nuestra Marina de guerra y creación de cuantas expediciones reclamen las necesidades de la revolución; y el tercero, entenderá en todo lo concerniente al comercio interior y exterior y en todos los trabajos preliminares que se requieran para la confección de los tratados de Comercio con otras naciones.

Atr. 5.o La Secretaria de Guerra estará divida en dos Centros: uno propiamente de Guerra y otre de Obras públicas.

El Primer Centro se subdividirá en cuatro Secciones: una de campaña, otra de Justicia militar, otra de Administración militar y otra de Sanidad militar.

Así ha constituido un Gobierno Revolucianario sobre las leyes sabias y justas, acomodadas á las circunstancias anormales por que atraviesa y que al propio tiempo lo preparen para una verdadera República. Así, tomando, por única norma de sus actos la razón, por único fin la justicia y por único medio el trabajo honarado, llama á todos los filipinos sus hijos, sin distinción de clases, y les invita á que se unan solidariamente con el objeto de formar una sociedad noble, no por la sangre ni por los títulos pomposos, sino por el trabajo y el mérito personal de cada uno; una sociedad libre donde no existan egoismo y política personal que aniquilen y aplasten, ni envidia y favoritismo que envilezcan ni fanfarronería ni charlatanería que ridiculicen.

Hosted by Google

La Sección de Campaña entenderá en el nombramiento y formación de las hojas de filiación y servicios de todos los que sirven en las Milicias Revolucionarias, en la dirección de las campañas, levatamiento de planos, trabajos de fortificación y redacción de los anuncios de los combates; en el estudio de la táctica militar para el Ejército y organización de los Cuerpos de Estado Mayor, Artillería y Caballería; y, por último, en el despacho de cualquier otro asunto relativo á los trabajos de campaña y operaciones militares.

La Sección de Justicia militar entenderá en todo lo relativo á los Consejos de guerra y juicios militares en el nombramiento de Auditores y Asesores, y en el despacho de todos los asuntos jurídico-militares. La Administración militar se encargará de la provisión de víveres y demás elementos necesarios para el uso del

---

Y no podía ser otra cosa: un pueblo que ha dado pruebas de sufrido y valiente en la tribulación y el peligro, y de trabajador y estudioso en la paz no es para la esclavitud; ese pueblo está llamado á ser grande, á ser uno de los brazos más firmes de la Providencia para regir los destinos de la humanidad; ese pueblo tiene recursos y energía bastantes para librarse de la ruina y aniquilamiento en que lo ha puesto el Gobierno español y reclamar un sitio modesto, pero digno, en el concierto de las naciones libres.

Dado en Cavite á 23 de Junio de 1898.

EMILIO AGUINALDO.

A LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS

El Gobierno Revolucionario de Filipinas al constituirse explicó en el mensaje de fecha 23 de Junio último las verdaderas causas de la Revolución Filipina, demostrando hasta la evidencia que este movimiento popular

Hosted by Google

Ejército; y la de Sanidad militar se encargará de todo lo relativo á higiene y salubridad de las Milicias.

Art. 6.o Las demás Secretarías se dividirán en tantos Centros cuantos ramos comprenden, y cada Centro se subdividirá en Secciones, la según la índole é importancia de los trabajos.

Art, 7.o El Secretario inspeccionará y vigilará todos los trabajos de Secretaría y despachará todos los asuntos con el Presidente del Gobierno. Al frente de cada Centro habrá un Director, y cada sección un oficial encargado con el número de auxiliares y escribientes precisos

Art 8.o El Presidente nombra de su libre elección á los Secretarios, y de acuerdo con estos nombra á todo el personal subalterno de cada Secretaría.

No obstante, en la elección de las personas se pro-

---

es efecto de las leyes que regulan la vida de un pueblo que aspira al progreso y á la perfección por el único camino de la libertad.

Dicha Revolución domina en la actualidad en las provincias de Cavite, Batangas, Mindoro, Tayabas, Laguna, Morong, Bulacan, Bataan, Pampanga, Nueva Ecija, Tarlac, Pangasinan, Unión, Infanta y Zambales, y tiene sitiada la capital de Manila. En estas provincias reinan el mayor orden y la tranquilidad más perfecta, administradas por las autoridades elegidas por las mismas, con arreglo á los decretos orgánicos de fechas 18 y 23 de Junio último

La Revolución tiene además unos nueve mil prisioneros de guerra que son tratados con arreglo á los usos de la guerra entre las naciones cultas y á los sentimientos humanitarios, y en pié de guerra más de (30,000) treinta mil combatientes organizados en la forma de un ejército regular

Hosted by Google

curará huir del favoretismo, en el bien entendido de que la Patria y el triunfo de la Revolución que requieren los servicios de las personas verdaderamente capaces.

Art 9.o Los Secretarios podrán asistir al Congreso Revolucionario siempre que tengan alguna moción en nombre del Presidente ó sean interpelados públicamente por cualquiera de los Representantes; pero, en cuanto se ponga á votación el asunto objeto de la moción ó para que han sido interpelados, saldrán y no podrán tomar parte en ella.

Art. 10. El Presidente del Gobierno es la personificación del pueblo filipino, y bajo este concepto no podrá exigírsele responsabilidad interín ejerza el cargo.

Este durará hasta que la Revolución triunfe, á menos que por circunstancias extraordinarias se vea obligado á presentar ante el Congreso su dimisión, en cuyo caso, éste elegirá el que estime más apto.

En este estado los jefes de los pueblos comprendidos en las provincias mencionadas, haciéndose intérpretes de los sentimientos que animan á los que han elegido, han proclamado la independencia de Filipinas, pidiendo al Gobierno Revolucionario que impetre y recabe de los Gobiernos extranjeros el reconocimiento de la beligerancia y dicha Independencia, en la completa seguridad de que el pueblo filipino ha llegado ya al estado en que puede y debe gobernarse á sí mismo. Así resulta del adjunto documento suscrito por dichos jefes

Por lo cual el que suscribe, en uso de las facultades que le competen como presidente del Gobierno Revolucionario de Filipinas, y en nombre y representación del pueblo filipino, implora el apoyo de todos los poderes del mundo civilizado y les ruega encarecidamente que procedan al reconocimiento formal de la beligerancia de la Revolución y de la Independencia de Filipinas; pues ellos son los brazos designados por la Providencia para

Hosted by Google

CAPITULO II.

DEL CONGRESO REVOLUCIONARIO.

Art. 11. El Congreso Revolucionario es la reunión de los Representantes de las provincias del Archipiélago Filipino, elegidos en la forma prevenida en el decreto de 18 de los corrientes.

No obtante, si alguna provincia no pudiera aún elegir Representantes porque la mayor parte de los pueblos de la misma no hayan aún conseguido librarse de la dominación española el Gobierno podrá nombrar con carácter provisional Representantes de la misma á las personas más consideradas por su ilustración y posición social en el número que determina el citado decreto, siempre que hayan nacido ó residido por largo tiempo en la provincia de que se trata.

---

mantener el equilibrio entre los pueblos, sosteniendo á los débiles y conteniendo la ambición de los fuertes, á fin de que por este medio brille y se realice la más cumplida justicia en el progreso indefinido de la humanidad

Dado en Bacoor, provincia de Cavite el dia seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

El presidente del G. R,
EMILIO AGUINALDO.

LA REVOLUCIÓN FILIPINA Á LOS ESPAÑOLES.

Sin duda alguna ha llegado el dia de la Redención Filipina: el dedo de la Providencia lo vá señalando con tenaz insistencia y una evidencia irrefragable.

La Revolución Filipina que empezará sin ideal político determinado, sin armas y sin dinero, se ha sostenido esforzadamente en Cavite, no obstante la falta de estos elementos imprescindibles, con grande asombro de

Hosted by Google

Art. 12. Reunidos los representantes en el pueblo donde reside el Gobierno Revolucionario y en el edificio que éste designe, procederán á los trabajos preliminares designando á pluralidad de votos, una Comisión compuesta de cinco individuos encargada de examinar los documentos acreditativos de la personalidad de cada uno, y otra Comisión de tres individuos que examinará los documentos que exhiban los cinco de la anterior Comisión.

Art. 13. El día siguiente, dichos Representantes se volverán á reunir y las dos Comisiones leerán sus respectivos informes sobre la legitimidad de dichos documentos, resolviéndose el carácter de los que aparecieren dudosos por mayoria absoluta de votos.

Acto seguido se procederá á la designación, también por mayoria absoluta, de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, que se sacarán de entre los mismos Representantes, con lo que se tendrá por constituido e

---

naciones. Este acto era sin duda propio de un pueblo joven sin experiencia; pero la imprudencia del Gobierno español, los recelos y las desconfianzas y hasta la venganza fueron causa de las indecibles torturas, y después, de la muerte de un sin número de filipinos indefensos que no habian tomado parte en la primera revolución bien así como de la confiscación, el saqueo y el incendio de las poblaciones y haciendas. Estos estragos que el joven no previsto desde el principio afectaron tan dolorosamente su ánimo, que tras penosísimas reflexiones, después de noches enteras pasadas en continua vigilia, entró prematuro pero resueltamente en la edad madura.

Y cuando todo sonreía para España, cuado parecía que la paz se dibujaba más hermosa en el cielo filipino, se declara la guerra entre aquella y los Estados Unidos de la América del Norte y la Revolución, aprovechando este conflicto y la generosidad nunca desmentida

Hosted by Google

Congreso, participándose al Gobierno el resultado de la elección.

Art. 14 El local donde deliberará el Congreso es sagrado é inviolable y ninguna fuerza armada podrá penetrar en él, á menos que por el presidente del mismo cuerpo se pida para restablecer el orden interior perturbado por los que no saben honrarse á sí mismos y á sus augustas funciones.

Art. 15. Las facultades del Congreso son: velar por los intereses generales del pueblo filipino y por el cumplimiento de las leyes revolucionarias; discutir y votar dichas leyes; discutir y aprobar, antes de su ratificación, los tratados y empréstitos; examinar y aprobar las cuentas de los gastos generales que le presente anualmente el Secretario de Hacienda, bien así como las contribuciones extraordinarias y demás que en lo sucesivo se impongan.

---

en la historia y tradiciones de este priveligiado pueblo, aparece más pujante que nunca y en menos de un mes ha logrado apoderarse de casi todas las provincias de la Isla de Luzon y tener la capital de Manila sitiada por tierra. Y ya no es el impetuoso adolescente de otro dia: se ha hecho cargo de su elevadisima misión y de los gravisimos deberes que contrajera para con su pueblo; comprende de que su misión no se reduce á luchar, sino, sino tambien á legislar y así ha organizado las provincias reconquistadas, dándoles la administración pública la más compatible con las circunstancias anormales de la guerra, á fin de que las naciones civilizadas comprendan la necesidad de reconocer la independencia de Filipinas para no quebrantar las inflexibles leyes providenciales.

Así las cosas, es casi un hecho el reconocimiento de la beligerancia y, tomada Manila, no se dejaria esperar

Hosted by Google

Art. 16. Será además oido el Congreso en todos los asuntos graves y trascendentales cuya resolución admita demora ó espera; pero el presidente del gobierno podrá resolver los de caracter urgente, sin perjuicio de dar cuenta á dicho cuerpo de la resolución que hubiere adoptado, por medio de un mensaje.

Art. 17. Cualquier representante podrá presentar al congreso algún proyecto de ley, y podrá hacerlo también cualquier secretario por orden del presidente del gobierno.

Art. 18 Las sesiones del Congreso serán públicas, y sólo en los casos que exijan reserva podrá celebrarse sesión secreta.

Art 19. Así en el órden de las deliberaciones como en el gobierno interior del cuerpo, se observarán las instrucciones que formare el mismo. El presidente dirigirá las deliberaciones y no votará, pero en caso de empate tendrá voto de calidad.

---

el de la Independencia. ¿Quien no vé en todo esto el dedo de la Providencia, marcando la estela luminosa de la Redención Filipina?

Por eso el Gobierno Revolucionario reconociendo, como no puede menos de reconocer, tan señalado favor del cielo, se ha inspirado siempre en los usos de la Guerra entre las naciones cultas revistiendolos de un carácter el más humanitario posible, convencido de que así probará mejor su reconocimiento á aquella mano invisible que rige los destinos de la humanidad.

Por eso ha depuesto todo ánimo mezquino de rencor y venganza, considerando que, si bien España es la causante de todas las desventuras y humillaciones del pueblo filipino por espacio de 300 años largos, en cambio no deja ésta de tener mucho que agradecer á aquélla; y desde este punto de vista ha tomado el propósito decidido, no solo de respetar las personas, dinero y alhajas

Hosted by Google

Art. 20. El presidente del gobierno no podrá impedir de modo alguno la reunión del Congreso, ni embarazar las sesiones del mismo.

Art. 21 El Congreso designará una Comisión permanente de Justicia, que presidirá el vicepresidente, auxiliado por uno de los secretarios y se compondrá de estas personas y siete vocales elegidos á pluralidad de votos de entre los mismos representantes.

Esta Comisión fallará en segunda instancia los juicios criminales fallados por los Consejos provinciales, y conocerá y fallará en primera y única instancia los procesos que se formen contra los Secretarios de Gobierno y los Jefes provinciales y populares y los Concejos provinciales.

Art. 22. En la Secretaría del Congreso se llevará un libro de honor donde se anotarán los grandes servicios prestados á la Patria y reputados como tales por dicho Cuerpo. Cualquier filipino, sea militar ó civil, podrá pedir al Congreso la anotación en dicho libro, presentando los documentos acreditativos de los relevantes hechos

---

de los que se hallen, sino tambien de embarcarlos para la Península, concediendo libre pasaje á todos los militares sin excepción, como tambien á los empleados civiles y particulares que carezcan de recursos.

Pero todo esto, en el bien entendido de que los españoles por su parte, ya que no han podido conceder á Filipinas sin previo derramamiento de sangre libertades políticas por respeto á su tradicional sistema en materia de colonización, eviten en lo posible el dejar como recuerdo de despedida la destrucción ó la muerte; pues de otro modo el Gobierno Revolucionario se veria en la dura necesidad de atenerse estrictamente al derecho Internacional de Guerra.

Cavite, 30 de Junio de 1898

EMILIO AGUINALDO

Hosted by Google

realizados por el mismos en bien de la Patria desde que empezó la presente revolución Por los servicios extraordinarios que en lo sucesivo ocurran, el Gobierno propondrá dicha anotación, acompañando á la propuesta los justificantes necesarios.

Art. 23. El Congreso acordará tambien, á propuesta del Gobierno, las recompensas en metálico que deben darse una sola vez á las familias de los que fueren victimas de su deber y patriotismo por llevar á cabo actos de heroismo.

Art. 24. Los acuerdos del Congreso serán obligatorios hasta que el Presidente del Gobierno ordene su cumplimiento y ejecusión. Cuando dicho Presidente creyere que algun acuerdo es inconveniente ó contraproducente ó pernicioso, expondrá al Congreso las razones que se ponen á su ejecución, y si éste insistiere en su acuerndo, aquél podrá oponer su veto su más estrecha responsabilidad.

CAPITULO III.

DEL ENJUICIAMIENTO MILITAR.

Art. 25. Cuando los Jefes de los destacamentos militares tengan noticia de que un militar haya cometido delito ó se ha perpetrado por cualquier algun hecho de los reputados como delitos militares, lo pondrá en conocimiento del Comandante de zona, el cual nombrará al Juez instructor y Secretario, que instruirán el proceso en la forma prevenida en las instrucciones de fecha 20 de los corrientes. Si el culpable fuera del grado de Teniente para arriba, el Comandante superior de le provincia nombrará como Juez á un militar que tenga mayor graduación, y si no hubiere, instruirá el

Hosted by Google

proceso el mismo Comandante superior, El Juez instructor pertenecerá siempre á la clase de Jefes.

Art. 26. Terminada la instrucción del proceso, el Comandante superior designará tres Vocales de igual ó superior graduación que el Juez instructor, y se constituirá el Consejo de guerra con dichos Vocales, el Juez el Asesor y el Presidente. Este lo será el Comandante, de zona, si el culpable fuera del grado de sargento inclusive para abajo, y el Comandante superior, si fuere el grado de Teniente para arriba.

Este Consejo fallará el proceso en la forma que lo verifican los Consejos provinciales; pero este fallo será apelable ante el Consejo superior de Guerra.

Art. 27. Este Consejo superior se compondrá de seis Vocales, que tendrán, por lo menos, el grado de Generales de Brigada, y el Auditor de Guerra. Si el número de Generales que residieren en la capital del Gobierno revolucionario no llegare al expresado, se suplirá lo que falte con los Representantes que designe y comisione el Congreso. Será Presidente del Consejo el General de mayor graduación entre todos, y habiendo varios que la tengan igual, se elegirá de entre los mismos por mayoría absoluta de votos.

Art. 20. El Consejo Superior juzgará, en primera y única instancia, á los Comandantes superiores y de zona y á todos los militares que tengan el grado de Comandante para arriba.

Art. 29. Cometen delitos militares: 1.o, los que falten á la inmunidad debida á los extranjeros, bien así como á los establecimientos y ambulancias de Sanidad, con inclusión de las personas y efectos que se encuentren en unos y otras y de las agregadas al servicio de los

Hosted by Google

mismos, siempre que no demuestren hostilidad; 2.o, los que falten al respeto debido á las vidas, y alhajas de los enemigos que depusieren las armas y de los prisioneros de guerra; 3.o, los filipinos que se pongan al servicio de los enemigos, ejerciendo el espionaje ó descubriéndoles los secretos de la guerra y los planos de las posiciones y fortificaciones revolucionarias, y los que se presenten con calidad de parlamentarios sin justificar debidamente su encargo y personalidad; y 4.o, los que falten á la inmunidad de los parlamentarios que acrediten esta cualidad en la forma prescrita por decreto internacional.

Cometerán tambien delitos militares: 1.o los que atenten contra la unión de los revolucionarios, provocando la rivalidad entre los Jefes y formando divisiones y bandos armados; 2.o, los que pidan contribuciones sin autorización del Gobierno y malversen los fondos públicos; 3.o; los que se rindan al enemigo ó ejecuten actos de cobardía delante del mismo, estando armados; y 4.o, los que secuestren á alguna persona que no ha hecho daño á la Revolución, violen á las mujeres y asesinen ó infieran lesiones graves á personas indefensas y ejecuten robos é incendios.

Art. 30. Los que cometieren los delitos enumerados se considerarán enemigos declarados de la Revolución, y se les impondrán las penas previstas en el Código penal español en su grado máximo.

Si el delito no apareciere penado en dicho Código, el reo será encerrado hasta que la Revolución triunfe, á menos que resultare de él un perjuicio irreparable, que á juicio del Tribunal sea un motivo justificado para que se le imponga la pena de muerte.

Hosted by Google

CLÁUSULAS ADICIONALES

Art. 31. El Gobierno establecerá en el extranjero un Comité Revolucionario, compuesto de un número indeterminado de personas las más competentes del Archipielago Filipino. Este Comité se dividirá en tres Delegaciones: una de Diplomacia, otra de Marina y otra de Ejército.

La Delegación de Diplomacia gestionará y negociará con los Gabinetes extranjeros el reconocimiente de la beligerancia y de la Independencia Filipina.

La de Marina se encargará de estudiar y organizar la Marina de guerra filipina y preparar las expediciones que demanden las necesidades de la Revolución.

Y la de Ejército estudiará la táctica militar y la mejor forma de organizar los cuerpos de Estado mayor, Artillería y de Ingenieros y todo lo necesario para dotar al ejército filipino de las condiciones que requieren los adelantos modernos.

Art. 32. El Gobierno dictará las instrucciones necesarias para la debida ejecución del presente decreto.

Art. 33. Quedarán derogados todos los decretos del Gobierno dictatorial que se opongan al presente.

Dado en Kabite, á 23 de Junio de 1898.

EMILIO AGUINALDO.

El 15 de Julio de 1908 estaba constituido el Gobierno Revolucionario, en Bacoor, en la siguiente forma:

Presidente.—Emilio Aguinaldo.

Secretario de Guerra y Obras públicas.—Baldomero Aguinaldo.

Secretario del Interior y demás ramos que comprende, Leandro Ibarra.

Hosted by Google

Secretario de Hacienda y ramos anexos.—Mariano Trias.

El despacho del ramo de Relaciones Exteriores, Marina y Comercio quedó á cargo del presidente Aguinaldo á quien asesoraba Apolinario Mabini. Este en realidad era el autor de todas las disposiciones y documentos que emanaban de Aguinaldo.

Todos estos documentos, ó la mayor parte de ellos, desde la constitución del Gobierno Dictatorial en 24 de Mayo de 1898 hasta el 13 de Agosto del mismo año, los he reproducido en el tomo V. del Archivo del *Bibliófilo* filipino en donde los podrá encontrar el lector, tomándolos de originales que tengo ó de *El Heraldo de la Revolución*, que era el órgano oficial del gobierno, segun el decreto que transcribo á continuación.

«DON EMILIO AGUINALDO Y FAMY, PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO DE FILIPINAS Y GENERAL EN JEFE DE SU EJÉRCITO.

Reconociendo este Gobierno la necesidad de contar con un órgano que anuncie al mundo civilizado y en particular al pueblo filipino no sólo sus disposiciones, sino tambien la feliz nueva de la salvación é independencia del mismo tal como las cree y quiere, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.o Se establece un periódico que se titulará *El Heraldo de la Revolución Filipina* que será de la propiedad del Gobierno.

Art. 2.o La Dirección y Administración de este periódico estarán á cargo del Oficial Encargado de la Sección de la Prensa del Centro de Diplomacia en la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo la inspección inmediata del Secretario y Director del Ramo.

Hosted by Google

Art. 3.o Todas las personas que queriendo cooperar á la grande empresa de instruir al pueblo en una vida política y consolidar la unión de todos los filipinos, escriban ya en forma de folletos ya de artículos, remitirán sus trabajos á dicha sección para que disponga su publicación.

Art. 5.o El periódico se redactará en los dos idiomas tagalog y castellano; para que los comprendan todos los filipinos. Se publicará una ó dos veces por semana, segun lo exijan las circunstancias.

6.o El gobierno podrá cobrar en concepto de suscripción una módica cuota que se destinará para el sostenimiento de la prensa y para las necesidades de la Revolución, si hubiera algún exceso.

Art. 7.o Se nombra encargado de la imprenta y Jefe del personal de ella á Don Zacarias Fajardo. Este llevará la lista de los individuos que están á sus órdenes y distribuirá los trabajos en la forma más conveniente.

Art. 8.o Mientras duren las circunstancias anormales de la guerra, queda prohibida toda clase de publicación sin licencia del Gobierno.

Dado en Cavite, á 4 de Julio de 1898

EMILIO AGUINALDO.

El primer número de este periódico, que era revista bisemanal escrita en tagalog y castellano, aparece fechado en Malolos en 29 de Setiembre de 1898.

Hacia los últimos dias de la primera quincena de Julio de 1898, y sin que yo pueda precisar la fecha, trasladóse Aguinaldo á Bakoor.

El primer documento que encuentro firmado en Bakoor, es de 15 de Julio de 1898. Debe tenerse en cuenta que al ser ocupado por la escuadra americana el arse-

Hosted by Google

nal de Cavite, dicha escuadra no traia fuerzas de desembarco y, sin embargo, exigieron la rendición de la plaza y puerto de Cavite y su consiguiente evacuación.

He aqui como relata Manuel Sastrón la evacuación de la plaza de Cavite en su obra *La insurrección de Filipinas*.

«Evacuación de la plaza de Cavite.—Después del saqueo del arsenal, los americanos lo ocuparon con fuerza de la marinería de sus barcos; y así que aseguraron cuanto les fué posible aquella posición, enderezaron sus negocios á obtener la rendición de la plaza de Cavite. Como la distancia que separa dicho arsenal de la mencionada plaza es tan corta, iniciaron su nueva demanda alegando como pretexto inverosimil el hecho de que, desde el instante mismo en que el arsenal había izado bandera blanca, la plaza de Cavite se consideraba rendida.

«El general gobernador señor Peña negóse terminantemente á la petición de la escuadra americana, y ésta, á las diez de la mañana, notificó que á las doce de la misma efectuaría el bombardeo.

«La población indígena abandonó inmediatamente la ciudad, asi como los pueblos adjuntos de la Caridad y San Roque, emigración que determinó el grave problema de que las familias españolas de la plaza pudieran abandonarla, pues carecían en absoluto de medios de transporte.

Se comisionó al señor coronel Pazos, primer jefe del regimiento núm. 70, para que llevase al comodoro Dewey la negativa del general Peña á la intimación recibida, y, en su virtud, el citado jefe se trasladó ganar al arsenal para cumplir su cometido.

«El coronel Pazos logró ganar algun tiempo; pero el último plazo concedido por Dewey para la rendición de la plaza

Hosted by Google

no era más que hasta las cinco de la tarde, hora en la que, en efecto, los barcos americanos se aprestaron para el bombardeo, adoptando una línea que no sólo tendía á envolver la plaza, sino acortar la única retirada posible de la guarnición de Cavite, puesto que lanchas cañoneras fueron á dominar el paso del istmo de Dalahican, del propio modo que otras fueron enviadas á la ensenada de Bacoor, además de situarse el *Petrel* dentro del arsenal mismo

«El gobernador de Cavite, llenando todos los formalismos de ley, á pesar de lo crítico de la situación en que se hallaba, decidió, antes que rendir la plaza, evacuarla, y el coronel Pazos, que aún continuaba á bordo del buque insignir americano, sólo cinco minutos antes de procederse á efectuarlo así, es cuando consiguió que la escuadra enemiga no hostilizase á nuestras fuerzas al abandonar éstas la plaza de Cavite.

«El general Peña, al frente de las mismas y acompañado del elemento oficial, trasladóse al pueblo de San Francisco de Malabón, constituyendo en éste la nueva capital de la provincia.» Hasta aquí el escritor español.

Dicha plaza de Cavite, si bien rendida al almirante de la escuadra americana, no fué guarnecida ni ocupada materialmente por tropas americanas sino cuando estas llegaron hacia los últimos días de Junio, y aún así la ocupación de dicha plaza se hacía conjuntamente por fuerzas americanas y filipinas, según se acredita con los documentos siguientes:

Gobierno Revolucionario Militar de Kabite.—Exmo. Sr: Espera de su célo por el bien público se dígne disponer la publicación de la adjunta orden general de esta plaza, de esta fecha, y de la unida copia dada por el ge-

Hosted by Google

neral Norte-americano, Mr. Anderson para conocimiento de los ciudadanos de esta.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Kabite, 11 de Setiembre de 1898.—El general Gobernador, E. Riego de Dios.—Excelentísimo Sr. Jefe del Cuartel General de esta Plaza.

II.

Gobierno Revolucionario Militar de Kabite.—N. 369. —Exmo. Sr: Para el debido conocimiento de esa Suprema Presidencia, tengo el honor de elevar adjunta copia de la orden general de esta Plaza, de hoy fecha.

La que con inclusión de la dada por el general Norte-americano, respecto al mismo asunto y de la que es aquella consecuencia, tengo el honor de someter á vuestra superior consideración, confiando en que os dignaréis aprobarla.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Kabite 11 de Setiembre de 1898.—El General Gobernador, E. Riego de Dios.—Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Revolucionario de Filipinas.

III.

Cuartel General Distrito de Kabite.—Arsenal de Kabiete I. F. 9 de Setiembre de 1898.

(ORDENANZA GENERAL N.O 2.)

El Capitan Danmis Geary del 1.o de Artillería California V. E. U. es el señalado por Preboste de la ciudad de Kabite, pudiendo usar en su compañía una guardia. Sus deberes serán mantener el orden en la ciudad y reprimir cualquier desórden ó mal comportamiento de parte de los soldados de esta guarnición ó de los ciudadanos

Hosted by Google

de la ciudad, Si fuesen arrestados algunos soldados de la guarnición, se les devolverá arrestados á la guardia de su regimiento, con relación de su falta.

Si fuesen arrestados algunos ciudadanos serán devueltos á sus Cuarteles generales, esperando las instrucciones de los departamentos del cuartel general.

El Proboste Marcial evitará, si es posible, todo conflicto de autoridad con la autoridad filipina.

Los oficiales no deben ser molestados en sus puestos privados y deben ser tratados con respeto y cortesía militar.

Se ocupará la atención en la policia y saneamiento de la ciudad.

Si se necesitase usar de la fuerza para los ciudadanos filipinos, se debe apelar primeramente al Comandante de las fuerzas filipinas en la ciudad.—Es copia de la traducción.—El Secretario, Manuel Sityar.

IV.

Orden general de esta Plaza de Kabite del día 11 de Setiembre de 1898.

Art. 1.o Desde esta fecha, la vigilanaia de esta ciudad de Kabite, será desempeñada por las fuerzas americanas conforme á las reglas que se establecen en la adjunta orden del día del jefe del ejército norte-americano general Andersen.

Art. 2.o Esta vigilancia está limitada á este recinto interior del puerto de Kabite; pudiendo recorrer los vigilantes hasta la mitad del Istmo, solo para el efecto de sorprender borrachos.

Art. 3.o Los referidos vigilantes americanos, no po-

Hosted by Google

drán impedir el transito por las calles de las personas y efectos de comercio, salvo el caso de que será reclamado su auxilio por alguien.

Art. 4.º Ninguna fuerza armada norte americana, podrá entrar en San Roque y la Caridad sin expresa autorización del gobierno filipino.

Art. 5.º Queda en la Casa Gobierno de esta ciudad una autoridad civil filipina para entender en todos los asuntos civiles entre filipinos. Si el asunto fuese entre filipino y americano, ó cualquier otro extranjero, se observarán inmediatamente, los trámites diplomáticos, conforme á la cortesía, respeto y amistad, que se deben mutuamente los gobiernos civilizados.

Art. 6.º Quedan en esta ciudad fuerzas filipinas para hacer la guardia en el gobierno, en el hospital, y en las casas ocupadas por nuestros prisioneros de guerra, al mando de un jefe militar cuyo cuartel general estará en el teatro de la plaza de Soledad —El general gobernador. E Riego de Dios.—Es copia.—El secretario, Manuel Sityar.

BANDO

Thomas M. Anderson brigadier general y comandante de las fuerzas de los Estados Unidos en Cavite:

A los señores vecinos de Cavite.

Debiendo posesionarse las fuerzas del ejército y armada de los Estados Unidos de esta plaza, avisa á todas las personas de Cavite, que ocupan casas que no les pertenecen, que deben desalojarlas inmediatamente, y salir de Cavite, en caso de no tener permiso para quedarse.

Pero este permiso solo se dará á los oficiales y empleados del ejército y armada de E. U., á las personas

Hosted by Google

al servicio actual del ejército filipino, y además á aquellos á quienes, á juicio de las autoridades de los Estados Unidos, pueda otorgarse el derecho de ocupar casas.

Lo que se anuncia á dichos señores para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en Cavite, 4 de Agosto de 1898.

Más tarde fué nombrado Director del Interior, Severino de las Alas y Director de Hacienda Benito Legarda.

Al tiempo de capitular Manila (13 de Agosto de 1898) las provincias estaban regidas por juntas provinciales, siendo gobernadores de algunas de ellas los siguientes: de Manila, con excepción de la Ciudad dentro de los límites del Ejército de ocupación Ambrosio Flores; de Cavite con excepción del Puerto, Ladislao Diwa; de Bulacán Segundo Rodrigo; de Batangas Manuel Genato; de Laguna Escalástico Salandanan; de Pampanga Tiburcio Hilario; de Nueva Ecija Felino Kahucom; de Bataan Pedro de Leon.

Después del 13 de Agosto y una vez evacuada la Ciudad de Manila por las tropas revolucionarias, los límites de la ciudad á cargo del Ejército de ocupación fueron el siguiente: por Tondo, el puente de Pretil; por Santa Cruz después del Hospital de San Lázaro; por Santa Mesa después del antiguo Hipódromo, es decir hácia la parte alta de Santa Mesa; por la Ermita el polvorin de San Antonio Abad y por Paco el puente de este nombre.

En 26 de Septiembre se hicieron los nombramientos que se expresan en el decreto siguiente:

«Facultado el gobierno por el artículo 2 o párrafo 2.o del decreto orgánico de 23 de Junio último, para aumentar el número de Secretarias en la medida que exijan las com-

Hosted by Google

plicadas necesidades y la buena distribución de los servicios, vengo en decretar lo siguiente: 1.o Se aumentan hasta el número de seis las Secretarías de Gobierno, que son las siguientes; Relaciones exteriores, Guerra, Interior, Fomento, Justicia y Hacienda. 2.o Se introducen las modificaciones siguientes: en la Secretaría de Relaciones exteriores se creará además de la de Diplomacia, otra Dirección que comprenderá las secciones de Marina y Comercio: En la de Guerra, subsistirá sólo la Dirección propiamente de Guerra, pero se agregará otra sección de Ingeniería y Artillería para las obras de fortificación y maestranzas. Se suprimirá la Dirección de obras públicas y pasarán á la secretaría del Interior todos los trabajos relativos á comunicación y á fomentar las obras de carácter civil. En la Secretaría del Interior, se crean tres direcciónes: una de policía y órden interior, otra de comunicaciones y otra de Higiene. Todos los despachos del ramo de Justicia y Registro civil pasarán á la Secretaría de este nombre y los de Instrucción pública á la de Fomento. En la Secretaría de Hacienda, la Sección 5.a pasará á Justicia en lo que se refiera al Registro de ganado y propiedad inmueble y á Fomento en el relativo á Agricultura ú Industria fabril. 3.o En consecuencia quedan organizadas las Secretarías en la forma siguiente: La Secretaría de Relaciones exteriores comprenderá dos Direcciones: una de Diplomacia con sus antiguas secciones y otra de Marina y Comercio, dividida en dos secciones. La Secretaría de Guerra tendrá una sola Dirección con cinco secciones. La Secretaría del Interior tendrá las tres Direcciones expresadas en el tercer párrafo del número anterior. La Secretaría de Fomento tendrá tres Direcciones: una de Instrucción pública, otra de

Hosted by Google

Agricultura é Industria fabril y otra de Obras públicas. La Secretaría de Justicia tendrá dos Direcciones: una propiamente de Justicia y otra de Registros de toda clase incluso los de instrumentos públicos. La primera Dirección entenderá no sólo en los asuntos judiciales, sino también en materia de cultos. Y por último la Secretaría de Hacienda subsistirá en su actual organización, suprimida la quinta sección. 4 o. En caso de ausencia ó imposibilidad de los Secretarios les sustituirán los Directores por el orden en que se hallan expresados, habiendo más de uno dentro de la Secretaría. 5 o Para imprimer la unidad y armonía necesarias en la marcha de los negocios de cada Secretaría, los Secretarios y en su defecto los Directores que los sustituyan se reunirán en la Presidencia los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, para comunicarse sus impresiones y ponerse de acuerdo acerca de la marcha general de la Administración y particular de cada Ramo. El Secretario de Justicia anotará en extracto todos los acuerddos tomados en Consejo en un libro de sesiones que se conservará en la Presidencia. En tratándose de asuntos graves y urgentes el Presidente podrá reunir en Consejo á los Secretarios siempre que lo estime conveniente.— Dado en Maloloa, 26 de Septiembre de 1898.

EMILIO AGUINALDO.

Para la provisión de los cargos expresados en mi Decreto de esta fecha vengo en nombrar á los señores siguientes: secretario de relaciones exteriores, el Sr. Cayetano S. Arellano. Director de Diplomacia, el Sr. Trinidad H. Pardo de Tavera. Director de Marina y Comercio, el Sr. Pascual Ledesma, Director de Guerra, el Sr. Antonio Luna. Secretario de Fomento, el Sr. Felipe

Hosted by Google

Buencamino, Director de Instrucción pública; el Sr. Gregorio Araneta, Director de Justicia el Sr. Arsenio, Cruz Herrera. Director de Agricultura, el Sr. José Alejandrino, Director de Obras públicas, el Sr. Fernando Canon Faustino, Director de policía y orden interior, el Sr. Severino de las Alas Director de Comunicaciones, el Sr. José Vales, Director de Higiene, el Sr. José Albert, Secretario de Justicia, el Sr. José Baza Director de Registro, el Sr. Juan Tongco. —Malolos, 22 de Septiembre de 1898.

EMILIO AGUINALDO.

En 4 de Octubre, y por Decreto del Gobierno Revolucionario, la Dirección de Marina y Comercio se dividió en dos Direcciones: de Marina y de Comercio, habiendo sido nombrado Director de Marina Pascual Ledesma y de Comercio Esteban de la Rama.

Así quedó constituído el Gobierno Revolucionario desde Junio á Diciembre de 1898.

Hosted by Google

Continuación de las memerias.

Habiendo yo recibido un recado verbal del General Emilio Aguinaldo para que me entrevistará con él, el día 28 de Junio á las seis de la mañana, salí de la Ermita para ir á Cavite. Es curiosa y llena de peripecias la odisea pues, así puede denominarse el viaje, que tuve que para llegar á aquel punto.

Salí de la Ermita en carromata acompañado de un guía, y nos dirigimos hacia el puente de San Juan allí nos encontramos con la guardía de artillería española que no nos permitia continuar adelante en vehiculo por lo que nos vimos precisados á dejar nuestra carromata. En ese puente nos encotramos con un alemán, que entonces era boticario ó uno de los empleados de la farmacia de Jacobo Zobel que, según me decía, iba á visitar á su familia que se hallaba en Malabón.

Apenas hubimos rebasado el puente y pasado el primer *block-house* ocupado por el ejército español, nos encontramos con que sostenían un combate los españoles que se hallaban en aquel *block-house* contra los revolucionarios que ocupaban el *block-house* último de las líneas de defensa que entonces se establecieron en esta ciudad. (1) Nos era imposible retrocoder; y tuvimos que recorrer un trayecto de más de un kilómetro á gatas, el alemán el guía y yo, toda vez que las balas silvaban por todos

(1) La ciudad de Manila estaba, rodeada en sus extremos de una série de block houses.

Hosted by Google

lados. No sé como salí con vida de aquel atolladero. Y á todo esto la lluvia sin cesar y los caminos llenos de barro, de tal suerte que estábamos completamente bañados de agua y lodo.

Continuamos nuestro camino á pie, y al llegar al límite de Mariquina nos encontramos con el primer campamento revolucionario, en donde se me tomó como policía secreta de los españoles, y fuí sometido á un interrogatorio largo. Gracias á la intervención de un antiguo cochero mio que me conoció, no se me maltrató de nigùnn modo. El alemán enseñó sus papeles acreditativos de su nacionalidad, y no fué inquietado.

Acompañado de dos soldados y un sargento de los que estaban en el *block-house*, fuí á casa del General de aquella zona, que estaba en el poblado de Mariquina, y allí me encontré con mi amigo el Sr. Montenegro, quien me recibió muy efectuosamante. En el camino y dentro de la población de Mariquina, hallé á los amigos Benito Legarda, Gregorio Araneta, José Albert, Jacinto Limjap y algunos otros, quienes en un principio no me conecieron, en vista del estado lastimoso en que me encontraba, bañado de agua y barro; todo el mundo estaba ávido de noticias, y lo más curioso del caso es que, como á las doce de aquel día hicieran salvas los distintos barcos surtos en la bahía de Manila, todos los que allí se hallaban creyeron que por lo menos comenzaba el bombardeo de la Ciudad de Manila; á lo que les manifesté que no era tal, sino que se celebraban los cumpleaños de la Reina Victoria de Inglaterra.

Almorcé con tan buenos amigos, y mi amigo Araneta, hasta me facilitó un par de calcetines, pues los que llevaba estaban completamente estropeados y llenos de barro.

Hosted by Google

Allá á las tres de la tarde, continué mi caminata, y como me habían manifestado en Mariquina que precisamente en aquellos momentos se oía nutrido fuego hacia la parte de Santolan, en el edificio de las máquinas para la traida de aguas, de pasar yo por el camino directo á Pasig, corría peligro inminente de que una bala perdida me pudiera hacer daño, así es que, acompañado de un guia que me facilitó el presidente local de Marlquina, tomé por atajos y veredas el camino hacia Taytay, separándome más de Pasig; y después que hube rebasado el trayecto de Santolan inmediato á las máquinas de aguas, bajé hacia Pasig. Al llegar al barrio del Rosario, tomé una carromata que me condujo al convento de Pasig donde me aseguraron se hallaba mi buen amigo y paisano el general Pantaleón García; pero como éste no estuviera en el convento, decidí seguir hacia Taguiig donde pernocté en la casa de un compañero mio de infancia, Marcelo Verzosa. Allí descansé hasta las primeras horas de la mañana del dia treinta, en que volví á emprender la caminata, y atravesando los montes de Taguiig y la famosa línea del desierto, que hizo célebre Emilio Aguinaldo y los suyos cuando, no obstante el cordón militar, lo rebasó el caudillo de la insurrección al evacuar Cavite y trasladarse á los montes de Biak-na-bató, llegué á Parañaque entre diez y once de aquel día; de Parañaque, en carromata, me encaminé hacia Bacoor, hospedándome en la casa de mi amigo Felix Cuenca, en donde me cambié de ropa y recogí algunas prendas de vestir para seguir mi camino hacia Cavite. (1) Inmediatamente me trasladé á Cavite

(1) En Bacoor tenia ropa, que dejé en aquel pueblo con algunos utensilios cuando salí de allá con mi familia.

Hosted by Google

en compañía del General Noriel; y entonces encontré que Aguinaldo había cambiado de domicilio y vivía en la casa-Gobierno de aquel puerto; también encontré allí á Mabini y á muchos amigos. Aquella misma mañana me dijeron que iba á visitar á Aguinaldo el Almirante Dewey; y en efecto, se notaba algún movimiento en el edificio, hallándose en la calle la banda de Arévalo y una compañía de soldados revolucionarios para hacer los honores á los visitantes En efecto, llegaron al poco rato: eran dos personas, una de ellas vestida de paisano y otra con el uniforme de Almirante que comprendí sería el Almirante Dewey, como en efecto, lo corroboré más tarde. Tuvieron una conferencia larga con Aguinaldo y, según me enteré más tarde, su objeto era pedir permiso al Jefe de la revolución para que las tropas, entonces recien llegadas, pudieran acuartelarse en Cavite. A los visitantes se les hicieron honores militares, y por primera vez oí el himno americano ejecutado por la banda de Arévalo. Ví allí al buen amigo don Ambrosio Rianzares Bautista, quien me invitó al convento de Recoletos en que vivía, y donde se hallaban reunidas muchas personas, á todas las cuales alimentaba don Ambrosio de su propio peculio: allí estaban Arsenio Cruz Herrera, Mariano Legaspi, y otros muchos de Manila y provincias cuyos nombres no recuerdo. También encontré allí á mi amigo Vicente Lukban que acababa de llegar de Hongkong hacia pocos dias, y los hermanos Scarella que se estaban preparando para la expedición que iba á salir para Camarines al mando de Lukban. Ya Buencamino gozaba de libertad, merced á las gestiones de don Ambrosio Rianzares.

Entonces me enteré de los decretos de Aguinaldo, y

Hosted by Google

una de las principales cuestiones que planteé entre los amigos allí congregados, fué la referente al matrimonio civil que era obligatorio, bajo pena de nulidad del matrimonio canónico, para todos. (1) Advertí en todos oposición á muchas de las disposiciones de Mabini basados en un espíritu sectario y anticatólico; pero también noté que nadie se atrevía á plantear tales cuestiones. En vista de ello, y á fin de evitar que la revolución comenzara atentando á las conciencias de los filipinos, casi todos católicos, llamé la

(1) He aquí las disposiciones de referencia:

Regla 27. En el tercer libro se anotarán los contratos matrimoniales, prévios los requisitos siguientes:

Los contrayentes firmarán una papeleta diciendo al jefe del pueblo que por mútuo acuerdo se han convenido en casarse y suplicando que proceda á la anotación de dicho contrato en el Registro público. Si los contrayentes fueren menores de 23 años, suscribirán con ellos la papeleta los padres, en defecto de estos las madres, y á falta de unos y otros los hermanos mayores que tuvieren 23 años cumplidos.

Si no existiese ninguna de las personas mencionadas, se pedirá autorización á la Junta del pueblo y esta autorización se acompañará á la papeleta.

Si los contrayentes tuvieran 23 años cumplidos, suscribirá con los mismos la papeleta un testigo por cada uno que podrá ser alguna de las personas ya expresadas ú otro individuo mayor de edad de la confianza y amistad de los interesados. Será acompañado tambien por un testigo el contrayente menor que hubiere obtenido autorización de la Junta.

Presentada la papeleta con las formalidades expresadas, el Jefe del pueblo dispondrá que se hagan las amonestaciones públicas del matrimonio proyectado. Al efecto, se fijará en la puerta de la casa consistorial un anuncio en donde se copiará literalmente la papeleta, llamando á las personas que pueden deponer y justificar

Hosted by Google

atención de todos los presentes sobre lo peligrosa que era la disposición de Mabini haciendo obligatorio el matrimonio civil, y que semejante disposición no solamente sería mal acogida por el pueblo, sino que también el clero filipino la consideraría atentatoria de la santidad del sacramento del matrimonio, con lo cual, dicho se está, se producía una honda división, aparte de que las demás naciones, y sobre todo Roma, podrían creer que la re-

que alguno de los contrayentes ya tiene inscrito en el Registro de otra localidad un contrato matrimonial con otra persona. Este anuncio se leerá tambien en público tres veces en el espacio de tres semanas consecutivas una vez por semana, precisamente en el dia de feria ó mercado ú otro en que haya mayor aglomeración de gente

Transcurridas las tres semanas sin que hayan presentado reclamación alguna comparecerán ante el jefe y el delegado los que suscriben la papeleta, y en presencia de todos, los contrayentes expondrán que de su libre y espontánea voluntad y por mútuo acuerdo de ambos, han convenido formar una sociedad conyugal y ligarse en una vida común é indisoluble mientras vivan; á cuyo efecto se dan promesa formal de mútua fidelidad y de educar á sus hijos en el amor de Dios, al prójimo y á la Patria. Este asiento será suscrito por todos los presentes.

Regla 28. Si se presentaren reclamaciones no podrá celebrarse el contrato hasta que se justifique que carecen de fundamento.

Regla 29. Ningún sacerdote celebrará matrimonio canónico sin que los contrayentes presenten la certificación del contrato firmada por el Jefe y el delegado; y si lo hiciere sin este requisito, quedará sin valor el matrimonio para los efectos legales. (Decreto de 23 de Junio de 1898 del Gobierno revolucionario, sobre *El régimen de las provincias y de los pueblos* Se halla inserto íntegro en el tomo V. del archivo del Bibliofilo filipino.)

Hosted by Google

revolución filipina era atentatoria á la religión católica. (1)

Después de algunas discusiones y de conferenciar con unos y con otros, entre ellos con Ambrosio Rianzares Bautista, José Basa Enriquez, Arsenio Cruz Herrera y aún el mismo Buencamino, y otros que no recuerdo, llegamos á la conclusión de ser indispensable llamar la atención al General Aguinaldo sobre este particular é incluso invitar á Mabini para discutir el asunto y, á ser posible, evitar se llegara á plantear una reforma tan radical como atentatoria á las conciencias de los filipinos. Así se hizo presente al general Aguinaldo y éste, después de entenderse con Mabini, convino en que tendríamos la conferencia á la tarde de uno de aquellos dias; así se hizo, celebrándose la conferencia delante de Aguinaldo, á la que concurrieron José Basa, Arsenio Cruz Herrera y yo, y para sostener la disposición de Mabini, se presentaron Pedro Lipana y Anastasio Pinzon. Se discutió mucho, se adujeron razones muy poderosas que Anastasio Pinzon, á fuer de católico, no tuvo más remedio que aceptar como concluyentes; pero yo no sé lo que pasó, el caso es que la disposición quedó en pie.

---

(1) Desgraciadamente, este espíritu de sectarismo religioso anti católico predominaba en el gobierno Revolucionario, produciendo los males consiguientes. Uno de ellos es que el Presidente Mc Kinley, temiendo que el tratado de París no fuera ratificado, adujo como argumento, que de abandonarse Filipinas por los americanos, sería perseguida la Religión católica: el argumento produjo su efecto.

Recientemente, según la prensa, el Arzobispo Harty dicese que ha afirmado que de concederse la independencia á los filipinos, estos perseguirían el catolicismo.

¡Es una fatalidad confundir algunos ministros de la Religión católica, con la misma Religión!

Hosted by Google

Con este motivo, empezó á levantarse contra mi cierta malquerencia en Cavite, de que no me enteraba, hasta que de don Ambrosio me advirtió que debería yo andar con cuidado porque corría peligro mi vida.

En mis varias conversaciones con Vicente Lukban, me manifestó éste que no se había estipulado nada escrito y formal con el Almirante Dewey sobre las condiciones con que se hacía la guerra en Filipinas; también me hizo presente que un cargamento de armas que se había embarcado en un puerto de China en el vapor «Pasig,» si no recuerdo mal, con dirección, á Filipinas había sido detenido por las autoridades inglesas, á indicación precisamente del consul norteamericano de Hongkong. Me manifestó asi mismo que, según había oido en Hongkong, los americanos estaban dispuestos á no conceder nada á los filipinos; y que despues de utilizar á Aguinaldo como instrumento suyo para reanudar la revolución, le abandonarían, si es que no se convertirían en sus propios enemigos. En vista de todo esto, que me dijo Lukban, le indiqué la necesidad urgentísima de hacer presente á Aguinaldo todo lo que me había dicho, que era necesario convencerle de que se debía á todo trance recabar del almirante Dewey, como representante del Congreso y del Presidente de los Estados Unidos, promesas formales y solemnes. Me contestó Lukban que era dificil semejante empresa, toda vez que Aguinaldo se encontraba muy comprometido; y que si alguna persona podía hacer tal cosa, sería únicamente Felipe Agoncillo, por cuyos consejos Aguinaldo había venido á Filipinas, sin estipular nada con el almirante Dewey.

Pocos dias antes, habían llegado á Cavite á la vez que el general Lukban, Isabelo Artacho y su hermano, Agus

Hosted by Google

tin de la Rosa, Celestino Aragon y otros que no recuerdo, y, tan pronto hubieron desembarcado en tierra estos señores fueron detenidos con gran aparato militar Agustín de la Rosa y los dos hermanos Artacho y Celestino Aragon, los cuales fueron deportados á los pueblos del interior de la provincia. La causa de todo era la famosa cuestión del dinero de Hong-kong

De mis conversaciones con Don Ambrosio Rianzares, deduje que aquel venerable anciano estaba completamente desalentado del estado de cosas, y temía las consecuencias que ya desde los comienzos preveía; es á saber: que la falta de convenio con los americanos nos tenía que llevar, tarde ó temprano, á una guerra con los mismos. A estos temores de mi buen amigo se agregaba la preocupación de una honda división que tenía que surgir entre nosotros los filipinos, debido, más que á otra cosa, al prurito de Aguinaldo, ó mejor dicho, de su consejero Mabini, de entronizar á todo el que fuera mason. Desde entonces se advirtió la existencia de los tres males que habían de minar la revolución más adelante; á saber: el espíritu sectario masónico, la preponderancia de todos los caviteños y el creerse los antiguos miembros del *Katipunan* los únicos llamados á dirigir en lo futuro la revolución (1) y más adelante

(1) Y no es esto lo peor, sino que endiosados esos elementos, al ir á otras provincias, ya en calidad de jefes de expediciones ó como agregados á ellas ó como simples aventureros, se creían dueños de vidas y haciendas y cometían toda clase de abusos.

En la isla de Panay, especialmente en la provincia de Capiz, aún se recuerdan con horror los actos del general A. D. y particularmente de su secretario ó jefe de Estado Mayor M. A.

Hosted by Google

al pueblo filipino. Estos tres males han engendrado las consecuencias que más adelante han sobrevenido. Hallábase también en aquel entonces ya en Cavite el General Ambrosio Flores, y como ayudante suyo mi amigo

---

Hé aquí lo que dice un testigo presencial de la conducta de los revolucionarios que fueron á Iloilo:

«Hasta aquí todo iba bien, y mejor aún cuando el Sr. Raymundo Melliza cogió las riendas de aquel Gobierno por aclamación; pero luego, la ambición de unos, la tendencia al regionalismo y al proteccionismo de otros y la embriaguez de una gloria artificial é inexperencia de los demás, agravadas por la presencia de L. F. y A. D, jefes de las fuerzas expedicionarias precedentes de Luzón, quienes alegaban no subordinarse más que al gobierno de Malolos, y consentían la desmoralización de sus soldados, pronto crearon dificultades sérias para la continuación de aquella normal situación cuyos comienzos fueron admirados y elogiados con justicia por propios y extraños.

Como consecuencia de aquel nuevo estado crítico, las desavenencias del elemento civil con el militar enseguida se han dejado reflejar, haciendo ineficaces los consejos conciliatorios de Melliza, é impotente la voz de Delgado para imponer la disciplina al militarismo, por lo que, la tolerancia y *vistas gordas* comenzaron á reinar, y para rendirlas honroso tributo. D. no solamente desairaba órdenes que emanaban de aquel Gobierno sino que se hizo dueño de la provincia de Capiz, donde no se guardaba ni se observaba más Ley que las dictadas por su *soberana voluntad*: R. en el Sur de Iloilo: P. en Concepción; Q. S. y F. G en Jaro y pueblos del Norte, y el bandido Blas, campando por sus respetos en los pueblos donde ponía los pies.

Convencido el Sr. Melliza de que se hacía insostenible aquel estado de cosas, si no se tomaban medidas que cortaran de raiz el mal, acordó enviar á Malolos una Comisión para recabar del Gobierno la definitiva constitución del de Bisayas y Mindanaw, y la unificación de

Hosted by Google

y parientes, el antiguo oficial del ejército español Mariano Qaeri, que se había unido á la revolución desde que se hubieron rendido las tropas españolas. Se dijo en un principio que el General Floses sería el Secretario de la organización de las fuerzas filipinas comprendiendo en un solo escalafón las de Luzón y las demás del Archipiélago, para no registrar los casos lamentables apuntados arriba; siendo designados para desempeñar dicha comisión los Sres. Avanceña (Ramón) y Hernandez Adriano), los cuales, aprovechando el ofrecimiento del jefe de la escuadra americana surta en bahía, para que pudiesen consultar al gobierno de Malolos la conducta que debía observar el de Bisayas, acerca de la pretensión de los americanos de ocupar aquel puerto, se embarcaron en un transporte de esta nación y se trasladaron á Manila.

Al propio tiempo que esto ocurría, tuvo lugar un incidente desagradable entre el teniente de guardias locales Sr Máximo Pingin y una veintena de soldados con dos oficiales de D que cometieron atropellos y abusos en las tiendas de chinos del mercado público y al intervenir aquel para imponer el orden, fué agredido, y desarmado por los últimos.

Participé el hecho á D. pidiendo la formación de sumaria para los culpables, y sólo contestó al portador del pliego «Dí á tu jefe, que nada tiene que ver con mis soldados.»

Inmediatamente que me enteré de esta incorrección de D., dí cuenta del hecho al Sr. Melliza, pidiendo su intervención en el asunto, para evitar un inminente rompimiento con aquél, á lo que me contestó «agréguese Vd. á la comisión para Malolos, juntamente con el Sr. Gella qué también tiene que consultar sobre asuntos de su provincia, y aproveche Vd. el «Castellano» que saldrá mañana para Manila: aquí no se puede resolver nada, como no sea á tiros. Tome Vd. su salvo conducto, y antes de embarcar Avanceña y Hernandez, que espero de un momento á otro, les daré el encargo para que les esperen en Manila.»

Hosted by Google

Guerra, pero por motivos que aún no me explico, aquel nombramiento quedó sin efectuarse, y lo fué Baldomero Aguinaldo.

Hasta aquí las notas de que tomo estos detalles.

Al lado de estos atropellos había actos verdaderamente cómicos ejecutados por hombres que ébrios de sus triunfos, se creían acreedores á todo género de honores y ovaciones. Era muy común exigir un jefe militar á su llegada á un pueblo, que se le recibiera con música y gran cortejo de los principales, hombres y mujeres, de la localidad; y hasta con repiques de campanas, bajo palio y el consabido baile.

Como muestra véase lo que hicieron en Iloilo los que se creían sus libertadores.

"Evacuado por los españoles Jaro, lo ocupó el Gobierno de Bisayas con sus fuerzas armadas: allí la sed de autoridad, la embriaguéz de una gloria alcanzada sin exposición de vida y el lucimiento de divisas y aparatos, no han tenido límites. Mientras el Presidente del Gobierno Sr. R. I., no podía bajar de su casa sin estar acompañado de media docena de ayudantes, todos vestidos de gala, y corneta por delante tocando atención general en todas las boca-calles, el General de ocupación Sr. Adriano Hernandez hacía lo propio todas las tardes, paseando por la plaza del pueblo, tocando tambien su corneta de órden atención general en cada esquina, y por este órden Jefes y oficiales, sobre todo, los de familias pudientes observaban la misma ridícula práctica á proporción de sus grados y de los medios de que disponían. Hablar en aquellos momentos de los azares de la guerra, no ofrecía la más leve duda el brillante resultado que se prometía, porque todos eran héroes y aguerridos é inteligentes soldados, estrategas consumados; eran, en fin, hombres dispuestos á recibir la muerte encima de las trincheras, con la risa en la boca."

Estas notas y la anterior las tomo del diario inédito de un general de la Revolución que tomó parte activa en los sucesos de Bisayas y Luzón.

Hosted by Google

Como advirtiera ya que se desarrollaba contra mi cierta malquerencia en determinados elemento, no solo por haber yo discutido muchas de las disposiciones de Mabini, especialmente las referentes al matrimonio, sino también porque entendía que introducir reformas tan radicales en aquellos momentos en todos los organismos de la administración era contraproducente, el caso es que me decidí á regresar á esta capital Pero esto lo tenía que hacer sigilosamente, y, como por otro lado Aguinaldo me apremiaba á que yo llevara á mi familia á Cavite al extremo de que dirigí una carta á mi esposa para que se preparara á ir á aquel punto en compañía de una parienta del propio Aguinaldo casada con un chino que viajaba en Manila á Cavite llevando negocios en banca, la cual fué también la portadora de la carta, convine con mi amigo Don Ambrosio la salida de Cavite cuando menos lo creían todos. En aquel entonces varios chinos de esta capital iban á Cavite llevando mercancias como fósforos tabacos, cigarrillos y también plata que cambiaban por billetes del Banco Español Filipino circulantes en aquella región, y hasta por las monedas de una y dos centimos (1), Hacian un gran negocio con los billetes:

(1) El Gobierno español, en los últimos años de su soberanía en Filipinas, y con el objeto de arreglar el sistema monetario, á la vez que los pesos hispano filipinos había traido gran cantidad de monedas de cobre del valor de uno y dos céntimos de peso.

Dichas monedas habían sido acuñadas durante el Gobierno de la República española y retiradas de la circulación en España.

Nuestro pueblo desconocedor del sistema decimal monetario, veía en aquellos céntimos las antiguas mo

Hosted by Google

creo que se hacían compras ó mejor dicho cambios, de cuatro pesos plata por un billete de cinco pesos, ú ocho pesos por dos billetes de á cinco. Uno de estos chinos, amigo de Don Ambrosio, fué á quien éste habló para que pudiera ir con él en la barca y regresar á esta capital. Así lo hice en efecto, y á las dos de la tarde del día cuatro de Julio salí en banca de Cavite y, despues de atravesar la bahía, llegamos á esta capital entre cinco y seis de aquella misma tarde, desembarcando yo en la farola.

Me encaminé á la casa de mis hermanos que vivían en Binondo, y allí encontré á mi esposa y á mis hijos preparados, porque al dia siguiente y en las primeras horas de la mañana tenían que embarcarse en una banca con la parienta de Aguinado para ir á Cavite, según la carta que había yo escrito á mi esposa.

Aquella misma noche, entre doce y una de ella, dió á luz mi esposa, y esto fué para mí un pretexto magnífico para no volver á Cavite.

He dicho anteriormente que hacia el 30 de Junio y estando yo en Cavite el General Aguinaldo recibió la

---

nedas de dos y cuatro cuartos, equivalentes á un céntimo y un cuarto y dos céstimos y medio respectivamente.

El Gobierno Revolucionario, en las provincias ocupadas por la Revolución había dictado una órden asignando el valor de dos cuartos á las monedas de un céntimo y cuatro á las de dos; esta circunstancia la aprovecharon muchos, especialmente los chinos, que se lucraron en un 25 por ciento.

Hacia el mes de Septiembre de 1898 se derogó aquella órden, y continuaron aquellas monedas con su valor primitivo, de uno y dos céntimos respectivamente.

Hosted by Google

visita del Almirante Dewey; y que según allí me enteré, tenía por objeto pedir permiso al jefe de la revolución para desembarcar las tropas que acababan de llegar. (1) Estas tropas eran el batallon de voluntarios de California al mando del Coronel Smith, hoy

(1) Para que pueda apreciarse cuál era el estado de relaciones entre el almirante Dewey y los Jefes del Ejército y armada de los Estados Unidos durante el mes de Julio de 1898, transcribo á continuación algunas cartas dirigidas ya por el almirante Dewey ya por el General Anderson al Jefe de la Revolución Emilio Aguinaldo. Dichas cartas forman parte de un report titulado «To the American People» presentado al Congreso de los Estados Unidos por el Sr. Agoncillo en su calidad de Ministro Plenipotenciario de la Revolución Filipina, cuya traducción daré más adelante

CONSULATE GENERAL OF THE UNITED STATES:

Singapore, April 28, 1898.

Sir:

I have the honor to report that I sent you on the 27th instant and confirmed in my dispatch No. 211 of that date, á telegram, which deciphered read as follows:

SECRETARY OF STATE WASHINGTON:

«General Aguinaldo gone my instance Hongkong arrange with Dewey cooperation insurgents Manila.»

FRATT.

The facts are these: On the evening of Saturday the 22nd instant, I was confidentially informed of the arrival here, incognito, of the supreme leader of the Philippine insurgents, General Emilio Aguinaldo, by Mr. H. W. Bray, an English gentleman of high standing, who,

Hosted by Google

Gobernador General de estas Islas, y el batal ón de voluntarios de Oregón. Estos dos regimientos se acuartelaron el uno en el Arsenal y el otro en el fuerte de San Felipe. Entonces conocí al Capellan del batallón

after fifteen years, residence merchant and a planter in the Philippines, had been compelled by the disturbed condition of things resulting from Spanish misrule to abandon his property and leave there and from whom I had previously obtained much valuable information for Commodore Dewey regarding fortifications, coal deposits, etc, at different points in the islands.

Being aware of the great prestige of general Aguinaldo with the insurgents, and that no one, either at home or abroad, could exert over them the same influence and control that he could, I determined at once to see him and, at my request, a secret interview was accordingly arranged for the following morning, sunday, the 24th. In which, besides general Aguinaldo, were only present the general's trusted advisers and Mr. Bray, who acted as interpreter.

At this interview, after learning from general Aguinaldo the state of and object sough to be obtained by the present insurrectionary movement, which though absent from the Philippines, he was still directing, I took it upon myself, whilst explaining that I had no authority to speak for the Government to point out the danger of continuing independent action at this stage; and, having convinced him of the expediency of cooperating with our fleet, then at Hongkon, and obtained the assurance of his willingness to proceed thither and confer with Commodore Dewey to that end should the latter so desire, I telegraphed the Commodore the same day as follows, through our Consul general at Hongkong:

«Aguinaldo, insurgent leader, here. Will come Hongkong with Commodore for general cooperation insurgents Manila if arrange desired, Telegraph.»

PRATT.

Hosted by Google

de Oregon así como al Coronel de este regimiento á quien me presentó el Capellan protestante en San Roque; también conocí al P. McKinnon, Capellan católico del batallon de voluntarios de California y al Coronel Smith.

The Commodore's reply reading thus:

«Tell Aguinaldo como soon as possible».

I received it late that night, and at once comunicated it to general Aguinaldo, who, with his aide-de-camp and private secretary all under assumed names, I succeded in getting off by the British steamer Malacca, which left there on Tuesday the 26th.

Just previous to his departure, I had a second and last interview with General Aguinaldo, the particulares of which I shall give you by next mail.

The General impressed me as a man of intelligence, ability, and courage, and worthy the confidence that had been placed in him.

I think that in arranging for his direct cooperation with the comander of our forces, I have prevented possible conflict of action and facilitated the work of occupying and administering the Philippines.

If this course of mine meets with the Gavermant's approval, as I trust it may, I shall be fully satisfied; to Mr. Bray, however I consider there is due some special recognition for most valuable services rendered.

How that recognition can best be made I leave to you to decide.

I have, et.

E. SPENCER PRATT,
United States Consul-General.

UNITED STATES NAVAL FORCE ON ASIATIC STATION

Flagship 'Olympia".

Cavite, P. I., June 16' 1898.

Dear General Aguinaldo,

I beg to acknowledge the receipt of your letter of

Hosted by Google

Una vez regresado á esta ciudad como ya he dicho y habiendo dado á luz mi esposa, encontré un magnifico pretexto para escribir á Emilio Aguinaldo que me era de todo punto imposible volver á Cavite; aunque real y verdaderamente el motivo era, porque no

15th and will take pleasure in transmiting the inclosed decrees to my Government.

The letters which accompanied the above have been forwarded to the British Consul at Manila, as requested.

Your sincerely,

GEORGE DEWEY,

Rear Admiral, U. S. Navy.

His Excellency, General Don Emilio Aguinaldo, Bacoor

UNILED STATES NAVAL FORCE ON ASIATIC STATION.
FLAGSHIP «OLYMPIA»

Cavite. P, I. June, 23 1898.

Dear General Aguinaldo,

Mr. Rawson Walker, the British Consul and Acting United States Consul at Manila, requests me to ask that you will grant pesses (1) for Mr. Fitton to go Malabon in a British launch and bring back to Manila some Chinese who desire to go to Hongkong. List of whom is enclosed, (2) for Messrs Charles T. Broyud, George Moore and Robart Braugh to return to their duties in the railway depot at Caloocan.

I am, very sincerely,

GEORGE DEWEY.

Rear Admiral, U. S. Navy,

Comanding U. S. Naval Force on Asiatic Station.

His Excellency, General D. Emilio Aguinaldo, Cavite.

Hosted by Google

quería de ninguna manera hacerme responsable de actos que allí se iban ejecutando y que creía yo eran perjudiciales á la causa de la revolución.

A los dos ó tres días de mi permanencia vino á en-

UNITED STATES NAVAL FORCE ON ASIATIC STATION
FLAGSHIP «OLYMPIA»

Cavite, P I, July 4, 1898.

Dear General Aguinaldo,

I beg from you that I am requested by Mr. E. H. Rawson Walker, British Consul and Acting United States Coneul, to transmit to you the following requests for passes:

From Messrs Smith Bell and Company, merchants of Manila for any member of their staff to travel throught the northern provinces to keep up comunication with their rice mill at Gerona in Tarlac and Bayambang in Pangasinan, ang with all outside bying stations.

From Mr. R W. Hooper of Manila travel in the various provinces to the northwar to look after his rice business and Calumpit rice mill.

I am, very sincerely,
GEORGE DEWEY,
Rear Admiral, U. S. Navy.

His Excellency, general D, Emilio Aguinaldo.

UNITED STATES NAVAL FORCE ON ASIATIC STATION
FLAGSHIP «OLYMPIA».

Cavite, P. I., July 16, 1898.

Dear general Aguinaldo,

I send herewith a copy of a letter from the French Consul at Manila regarding the taking of the steamer «Compañía de Filipinas».

I replied to him that the forces under my command were in no way concerned in this affair, but that I would

Hosted by Google

trevistarse conmigo el alemán que fué mi compañero en la expedición á Cavite pasando por Mariquina y que me había asegurado iba á ver á su familia en Malabón. Dicho alemán me invitó á cenar á la casa de

transmit his letter to you with a request that you would show due regard for French interests.

Yours sincerely,

GEORGE DEWEY,
Rear Admiral, U. S. Navy.

His Excellency, General D. Emilio Aguinaldo, Bacoor.

HEADQUATERS, FIRST BRIGADE, U. S EXPEDITIONARY FORCES

Cavite Arsenal, Luzón, P. I, July 6th 1898

Sr. D. Emilio Aguinaldo y Fami,
Comanding Philippine Forces.

General.

I am encouraged by the friendly sentiments expressed by your Excellency in your welcome letter, received on the 5th instant, to endeavour to come to a definite understanding, which I hope will be advantageous to both.

Very soon we expect á large addition to our forces, and it must be apparent to you as a military officer that we shall require much more in which to camp our soldiers, and also store room for supplies. For this, I should like to have your Excellency's advice and co operation, as you are best acquainted with the ressources of this country.

It must be apparent to you that we do not intend to remain here inactive but to move promtly against our Common Enemy. But for a short we must organize and land supplies, also retain a place for storing them near our fleet and transports.

I am solicitious to avoid any conflict or authority which might result from having two sets of military officers excercising command in the same place

I am also anxious to avoid sickness by taking sanit-

Hosted by Google

Lala, y allí me planteó el problema acerca de las futuras relaciones entre filipinos y americanos, acabando por preguntarme si sabía yo de algo estipulado de manera formal y seria entre unos y otros; á semejante

---

ary precautions. Your sanitary medical officers have been making voluntary inspections with mine, and fear epidemic disease if the vicinity is not made clean. Would it not be well to have prisoners work to his end under the advice of the surgeon?

I again renew my assurance of distinguished considerations.

I am, with great respect,
THOMAS M ANDDERSON.
Brigadier-general, U. S Volunteers
Commanding

HEADQUARTERS, FIRST BRIGADE U. S. EXPEDITIONARY FORCES

Cavite Arsenal, P. I., July 14, 1898.

Sr. D. Emilio Aguinaldo.
Commanding Philippine Forces.

General,

Whishing to get complete information of the approaches to Manila, from every direction, I, therefore, have the honor to request that you give my officers all possib'e assistance in making reconnaissance of the lines and approaches and that you favor them with your advice.

Officers coming from me will bear a note that effect.

With great respect,
THOMAS M. ANDERSON,
Brigadier—General, U S. Volunteers,
Commanding.

HEADQUARTERS, FIRST BRIGADE U. S. EXPEDITIONARY FORCES.

Cavite Arsenal; P. I., July 19th, 1898.

Sr. Don Emilio Aguinaldo,
Commanding General, Philippine Forces.

Hosted by Google

pregunta le contesté que estaba completamente ageno á que existiera contrato alguno por escrito sobre la futura situación del país y, afirmándome que también él estaba convencido de que no existía tal contrato, acabó por

General.

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 18th instant. Your offer of assistance is appreciated and your assurances of goodwill are most gratifying. The difficulty of collecting supplies referred to by you, is apprehended and will be considered in fixing compensation

As a medium of communication with your people we will be pleased to have you assure them that there will be no confiscation of their property; that our requisitions be reasonable, and that a fair compensation will always be given

I remain, General,

With all respect, your obedient servant,

THOMAS M. ANDERSON,

Brigadier-General, Comanding.

HEADQUARTER FIRST BRIGADE U. S. EXPEDITIONARY FORCE.

Cavite Arsenal, Philippine Islands, July 19th, 1898.

Sr. Don Emilio Aguinaldo,

Commanding General, Philippine Forces.

General,

The bearer, Mayor J. F. Bell, U. S. Army, was sent by major general Wesley Merritt, U. S. Army, to collect for him, by the time of his personal arrival, certain información concerning the stringth and positions of the enemy and concerning the topography of the country surrounding Manila.

I would be obliged if you would permit him to see your maps and place at his disposal any información you may have on the above subjects; and also give him a

Hosted by Google

decirme que uno de los objetos de su viaje á Malabon era entrevistarse con el Almirante de la escuadra alemana que entonces había en esta bahía, quien le había comisionado al efecto de buscar una persona que se

letter or pass addressed to your subordinates, which will authorize them to furnish him with any information they can on these subjects and to facilitate his passage along the lines upon a recognaissance around Manila on which I propose to send him.

I remain with great respects Your obedient servant.

THOMAS M. ANDERSON.
Br'gadier-general, U. S Volunteers,
Commanding

HEARDQUATERS, FIRST BRIGADE, U. S. EXPEDITIONARY FORCES

Cavite Arsenal, P. I, 21st July 1898.

Sr. D. Emilio Aguinaldo,
Commanding general,
Philippine Forces

General,

I have, the honor to request that passes and such other assistance as practicable be given to the bearer, Liut. E I Bryan and party who are making a recognaissance of the surrounding country.

Thanking you for assistance given on previous occasions, I remain, with great respect, your obedient servant,

THOMAS M ANDERSON,
Brigadier general, U. S. Volunteers,
Commanding.

HEARDQUARTERS FIRST BRIGADE, U. S. EXPEDITIONARY FORCES

Cavite Arsenal, P. I, 23rd July 1898.

Señor Don Emilio Aguinaldo,
Commanding Philippine Forces.

Hosted by Google

pusiera en inteligencia con los alemanes al objeto de celebrar un contrato, para en caso de que los americanos no se condujeran como esperábamos los filipinos, ellos poder intervenir en los acontecimientos que

---

General,

When I came here three weeks ago I requested your Excellency to give what assistance you could to procure means of transportation for the American Army, as it was fight in the cause of your people. So far we have received no response.

As you represent your people, I now have honor to make requisition on you for 500 horses, 50 oxen and 1x1carts

If you cannot secure these, I will have to press you and make requisition directly on the people.

I beg leave to request an answer at your earliest convenience.

I remain, with great respect,

THOMAS M. ANDERSON,
Brigadier general, U. S., Commanding.

HEADQUARTERS FIRST BRIGADE, U. S. EXPEDITIONARY FORCES

Cavite Arsenal, Luzon, P. I., 24th July 1898.

Sr. Don Emilio Aguinaldo y Famy,
Commanding Philippine Forces.

General,

Your favor of the 26th ult., in relation to requisitions for cattle, horses, etc, satisfactory. I regret that there should have been any misunderstanding about it The people to whom we applied, even for the hiring of carromatas, ct., told our people that they orders to supply nothing except by your orders. I am pleased to think that this was a misapprehension on their part.

We are not so unreasonable as to suppose that all we want can be supplied at once or from one place. We may even have to send to other islands. Our Quar-

Digitized by Google

aquí se iban desarrollando. Desde luego le dije, que yo no tenía atribuciones ni tenía poderes para entablar semejantes negociaciones, pero lo que sí podía hacer era poner en conocimiento de Aguinaldo semejante propuesta, y en vista de ello se determina lo que en lo futuro pudiera hacerse acerca de una inteligencia entre filipinos y alemanes, en caso de cualquier contingencia que pudiera sobrevenir entre filinos y americanos. (1)

Los hechos que me había contado Vicente Lukban referentes á actos ostensibles de parte de los americanos de querer en lo futuro dominar el país valiéndose de los propios filipinos, y el haberme yo enteredo más tarde de que la plaza de Cavite había tenido que ser abandonada por Aguinaldo, quien se trasladó á Bacoor obligado por el Jefe Militar norteamericano, me incitaron á escribir al mismo Aguinaldo, por conducto

termaster will establish a depot near the American comp, where he will receive and pay for supplies, and from which he will send out parties to whatever places your Excellency will indicate to transact business with your people.

With great regard
Your obedient servant,
THOMAS M. ANDERSON,
Brigadier—General, U. S Volunteers, Commanding

(1) Sabido es que los alemanes demostraban alguna simpatía hacia los españoles y el almirante de la escuadra alemana ejecutó varios actos ostensibles de esta simpatía, de ellos dá cuenta Manuel Sastrón en su obra «La Insurrección Filipina» en los siguientes términos:

«El 29 de este mes, el «Kaiser», crucero alemán, condujo á Manila señoras, niños y enfermos que había ido á recoger á Dagupan, en donde estaban refugiados 400 ó 500 de los nuestros, acuzados por los rebeldes de

Hosted by Google

de Vicente Lukbán para que le hiciera presente las propuestas que se me habían hecho por el alemán, con quien tuve, además de aquella conferencia, otra dos ó tres

aquella comarca: el servicio prestado por el citado buque alemán fué apreciadísimo; y como no fué el único que debemos á la escuadra de «Von Dietrich», sino que practicó ésta otros muchos de igual índole en favor de los españoles, nada tiene de extraño el justo afán que teníamos de demostrar nuestra profunda gratitud hacia los alemanes y los franceses.

Aparte de esto, muy digno del agradecimiento que le tributamos, triste es observar que en estas fechas habíamos podido adquirir ya el convencimiento amargo de que ninguna nación ejercitaría acción decidida en favor nuestro: aquella actitud supuesta ó soñada por parte de la prensa europea, en la que se leyó lo que más de una vez nos pudo conducir á pensar que las potencias de Europa, singularmente, no llevarían su neutralidad al extremo de que España se viese despojada en absoluto de lo que con tan justo título poseía, era sólo una utopia: el sentimiento, como fenómeno afectivo, se interpreta por el individuo en toda su pureza; pero en el gobierno de los pueblos no acontece así: lo que suele verse aun en los que rigen las naciones más cultas ó que por más poderosas se consideran, son sólo manifestaciones teóricas de sentimentalismo.

El dia 7 de Julio, el Compañía de Filipinas presentóse en bahía, amparándose á la escuadra americana. El citado barco, no solamente fué respetado teniendo izada su bandera insurrecta, sino que fue artillado con cañones de los que había en el arsenal de Cavite. Aguinaldo ordenó que dicho barco fuese con fuerzas voluntarias á Olongapó asi como más tarde hizo otras expediciones conduciendo insurrectos tagalos para que tomasen todo el valle de Cagayán, y llevasen á cabo tambien la expedición á Batanes, en donde, despues de asesinar al Gobernador político militar de las mismas, asentaron el

Hosted by Google

en la misma fonda de Lala en una de ellas con la concurrencia de un ayudante del Almirante de la escuadra alemana. Mi carta fué llevada á Cavite, y como

poder de los revolucionarios en aquella región del extremo Norte del Archipiélago.

La tragedia desarrollada á bordo del Compañía de Filipinas antes de presentarse en la bahía de Manila fué horrible: la Compañía armadora de dicho buque, con el fin de evitar que el barco fuese apresado, dispuso que desde Cagayán, en donde el citado buque se hallaba, ufese á Formosa, á unas 300 millas de distancia del primer punto mencionado.

A las dos horas de salir el barco de Aparri, estalló á bordo la rebelión de los tripulantes, capitaneados por el segundo maquinista que era un cubano, acérrimo enemigo de los españoles á pesar de su origen peninsular. Proclamóse desde luego jefe del barco y aún comenzó enseguida á llamarse almirante de la escuadra filipina, que ya estaba en aquellos días compuesta de unos barquitos de vapor que se llamaban TAALEÑO, BALAYÁN, TAAL BULUSAN Y PURISIMA CONCEPCION, á cuyos barquitos se les había artillado con una ó dos piezas de siete y ocho centímetros que se habían sacado de los destruidos buques españoles.

El Compañía de Filipinas, cuando fué á Olongapó, halló ya á nuestras fuerzas de marina que habian estado allí destacadas al mando del distinguido capitan de marina D, Julio del Río, replegadas sobre la isla Malaquit, así como por disposición del mismo jefe de marina habíanse congregado tambien en dicho islote la colonia española y muchos religiosos párrocos, sumando en junto 6 ó 700 hombres todos los acosados en Olongapó por la revolución por horas creciente en la provincia de Zambales como en todo Luzón.

Así que llegó el Compañía de Filipinas frente á Malaquit, intimó la readición de los españoles allí refugiados Obtuvo el titulado almirante de la escuadrilla filipina rotunda negativa; y cuando se disponía éste á ca-

Hosted by Google

ya el General Vicente Lukbán, á cuyo nombre iba dirigida la carta que incluía la que yo le escribía á Aguinaldo, se había marchado á Camarines, la carta fué

ñonear á los refugiados en el citado islote, presentóse el buque alemán «Irene» en aquellas aguas de Subic.

Al observar el comandante de este buque la bandera insurrecta que tremolaba en la popa del «Compañía de Filipinas», le conminó inmediatamente á arriarla; pero, sin dar lugar á explicación alguna el barco robado á la «Compañía general de tabacos abandonó las aguas de Subic, volviendo á Manila.

Mientras tanto el «Irene», dando una prueba más de la consideración, respeto y simpatía que ya hemos dicho merecíamos á los alemanes, comunicó con nuestros refugiados en Malaquit, y después de agasajarles cuanto al citado barco le fué posible tomó á su bordo las señoras y niños que allí había, trayéndolos á Manila humanitariamente.

Cuarenta y ocho horas después, dos barcos de la escuadra americana presentáronse en Subic. Estos dos buques comenzaron inmediatamente después de intimada la rendición á cañonear el islote: no tenían los nuestros medio humano de defensa, y comprendiéndolo así á los veintidos disparos de los cañones de Dewey izaron la bandera de parlamento; éste se celebró, resultando a capitulación pactada con las fuerzas navales de los Estados Unidos. ¿Cual sería la sorpresa de los nuestros despues de este hecho y al verse entregados á los insurrectos, en vez de ser conducidos á Cavite á disposición del almirante de los Estados Unidos?

Al siguiente día, continuando allí los dos barcos aludidos, se dispuso el embarque de los capitulados de la isla Malaquit en el Compañía de Filipinas, que había vuelto á aquel lugar, asi que el buque alemán lo abandonara, y en vez de seguir el rumbo que había de llevar el barco insurrecto para conducirlos á Cavite, segun creían, viéronse nuestros prisioneros con terror conducidos á las playas

Hosted by Google

entregada al mismo Aguinaldo, segúa mis noticias, por Silvestre Legaspi. A los cinco ó seis días de haber yo

de Olongapó, ocupadas tupidamente por los mismos rebeldes tagalos de quienes días antes habían logrado librarse: á estos tagalos fueron entregados los españoles capitulados con los revolucionarios, y allí fueron declarados prisioneros de los revolucionarios, y allí comenzaron á sufrir las inenarrables torturas que han tocado con tocadura indeleble la insurrección filipina.

El jefe rebelde de aquella zona, despues de internar á la mayor parte de aquellos desdichados españoles que le habían sido entregados por los americanos, dejó un grupo de 52 en Olongapó, en cuyo número estaban incluidos los religiosos que existían entre los refugiados de Malaquit.

Estos religiosos fueron inmediatamente destinados al oficio de los carabaos, arrastrando los carretones á que se les uncia para el transporte de la gran cantidad de arroz que el Compañía de Filipinas había tomado en la citada isla, y constituía las provisiones con que los nuestros contaban en tan difícil aflictivo estado: obligabase á los españoles que no eran sacerdotes á fustigár á estos, siendo aquellos castigados sino avivaban á los curas que arrastraban los expresados carretones El grupo de 52 prisioneros de Malaquit, que quedó en Olongapó recibía como ración en los primeros días 52 chupas de arroz; pero no al estado libre, sino despues de haber sufrido la alteración que produce en dicha graminea el agua de la mar, con la que se mojaban todas las raciones antes de distribuirse.

Hé aquí verídicamente relatado el hecho inexplicable cometido por las fuerzas de la escuadra americana con los prisioneros españoles de Olongapó que con ella capitularon.

Las manifestaciones más tarde hechas por el Comandante del Raleigh, Mr, Coghlan, relativas á que no se había llevado á cabo acto alguno de compromiso con los 635 españoles refugiados en isla Grande, por medo

Hosted by Google

escrito la carta, recibí contestación de M bini, quien me escribía por orden de Aguinaldo, diciéndome que no

alguno pueden servir de atenuante á la gravedad del caso á que nos referimos. La guarnición española, después de izar bandera blanca cuando hemos dicho, esto es, después de haber disparado veintidos cañonazos, se rindió á Mr. Coghlan ó á su enviado: el Comandante del Raleigh dispuso que aquellos prisioneros por toda ley correspondientes á los americanos, fuesen conducidos por la marinería americana, y en los mismos botes del buque á quien dichos españoles se habían rendido, á bordo del Compañía de Filipinas, y este buque fué el que los entregó en las playas de Olongapó á sufrir en poder de los revolucionarios filipinos los tormentos que hemos expresado.

Véase pues, con cuanta razón podemos mantener lo que hemos afirmado, á saber: la densa sombra que oscurecerá siempre la laureola de gloria en que quiera inscribirse el nombre del almirante Dewey.»

Una revista mexicana «The Mexican Herald» ha publicado últimemente sobre este asunto lo siguiente:

La opinión de Alemania en 1898

La guerra Hispano Americana - Lo que pensaban los alemanes de los Estados Unidos

El Hon. Andrew D. White antiguo embajador, de Estados Unidos en Alemania, quien ocupaba ese puesto en el tiempo de la guerra hispano americana, ha dicho cosas muy interesantes respecto á la actitud de Alemania en aquel tiempo, que fué en general favorable á España y adversa á la gran República

La causa de las referencias de Mr. White, después de todo, era negar una historia—un mito, usando su misma frase—en la que se afirmaba que él, actuando conforme á su convicción personal, y en la creencia de que una política de expansión no favorecería los intereses permanentes de Estados Unidos, había urdido vir-

Hosted by Google

convenia entablar ninguna negociación con los alemanes, toda vez que ya los norteamericanos advertían que sos-

tualmente, oponer obstáculos á la marcha del Almirante Dewey en Manila y sugerido el movimiento del Almirante Dietrich que causó tantos comentarios y tanta sensación.

Mr. White tacha esa historia como falsa y maliciosa. Dice que nunca se permitió inclinarse por el lado de sus convicciones y creencias personales en el ejercicio de su importante misión en la capital germánica. Y observa, correctamente, que la conducta que se le atribuye no podia haber sido calificada de alta traición.

Discutiendo la actitud alemana en aquel tiempo, dice que los sentimientos de la prensa y del pueblo fueron marcadamente desfavorables á los Estados Unidos; mas no de parte del Gobierno alemán, no del Kaiser y del Príncipe von Buslow personalmente. La conducta del Gobierno alemán no sólo fué internacionalmente correcta, sino también inspirada por genuina y sincera buena voluntad á favor de los Estados Unidos. El Kaiser, von Buslow y los Oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores fueron, deveras, los únicos amigos que Estados Unidos tenía por aquel tiempo en Alemania Pero esto fué por convicción, amigos no sólo exteriormente, sino también de corazón.

Mr White halla varias razones para la amarga antipatía de Alemania contra Estados Unidos en aquel tiempo. En primer lugar, la natural tendencia á simpatizar con el *under dog*, con la causa de débil En adición habíase hecho cargo de que Estados Unidos, bajo la máscara de filantropía, buscaba la manera de robar á la potencia débil sus más valiosas posesiones del exterior. En tercer lugar, el hecho de que la Reina Regente de España era una mujer de raza alemana y había desplegado muchas admirables cualidades en una situación extremadamente difícil, se atraía con fuerza la simpatía germánica. Al fin de todo, algún sentimiento latente de envidia hacia los Estados Unidos por su poder, riqueza, re-

Hosted by Google

pechábamos de su conducta y que un periódico de Hongkong se había hecho eco de las no muy buenas

cursos y prosperidad, dió no poco impulso á la agitación antiamericana.

Sólo hubo dos periódicos, aunque de ninguna importancia, que simpatizaron con los Estados Unidos. Algunos diarios no sólo fueron anti americanistas, sino que también mostraron una torpeza é ignorancia excesivas respecto al poder efectivo de la Unión Americana. Así, dice Mr. White, el primer diario de Berlín contenía diatribas diarias contra América y contra todo americano. Este diario declaró entre otras cosas que España estaba llamada á triunfar á causa de que su armada estaba dirigida por patriotas marinos españoles, mientras que los barcos americanos eran manejados por tripulaciones mercenarias de todas las naciones Luego dijo que todo el mundo sabía que los españoles eran honrados y los americanos no. Y cuando los fuegos se rompieron, declaró que los cañones de la escuadra americana habían sido hechos de peltre y que las bombas estaban cargadas con aserrín.

Es realmente asombroso que tales errores hayan podido existir en la bien informada Germania.

Mr. White dice que no tuvo resentimiento por la actitud de los alemanes en aquellos dias. «Era natural que así fuese—dice.—«Para los alemanes en general la lucha parecía simplificada al esfuerzo de una nación poderosa confiada en su propia fuerza, para arrebatar sus valiosas posesiones á una potencia débil.» Y en otra parte: «Era la cosa más natural en el mundo que viesen la situación bajo tal aspecto.»

Lo simpatía por el *under dog*, el caído, es un hecho universalmente comprobado, pero creemos que es un error suponer que el sentimiento que inspira esa simpatía es completamente generosa, sin ninguna mixtura de bajos ingredientes. Esto es debido tanto a sentimiento caballeroso como al celo que siempre inspiran la prosperidad y el poder.

Hosted by Google

relaciones entre americanos y filipinos. (1) Esta carta se la enseñé á mi amigo León Guerrero y, desspués de explicarle todos los precedentes, quedó conforme conmigo en que, acaso una buena inteligencia con los alemanes nos convenía en aquellos momentos, no precisamente para separarnos de los americanos

---

No nos referimos especialmente á la actitud de Alemania durante la guerre hispano-americana. Quizá mucha parte de la simpatías del mundo por los boeros durante la guerra sud-africana proviene precisamente del mismo origen. Procede no tanto de amor por los batalladores burghers, cuanto de aborrecimiento á Inglaterra.

Quizá, después de todo, y en lo que toca á la actitud de Alemania durante la guerra de 1898, Mr. White puede generalizar un poco. Quizá hubo muchos alemanes, cree él, que estuvieron bien dispuestos á favor de Estados Unidos,

Lo que sucede en tales casos es que los que se han desposado con la minoría, ó el punto de mira de ésta, no constituyen la regla, como parecen proclamarla quienes se hallan al lado popular.

(1) Desde los primeros días de Agosto comenzaron á enfriarse las relaciones entre americanos y filipinos; de ello dá cuenta Aguinaldo en su «Reseña» en los términos siguiente:

PRIMEROS NUBARRONES.

Los nuestros veían desembarcar fuerzas americanas en las playas de la Luneta y paseo de Santa Lucía llamando la atención de todos en que los soldados españoles que había en la muralla de la ciudad, no tiraran contra aquellas, misterio que al anochecer de este día se explicó por la noticia de la capitulación de la plaza, hecha por el general español Sr. Jáudenes, al general americano Mr. Merrit; capitulación que se re-

Hosted by Google

sino para obligarles á éstos á estipular algo por escrito sobre el futuro de nuestro país. Dichas cartas las he servaron los generales americanos, con infracción de lo convenido con el almirante Dewey sobre formación de planes para atacar y tomar Manila, juntos y en combinación de los ejércitos americano y filipino.

Esta inexplicable conducta de los jefes americanos se hizo más evidente con los telegramas que el general Anderson en dicho día 13, me dirigió desde Maytubig rogando que ordenara á nuestras tropas no entrasen en Manila, petición que fué denegada, toda vez que era contraria á lo pactado y á los altos fines del gobierno revolucionario, que al tomarse el inmenso trabajo de sitiar Manila durante dos meses y medio, sacrificando miles de vidas y millones de intereses materiales no podía ser, seguramente, con otro objeto más que con el de capitular Manila y la guarnición española que defendía con firmeza y tenacidad la plaza.

Pero el general Merritt, tenaz en su propósito, rogóme, ya no por medio del almirante, sino por el del Mayor Bell, retirase mis tropas de los arrabales á fin de prevenir peligros y conflictos que son siempre de temer en una doble ocupación militar y evitar tambien en ello á las tropas americanas, el ridículo; ofreciendo en sus tres escritos negociar, despues de realizados sus deseos, á lo que accedí, pero no de pronto y de una sola vez, sino haciendo retirar gradualmente á nuestras tropas hasta llegar á los blokhauses, con objeto de que todos los habitantes de Manila fueran testigos de nuestros hechos militares, y de tan consecuente conducta con nuestros aliados americanos

Hasta entonces y hasta la fecha en que rompieron los americanos abiertamente las hostilidades contra nosotros, había abrigado en mi almas las más fundadas esperanzas de que los jefes americanos harían valer, ante su gobierno, los pactos celebrados verbalmente con el jefe de la revolución filipina, no obstante las señales en contrario que se notaban en su conducta sobre todo en

Hosted by Google

roto, y es una lástima que no las pueda reproducir ahora.

---

la del almirante Dewey que, sin motivo alguno, un día del mes de Octubre se incautó de todos nuestros buques y lanchas.

Enterado de tan extraño proceder, estando ya el gobierno revolucionario en Malolos envié una comisión al general Otis para tratar del asunto, quien remitió y recomendó al almirante á nuestros comisionados, los cuales no fueron recibidos por el almirante, no obstante la recomendación del general Otis.

A pesar de esta conducta de los jefes americanos, tan contraria á todos los pactos y antecedentes arriba referidos, seguí observando con ellos, la misma actitud amistosa, enviando una comisión que fué á despedirle al general Merrit, cuando su marcha para París; acto que, al agradecerlo dicho general, tuvo la bondad de manifestar á nuestros comisionados, que defendería á los filipinos en los Estados Unidos: asimismo envié al almirante Dewey un puñal con su vaina, todo de plata, y un bastón de caña finísima con puño de oro, labrado por el mejor platero filipino, recuerdo de afecto y antigua amistad, que el almirante aceptó, consolando de esta manera y en cierto modo mi alma afligida y la de todos los filipinos que formaban el gobierno revolucionario, haciendo de nuevo renacer en el cerazón de todos las halagüeñas esperanzas de un arreglo con el almirante Dewey.

XV

ESPERANZAS FALLIDAS

Pero desvanecidas quedaron tales esperanzas, cuando se recibió la noticia de que Mr Dewey habia obrado así contra el gobierno revolucionario por orden del Excmo. Mr. Mac Kinley; que sugestionado por el partido imperialista, había decidido anexionar las Filipinas, cediendo tal vez á la ambición de explotar las inmensas riquezas naturales que oculta nuestro virgen suelo.

Hosted by Google

En vista de la contestación de Mabini, ya nada dije al alemán, á quien únicamente dí como explicación que

Esta noticia cayó como un rayo en el campo de la revolución. Unos maldecían la hora y el dia de haber tratado verbalmente con los americanos; otros censuraban haber cedido los arrabales Y los más, optaban por enviar una comisión al general Otis para provocar declaraciones francas sobre la situación, formalizándose el tratado de amistad, si los Estados Unidos reconocían nuestra independencia, ó rompiéndose en el acto las hostilidades, si se niega á ello.

En tan grave situación, á todos aconsejaba moderación y prudencia, pues aún esperaba en la justicia y rectitud del Congreso de los Estados Unidos, que no aprobaría las tendencias del partido imperialista, y escucharía la voz del almirante Dewey, que como alto representante de América en estas islas, concertó y pactó conmigo y el pueblo filipino, el reconocimiento de nuestra independencia

No de otra manera, con efecto, se debe pensar en tan grave asunto; pues si America confió en el almirante Dewey el honor de sus armas en tan lejanas tierras, bien pudieron también los filipinos confiar en las honradas promesas de tan cumplido caballero como honrado marino, seguro de que el grande y noble pueblo americano no desautorizaría ni expondría al ridículo, al ilustre vencedor de la escuadra española

Del mismo modo induce á hacer este juicio la circunstancia no menos evidente y notoria, de que los demás jefes americanos, que vinieron despues de las sonadas victorias del almirante, los generales Merrit, Anderson y Otis proclamaron al pueblo filipino que América *no venía á conquistar territorios, sino á librar á sus habitantes de la opresión de la soberanía española.* Sería, por tanto, exponer tambien el honor de estos jefes al ridículo universal, si Estados Unidos, desautorizando su oficial y pública conducta, se anexionara las islas por conquista.

Hosted by Google

no había recibido carta alguna en contestación á la que yo había escrito.

Los telegramas á que alude Aguinaldo en su *Resaña*, dicen así:

WAR DEPARTMENT.

United States Vol. Signal Corps. (Telegram Received)
R. Ry. S. 26 Words,
Received at 8 a. m. August 13th, 1898.
Dated: Camp. Dewey 13.
To General Aguinaldo,
Commanding Philippine Forces, Bacoor.

Do not let troops enter Manila without the permission of the American Commander. On this side of Pasig river you will be under our fire.

ANDERSON,
Brig General.

WAR DEPARTMENT.

United States Vol. Signal Corps. (Telegram Received.)
Kllws 32 words,
Received at 6.35 p. m. Aug. 13, 1898.
Dated: Ermita Headquarters, 2nd Division 13.
To General Aguinaldo
Commanding Filipino Forces.

Taken: Serious trouble threatened between our forces. Try and prevent it, Your troops should not force themselves in the city until we have received the full surrender. Then we will negotiate with you.

ANDERSON,
Commanding.

Tratando de este mismo asunto Manuel Sastron en su obra «La Insurrección en Filipinas» escribe lo siguiente:

Manifiesta disidencia entre las fuerzas aliadas contra España.—En los primeros días de Agosto, precursores de aquel en que íbamos á perder la secular soberanía

Hosted by Google

Quedé en Manila por aquella temporada, y recuerdo

de España en estas islas, pudimos apreciar ya muy claramente el verdadero plan que los Estados Unidos tenían formado respecto de Filipinas.

¿Es ó no cierto que Aguinaldo recibió la oferta en Hongkong de ser ayudado por las fuerzas de los Estados Unidos para reanudar la guerra de la independencia contra los españoles?

¿Es ó no es exacto lo que Aguinaldo ha afirmado, diciendo que los Estados Unidos por lo menos reconocerían la independencia de Filipinas, bajo un protectorado naval, sin que hubiera necesidad de documentar este convenio, porque las palabras del almirante americano eran sagradas y se cumplirían?

Si bien es cierto que cuando Aguinaldo volvió á Hongkong en el Malaca no logró ver á Dewey, porque ya había este abandonado la bahía de Mirs, ¿lo es también que el día 15 de Mayo fué á Hongkong el MacCulloch, de la escuadra Dewey, con orden de conducir á Manila á Aguinaldo, orden que le fué a este transcrita por el Consul Wildman?

¿Embarcó Aguinaldo, cumplimentando dicha orden, el día 16 de Mayo en el pantalán City Hall de Hongkong?

Cuando Aguinaldo llegó á Cavite, ¿no fué á recibirle y conducirle á bordo del Olimpia la lancha del almirante Dewey, y en el buque insignia fué Aguinaldo recibido con honores de general, acompañado de su ayudante Leyva?

¿Es exacta ó inexacta la aseveración que Aguinaldo hace de que el almirante Dewey le dijo que «América era rica en terrenos y dinero y que no necesitaba colonias, concluyendo por asegurarle no tuviera duda alguna sobre el reconocimiento de la independencia filipina por parte de los Estados Unidos?»

¿Es cierto que el almirante Dewey preguntóle á Aguinaldo si podía levantar el pueblo contra los españoles y hacer una rápida campaña?

¿Es cierto que despues de contestar Aguinaldo afir

Hosted by Google

muy bien que en la noche del 31 de Julio fué tan rudo

mativamente, Dewey reiteró al jefe de la rebelión tagala que la honrada palabra de los americanos era de mayor eficacia que los documentos, pues éstos pueden quedar incumplidos cuando se quiere faltar á ellos?

¿Es cierto que Dewey aconsejó á Aguinaldo formase enseguida la bandera nacional filipina, ofreciendo en su virtud reconocerla y protejerla ante las demás naciones?

¿Negóse por acaso el almirante americano á que Aguinaldo se instalase en la Comandancia de Marina del Arsenal de Cavite, primero, en donde recibió armas y municiones de los barcos americanos?

Pocos días despues, ¿se trasladó Aguinaldo á la casa que fué Gobierno P. M. de Cavite, y recibió allí 1 999 rifles y 200 000 cartuchos con otros armamentos portátiles?

¿Es inexacto que la flotilla que formó Aguinaldo con los barquitos que en próximas anteriores páginas hemos enumerado, fué armada con cañones de 8 centímetros, extraidos de los buques españoles y por Dewey destrozados?

¿Saludaban los barcos de Aguinaldo (incluso el Compañía de Filipinas, despues de haberse cometido á bordo de éste el horrible crimen que hemos narrado) al Olimpia, cuyo buque insignia devolvía el saludo á los barcos de la flotilla revolucionaria?

A la invitación que el Gobierno dictatorial de Aguinaldo dirigió al almirante americano para que asistiese al acto de la proclamación de la independencia de Filipinas, ¿respondió Dewey y excusando su falta de asistencia por ocupaciones, pero enviando á su secretario?

¿A quien entregó el almirante americano los prisioneros y armas á bordo del cañonero Leyte?

Las promesas del almirante americano al jefe de la revolución tagala, ¿fueron ratificadas por el general Anderson el cuatro ó cinco de Julio?

Las primeras posiciones ocupadas por las tropas americanas en Tambó y en Maytubig, de las jurisdicciones de Parañaque y Pasay, ¿las cedió Aguinaldo de buen grado cuando el general Dewey lo solicitó?

Hosted by Google

el combate desde San Antonio Abad, que todos creíamos

En los primeros ataques de los americanos á nuestro fortín de San Antonio Abad, ¿los filipinos se batieron en unión de aquellos?

Cuando en los últimos días de Julio llegó el total de fuerzas de los Estados Unidos que se creían precisas para el ataque á la ciudad sitiada, ¿ocuparon los americanos nuevos atrincheramientos de los filipinos, que Aguinaldo tambien les otorgó accediendo á las peticiones de Dewey?

No podemos avegurar que todos los interrogantes que acabamos de estampar, y que, según declaraciones públicas del jéfe de la rebelión tagala, son afirmaciones absolutas, tengan valor de tales Pero como es de pública notoriedad la exactitud de muchas de ellas, nos sobra la razón para explicar de qué suerte hasta el dia de la capitulación de Manila, nadie podía dejar de considerar á los filipinos aliados de los americanos, y que reconocida por estos, no sólo la beligerancia contra los españoles, sino el Gobierno dictatorial de Aguinaldo, la guerra hispano americana debía denominarse, con más propiedad técnica, desde el 1.º de Mayo hasta el 13 de Agosto guerra hispano-americano-tagala.

Mas, á pesar de esto, el fiel relato de los hechos exige manifestemos que antes de la fecha de nuestra capitulación ya existían otros síntomas evidentes de que los tagalos abrigaban graves sospechas respecto de los fines que los americanos perseguían. Entre otros datos, que omitimos en obsequio de la brevedad, podemos ofrecer el que suministra una carta auténtica de Pio del Pilar, general insurrecto que se recordará había ocupado en nuestros filas puesto de confianza. El documento á que aludimos, dirigido al valeroso Capitán de nuestro Ejército señor Acevedo, comandante de un puesto avanzado contra el que Pio del Pilar se batía casi diariamente, decía en copia literal lo que sigue:

«Sr. D. F. Acevedo.—Macati. 30 de Julio de 1898. —Mi carísimo amigo: Participo á Vd que ayer fuí á con-

Hosted by Google

que en aquella noche iba á ser la entrada. (1) Por

ferenciar con mi jefe Don Emilio Aguinaldo y me dijo que el lunes 2 entrante mes de Agosto empezarán los ataques contra ustedes de los americanos sin falta; por este motivo, encarga mi referido jefe le entere á Vd y á todos los que se cobijan bajo la bandera española, de que no tengan miedo y no se desanimen, sino que, al contrario fortalezcan vuestros corazones en vuestra pelea y háganse fuertes bien y no retrocedan ante sus cañones. Asimismo, si, por ejemplo, concentran ustedes todas las fuerzas en Manila y abandonan Santa Ana, y sean posible cederme á mí, yo me estableceré allí con mi ejército. —Pío del Pilar »

Por la traducción, Santa Ana 2 de Agosto.—F. Acevedo.

Se vé pues, cuan recelosos andaban ya los tagalos de la conducta de los americanos con anterioridad al 13 de Agosto, fecha en la que pronto veremos de qué suerte se impusieron éstos á los primeros, demostrando sus verdaderos propósitos.

(1) Manuel Sastron resta los ataques del mes de Julio en los siguientes términos:

En el mes cuyos principales acontecimientos venimos relatando, los ataques á nuestras líneas exteriores fueron continuos, aunque con grandes alternativas respecto de su intensidad: el cerco enemigo continuaba en su totalidad formado por las fuerzas filipinas, siquiera desde mediados de este mes, ya las tropas americanas habían ensanchado sus posiciones contra nuestro flanco derecho, y tomado otras contra nuestro flanco izquierdo.

Los ataques que en la primera quincena de Julio sufrimos en toda la línea fueron continuados, singularmente contra el sector izquierdo, en el que el enemigo había emplazado varias piezas la artillería. Montó una de estas, de calibre de 8 centímetros, y una lantaca, frente á Viñtás y reductos del río de Malabón; una pieza de 16 centímetros, en lugar próximo á la gallera del camino de Caloocan; otra de igual calibre, en la vía férrea, á 200

Hosted by Google

entonces y cuando los americanos luchaban juntamente con los filipinos en las trincheras de San Antonio Abad día tras día recibía yo informes de que á cada momento era inminente una ruptura entre un ejército y otro, el revolucionario y el de los Estados Unidos,

Llegó el 13 de Agosto y precisamente aquella ma-

metros de nuestro blokhaus núm. 1; otra igual en la estación de Caloocan, y algunos cañones pequeños delante del camino que conduce desde este pueblo al barrio de Balintauac.

El nutrido fuego que el enemigo allí producía constantemente dió á conocer muy á las claras sus propósitos de abrir brecha en nuestras fortificaciones de aquel sector.

Tres cañones nuestros fueron desmontados por la artillería rebelde, mas el enemigo no logró su intento. Indudablemente, segun opinaba el malogrado general Palacios, el cual, si no perdió su vida en aquellas posiciones que tan valerosamente defendió, por la enfermedad en ellas adquirida dejó de existir, las líneas de invasión que el enemigo proyectaba por dicho flanco izquierdo eran los esteros y playas de Vitás, la carretera de Caloocan y el camino de Balintauac al hospital de chinos.

En esta primera quincena de Julio también sufrieron rudísimos ataques los defensores del sector del centro y del derecho; así como los de San Juan del Monte y zona de Santa Ana En el primero de los sectores que acabamos de mencionar, los rebeldes de los barrios de Mandaloyon atacaron briosamente nuestras posiciones, defendidas por el general Rizzo, habiendo corrido más de una vez en aquellos días el riesgo de que los rebeldes rompiesen la línea sobre el blokhaus 9.

A diario también luchaba el enemigo contra el sector derecho, singularmente contra los blokhaus 13, 14 y 15, con sus trincheras intermedias.

En la zona de San Juan, y á partir del día 7 engrosado el número de rebeldes en grandes grupos que procedían de San Felipe Nery y Mariquina, puso formal

Hosted by Google

ñana había yo salido del Observatorio, cuando al poco rato advertí en la escuadra movimiento de avance y en disposición de combatir y atacar á la ciudad, fé inmediatamente regresé al Observatorio donde me puse de acuerdo con el P. Algué para evitar una irrupción en la Escuela Normal. Preparé mi sombrero y escarapela

empeño en forzar la línea por tres puntos distintos del depósito de las aguas.

En la segunda quincena arreciaron los tagalos en la pelea, sostuviendo en todos los sectores y zonas combates duros, sumando nuestras fuerzas bastantes bajas, pero sufriéndolas aquellos mayores. El día 20 de Julio, el sector izquierdo fué objetivo de los insurrectos, que quisieron forzar línea entre nuestro fuerte núm. 2 y la carretera de Caloocan, siendo enérgicamente rechazados.

Igual castigo tuvo el enemigo de Madaloyon y Tatalong en el sector central, aconteciéndole lo mismo en el ataque duro que sostuvo contra nuestro sector derecho. A las ocho y á las once de la noche del citado día, los rebeldes quisieron decididamente apoderarse de nuestras posiciones, defendidas por la columna de Santa Ana, y en los dos rudos ataques que libraron fueron valerosamente rechazados.

Tres veces en la misma noche salió de sus posiciones el enemigo para operar movimiento ofensivo contra las nuestras de San Juan del Monte, y en las tres ocasiones fué obligado á retirarse.

El día 22 fué en el que por vez primera notóse la presencia de soldados americanos próximos á las líneas tagalas, ó en ellas mismas: pertenecían aquellos seguramente á las fuerzas que acampaban entre Parañaque y Maytubig, con el objeto ya indicado; es decir, se destinaban á foguearse para acostumbrarlas al ataque decisivo contra Manila, que pronto habría de operarse. En la noche de este día, el enemigo, dos veces consecutivas, atacó por el frente de nuestra línea que miraba á San Pedro Macati, intentó después cortar nuestros atrinche-

Hosted by Google

revolucionarios con los colores de la bandera filipina y el triángulo de plata que se me había facilitado en Cavite como distintivo de miembro de la revolución; y efectivamente, entre nueve y diez de aquella mañana, empezó el bombardeo por el Fuerte de San Antonio Abad de tal suerte que muchos infelices soldados de

---

ramientos por el punto más débil que teníamos entre Santa Ana y la Concordia, cuyo punto era la parte comprendida entre el camino de San Pedro Macati y el blokhaus núm. 11. En esta refriega nos hirieron al jefe de artillería de montaña, el cual mandaba dos piezas lisas de 7 centímetros que causaron gran destrozo en las filas rebeldes. Vigorosos fueron los ataques del enemigo en la total extensión de nuestras líneas durante todos los días de este mes: los rebeldes trabajaban incesantemente, reforzando sus trincheras y construyendo otras nuevas: aprovechándose de la oscuridad de la noche, y al amparo de la espesa vegetación existente entre sus posiciones y las nuestras, acercábanse muchas veces con la intención de sorprender á los españoles: jamás pudieron lograrlo.

El día 30 no cesaron los rebeldes de atacar nuestras posiciones con gran vigor, especialmente por el sector izquierdo, contra nuestros blokhaus núm 1, y por intérvalo de 3 al 4, por donde nos atacaron grandes masas rechazadas por completo.

El sector del centro sostuvo tan vivo fuego de fusil y de cañón contra el enemigo de Mandaluyon, que éste se vió obligado á retirar las piezas emplazadas frente á aquella posición.

En el sector derecho, el mismo día atacó el enemigo desesperadamente, desde las nueve hasta las once de la mañana, la parte comprendida entre los blokhaus 13 y 15, consiguiendo emplazar una batería de ocho centímetros frente á nuestras posiciones del segundo grupo; pero se le obligó á desalojar la suya, muy á retaguardia por dos veces consecutivas. Los proyectiles del enemigo

Hosted by Google

artillería y cazadores fueron víctimas inmoladas á un pastel que se hacía, pues, si ya era convenida, según más tarde supe, la rendición de Manila que se había arreglado con la intervención del Consul Belga André, holgaba completamente simular aquel ataque por el Fuerte

---

ya llegaban á los sostenes de aquel punto, así como la artillería rebelde causó en esta fecha desperfectos de consideración en la casa iglesia de nuestras posiciones en Santa Ana. Igualmente era atacado San Juan del Monte.

El dia 31 alcanzaron varias granadas enemigas en la Ciudad murada, cayendo en las calles de la Solana y de Palacio, en el Colegio de Santa Isabel y sobre algun otro edificio varios proyectiles, sin causar desgracias personales.

No aconteció lo mismo fuera de las murallas; la granada que á las doce de la noche cayó en el dormitorio ocupado por una compañía provisional del regimiento de línea núm. 73, nos mató un cabo y dos soldados, hiriendo mas ó menos gravemente á ocho individuos más de la clase de tropa

Se reforzaron en la misma noche nuestras trincheras de la zona que constituía el sector central, pues se presentaron grandes masas enemigas en Mandaloyon y San Juan del Monte. Las dos piezas de artillería de la casa Macleod tuvieron que hacer disparos contínuos contra los rebeldes de San Felipe Neri.

En los combates sostenidos contra los rebeldes durante la segunda quincena de Julio experimentamos las bajas de 9 ó 10 jefes y oficiales y de 50 á 60 individuos de tropa.

En los mismos dias vióse grandemente comprometido el batallón de cazadores núm. 4, que guarnecía la trinchera comprendida entre San Antonio Abad y estero inmediato al blokhaus 14: auxiliada dicha fuerza por otra también de cazadores y voluntarios «Anda Salazar» de la columna Dujiols, el enemigo se declaró en retirada

Hosted by Google

de San Antonio Abad que iba, más que nada, dej r allí una porción de infelices soldados de artillería é infantería que murieron aplastados por las ruinas del vetusto castil o (1)

al amanecer del 27 despues de tudo ataque sostenido desde las once de la nc che anterior.

Así terminaba el mes de Julio: el enemigo siempre sumando mayores elemantos de combate; nosotros, constantemente disminuyéndolos

Para hacer más dificil nuestra crítica situación, el 31 de Julio los americanos habían reunido ya en Cavite y posesiones anexas el número de fuerzas, con la organización de las mismas, que daremos á conocer en el siguiente capítulo.

(1) Manuel Sastron escribe sobre la ocupación de Manila, lo siguiente:

El día 1 o de Agosto los americanos creían estar ya en condiciones para el ataque á Manila, asalto, segun el vocablo que el general Merrit empleaba. Este general, que asumió á su llegada el 27 de Julio el mando superior de las fuerzas terrestres americanas, á partir del 30 de dicho mes contaba 8.500 hombres, más de la mitad de estos en Cavite, y el resto de dichas fuerzas en el campamento Dewey, y á bordo de los mismos transportes en que habían venido; se constituyó con todas ellas una división al mando del general Andersen, compuesta de dos brigadas El mando de la primera se confió al brigadier general Arthur McArthur de voluntarios, y se componía de:

Dos batallones del 22 de infantería; un batallón del 14 de los voluntarios de Minnesota; de dos batallones del de dakota: dos id. del de Idaho un batallón del de Wyoming, todos éstos de voluntarios, y la bateria Astor.

La segunda brigada, al mando del brigadier general de voluntarios F. V. Greene, se componía según a orden general de que nos ocupamos, de dos batallones del 18 de infantería; un batallón de artillería; una compañía A de Ingenieros y de las fuerzas de voluntarios de los

Hosted by Google

Entre dos y una hondeó en la muralla de Puerta Real la bandera blanca de parlamento, y ya en aquellos

regimientos de California, Colorado, Nebraska, Pensilvania, y las baterías A y B de Utah.

El regimiento de voluntarios de infantería de Oregón y un destacamento de artillería de plaza de voluntarios de California quedaban en Cavite también en expectación de las órdenes que recibiesen del Comandante general de División que la orden de que nos ocupamos creaba. Y así mismo quedaba en Cavite el cuerpo de señales, que iba adjunto al cuartel general.

La orden citada, señalada con el núm. 2, suscribíanla, el Mayor general Merrit, el jefe de su Estado mayor, J. B. Baccok, y el ayudante S. D. Sturgis.

El día 7 de Agosto los americanos intimaron la rendición de la ciudad sitiada. En las primeras horas de la tarde del citado día, el Capitán general Sr. Jáudenes recibió la comunicación del texto literal siguiente:

«Cuartel general de los Ejércitos de mar y tierra de los Estados Unidos.—7 de Agosto de 1898.—Al general en jefe Comandante de las fuerzas españolas en Manila.—Señor: Tenemos el honor de manifestar á V. E. que las operaciones de las fuerzas marítimas y terrestres de los Estados Unidos contra las defensas de Manila podrán empezar en cualquier hora despues de la expiración del plazo de cuarenta y ocho horas, contadas desde la en que V. E. reciba esta comuncación, ó antes si fuese nacesario, por motivo de cualquier ataque de vuestra parte.—Esta notificación se dá para que V. E. tenga una oportunidad de mandar salir de la plaza al elemento no combatiente.—Firmado, Wesley Merrit, Mayor general del Ejército de los Estados Unidos.—George Dewey, contraalmirante de la Marina de los Estados Unidos, Comandánte de las fuerzas marítimas de los Estados Unidos en la estación asiática.»

La prolongada admirable resistencia de nuestros soldados y voluntarios, que venía sirviendo á la causa de la humanidad durante más de cien dias, impidiendo el

Hosted by Google

momentos la Ermita estaba ocupada por las fuerzas revolucionarias á la vez que el ejército americano. El con

estrago de una invasión de los tagalos, que hubiera producido en la ciudad sitiada la horrible carnicería á que hacia alusión aquella carta que en otro lugar hemos extractado, y por D Felipe Buencamino dirigida al general Augustin, iba á resultar una resistencia estéril para la causa de la patria

A pesar del grave quebranto que sufrimos con la pérdida de nuestra mal llamada escuadra de Filipinas el día 1.o de Mayo, esta fecha tan triste aún no había de ser considerada como el principio del fin de nuestra dominación en este Archipiélago. Mas como transcurrieron tres meses y medio, tiempo que los americanos supieron aprovechar bien para reunir contra nosotros todos los elementos necesarios de combate y destrucción mientras que la Madre Patria en nada pudo socorrernos, la fecha del 7 de Agosto, en que ya perdimos hasta la más remota esperanza sí debío ser considerada como el principio de nuestra próxima total ruina.

La intimación que en tal fecha dirigieron los americanos para que la Ciudad de Manila se rindiese fué contestada en los términos ciertamente no espartanos que á la letra transcribimos:

«El gobernador general y capitán general de Filipinas.—7 de Agosto de 1898.—Al mayor general del ejército y al contralmirante de la Armada, comandantes respectivamente de las fuerzas de tierra y mar de los Estados Unidos Señores: Tengo el honor de participar á SS EE. que á las doce y media del dia de hoy he recibido la notificación que se sirven hacerme de que pasado el plazo de cuarenta y ocho horas, pueden comenzar las operaciones contra esta plaza, ó más pronto si las fuerzas de su mando fuesen atacadas por las mías.—Como su aviso es dado con objeto de poner en salvo las personas no combatientes, doy á SS EE las gracias por los sentimientos humanitarios que han demostrado y que no puedo utilizar porque hallándome cercado

Hosted by Google

vento de la Ermita quedó en posesión de las fuerzas revolucionarias, y un regimiento norteamericano se

por fuerzas insurrectas, carezco de puntos de evacuación adonde refugiar el crecido número de heridos, enfermos, mujeres y niños que se hallan albergados dentro de murallas.—Muy respetuosamente B. L. M. á SS. EE., Fermin Jáudenes, Gobernador general y Capitan general de Filipinas.»

El precedente documento obtuve de parte del general Merrit y del contra almirante Dewey la siguiente literal respuesta:

«Cuartel general de las fuerzas de mar y tierra de los Estados Unidos—Bahía de Manila, 9 de Agosto de 1898.—Señor: Los sufrimientos inevitables que resultarán á los heridos, enfermos, mujeres y niños en caso de que fuese menester destruir las defensas de la plaza murada, dentro de la cual están refugiados, apelarán con éxito á las simpatías de un general capáz de hacer la resistencia determinada y prolongada llevada á cabo por V. E. después de la pérdida de vuestras fuerzas marítimas y sin esperanza de auxilio Por consiguiente creemos, sin perjuicio de los altos sentimientos de honor y deber que V. E abriga, que, rodeado como se halla por todos lados por una fuerza que diariamente se aumenta, con una poderosa escuadra enfrente y privados de toda esperanza de refuerzos y auxilio, resultaría un sacrificio inútil de vidas en caso de un asalto, y, por lo tanto, toda consideración de humanidad impera que V. no someta vuestra Ciudad á los horrores de un bombardeo; por ellos demandamos la rendición de la Ciudad de Manila y las fuerzas españolas á vuestro mando.—Firmado: W. Merritt, Mayor general del Ejército de los Estados Unidos L P.—George Dewey, contra almirante de la Armada de los Estados Unidos, etc., etc.»

El general Jáudenes, contestando la comunicación que acabamos de reproducir, dijo lo siguiente.

«El Gobernador general y Capitan general de Filipinas.—Manila, 9 de Agosto de 1898.—Al Mayor genera

Hosted by Google

destacó en la calle P. Fanra frente al Observatorio. El P. Algué y yo tan pronto vino la irrupción, nos pusimos á la puerta del Observatorio, y conseguimos evitar que ningún soldado penetrara en el local armado de su fusil; al poco rato de encontrarnos allí, fué llevado por los soldados revolucionarios un cadáver, á quien el P. Algué rezó un responso y prometió que la misa del dia siguiente la ofrecería en sufragio del alma de aquella víctima,

En aquel entonces había quedado en Santa Ana el jesuita José Clotet, y conseguí del Coronel Julián Ocampo que permitiera que un coche del Observatorio fuera á recoger al citado padre que temíamos se le considerase prisionero de guerra por habérsele sorprendido en Santa Ana. Aquella tarde y noche tuve que preparar mucha comida en el local en que estaba del Observatorio, toda vez que muchos amigos revolucionarois fueron á cenar conmigo; entre ellos recuerdo al General Mascardo, al Coronel Ocampo y otros jefes y oficiales, todos los cuales

del Ejército y al contra almirante de la Armada, comandantes respectivamente de las fuerzas de tierra y mar de los Estados Unidos.—Señores: Recibida intimación de SS. EE. para que, obedeciendo á sentimientes humanitarios que invocan y de los que yo participo, rinda esta plaza y las fuerzas á mis órdenes, he reunido la Junta de defensa, la que manifiesta no puede acceder á su petición; pero, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionalísimas que en esta plaza concurren, SS. EE. exponen, y yo, por desgracia, tengo que reconocer, podría consultar á mi Gobierno si SS. EE. otorgasen el plazo estrictamente necesario para hacerlo por la via de Hong kong —Muy respetuosamente B. L. M. á SS EE., Fermin Jáudenes, Gobernador general y Capitan general de Filipinas.»

Hosted by Google

me ayudaron para evitar el desorden y la confusión no solo en el Observatorio sino en toda la Ermita. Me enteré también de que en el convento de la Ermita se habían reunido para parlamentar el General Luna y el General Alejandrino con otros generales americanos, y así evitar el desorden y la perturbación en toda la ciudad.

Nunca me olvidaré de la impresión especial que sentí el día en que entraron las fuerzas combinadas de revolucionarios y americanos en esta ciudad de Manila, pues entiendo que toda ciudad que es ocupada é invadida por un ejército vencedor, sus habitantes deben recibir á ese ejército con muestras de tristeza y de dolor; pero aquí el ejército vencedor fué recibido con grandes señales de alegría y con gritos de vivas, lo cual me demostró prueba que pueblo filipino creía que el 13 de Agosto era el día de su emancipación y de su redención, conceptuando tal día como un triunfo verdadero de la revolución sobre la soberanía española.

La respuesta de los generales americanos á la súplica que el general Jáudenes les dirigió fué negativa tambien, y expresada en los siguientes términos:

«Cuartel general de las fuerzas terrestres y navales de los Estados Unidos. Bahía de Manila; 10 de Agosto de 1898.—Al Gobernador general y Capitan general de las Islas Filipinas.—Señor: Nos cabe el honor de acusar recibo de la comunicación de V. E del 8 de los corrientes, en la cual expone su deseo de consultar con vuestro Gobierno en cuanto á las circunstancias excepcionales que rigen en vuestra Ciudad, caso de que el tiempo necesario para hacerlo sea concedido por nosotros En contestación, respetuosamente manifestamos á V. E. que no concedemos el tiempo.—Wesley Merritt Mayor general y comandante de las fuerzas de los Es-

Hosted by Google

EL PROTOCOLO DE LA PAZ

DE 12 DE AGOSTO DE 1898.

Antes de pasar adelante, y aunque sea interrumpiendo el hilo de estas memorias, creo conveniente dar una idea del proceso en virtud del cual se firmó el protocolo de paz preliminar al tratado de París entre España y Estados Unidos. Muéveme á ello la necesidad que creo tenemos todos los filipinos de conocer cómo la soberanía de España sobre este país fué cedida á los Estados Unidos.

En 18 de Julio de 1898, el Ministro de Estado español, Duque de Almodóvar, dirigió al embajador de S. M. la Reina de España en París un telegrama

---

tados Unidos.—George Dewey, contraalmirante de la Armada de los Estados Unidos.»

El lector apreciará el valor real que pueden tener esas frases con tanta frecuencia leídas en solemnes declaraciones que suelen hacer por medio de sus hombres de gobierno, los pueblos que se consideran grandes, y sin duda por las estupendas teorías de Chamberlain influidos, para disponer de la suerte de los más pequeños. El Ejército americano, con sobra de elementos para apoderarse de la Ciudada de Manila, no quiso conceder ni unas cuantas horas de tiempo con el objeto de que el general jefe de la plaza consultase al Gobierno de su

Hosted by Google

para averiguar del Gobierno francés si el embajador de Francia en Washington pudiera presentar al Secretario de Estado en la República de los Estados Unidos, Mr. Day, una comunicación del Gobierno español dirigida al Presidente de la República de los Estados Unidos, en la cual se le invitaba á poner término á la situación angustiosa de la Isla de Cuba. Concretábase la solicitud del Ministro español al Gobierno francés á que autorizára á su embajador en Washington, Mr. Cambon: 1.o Para presentar un mensaje al Presidente de los Estados Unidos por medio del Secretario de Es-

---

Metrópoli la conducta que había de seguir en la gravísima situación en que se encontraba.

La crencia que tenemos de que, aun cuando hubiese sido inútil toda resistencia, pudimos elevarla á mucho más de lo que lo fué, no nos aparta ni una línea del concepto adquirido respecto de lo injusta ó cruel que fué la negativa dada por los jefes de las fuerzas americanas á la humanitaria demandada del general Jáudenes. Las decepciones amargas que hemos experimentado nos han hecho perder, para siempre tal vez, las esperanzas que fundábamos en la noción que los pueblos cultos debían tener del derecho natural, más sano y más completo que todo derecho escrito.

En lo que tenemos fé es en la Providencia, para la cual no hay balística ni fuerza que resista, ni hecho punible que quede sin expiación.

—Ya hemos visto lo azaroso de la vida entre los sitiados: aparte de los elementos combatientes, jamás apartados de los lugares que se les señalaron, era de ver el continuo trajín, nerviosamente sostenido por el gran número de familias que poblaban Manila y sus arrabales. Cuando éstas creían correr el riesgo de una invasión de los enemigos por las líneas terrestres, refugiábanse en la Ciudad murada, en la que, sin área superficial para más de 10 000 almas, concentráronse 70.000; cuando creían

Hosted by Google

tado ó directamente; 2,o para negociar la suspensión de hostilidades como preliminar de las negociaciones definitivas segun las instrucciones que trasmitiera el gobierno español. Después de varias gestiones llevadas á cabo por el embajador español en París, Sr. León y Castillo, el Ministro francés de negocios extranjeros con autorización del Presidente de la República y Presidente de Consejo de Ministros, autorizó al embajador francés en Washington para presentar al Presidente de la República de los Estados Unidos el mensaje del gobierno español y solicitar el armisticio preparatorio á la negociación de la paz.

---

aquellas atribuladas familias inminente el bombardeo, abandonaban el recinto de la ciudad sitiada y se diseminaban por los arrabales; mas llegó el momento en que se creyó la proximidad del ataque combinado por mar y tierra; el estado de penosa incertidumbre en que vivían tantos millares de personas se elevó á la desesperación, y á cada paso se oía la frase «estamos perdidos».

Era tristísimo, en realidad, el cuadro último que presentaba la Ciudad murada. Las principales iglesias abrieron sus puertas de par en par; en cada capilla de las mismas alojábanse una ó dos ó más familias; pedazos de pan ó cazuelas de arroz se depositaban sobre las tablas de los altares, y sobre las piedras sacras de aquellas solían colocarse las luces de petróleo que se usaban en las casas, alumbrando de tal modo aquel sagrado recinto, que resultaba manifiestamente, hasta para los más descreidos, el Domus Dei por el consuelo que suministraba á los tan necesitados de él. Dentro de aquellos santos lugares de refugio nadie oyó jamás un vocablo feo ni frase irreverente, ni la expresión de concepto alguno de los que produce la ausencia de la cristiana fé: bien que este mismo hecho, que nada de extraño tiene cuando hay que consignarlo respecto de las personas bien educadas, del propio modo que se observó cuando, despues

Hosted by Google

Ya con esta autorización, el Duque de Almodóvar, por mediación del embajador de S. M. en París, dirigió al embajador de Francia en Washington en 22 de Julio de 1898, el siguiente telegrama y el mensaje que con el mismo en incluía:

Al Embajador de Francia en Washington.

Madrid, 22 de Julio de 1898.

Excmo. Señor:

Autorizado por el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, tengo el honor de dirigirme á V. E. para rogarle se sirva prestar un señalado servicio al Gobierno español. Trátase de hacer llegar á manos del

---

de la capitulación de Manila, se alojaron en las mismas iglesias millares de soldados nuestros, habituados á la fea costumbre de proferir blasfemias, siquiera sean mecánicas, pues no queremos suponer las viertan conscientemente. Si las iglesias mismas de Manila estaban tupidas de millares de seres angustiados, lo mismo acontecía con los claustros de los principales conventos, sin que nadie se atreviera por motivo alguno á variar su alojamiento desde el día en que se recibió la intimación de los americanos para que nos rindiéramos.

Allí, en las dichas capillas de las iglesias, en los claustros y patios de los conventos se veían tambien muchos enfermos particulares, y apenaba leer los volantes de afligidos padres de familia, llamando con urgencia á los médicos para que asistiesen á sus hijos, dandoles por señas de sus domicilios accidentales á la iglesia de tal ó cual advocación, «al pie del presbiterio y lado de la epistola ó del Evangelio».

En los días precedentes al del ataque combinado contra la plaza, exacerbóse el mal tiempo que suele reinar en el periodo álgido de la monzón del SE, con lo que hasta el medio ambiente parecía conjurarse contra nosotros los sitiados.

A ennegrecer más el siniestro bosquejo de lo que

Hosted by Google

Sr. Presidente de la República de los Estados Unidos, ya sea directamente ó por medio del Secretario de Estado, segun estime V. E. más conveniente y conforme al mejor resultado, el Mensaje de este Gobierno que vá telegrafiado adjunto. En el caso de que el Presidente lo reciba y esté dispuesto á dar una contestación inmediata, ruego á V. E. transmita la respuesta por telégrafo. De todos modos, ruego á V. E se sirva comunicar haber depositado el Mensaje en manos del Presidente ó del Secretario de Estado, á fin de saber que ha sido entregado y recibido. Muy obligado quedará el Gobierno español á los buenos oficios de V. E., y aprovecho esta

---

venimos relatando, sintiendo no disponer de mejor pincel para trazarlo con exactitud, vino el bando que con la misma fecha 7 de Agosto produjo el Gobernador y Capitan general D. Fermin Jáudenes

Segun el ordeno y mando de la disposición á que aludimos, la Ciudad murada quedaba dividida en cuatro zonas; señalábanse los lugares en que podrían guarecerse los ancianos, enfermos, mujeres y niños habitantes en las distintas zonas; dichos lugares eran los sótanos, peternas y lienzos de las murallas, además de la ruinas del antiguo Palacio de la Capitanía general y del Convento é iglesia de S. Agústin, lugares estos últimos que ya estaban ocupados, en los términos que hemos expresado, antes de dictarse el bando á que nos referimos.

Desde las ocho de la mañana del martes 9 de Agosto quedaba prohibido en absoluto el tránsito de toda clase de carruajes por el interior de la Ciudad murada, y se limitaba grandemente dicho tránsito por los arrabales. Señalábanse sólo dos puertas para la entrada en la ciudad: la del Parian y la puerta real; se mandaba tener abiertas todas las iglesias y conventos de intra y extramuros; se disponía de qué suerte habían de ser recogidos los heridos, conduciéndolos primero á los puestos de socorro, y al hospital más próximo despues; se recomen-

Hosted by Google

ocasión para ofrecer á V. E. las seguridades de mi alta consideración.

El Duque de Almodóvar del Río.

Al Honorable William R. Day.

Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

Señor Secretario: Ruego á V. E. se sirva dar cuenta al Sr. Presidente de la República del adjunto Mensaje:

«Señor Presidente: Tres meses ha que la República de los Estados Unidos declaró la guerra á España, porque ésta no consentía la independencia de Cuba, ni se allanaba á que sus tropas evacuaran la isla. Resignada aceptó la Nación española tan desigual contienda, limitándose á defender sus posiciones, sin

---

daba, considerándolo la autoridad militar el medio más seguro para evitar los efectos del bombardeo, en el caso que éste tuviese lugar que los habitantes no combatientes de la ciudad se refugiasen en los barrios extremos, bajo la protección de las fuerzas que guarnecían nuestras líneas exteriores pudiendo volver á sus viviendas cuando hubiere terminado el bombardeo ó cuando dichas fuerzas recibiesen orden de concentración.

El mismo movimiento contradictorio que se había venido notando en las personas, según las impresiones referentes á la mayor ó menor proximidad del ataque, se aplicaba á las cosas, puesto que por el bando que citamos se mandaba se evacuasen en el término de veinticuatro horas, sin excusa ni pretexto, todos los efectos, muebles cajas documentaciones pertenecientes á dependencias y cuerpos militares, civiles ó particulares, que se habían conducido á las bóvedas y poternas de la plaza ó á los conventos, y se volvía á trasladar dichos objetos cuando aún no se había terminado la instalación de los mismos en el sitio que se señalara; obligóse en el bando que citamos que todos los vecinos de la ciudad mu-

Hosted by Google

otra esperanza que la de dificultar la empresa acometida por la República americana y el mantenimiento de su honor. Ni las duras pruebas á que nos ha sometido la adversidad, ni el cálculo de probabilidades con que pudiera sentirse abrumada nuestra esperanza, nos impedirán luchar hasta el agotamiento del último de sus medios ofensivo y defensivos. Pero esta firme resolución no cierra nuestros ojos ni obscurece nuestro entendimiento para ver y juzgar las responsabilidades en que incurrirían las dos Naciones contendientes ante el mundo civilizado por la continuación de la campaña. Sobre los efectos inevitables de toda lucha armada para los países que la mantienen se ha de sentir en esta guerra con mayor intensidad el padecimiento inútil é injustificado de

---

rada colocasen desde las nueve de la noche luces en los frentes de sus casas, á la altura de los pisos bajos, en previsión de que pudiese faltar otro alumbrado público

Seguramente, aunque no en grado igual, los habitantes de la Ciudad sitiada viviamos influidos por todo cuanto en lo interior observamos y por cuanto en lo exterior podiamos presagiar, ofreciendo, por tanto, la Ciudad de Manila en los tristes días de que nos ocupamos el cuadro siniestro que consigna el epígrafe del párrafo que acabamos de escribir.

¿Es bien sabido el deseo que Aguinaldo tenía de que fuesen sus fuerzas las que, siquiera como vanguardia de las americanas, entrasen en la ciudad de Manila Aguinaldo formaba este empeño decidido; y aún cuando los generales americanos no le habían hecho conocer los detalles ni el conjunto de los planes que ellos formaran para el ataque de la ciudad, el Ejército revolucionario vióse importantemente reforzado en los inmediatos días precedentes al 13 de Agosto. Pio del Pilar, Gregorio H. del Pilar, Noriel, Montenegro, Paua y otros, en primer termino, y en líneas secundarias otros jefes filipinos, engrosa-

Hosted by Google

los habitantes de todo un territorio por el cual siente España los afectos del antiguo lazo que con él le unen; padecimiento al cual no ha de ser indiferente ningún pueblo del Viejo ó del Nuevo Mundo que respete los principios de humanidad. A remediar tales daños, ya bien intensos, y evitar los futuros, aún más graves, pueden acudir ambas Naciones si por acaso hay bases de inteligencia para dirimir la contienda pendiente por medios distintos del empleo de las armas. Juzga España posible hallar estas bases, juzga también su Gobierno que así lo reconoce el del pueblo americano.

Motivos existen para entenderlo de tal suerte por amigos de entre ambos países. Ganosa la Nación española de probar una vez más que en la presente guerra no ha-

---

ron sus filas, dispuéndose á intentar resueltamente la toma de Manila; éste era el objeto por Aguinaldo acariciado desde que sus fuerzas habían cercado por completo la ciudad y sus arrabales; la tenacidad de los tagalos durante ochenta días, demostrada en combates continuos contra nuestras valerosas líneas exteriores, sufriendo aquellos millares de bajas, hacíale entender al jefe del Ejército revolucionario el mejor derecho á que los americanos no le disputasen la gloria de ser el primero que penetrase en la ciudad de Manila. Los americanos, seguramente, jamás pensaron en concederle tal primacía; pero, hábiles éstos en sus cálculos, ocultáronle hasta el último oportuno momento sus propósitos. No eran éstos ciertamente, otros sino los de que las fuerzas americanas exclusivamente fuesen las que ocupasen la ciudad sitiada. De este modo los Estados Unidos recababan los derechos del beligerante que efectúa la ocupación militar con sus consecuencias jurídicas.

Después de dejar consignado que, en concepto nuestro, sólo lo dicho era lo fundamental del plan de los jefes del ejército americano, claro está que ni como secundaria

Hosted by Google

sido guiada por otro móvil sino guardar el prestigio de un honrado nombre, así como en la que mantuvo con los insurrectos cubanos sólo se inspiraba en el deseo de salvar la Gran Antilla de los peligros de prematura independencia, en la hora actual mira más por los sentimientos engendrados por el vínculo de la sangre, que por los deberes y derechos de la metrópoli.

Dispuesta se halla España á salvar á Cuba de los estragos de la guerra devolviendo á sus habitantes la paz, si los Estados Unidos están prontos á concurrir en esta obra. El Presidente de la República y el pueblo americano conocerán por este escrito el pensamiento, deseos y propósitos de esta Nación. Réstanos ahora escuchar del Presidente las bases sobre las cuales pueda asen

---

podemos admitir la especie vertida de que los americanos impidiesen en absoluto la entrada de las fuerzas de Aguinaldo en Manila, en evitación de la hecatombe anunciada por Buencamino al general Augustin

Fortuna grande, en efecto, fué que las fuerzas filipinas no lograsen su empeño sino que aun después de rotas nuestras líneas de defensa, hubieran de permanecer aquellas á la vista de Manila sin ocuparla, á no ser muy pasajeramente en algún punto de los arrabales; mas como muy poco después se vió que de allí mismo fueron desalojadas por los americanos, que las obligaron á retirarse á líneas más apartadas, y que hasta eran detenidos los oficiales de las fuerzas de Aguinaldo que se permitían entrar en Manila y discurrir por las calles, no constituidos en grupos, sino individualmente, forma en la que ningún daño podían causarnos á los castilas, es tambien obvio que la razón alegada para que Manila fuese ocupada exclusivamente por el ejército americano no tenía fundamento alguno: era solo un simple alarde de humanitarismo.

—Es bien cierto que los americanos eligieron desde

Hosted by Google

tarse un estado político definitivo para la Isla de Cuba y la terminación de una lucha que no tendrá objeto legítimo, una vez acordados los procedimientos de pacificación para el territorio Cubano. En nombre del Gobierno de S. M. la Reina Regente, tiene el honor de dirigirse á V. E. con la más alta consideración.—El duque de Almodóvar del Río, ministro de Estado.»

Aprovecho, Sr. Secretario de Estado, para ofrecer á V. E las seguridades de mi alta consideración.

A la tarde del mismo día 22 de Julio de 1898, se dió á conocer el mensaje dirigido por el Gobierno español al secretario de Estado de los Estados Unidos de América, á los embajadores de las grandes potencias, y por

---

el principio de sus operaciones, para romper nuestras líneas de defensa el sector derecho; San Antonio Abad aquella posición que ya hemos dicho había sido defendida valerosamente por los nuestros en más de cien combates Contra dicha posición acumuláronse muchos más elementos de los precisos á la realización del plan trazado por los generales americanos. Con la tercera expedición de las fuerzas de los Estados Unidos, éstas sumaban 12 000 hombres; la división Anderson, el día 8 de Agosto, había ya desembarcado por completo en Parañaque, y en la misma fecha tenía emplazadas contra nuestras posiciones 30 piezas de artillería de distintos calibres; al propio tiempo ocuparon los americanos los atrincheramientos al S. de nuestras defensas de S. Antonio Abad, y concentraron gran número de fuerzas al frente de toda la parte que comprendían los blokhaus 13 y 15.

Coincidió con estos movimientos de las fuerzas americanas el operado por los barcos de su escuadra Permaneciendo el *Charleston* en aguas de la bahía frente á Parañaque, situáronse á su vanguardia, con objeto de bombardear tambien nuestras posiciones del sector citado, dos de los barcos que los americanos nos habían

Hosted by Google

esta cama, el presidente Mckinley llegó á conocer por otro conducto la petición del Gobierno español antes que lo conociera por el del embajador francés, en razón á que éste no tenía en su poder la clave telegráfica no. 74, que solo la recibió el 25 de Julio de 1898; y una vez descifrado el mensaje, se entrevistó el 26 de Julio con el presidente McKinley, haciéndole entrega del mensaje aquel mismo día.

Hé aquí el texto de los telegramas en que Mr. Cambon da cuenta de su gestión:

El embajador de S. M. en París,

AL MINISTRO DE ESTADO.

---

apresado, el Callao y el Manila. Uno de los cruceros de Dewey fué á las aguas de Tondo, en las que había de ser reforzado para el combate por un monitor. Los cañoneros Petrel y Concord abandonaron la boca del Pasig, y se situaron á muy corta distancia de la escollera.

El Olimpia, que continuaba siendo el buque insignia, ocupaba el centro de la bahía El resto de la escuadra americana, con vapor hecho, aguardaba órdenes en las aguas de Cavite.

Todo daba á conocer desde el día 9 de Agosto, en que ya se esperaba el ataque, que éste iba á realizarse combinado por las fuerzas de mar y tierra, para la toma de Manila.

Los Cónsules, quienes habían sido por el Capitan general notificados de las intimaciones hechas por los jefes americanos se apresuraron á practicar cerca de éstos vivas gestiones, en cumplimiento de deberes humanitarios y respondiendo tal vez á deseos expresados por la autoridad superior, con el fin de obtener prórroga del plazo señalado para el ataque y el señalamiento de un lugar de resguardo para los millares de mujeres, niños, heridos y enfermos congregados en la ciudad murada. Dichas gestiones resultaron completamente inútiles.

Hosted by Google

París 27 de Julio 1898

El Ministro de Negocios extranjeros me comunica en este momento la Nota verbal siguiente: «Monsieur Cambon se presentó el 26 de Julio en la Casa Blanca, y entregó al Presidente Mc Kinley la traducción inglesa del Mensaje del Duque de Almodóvar, después de haberlo dado lectura. El Presidente contestó: «que se felicitaba de recibir el Mensaje que yo acababa hoy de presentarle en nombre de España; que conferenciaría con sus Consejeros y que me rogaría volver á la Casa Blanca para recibir su contestación y hablar conmigo de dicho Mensaje.» Añadió que «si yo tenía ya que hacerle algunas observaciones las oiría con gusto. «Aunque

Siendo presumible que en tales horas los americanos fuesen ya conocedores de la proximidad de un armisticio preliminar de segura paz y pudiendo con la ocupación de Manila explotarla en mayor beneficio propio, se comprende la negativa opuesta por Dewey y Merritt á las demandas humanitarias que se les hacían; por el mismo orden de consideraciones y con mejor derecho, los sitiados, en el caso de que fuésemos sabedores de que se hubiesen entablado negociaciones de paz, teníamos el deber imperioso de extremar la defensa de la plaza con el objeto de que se llegase al armisticio antes de efectuarse nuestra triste capitulación.

Mas no reaccionábamos; el nuevo Capitan general había sido informado por la Junta de autoridades de que el pánico reinante en la ciudad sitiada hacía creer resultase estéril todo sacrificio que para prolongar la defensa se practicase. El Consejo de defensa, presidido por la misma autoridad, había acordado sostenerla; pero el propio tiempo estimaba que «el honor militar estaba ya cumpletamente satisfecho en los cien combates tan brillantemente sostenidos durante el bloqueo y sitio.» El nuevo Gobernador general veía indudablemente lo mismo que su antecesor: sólo un próximo y triste desenlace.

Hosted by Google

hasta el presente, contesté yo, no recibí más que la misión de presentar el Mensaje, me creo autorizado á expresar la esperanza de que, después de los éxitos de esta campaña, Mr. Mc-Kinley se verá inducido por la gloria á mostrarse humanamente cristiano y generoso.» Contestando á una pregunta del Secretario de Estado, que asistía á la conversación, dije que si el Mensaje del Gobierno de S M aludía sobre todo á la pacificación de Cuba, es porque el estado de cosas que reinaba en la Isla, había sido la causa inicial de la guerra; que si se suprimiera esta causa de conflicto, en condiciones igualmente aceptables para ambos Paises, la guerra dejaría, en consecuencia, de tener razón de ser». «Sí, comprendo á V. bien, contestó Mr. Day, España, á la vez

---

Era tal el medio ambiente, que el día 6, víspera del en que expiraba el plazo de la primera intimación de los americanos, se trasladó nuestro cuartel general con todas sus oficinas al Convento de San Agustín en el que ya hemos visto el gran número de seres indefensos que se albergaban, sagrado recinto, mucho más apropiado para constreñir el ánimo hácia la paz que para exaltarlo y conducirlo á lucha heróica.

Ninguna medida extraordinaria se adoptó en las últimas cuarenta y ocho horas precursoras de la aciaga en que Manila capituló. Las disposiciones tomadas por el nuevo Capitan general para la defensa de la ciudad quedan en muy próximas anteriores páginas sintetizadas.

Y así, refugiados los habitantes no combatientes de Manila en los lugares que hemos indicado, y en sus puestos de honor y de combate nuestros valerosos sufridos soldados y voluntarios, aguardábamos la hora fatal de la mañana siguiente, en la que, segun nosotros pensamos, por haber perdido 300 hombres, habremos de sufrir tal vez el duro calificativo de inhumanos, y

Hosted by Google

que se limita á pedirnos que busquemos de comun acuerdo la manera de resolver la cuestión de Cuba, desearía sabar en qué condiciones podrían terminar las hostilidades en todos los puntos donde las hay actual mente.» Habiéndome por fin, preguntado Mr. Mac Kinley si tenía proposiciones que formular en nombre de España, contesté que, al anunciar al Ministro de Estado español que su Mensaje había sido entregado y aceptado, le rogaría me suministrara los medios de tomar parte en la conversación á que el Presidente de la República se proponía invitarme desde que se pusiese de acuerdo con su Ministro de Negocios Extranjeros.»

LEÓN Y CASTILLO.

---

por no habernos resuelto á perder 3 000 no se querrá por todos concedernos el de héroes, á pesar de haberlo merecido por la epopeya durante ciento cinco días escrita por nuestros anémicos febricitantes soldados voluntarios en las improvisadas débiles trincheras en que batallaron. Si la Historia, pues, no concede á los defensores de Manila el hermoso adjetivo que creemos merecen, por la escasez de medios de que disponían para sostener con el tesón que la sostuvieron tan digna lucha, y por el abandano en que se vieron, la Patria, que sabrá ponderar los esfuerzos practicados por aquellos, sí los premiará llamándoles mártires

—Y, en efecto, amaneció brumoso, pero no tan oscuro ó negro como para nosotros iba á resultar, el aciago día 13 de Agosto de 1898, en el que tan injustificada falta de éxito por nuestra parte venía á borrar por completo el hermoso cuadro trazado en los últimos ciento cinco días por los soldados españoles, manteniendo enhiesta la gloriosa bandera de la Patria sobre pobres sacos de arena mojada por las copiosas lluvias en la región de la monzón reinante; soldados que, en escaso número y mal alimentados por la escasez general de víveres, y casi todos

Hosted by Google

EL MINISTRO DE ESTADO AL EMBAJADOR DE S. M EN PARÍS.

Madrid, 28 de Julio de 1898

Recibimos los dos telegramas de V. E, fecha 27. Examinado su contenido por el Consejo de Ministros se acordó telegrafiar al embajador de Francia en Washington lo que sigue. Ruego lo transmita V. E, traducido al francés á ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros: «El Gobierno español ha recibido por conducto del Embajador de España en París, el cual á su vez lo ha tenido del Ministro de Negocios Extranjeros, copia del telegrama referente á la presentación del Mensaje de este Gobierno al Presidente de la República de los Estados Unidos, y á la conversación mantenida por V. E., con el Presidente y Secretario de

---

aquellos presa del paludismo de la zona, habían logrado resistir al doble enemigo que les asediaba, sin permitirle el avance de un solo paso.

A las cinco y media de la mañana de aquel día cruel para nosotros, los cañones americanos emplazados contra la clave de nuestras posiciones del sector derecho San Antonio Abad, iniciaron el ataque, lanzando á granel proyectiles contra nuestros atrincheramientos. Poco después, y sin cesar la artillería, los soldados americanos rompieron un nutridísimo fuego de fusilería en toda la extensión comprendida entre el mar y Maytubig; es decir, en todo el frente de aquellas posiciones, generalizándose el fuego del enemigo contra todo el citado sector.

Nuestra tropa resistió bravamente aquel ataque, vigorosamente acometido por una masa enemiga cinco veces mayor que la española defensora de las posiciones mencionadas.

Esperábamos que de las tropas que quedaban en Manila se destinasen algunas al refuerzo de aquellas po-

Hosted by Google

Estado acerca de la significación y alcance de dicho documento. Con grandísimo acierto ha contestado V. E. las preguntas de sus dos interlocutores, y este Gobierno se apresura á expresar á V. E. la gratitud por la manera en que ha presentado las cuestiones que surgen en este comienzo de negociaciones. Apresúrase también á suministrar á V. E. los medios de tomar parte en la conversación á que se propone invitarle el Presidente cuando conteste el Mensaje, y como ampliación del texto de este mismo, para que V. E. pueda desarrollar las indicaciones en él contenidas, autoriza á V. E. para exponer lo siguiente: El Gobierno de España estaría dispuesto á aceptar, no sólo el procedimiento que asegure pacíficamente á Cuba el destino que quiera darle la mayoría de sus habitantes, sino cualquiera otra solución que conduzca á la pacificación de la Gran

---

siciones tan gravemente comprometidas; mas no se dispuso así, y solamente acudieron en auxilio de los soldados que en el sector derecho combatían á las órdenes del teniente coronel Hernández, dos compañías de la columna volante al mando del teniente coronel Dujiols.

Tres cuartos duró tan rudo combate de los americanos y de los tagalos, habiéndolo extremado mucho estos últimos hacia Singalong; mas ni unos ni otros consiguieron ventaja alguna, y cesó el fuego del enemigo: la acción había sido simplemente preliminar.

Transcurridas dos horas ó poco más de calma, vióse á los barcos americanos que quedaban en el fondeadero de Cavite levar anclas y acudir á ocupar los lugares que en la bahía de Manila tenían señalados para refuerzo de los buques del resto de la escuadra, ya situados en las posiciones desde las que habían de efectuar el bombardeo, tanto por nuestros flancos derecho é izquierdo cuanto por el centro. El *Olimpia*, buque insignia de Dewey,

Hosted by Google

Antilla. Este Gobierno escucharía reconocido una respuesta del Sr. Presidente de la República que le permitiera discutir dígnamente esta solución y cualquiera otra que pueda ser requerida como consecuencia de la guerra, suspendiendo desde luego, el inútil sacrificio de la salud y de la vida, no sólo de los combatientes sino también de aquellos que en uno y otro campo mueren indefensos y extenuados en presencia de la contienda. Entiende este Gobierno que con esto se ofrecen los más amplios horizontes para que el Presidente de la República pueda concretar las bases de mutua inteligencia y acordar desde luego la suspensión de hostilidades».

ALMODÓVAR.

---

dió la orden para el comienzo del bombardeo, iniciándolo á las nueve y media con tres cañonazos.

Inmediatamente el Monitor «Montherey» y los cañoneros «Petrel», «Raliegh» y «Callao» comenzaron también á disparar vertiginosamente contra nuestro fortín de San Antonio Abad y trincheras de la línea; cada granada de las muchas que sobre ellas caían trituraba metros de aquellas tan débiles defensas, incendiando algunos de nuestros blokhaus

Así que la escuadra comenzó sus fuegos, las fuerzas americanas terrestres reanudaron el ataque sostenido en las primeras horas de la mañana; y dirigiendo la fusilería enormes descargas cerradas contra las líneas españolas, por igual vertiginoso modo que disparaba la artillería de los barcos, combatía la terrestre, singularmente entre esta, la batería Utha cuyos disparos fueron los más certeros.

A la vez los tagalos combatían vigorosamente contra nosotros; pero lo efectuaban ya contra nuestro flanco derecho desde posiciones secundarias.

Así acontecía, porque el general Merrit, que, desde su llegada á Manila en el transporte New-Port el día 25 de Julio, no había querido comunicar con Aguinaldo ni

Hosted by Google

EL MINISTRO DE ESTADO AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARIS.

Madrid 28 de Julio de 1898.

Para conocimiento del embajador de Francia en Washington ruego á Vuecencia mande traductr al francés lo que sigue y lo entregue al Ministro de Negocios Extranjeros para ser transmitido á Mr. Cambon: «Muy confidencial. Como aclaración del Sentido del telegrama de esta tarde sobre las disposiciones del Gobierno español para coincidir con el Presidente de la Repúbl'ca de los Estados Unidos en las bases preliminares á una negociación de paz, conviene á V. E. conocer el pensamiento de este Gobierno, á fin de marchar en la conversación que se entable, apoyado en la certeza de

---

pensaba verificar o hasta tanto que el Ejército americano hubiese ocupado Manila, logró, sin embargo, del jefe de la revolución filipina, por result do de una conferencia celebrada entre este y el general Greene, representando al General comandante en jefe de las fuerzas de los Estados Unidos, la cesión hasta de la línea intermedia de trincheras que los rebeldes habían construido entre nuestras posiciones de San Antonio Abad y las que ocupaban las tropas de Merritt. Así pudieron estas combatir desde una línea de atrincheramientos que no distaban más de 800 yardas de los nuestros de San Antonio Abad, extendiéndose las fuerzas de la brigada Greene hasta 3.800 yardas al Norte.

Los revolucionarios filipinos, pues, quedaban ya completamente á retaguardia de las tropas americanas:

Reforzada la brigada Greene con la de Mac-Arthur, el fuego del enemigo contra nuestro sector derecho fué formidable. Los proyectiles americanos llegaban á Santa Ana y caían por todas partes como lluvia infernal. El Olimpia y el Montherey causaron destrozo incompara-

Hosted by Google

cuáles sean nuestros propósitos En la guerra con los Estados Unidos hay necesidad de distinguir el fin de ella y los medios que han empleado para conducirla. El fin era la separación de Cuba de los dominios de la Corona de España. Los medios han sido y son los ataques á otras dependencias coloniales de la Nación española. Sobre lo primero se halla España dispuesta á aceptar la solución que plazca á los Estados Unidos: independencia absoluta, independencia bajo el protectorado ó anexión á la República americana; prefiriendo la anexión definitiva, porque mejor garantiza la seguridad de vidas y haciendas de los españoles allí establecidos ó fincados. En cuanto á lo segundo, que expresé en mi telegrama anterior en esta forma: «Cualquier otra solución que pueda ser requerida como con-

ble: destruyeron el fuerte de San Antonio, hasta el extremo de quedarse allí enterrados los cañones que montaba, y las trincheras de aquel grupo fueron deshechas por completo.

Segun acabamos de ver, la situación en nuestro flanco derecho era muy grave, desesperada; no cabía más sino dejarse matar allí, ó emprender la retirida, con objeto de vender más cara la vida tras las murallas de Manila. En tal estado, la fuerza de la línea de San Antonio Abad, en el primer grupo de su sector, comenzó á retirarse, en virtud de orden dada por el teniente coronel Sr. Hernandez, que la mandaba.

Informado de este movimiento el general Arizmendi, el cual se hallaba con su cuartel general en el puente de Paco, dispuso que la fuerza de Hernandez ocupase posiciones en la segunda línea, aunque ésta no podía llamarse tal pues estaba simplemente esbozada; el general Arizmendi quiso defenderla á todo trance, con el objeto de contener siquiera el avance rápido del enemigo.

Imposible lograrlo, á pesar de los esfuerzos practica-

Hosted by Google

secuencia de la guerra, entenderá V. E que se refiere á las pretensiones que tengan los americanos fuera del territorio de Cuba, ya sea por hechos de armas realizados que constituyan ocupación transitoria, ya sea por gastos ocasionados en la campaña. Así como en lo relativo á Cuba no hace este Gobierno ninguna reserva, debe mantenerla sobre lo segundo. Admite ciertamente el principio de indemnizar en la proporción y medida razonables; pero desea que conste su irresponsabilidad en los gastos innecesarios, estimando innecesarios también ciertos hechos de armas como base de un derecho sobre el territorio en donde se han realizado. No hay tampoco motivo para olvidar que la Nación española no provocó la guerra, y aunque la fortuna nos ha sido adversa, entiende este Gobierno que no han de quedar al arbitrio del ven-

---

dos por el general Arizmendi y los tenientes coroneles Hernández y Dujiols, así como por el coronel Victoria, quien no pudo reunirse con la fuerza destacada en Santa Ana, cuya retirada protegió, que la constituía el tercio de Bayambang, mandado por el comandante Acevedo. Parte de esta fuerza, cuatro secciones de cazadores y una de marinería, fueron copadas por los revolucionarios filipinos en aquellos azarosos momentos.

La retirada de nuestras tropas del primer grupo de nuestro sector derecho fué inmetódica, porque se inició algo prematuramente.

Ya hemos dicho que aquellas posiciones no podían sostenerse; contando con la acción de la escuadra contra ellas, había que resolver dejarlas.

Podían en ellas luchar hombre contra hombre, pero no un reducido número de éstos con la potente artillería de la escuadra americana. A ésta érale hasta fácil destrozar por completo nuestros atrincheramientos, quedando ella inmune, en virtud de lo que, y según es bien notorio bien puede decirse que no fué el ejército americano el

Hosted by Google

cedor los territorios extraños á Cuba que hayan sido hostilizados por los Estados Unidos. Mucho agradeceré á V. E. que á [este propósito investigue las disposiciones de Mr Mc.Kinley en punto á Puerto Rico y Filipinas. Si el Presidente se inclina á presentar en breve plazo las bases concretas para una inteligencia, y observa V. E. que se acomodan á las ideas de este Gobierno en cuanto á sus líneas generales, sírvase V. E acelerar la demanda de suspensión de hostilidades, que desea lograr pronto este Gobierno para impedir los sufrimientos del hambre en las Antillas y los horrores de las matanzas en Filipinas. Una vez de acuerdo en lo cardinal, se puede proclamar el armisticio, sin perjuicio de empezar cuando se estime oportuno la negociación de paz. Como indicación me permito hacer

---

que capturó ni asaltó las defensas de Manila, sino que éstas y Manila misma fueron tomadas por los cañones de Dewey, aun cuando la posesión material se efectuase por las tropas de Merritt mucho más prematuramente también de la hora en que fatalmente hubiera tenido que acontecer.

Continuando la síntesis de lo acaecido en la accidentadísima triste retirada de nuestras tropas, no debemos omitir consignar que, al detenerse aquellas en intentos de contener al enemigo, según estratégicamente había ordenado el general Arizmendi, se produjeron rasgos de valor excepcional. Hubo compañía que contuvo el avance del enemigo hasta que el resto de las escasas fuerzas mandadas por Hernandez y Dujiols habían llegado ya á la iglesia de la Ermita. Pero indudablemente hubo gran precipitación y azoramiento en la clave de nuestras posiciones del sector derecho con singularidad

Habíase dado, en efecto, la orden de que una bandera encarnada, izada en San Antonio Abad, sería la señal de que el segundo grupo de defensas, ó sea los fuertes 12, 13 y 14 con sus trincheras intermedias, abandona

Hosted by Google

la de que se evitara todo cuanto pudiera tener sabor de Congreso internacional Sería el medio mejor para una rápida inteligencia que cada uno de los dos Gobiernos nombrara su delegación para negociar en un punto neutral. Ninguno más indicado que París. De las altas dotes de V. E, que ha tenido España la fortuna de asegurarar en su beneficio, espera mucho este Gobierno, y su agradecimiento, como el de la Nación, serán proporcionados al insigne servicio que V. E les presta ALMODÓVAR». Antes de terminar el cifrado de este telegrama recibo el de V. E. de las seis de la tarde, cuya segunda parte, ó sea la referente á indicaciones hechas por Mr. Cambon, queda contestada por este despacho y el anterior.

ALMODÓVAR.

---

sen sus puestos y se hicieran fuertes en a segunda línea, para proteger desde allí la retirada de las tropas que defendían Santa Ana y la Concordia.

No lo sabemos bien; mas creemos muy probable que el general en jefe de aquel sector se hubiera reservado para sí mismo el hecho de izar la señal que había de disponer la retirada de nuestras fuerzas. Como quiera que dicha señal apareció de repente en San Antonio Abad, coincidiendo con la retirada de las fuerzas del primer grupo, las del segurdo, que habían resistido denodadamente desde el amanecer, al mando del teniente coronel Martínez Alcobendas, el vigoroso fuego del enemigo, emprendieron la retirada, rebasando la segunda línea, no lograron enlazar con las demás procedentes del primer grupo, en virtud de lo que. viéronse unas y otras gran demente comprometidas Una tercera parte de nuestras fuerzas que allí se detuvieron, en ataque á la bayoneta acarzaron hasta recuperar algunas posiciones de aquella línea, de las que se habían apoderado ya los americanos; pero volvieron á perderlas pronto. Si

Hosted by Google

El día 27 de Julio y una vez ya conocido por el Presidente de la República la petición del Gobierno español, manifestó al embajador francés su deseo de que se transmitiera á la prensa la noticia de la petición del Gobierno, español que redactada por el mismo Mr Day dice lo siguiente: «Embajador Francia, en nombre del Gobierno español y en ejecución de las instrucciones del Ministro de Estado de España, ha presentado esta tarde al Presidente de la República un mensaje del Gobierno español encaminado á poner término á la guerra y á describir las condiciones de la paz.»

Hé aquí dos telegramas que transcribo íntegros por su importancia en este asunto.

EL EMBAJADOR DE S M. EN PARIS AL MINISTRO DE ESTADO

París 31 de Julio de 1898.

Este Ministro de Negocios Extranjeros me ruega transmita á V E. el siguiente telegrama que le dirige el Embajador de Francia en Washington:

---

bien este valeroso incidente impidió cayesen en poder del enemigo todas nuestras tropas de la Concordia y Santa Ana, no libró á algunas de ellas el caer prisioneras, incluso un teniente coronel y un ayudante del general Arizmendi, cuando éstos venían dirigiendo la retirada de la extrema retaguardia del citado grupo. En el momento mismo en que el general Arizmendi, iba á disponer el repliegue general sobre Manila de las fuerzas del sector de su mando, recibió la orden del general en jefe para que operase este movimiento y acudiera á conferenciar al convento de San Agustín, pues la plaza estaba ya parlamentando.

En efecto, sobre el fuerte de San Diego, lugar en que desde el inicio del bombardeo que la escuadra ame-

Hosted by Google

«Señor Duque: Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que he sido recibido esta tarde á las dos por Mr. Mac Kinley, el cual me ha encargado transmita á V. E. su contestación al Mensaje que yo le entregué el 26 de Julio en nombre de V. E.»

«V. E. verá á continuación la traducción que he hecho de dicha contestación, cuyo original inglés transmitiré á V. E. por la valija.

«Al Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Río, Ministro de Estado, España. Excmo. Señor: El Presidente ha recibido en la tarde del martes 26 de Julio, de mano de S. E el embajador de Francia, que para este efcto representaba al Gobierno de S. M, el Mensaje firmado por V. E., como Ministro de Estado, en nombre del Gobierno de S M. la Reina Regente de España, fecha 22 del mismo mes, relativo á la posibilidad de terminar la guerra que actualmente existe entre España y los Estados Unidos. El Presidente ha recibido

---

ricana hizo contra nuestras posiciones de San Antonio Abad, se hallaba él general en jefe con todo su Estado mayor, veíase ondear una bandera blanca, es decir, una de las dos sábanas que allí había dispuesta de antemano para izarse en el momento que se hiciese preciso ó fuese considerado como tal. Extrañó grandemente se arbolase en el mencionado lugar aquella bandera, pues los técnicos afirmaban que dicha señal de parlamento debía reglamentariamente haberse izado en la Fuerza de Santiago, que era el fuerte de la plaza. Con ello habría durado menos el fuego del enemigo, pues el caso fué que, por no haberla observado los americanos en el lugar en que debían esperar verla, la bandera blanca de San Diego hizo que por algun tiempo más continuase el ataque del enemigo cuando ya no había lugar á él. La inadvertencia fué, pues, verdaderamente lesiva.

Hosted by Google

con satisfacción, por una parte, la insinuación de que los dos Países podrían esforzarse en buscar de comun acuerdo las condiciones en que pudiera quedar terminada la presente lucha, y, por otra parte, la seguridad de que España cree posible una inteligencia sobre este punto. Durante las laboriosas negociaciones que precedieron á la apertura de las hotilidades, el Presidente trabajó con todas sus fuerzas para evitar un conflicto, abrigando la esperanza de que España, en consideración á sus propios intereses y á los de las Antillas españolas y de los Estados Unidos, hallaría medio de acabar con el estado de cosas que ha perturbado constantemente la paz del hemisferio occidental, y que en ocasiones diversas había puesto á ambas Naciones á dos pasos de la guerra El Presidente hace constar, con profundo disgusto, que sus esfuerzos encaminados á mantener la paz se vieron frustrados por acontecimientos que impusieron al pueblo de los Estados Unidos la convic-

---

Inmediatamente que esto sucedió, una columna enemiga, constituida con fuerza de voluntarios de Colorado perteneciente á a brigada Greene, traspasó nuestras trincheras, y con gran rapidéz, siguió igual movimiento otra columna del Ejército de los Estados Unidos, desplegándose en guerrilla por el flanco izquierdo

La bandera española, que aun ondeaba sobre los acribillados muros de nuestro fortin de San Antonio Abad, fué arriada por un soldado americano, el cual, tan luego acabó de izar la bandera de los Estados Unidos en sustitución de aquella, cayó mortalmente herido por una bala de los nuestros, que aun combatían desde la llamada segunda línea, con objeto de proteger la retirada de los demás.

A la brigada Greene siguió en el avance la de Mac-Arthur: las dos brigadas que constituían la división Am-

Hosted by Google

ción inalterable de que sólo la renuncia por parte de España de su soberanía en Cuba, soberanía que ya no se encontraba en estado de hacer respetar, podría poner término á una situación que había llegado á hacerse intolerable. Por espacio de años enteros, y en consideración á las susceptibilidades de España, el Gobierno americano respetó, mediante el ejercicio de sus poderes y á costa de grandes sacrificios para su Tesoro, las obligaciones que le imponía la neutralidad. Pero llegó por fin el momento en que, según se le había advertido á menudo á España se hacía imposible mantener más tiempo esta actitud. El espectáculo á nuestras puertas de un territorio fértil arrasado por el hierro y el fuego, entregado á la desolación y al hambre, era de los que nuestro pueblo no podía considerar con indiferencia. Cediendo, en consecuencia, á lo que exigía la humanidad, el pueblo americano resolvió suprimir las causas cuyos efectos le afectaban profundamente. Con este fin, el

---

derson, que era la segunda del 8 o Cuerpo de Ejército de los Estados Unidos.

La brigada Greene, segun las instrucciones que había recibido, atravesando Malate, la Ermita y los puentes, ocupó todo el barrio de Binondo, dejando en San Miguel el mayor núcleo de fuerza.

La de Mac Arthur se posesionó de los barrios por los que Greene había simplemente atravesado para ir á los en que hemos dicho distribuyó su brigada Fuerzas de Mac Arthur, además ocuparon, en alrededores más inmediatos á la ciudad de Manila, acordonándola; es decir, cubrieron el Malecón, Luneta, paseo de las Aguadas el de Isabel II

En junto, las fuerzas americanas que atacaron y ocuparon Manila en sus arrabales sumaban 8 500 hombres; los filipinos que ocuparon (muy poco tiempo) algunos puntos

Hosted by Google

Presidente autorizado por el Congreso, pidió á España que retirara sus fuerzas de mar y tierra de Cuba para poner el pueblo de la Isla en situación de darse así mismo un gobierno. A esta petición contestó España rompiendo sus relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, y declarando que consideraba la acción del Gobierno americano como origen de un estado de guerra entre ambos Países.

El Presidente de la República no ha podido menos de sentir pesar, viendo que la cuestión puramente local de la reforma de gobierno de Cuba tuvo de este modo que transformarse y adquirir proporciones de un conflicto armado entre dos grandes pueblos. Sin embargo, habiéndose aceptado esta eventualidad, con todos los riesgos que envolvía, ha proseguido las hostilidades por tierra y mar en el ejercicio de sus deberes y de los de-

---

no de los más próximos á la ciudad murada, no alcanzaba ni con mucho tal cifra. Presentían, sin duda, cuanto les iba á acontecer, en vista de lo ya mucho que les sucedía, pues las órdenes de Merritt, á última hora comunicadas al jefe de la revolución filipina, para que sus fuerzas no entrasen en la ciudad murada, fueron enérgicas: el grueso de los revolucionarios tagalos quedaban enfrente de los demás sectores, cuyas líneas no habían sido rotas, ni en realidad llegaron á romperse sino por breves momentos y mucho despues de haberlas abandonado ya los nuestros.

Verdaderamente fué muy lastimoso el aspecto ofrecido por la retirada de nuestras tropas, que guarnecieron tan valerosamente durante tanto tiempo nuestras posiciones del flanco derecho Según correspondía á la forma en que hemos visto se perdieron aquellas posiciones, nuestras fuerzas entraban en la ciudad murada, unas por un lado, otras por otro, unas antes, otras mucho despues, como resultado de los temples más ó menos belicosos de los grupos que las constituían.

Hosted by Google

rechos que confiere el estado de guerra con objeto de obtener lo más pronto posible una paz honrosa. Al hacerlo así, se ha visto obligado á servirse, sin economizarlas, de las existencias y fortunas puestas á su disposición por sus conciudadanos, á los cuales se han impuesto cargas y sacrificios indecibles superiores con mucho á toda estimación material ¡Si, gracias á los esfuerzos patrióticos del pueblo de los Estados Unidos, ha sido desigual la lucha, según puede ver V. E, el Presidente de la República esta dispuesto á ofrecer á un adversario valeroso generosas condiciones de paz. En consecuencia, pues, contestando á la pregunta de V. E, vá á formular las condiciones de paz que aceptará en estos momentos con la reserva de la aprobación ulterior del Senado de los Estados Unidos. Al discutir la cuestión de Cuba, V. E. da á entender

---

Pareció que en tan triste fecha se había perdido allí por completo la unidad de mando que cuando es un jefe ni siquiera en caso alguno dividirse puede, segun la hermosa letra y el magnífico espíritu de nuestra legislación militar

Ya teníamos á los soldados americanos en el paseo de las Aguadas, ó, lo que es lo mismo, á 150 pasos de las murallas de Manila, y todavía quedaban fuerzas españolas en las vecindades de las abandonadas posiciones ó en estas mismas

Un grupo de 300 soldados de nuestras infantería, que con seis cañones, cuatro de ellos al mando del capitán Sendra y dos al del teniente Mera, venían en retirada, halló á los americanos en su trayecto, y por el jefe de éstos fué por quien aquellos se enteraron de que ya «todos éramos amigos», y no era procedente, por consecuencia, disparar un tiro más

El mismo aludido jefe de aquella tropa americana á la cual nos referimos dispuso inmediatamente que solda-

Hosted by Google

que España había deseado ahorrar á Cuba los peligros de una independencia prematura. El Gobierno de los Estados Unidos no ha compartido as aprensiones de España sobre este punto, pero piensa que en las condiciones de perturbación y abatimiento en que está la Isla, ésta necesita ayuda y dirección, que el Gobierno americano se halla dispuesto á otorgarle. Los Estados Unidos pedirán: Primero, la renuncia por España de toda pretención á su soberanía ó á sus derechos sobre Cuba y la inmediata evacuación de la Isla Segundo, El Presidente de la República, deseoso de dar prueba de una señalada generosidad, no presentará ahora una petición de indemnización pecuniaria. Sin embargo, no puede permanecer insensible á las pérdidas y á los gastos ocasionados por la guerra á los Estados Unidos, ni á las reclamaciones de nuestra conciudadanos, con motivo

---

dos de los suyos condujesen á nuestros heridos en las correspondientes camillas.

Es cierto que aun cuando no hubo que lamentar desmanes por parte del Ejército americano, no todos sus oficiales procedieron de igual suerte que aquel á quien acabamos de aludir, pues poco despues, ó al mismo tiempo que éste llegaba en su deferencia á los vencidos á los que hemos narrado, otro jefe del Ejército de los Estados Unidos se apoderaba del teniente coronel Martinez Alcobendas y del comandante Aguado, declarándolos prisioneros de guerra, cuando los citados jefes del Ejército español replegábanse sobre la ciudad murada.

¿De qué modo se dispuso la retirada y comunicó la capitulación que se estaba pactando? ¡Ah! Tal barullo y confusión imperaron en horas tan aciagas, que hubo jefe de batería nuestra muy próxima que no tuvo noticia alguna de tal acontecimiento hasta que, llena de penosa incertidumbre se la comunicó por teléfono la esposa del aludido jefe. Se vé, pues, que las órdenes respecto á la

Hosted by Google

de los daños y perjuicios que han sufrido en sus personas y bienes durante la última insurrección de Cuba. En consecuencia, está obligado á pedir la cesión á los Estados Unidos y á la evacuacion inmediata por España de Puerto Rico y de las demás Islas que se hallan actualmente bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales así como la cesión en las Ladrones de una Isla que será designada por los Estados Unidos. Tercero. Por las mismas razones, los Estados Unidos tienen título para ocupar y ocuparán la ciudad, la bahía y el puerto de Manila, esperando la conclusión de un tratado de paz que deberá determinar la intervención (en francés, contrôle) la disposición y el Gobierno de las Filipinas.

«Si las condiciones ofrecidas aquí son aceptadas en su integridad, los Estados Unidos nombrarán comisarios que

---

capitulación que se estaba súplicando repetimos corrieron al acaso. ¿Es que se habían dado oportunamente? Lo ignoramos; mas si aconteció, habremos de pensar cuan cierto es en efecto, que «la manera de mandar influye mucho sobre la manera de obedecer.»

Asi que entraban nuestras tropas en la ciudad, se dirigían á sus respectivos acuartelamientos en los que esperaban órdenes,

Bien pronto se les comunicó la de que á las cuatro de la tarde del mismo día habrían de acudir aquellas á la plaza de Palacio para entregar los fusiles en la casa Ayuntamiento, y asi se efectuó, mereciendo especial mención la forma en que dicha entrega se llevó á cabo. Nuestros soldados, y muy singularmente los voluntarios, hombres civiles menos avezados á la disciplina que contiene las manifestaciones externas, siquiera de simple desagrado, para el cumplimiento de lo que se ordena arrojaban al suelo en forma tan justamente iracunda sus fusiles, que la mayor parte de éstos se desen-

Hosted by Google

se encontrarán con los igualmente autorizados por España con objeto de arreglar los detalles del tratado de paz y de firmarlo en las condiciones arriba indicadas. Aprovecho esta ocasión para ofrecer á V. E. las seguridades de mi más alta consideración. William R Day—Washington 30 de Julio de 1898.»

EL EMBAJADOR DE S M. EN PARIS AL MINISTRO DE ESTADO

París 1.o de Agosto de 1898.

El Ministro de Negocios Extranjeros acaba de comunicarme el siguiente telegrama:

«Washington 31 de Julio de 1898. Señor Duque: Según anuncié á V. E en mi anterior telegrama, después de la lectura de su contestación al Mensaje de V. E., el Presidente me invitó á hacerle las observaciones que

---

cajaron. Vimos derramar lágrimas abundantes, y observamos de qué suerte los soldados americanos, en general, miraban con respeto dichas naturales muestras del dolor causado por la herida, verdadera brecha que en nuestro corazón abría el acto desesperador que estábamos realizando

Estamos seguros que ni uno solo de quienes en Manila entregamos las armas que la patria nos confió, volveremos jamas á rendirnos ni á capitular con tal condición: antes las volveríamos contra nosotros mismos.

Para que la sensación amarga de tan triste caso tuviera mayor efecto, no todas las fuerzas españolas se desposeyeron de sus armas en aquel dia, sino que al siguiente se reprodujo el hecho con la entrega de las que estaban en manos de los soldados nuestros que durante veinticuatro ó treinta horas más continuaron en los sectores central é izquierdo combatiendo aún contra los tagalos

Hosted by Google

me sugirieran las peticiones formuladas por los Estados Unidos; inspirándome en las instrucciones con que me honró V. E., en previsión de esta conferencia, empecé por insistir en la distinción que convenía hacer entre la cuestión de Cuba, causa inicial del conflicto hispano-americano, y las nuevas cuestiones que surjan del resultado de las operaciones de que han llegado á ser teatro las demás posesiones de la Corona de España. «En lo que se refiere á Cuba, contesté, España está dispuesta á llegar en la vía de las concesiones más lejos aún de lo que pide el artículo primero de las condiciones de paz indicadas en su contestación por el Presidente de la República; España persiste en temer para la Isla los peligros de una independencia prematura, y, dígase lo que se quiera, el Gobierno federal comparte esos temores, puesto que el General en Jefe de las tropas americanas no

---

Capitulación de la plaza.—No consideramos inmetódico ocuparnos de la capitulación de Manila después de haber narrado siquiera sea meramente, lo que precede respecto á la retirada de nuestras tropas, entrada de las mismas en Manila y entrega de sus armas, pues todo esto y aún algo más se efectuó antes de concretarse los términos de la capitulación.

A poco de haber pedido el general Jáudenes el parlamento que hemos visto solicitó desde el baluarte de San Diego el coronel de Estado mayor Sr. Olaguer Feliú, brillante figura militar en el Archipiélago, salió acompañado de un intérprete, el Sr. Casademunt, á recibir en el Malecón á dos jefes americanos, el teniente coronel C. A Whitier, del cuartel general de Merritt, y al teniente Brumby, de la marina de los Estados Unidos, ayudante de Dewey: traían estos parlamentarios por escolta dos marineros. Acompañados por los Sres. Olaguer y Casademunt, acudieron al Ayuntamiento, en donde se hallaban esperándolos el gobernador Capitan general Sr.

Hosted by Google

ha permitido á sus aliados cubanos entrar en Santiago de Cuba después de la rendición de esta plaza. Así es que en enterés de las personas y de los bienes de los españoles, de los extranjeros y aún de los americanos que allí residen, España llegaría hasta ceder Cuba á los Estados Unidos. Inútil es decir, que en esta eventualidad los Estados Unidos quedarían moralmente obligados á pedir, por medio de plebiscito, á las poblaciones cubanas si deseaban formar parte de la Unión federal. Abordando inmediatamente el artículo dos, puse de manifiesto la contradicción que existe entre la declaración de desinterés formulada por los Estados Unidos al principio de la guerra y el espíritu de conquista que revelaban condiciones tan duras para España. Al reclamar la cesión de Puerto Rico y de una de las Ladrones parece, le dije, que ceden VV. á la opinión que se ha formado recientemente, según la cual se quiere

---

Jáudenes y los generales F. Tejeiro, Arizmendi, almirante Montojo y auditor general Peña. Gran número de jefes, oficiales y hombres civiles; todos los españoles que en el edificio cabían, estábamos en las espléndidas numerosas dependencias de aquel edificio aguardando el resultado de la conferencia que sostenían los parlamentarios.

Mientras ésta se verificaba, y duró cinco horas, los americanos no se preocupaban en mucho ni en nada de lo que se iba á pactar.

El segundo batallón del Oregón, procedente de Cavite que fué la primera fuerza del Ejército americano que entró en Manila, siguiéronle más tropas de la brigada Greene de las que habían acordonado la ciudad antes, segun hemos dicho, de que se retirasen por completo nuestras fuerzas procedentes de las líneas exteriores; de modo que, cuando Manila estaba ocupada ya militarmente desde hacia dos ó tres horas; cuando nuestros soldados y voluntarios estaban ya desarmados, despues de

Hosted by Google

considerar como una conquista definitiva todo territorio en el cual la suerte de las armas ha permitido poner la planta á un soldado americano; opinión contraria al derecho y cuya falsedad basta á demostrar la evacuación de Méjico por las tropas federales. El Secretario de Estado me interrumpió entonces para hacerme observar que en la Historia se encotraría difícilmente otro ejemplo de un vencedor que después de una guerra costosa no pidiese una indemnización pecuniaria. Es verdad, contesté, pero ¿no es la cesión de la Isla de Cuba la más rica de las indemnizaciones? Exigiendo además las restantes Antillas y una de las Ladrones los gastos de la guerra, por grandes que hayan sido, excederían la medida de las responsabilidades que debe soportar España, á la cual ha sido contraria la fortuna. A fortiori agregué, las peticiones formuladas en el artículo tres son á propósito para comprometer en Madrid el éxito

---

haber distribuido ya nuestros acuartelamientos para que en ellos se alojasen los soldados americanos, segun órdenes que el general Greene mismo dictaba desde el Ayuntamiento, mientras los parlamentarios discutían, y prescindiendo de ellos en absoluto, á las cinco y media de aquella tarde, fué cuando se leyó solemnemente el documento relativo á las bases de la capitulación; es decir, que lo que había de fundamental en lo que en él se pactaba, estaba ya cumplimentado con exceso por parte nuestra.

No se hallan conformado, sin embargo, por completo los jefes del Ejército americano, Dewey y Merritt, con las bases de la capitulación que habían sido por nuestros parlamentarios propuestas y entregadas á los parlamentarios americanos por el intérprete Sr. Casademunt á quien para tal fin se las entregara el auditor general, Sr. Peña.

Dichas bases sufrieron substancial modificación y las varió de tal manera una certa conferencia celebrada entre

Hosted by Google

de esta negociación preliminar, sobre todo si se mantienen entre las palabras *contrôle y gobierno* de Filipinas la palabra *posesión*, que parece poner desde ahora en duda la soberanía de España sobre este colonia. Observará V., me dijo entonces el Presidente de la República, que mis peticiones, en lo que se refiere á los dos primeros artículos, no admiten discusión; dejo á las negociaciones el cuidado de resolver la cuestión de las Filipinas. Si las fuerzas americanas permanecen hasta hoy en sus posiciones es para obedecer á un deber que me imponen respecto de los residentes y extranjeros los progresos... Viendo al Presidente de la República resuelto á no modificar los términos del artículo tres, hice llamamiento tan apremiante á su generosidad que pareció conmovido, y, á pesar de la oposición del Secretario de Estado Day, mandó de reemplazar la palabra posesión por la de disposición, que no prejuzga

los generales Jáudenes, Fernandez Tejeiro y Wesley Merritt. Este general en jefe del ejército de los Estados Unidos, al conocerlas exigió aclaraciones importantes, sobre todo, la determinación concreta de que los recursos necesarios para cubrir la atención señalada en el art. 7.o del tratado preliminar para la capitulación sólo quedase al arbitrio de Gobierno de los Estados Unidos.

El texto literal del documento relativo á la capitulación de Manila es el que copiamos á continuación:

«Manila 14 de Agosto de 1898»

«Los que suscriben que constituyen la Comisión nombrada para determinar los detalles de la capitulación de la ciudad y defensas de Manila y sus arrabales y las fuerzas españolas que guarnecen las mismas, de acuerdo con el tratado preliminar acordado el día anterior, el mayor general Wesley Merritt, de ejército de los Estados Unidos, comandante en jefe de las Filipinas, y Su Excelencia D. Fermin Jáudenes, general en jefe interino

Hosted by Google

el resultado de las negociaciones y que no tiene el mismo sentido global. Habiendo salido el Secretario de Estado para hacer esta modificación en el texto, el Presidente de la República me habló familiarmente y me expresó el pesar de que España no pidiera la paz después del combate naval de Cavite. «Las condiciones que entonces habiéramos exigido, me dijo, habrían sido menos duras que las de ahora, así como el rechazan mi petición actual expondrá necesariamente á España á mayores sacrificios. Ruego á V. E. señor Embajador de Francia, que lo haga comprender así en Madrid». Cuando volvió á entrar el Secretario de Estado se discutió la cuestión del lugar donde se encontrarían los negociadores, y Mr. Mac Kinley expresó el deseo de que fuera en Washington, donde sería perfectamente acogido el Prenipotenciario español. Por fin, conforme

---

del ejército español en las Filipinas, han pactado lo siguiente:

«1.o Las tropas españolas europeas é indígenas capitulan con la plaza, sus defensas con todos los honores de la guerra depositando sus armas en los lugares que designen los Estados Unidos y permaneciendo acuarteladas en los locales que designan y á las órdenes de sus jefes y sujetas á la inspección de las citadas autoridades Norte americanas, hasta la conclusión de un tratado de paz entre ambos Estados beligerantes.

«Todos los individuos comprendidos en la capitulación quedan en libertad, continuando los oficiales en sus respectivos domicilios, y serán respetados mientras observen las reglas prescritas por su gobierno y las leyes vigentes.

2.o Los oficiales conservarán las armas de cinto, caballos y propiedad privada.

3.o Todos los caballos públicos y propiedad pública de todas clases se entregarán á los oficiales de Estado Mayor que designen los Estados Unidos.

Hosted by Google

á las instrucciones de V. E., hice una apremiante tentativa para obtener la suspensión de hostilidades. El Secretario de Estado, Day, había querido subordinarla á la (aquí dice el telegrama una palabra indescifrable) de los negociaciadores, pero, á ruego mío, el Presidente de la República consintió en concederla en seguida que V. E. me hiciera saber que aceptaba las negociaciones sobre las bases indicadas por el Gobierno federal y que me autorizaba á firmar en su nombre el acta preliminar que pone término á las hostilidades. La conferencia de que he tenido la honra de dar cuenta á V. E. duró dos horas y media. Este solo detalle indicará los esfuerzos que he hecho para justificar, defendiendo lo mejor que he podido los intereses de España, la confianza de que me ha dado prueba V. E.

«Así como tengo el pesar de no haber obtenido mayores concesiones, tengo el temor de que las resoluciones de la Casa Blanca sean en lo sucesivo inquebrantables.

4.º Relaciones completas por duplicado de las tropas por Cuerpos, y listas detalladas de la propiedad pública y efectos del almacen serán entregadas á los Estados Unidos en un plazo de diez días, á partir de la fecha.

5.º Todas las cuestiones relacionadas con la repatriación de los oficiales y soldados de las fuerzas españolas y de sus familias y con los gastos que dicha repatriación ocasione serán resueltas por el Gobierno de los Estados Unidos en Washington.

Las familias podrán salir de Manila cuando lo estimen conveniente.

La devolución de las armas depositadas por las fuerzas españolas tendrá lugar cuando se evacue la plaza por las mismas ó por el Ejército americano.

6.º A los oficiales y soldados comprendidos en la capitulación se les proveerá por los Estados Unidos, segun su categoría de las raciones y socorros necesarios,

Hosted by Google

«Ruego á V E, Sr. Duque, acepte las seguridades de mi alta consideración.—J. CAMBON.»

EL MINISTRO DE ESTADO AL EMBAJADOR DE S. M EN PARIS

Madrid 1.o de Agosto de 1898

Ruego á V E se sirva enviar á ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros para ser transmitido al Embajador de Francia en Washington, el telegrama siguiente «Madrid 1 o de Agosto de 1898 Sr Embajador: He recibido los dos telegramas, conteniendo el primero la contestación que ha tenido á bien dar el Secretario de Estado al Mensaje dirigido al Presidente de la República de los Estados Unidos por este Gobierno de S M., y el segundo narrando la conversación mantenida por V. E. con dicho Señor Presidente después de recibir la referida contestación. Antes de pasar adelante, cumplo muy gustoso las órdenes de mi Augusta Soberana y el

como si fuesen prisioneros de guerra, hasta la conclusión del tratado de paz entre los Estados Unidos y España

Todos los fondos del Tesoro español y otros públicos se entregarán á las Autoridades de los Estados Unidos

7.o Esta ciudad, sus habitantes, sus iglesias y su culto religioso, sus establecimientos de enseñanza y su propiedad privada de cualquiera índole quedan colocados bajo la salvaguardia especial de la fé y honor del ejército americano. F. V Greene, brigadier general de voluntarios del ejército de los Estados Unidos.—B. P Lamberton capitán de la Marina de los Estados Unidos.—Chas. Wichettier, teniente coronel é inspector general—Krleleronder, teniente coronel y juez abogado.—Nicolás de la Peña, auditor general—Cárlos Reyes, coronel de ingenieros.—José M. de Olaguer Feliú, coronel de Estado mayor.

Es copia exacta del original.—El general en jefe de Estado mayor general.

Hosted by Google

encargo de mis colegas de Gabinete expresando á V E. la gratitud de que nos hallamos poseídos por la manera en que se ha esforzado defendiendo los intereses de España y el feliz acierto con que ha interpretado las indicaciones confidenciales que tuve el honor de hacerle para que pudiese acudir con elementos á la conversación á que le invitaba el Presidente. Por la relación de ella obtiene el Consejo de Ministros esclarecimientos necesarios sobre la elastisidad del Gobierno federal en las negociaciones que se intentan. Ruego, sin embargo, á V E me permita exponerle algunas observaciones que á su discreción someto para que de ellas haga el uso más conducente al éxito de estas tentativas y á nuestro provecho.

E Gobierno de España considera inoportuno discutir las causas de la guerra y de los procedimientos por donde se llegó á ella, pero no puede aceptar a responsabilidad de haberla declarado, pues no entendió hacer otra cosa que protestar contra el acuerdo del Congreso de la República cuando para no oir su notificación hizo cesar las relaciones diplomáticas La declaración de guerra fué solemnemente hecha por el Congreso de los Estados Unidos con el fin de obtener la independencia y libertad de Cuba; de donde se infiere que el favorecido sería en todo caso quien debiera indemnizar los sacrificios de existencias y fortunas puestas al servicio de la causa cubana. Por esta razón debería esperarse que los Estados Unidos siguieran la conducta de Austria y Prusia cuando para emancipar los Ducados enviaron un ejército contra Dinamarca. E. tratado de 30 de Octubre de 1864 estipuló, como era justo, que los Ducados pagarían los gastos de la guerra, y España estaría dispuesta á que

Hosted by Google

sobre Cuba pesara la indemnización, ora se procediese por la adjudicación inmediata, como V. E. se ha servido proponer, ó en la forma de prenda pretoria; en todo caso necesitaría el Gobierno saber si, dado que la demanda de la cesión de Puerto Rico se funda en que el Gobierno de la República no puede ser insensible á las pérdidas y gastos ocasionados á su Nación, no habría medio en sustituir á ésta otra forma de compensación en territorios, tal pérdida y gastos. Espera el Gobierno de S. M. que, tratándose simplemente de una dación en pago, los Estados Unidos no mostrarán empeño en imponer al que reputan obligado, la dura ley de enajenar lo que, sin haber estado jamás en litigio, tiene un precio de afección especialísimo Desaría, pues, saber si cuando fueran desoidas las justas razones alegadas por V. E., y en este despacho confirmadas, sobre la manera de satisfacer á expensas de Cuba los gastos de su liberación acogería el Presidente de la República el propósito de admitir en sustitución de Puerto Rico otra forma de compensación territorial.

El tercer punto, en que se determina la forma de disponer de las Islas Filipinas, parece falto de precisión á este Gobierno Ha suplido las deficiencias que en él se advierten suponiendo que no hay cuestión respecto de la soberanía permenente de España en aquel Archipiélago y que la ocupación temporal de Manila, su puerto y su bahía por el Gobierno federal solamente ha de durar el espacio necesario para un acuerdo entre ambos Paises sobre reformas administrativas. Asimismo quedaría bien entendido que toda discusión acerca de tales reformas sería privativa de España y de los Estados Unidos.

Esclarecidas las bases segunda y tercera en la forma

Hosted by Google

y medida que estime Vuencencia conveniente agradecerá este Gobierno se sirva telegrafiar el resultado y sus propias impresiones, á fin de contestar oficialmente lo que haya lugar, atendiendo las anteriores recomendaciones de V E. en el alto valor que tienen.—Aprovecho esta ocasión Sr Embajador, para reiterar á Vuencencia las seguridades de mi alta consideración.

ALMODÓVAR DEL RIO.

EL EMBAJADOR DE S M EN PARIS AL MINISTRO DE ESTADO.

París 4 de Agosto de 1898

Ministro Negocios Extranjeros acaba de etregarme siguiente telegrama. Debo hacer notar á V E que hay en el texto francés algunas palabras indescifrables que indico en el español por puntos suspensivos «Washington, 4 Agosto de 1898, once y cincuenta mañana.—Señor Duque: Como el telegrama fecha 2 Agosto que V. E. me ha hecho la honra de dirigirme y que he recibido esta noche, suscita cuestiones sobre las cuales me era imposible dar mi opinión sin consultar de nuevo Gobierno federal he pedido al Secretario de Estado que tuviera á bien precisar ciertos puntos considerados insuficientemente explícitos por V E Mr. Day no ha creido poder prestarse á una conversación sobre este punto por tomar el Presidente la dirección personal de estos preliminares, y me avisó el mismo día que me presentara en la Casa Blanca. No ocultó al Presidente que el Gobierno de S. M. consideraba excesivamente rigurosa las condiciones que se ofrecían y que consideraba particularmente dura la necesidad de Puerto Rico como indemnización de guerra. «Esta Isla, díjele, no ha

Hosted by Google

sido en momento alguno un elemento de conflicto entre España y los Estados Unidos; sus habitantes han permanecido fieles á la Corona.., desearía en consecuencia que el Presidente consintiera en aceptar otra compensación territorial en vez de Puerto Rico.» Según era de prever, Mr. Mac Kinley se mostró inflexible y me repitió que la cuestión de Filipinas era la única que no estaba ya difinitivamente resuelta en su pensamiento. Aproveché esta declaración para rogar al Presidente que tuviera la bondad de precisar sus intenciones en lo que posible se refiera á Filipinas. «En este punto, le dije, está la contestación del Gobierno federal redactada en términos que pueden prestarse á todas las pretenciones de parte de los Estados Unidos, y, por consiguiente, todos los temores de España respecto de su soberanía.» Mr. Mac Kinley me contestó;—«No quiero dejar subsistente ningún equívoco en este particular Los negociadores de los dos Paises serán los que resuelvan cuáles serán las ventajas permanentes que pediremos en el Archipiélago, y, en fin, los que decidan la intervención (contróle), disposición y el Gobierno de Filipinas.» Y agregó; «El Gobierno de Madrid puede tener la seguridad que hasta ahora no hay nada resuelto á priori en mi pensamiento contra España, asi como considero que no hay nada decidido contra los Estados Unidos» (textual). Repliqué que si había comprendido yo bien las palabras del presidente, la discusión de todos los puntos que acababa de enumerar tendría lugar exclusivamente entre los dos países interesados. El presidente me contestó que éste era absolutamente su parecer.

Siguiendo las indicaciones que V. E. me hizo en su telegrama del 29 de Julio, pregunté entónces si en opi-

Hosted by Google

nión del presidente de la República de los Estados Unidos no habría mayores garantías de independencia para las negociaciones, efectuándose éstas en París; por ejemplo, en vez de Washington. El presidente de la República me pidió algunas horas para darme su contestación. En efecto, aquella misma noche estuvo en la Embajada el secretario de Estado y me anunció que tenía la satisfacción de complacer en este punto á V. E., y que, en su opinión, debía ser cinco por cada país el número de negociadores que se reunieran en París. El secretario de Estado aprovechó la ocasión para llamar por última vez mi atención sobre el alcance y el sentido de las condiciones propuestas por los Estados Unidos. «Debe quedar perfectamente entendido, me dijo, que la aceptación de estas condiciones por España implica ipso facto para los Estados Unidos el derecho de exigir la evacuación inmediata de Cuba y de Puerto Rico; es decir, sin esperar la conclusión del tratado de paz. De aquí no se sigue necesariamente que los Estados Unidos hagan uso de este derecho; comprendemos que la evacuación suscitará en la ejecución cuestiones de detalle que deben resolverse por ambos Gobiernos. Lo que queremos ver afirmado es solamente el principio de nuestro derecho.» Hice observar que la «suspensión de las hostilidades supone que cada uno de los beligerantes conserva sus posiciones. Así valdrá... cesación completa de las hostilidades.... á la paz.»

«Yo había previsto que el Presidente de la República permanecería inquebrantable; y puesto que V. E. me hace el honor de preguntarme mi opinión personal, no puedo menos de persistir en la idea de que toda vacilación agravaría aún el rigor de las condiciones,

Hosted by Google

Agradeceré á V. E., Sr. Duque que tenga la bondad de expresar á su Augusta Soberana mi profunda y respetuosa gratitud por la forma graciosa con que se ha dignado apreciar mis esfuerzos; y dando gracias á sus colegas y á V E, ruego á V E. acepte la expresión de mi muy alta consideración.—J CAMBON »

LEÓN Y CASTILLO

Hé aqui segun telegrama de 7 de Agosto de 1898 del Ministro de Estado español al Embajador de París, el telegrama contestación del gobierno español al Mensaje de Mr Day que fué contestado por el mismo Mr. Mckinley en 10 de Agosto, según cuenta Mr. Cambon, en telegrama de fecha 11

EL MINISTRO DE ESTADO AL EMBAJADOR DE S M. EN PARIS,

Madrid 7 de Agosto de 1898

Recibido de V E, fecha 4 conteniendo el que le ha sido enviado por ese Ministro de Negocios Extranjeros procedente de Mr. Cambon Examinado por el Consejo de Ministros, acuérdase contestar al Gobierno de los Estados Unidos, encargando á los buenos oficios del Gobierno francés, haga llegar nuestra respuesta á su Embajador en aquella República, para entregarla al Secretario de Estado

Madrid 7 de Agosto de 1898

Señor Embajador: Por la mediación del Embajador de España en París, he recibido el telegrama de V E., fecha 4 relatando las entrevistas con el Presidente y con el Secretario de Estado, en demanda de aclaraciones sobre

Hosted by Google

la base concerniente á Filipinas, y también para intentar la aceptación de otras conpensaciones territoriales en sustitución de Puerto Rico, á título de indemnización de guerra. Eran, por desgracia, muy ciertas las presunciones de V. E. sobre el carácter inalterable de las bases ofrecidas. Siendo, pues, condiciones sine qua non, segun lo confima V. E. en su despacho el Consejo de Ministros, apreciando toda la importancia de las indicaciones de V E sobre las eventualidades de cualquier vacilación del Gobierno de S M, que haría mas onerosos en adelante los términos de la paz, ha resuelto poner en manos de V. E. la comunicación aceptando dichas bases, rogandole se sirva presentarla á Mr Day

En esta última tentativa, procurando favorecer los intereses de España, la gestión de V. E nos ha mostrado el mismo celo y habilidad que dieron ocasión á nuestras felicitaciones y reconocimiento; y si los resultados no han sido beneficiosos, débese á que, segun anunciaba V E, los propósitos del Gobierno federal son inquebrantables Consideramos como un verdadero triunfo de V. E el haber logrado la designación de París en vez de Washington para reunirse los negociadores, y atribuímos á tal éxito toda la importancia que tiene para nosotros discutir el tratado en suelo francés Debo prevenir á V, E. para que se sirva exponerlo á Mr Day, con referencia á la interpretación expresada verbalmente acerca de la aceptación de las bases de paz por España, que la evacuación de territorios nacionales sin esperar el tratado de paz significa para este Gobierno una dificultad constitucional de suprema importancia Del mismo modo que el Presidente de la República de los Estados Unidos puede negociar tratados con otras Potencias, pero

Hosted by Google

necesita de la aprobación del Senado para ponerlos en vigor, el Rey de España tiene limitadas sus facultades por el artículo 55 de la Constitución de la Monarquía, que dice así: «El Rey necesita estar autorizado por una ley especial: 1 o, para enajenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español;... 4 o, para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de Comercio, los que estipulan dar subsidios á alguna Potencia extranjera y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles.» Como vé V. E., la ejecución de las cláusulas del tratado de paz a tes de haberse obtenido la autorización por las Cortes, no sería posible á S. M la Reina Regente y á su Gobierno que tratan siempre con aquella reserva. Haga V. E. comprender, le ruego, á Mr, Day, esta dificultad, asegurándole al mismo tiempo el buen deseo del Gobierno español, que acelerará, al efecto, la reunión de las Cortes.

Cumplido el encargo de V. E cerca de mi Augusta Soberana, que me reiteró sus plácemes y de mis colegas, que le envían sus respetos, aprovecho esta ocasión, Sr. Embajador, para expresarle las seguridades de mi alta consideración.

ALMODÓVAR DEL RIO.

Al honorable William R. Day,
Secretario de Estado de los Estados Unidos.
Madrid 7 de Agosto de 1898

Sr. Secretario: El embajador de Francia en Washington, por cuyos buenos oficios pudo enviar este Gobierno un mensaje al presidente de la República de los Estados Unidos, ha tenido la bondad de comunicarme por telégrafo la contestación suscrita por V. E. á dicho documento.

Hosted by Google

Al examinar los razonamientos que sirven de preámbulo y conducen á la fijación de bases concretas para establecer la paz entre España y los Estados Unidos, importa á este Gobierno hacer constar en el orden de los hechos, que al interrumpir las relaciones diplomáticas no entendió hacer otra cosa sino rehusar la recepción de un ultimátum que juzgaba atentatorio á sus derechos de Soberanía en la Isla de Cuba. España no declaró la guerra, habiendola mantenido como único medio de defender sus derechos en la Gran Antilla.

A juicio de los Estados Unidos, la cuestión puramente local del Gobierno de Cuba, ha tenido que tranformarse y adquirir otras proporciones. De aqui deduce V. E. que no sea ya sólo el territorio Cubano y su futuro régimen el punto á resolver, sino que las pérdidas de existencias y fortunas americanas durante esta guerra deban ser en alguna forma compensadas.

Respecto á la primera base, lo referente al porvenir de Cuba llegan uno y otro Gobierno á conclusiones parecidas en cuanto á la incapacidad natural de aquella sociedad para constituir un Estado político independiente.

Sea por insuficiencia en su completo desarrollo como entendemos nosotros, sea por la perturbación y abatimientos presentes, según dice V. E. la Isla de Cuba ha menester de dirección. El pueblo americano quiere aceptar la responsabilidad de ella sustituyendo á la Nación Española, cuyos derecho á conservar la Isla son incontestables. Nada oponemos á esta intimación Siendo imperiosa la necesidad de abandonar aquel teritorio, mientras no haya llegado á la plenitud de condiciones para figurar entre el número de los Estados absoluta-

Hosted by Google

mente soberanos, á la Nación que sucede á España queda encomendada la vigilancia y coacción necesarias para evitar los riesgos de los peninsulares y de los isleños que nos han sido leales Con la reserva de la aceptación por las Cortes del Reino, reserva que hace extensiva á todas las bases propuestas, de la propia suerte que los Estados Unidos salvan la aprobación ulterior del Senado, el Gobierno español en nombre de la Nación, renuncia á toda pretensión á la Soberanía de la Corona de España y á sus derechos sobre Cuba, y se compromete á la evacuación inmediata de la Isla.

Pretenden los Estados Unidos, á título de equivalencia ó compensación por los sacrificios realizados en esta corta campaña, la cesión de Puerto Rico y de las demás Islas que se hallan actualmente bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales, así como la cesión en las Ladrones ó Marianas de una Isla, que será designada por el Gobierno federal. Esta cláusula nos despoja del último recuerdo de un pasado glorioso, lanzándonos, al mismo tiempo que de la floreciente Isla de Puerto Rico, del hemisferio descubierto, poblado y civilizado por meritorias hazañas de nuestro mayores. Quizá hubiera sido posible compensar los perjuicios de los Estados Unidos mediante otras cesiones territoriales; la inflexibilidad de la demanda nos fuerza á ceder, y cedemos la Isla de Puerto Rico y las demás Islas poseídas por la Corona de España en las Indias Occidentales, así como una Isla del Archipiélago de Marianas, que designará el Gobierno americano.

La base referente á las Islas Filipinas parece á nuestra inteligencia demasiado indeterminada. En primer tér-

Hosted by Google

mine, el título invocado por los Estados Unidos para la ocupación de la bahía, puerto y ciudad de Manila, esperando la conclusión de un tratado de paz, no puede ser el de conquista, porque la ciudad de Manila, se defiende aún, y, á pesar del bloqueo por mar y el asedio por tierra, aquél por la flota americana y éste por las fuerzas que acaudilla un indígena alentado y pertrechado por el almirante, la bandera española no ha sido arriada. En segundo lugar, el Archipiélago filipino se halla intacto en poder y bajo la soberanía de España. Entiende, pues, el Gobierno español, que la ocupación temporal de Manila habrá de constituir una garantía. Dícese que en el tratado de paz se determinará la intervención, la disposición del Gobierno de Filipinas y como la intención del Gobierno federal queda por demás velada en esta cláusula, interesa á este Gobierno consignar que, aceptando la base tercera no renuncia á priori á la soberanía total del Archipiélago filipino, dejando á los negociadores el cuidado de estipular acerca de las reformas aconsejables por la situación de aquellas posesiones y el nivel de cultura de sus naturales. El Gobierno de S. M. acepta la base tercera acompañada por la declaración supradicha.

Tales son las observaciones y aclaraciones que tiene el honor de exponer el Gobierno español al contestar la comunicación de V. E y aceptar las bases ofrecidas, con la reserva de la aprobación por las Cortes del Reino, á que le obligan sus deberes constitucionales. El acuerdo de ambos Gobiernos implica la inmediata suspensión de hostilidades y el nombramiento de comisarios para arreglar los detalles del tratado de paz y firmarlo en las condiciones arriba indicadas.

Hosted by Google

Aprovecho esta ocasión para ofrecer á V. E. las seguridades de mi muy alta consideración

EL DUQUE DE ALMODÓVAR DEL RIO.

En 11 de Agosto fué trasmitido á España el proyecto de protocolo que dice así:

EL EMBAJADOR DE S. M EN PARIS AL MINISTRO DE ESTADO.

París 11 de Agosto de 1898.

El Ministro de Negocios Extranjeros acaba de comunicarme el siguiente telegrama del Embajador de Francia en Washington:

«Washington 10 de Agosto.—Señor Duque: También ha sido esta vez en la Casa Blanca, en presencia de MacKinley y por espreso deseo suyo, donde he comunicado al Secretario de Estado el telegrama de 7 de Agosto en que V. E. declara que el Gobierno de España acepta las condiciones impuestas por los Estados Unidos Esta lectura contrarió visiblemente al Presidente de la República y al Secretario de Estado. Después de un silencio prolongado, me dijo Mr. MacKinley: «Yo había pedido á España la cesión y, por consiguiente, la evacuación inmediata de las Islas de Cuba y Puerto Rico; en vez de la aceptación categórica que esperaba, el Gobierno español me dirige una Nota en que invoca la necesidad de obtener la aprobación de las Cortes; no puedo prestarme á entrar en estas consideraciones de orden interior.» Hice observar que al conformarse el Gobierno de S M con sus deberes constitucionales, no hacía más que imitar al Presidente, al cual le es-

Hosted by Google

tán impuestas obligaciones análogas, y que, en su contestación de 30 de Julio, había reservado expresamente la ratificación ulterior del Senado federal; añadí que, si bien el Gobierno de Madrid trataba de mantenerse dentro de los límites de sus facultades, no por esto dejaba de aceptar en todas sus partes las peticiones de los Estados Unidos. Todas mis observaciones fueron inútiles. Viendo que estaba á punto de terminar la conversación, rogué entonces al Presidente me dijera qué prendas de su sinceridad podía darle España. «Habría, me contestó, un medio de poner término á todo equívoco; podríamos nosotros preparar un proyecto de Protocolo que reproduzca las condiciones propuestas á España en los mismos términos en que ya las he formulado, y que fijen los plazos en que se nombrarán por una parte los Plenipotenciarios encargados de negociar en París el Tratado de paz, y por otra parte Comisiones especiales encargadas de determinar los detalles de la evacuación de Cuba y de Puerto Rico. Rogaré á V. que comunique este proyecto de Protocolo á Madrid, y que pida al Gobierno español la autorización para firmarlo en su nombre. Entonces, pero solamente entonces, se suspenderán las hostilidades; mi Comisión se pondrá, dentro de los plazos convenidos, en relación con las Autoridades militares de la Habana y de San Juan; este solo hecho constituiría á mis ojos el principio de ejecución que espero de España.» El Presidente de la República agregó qué, en su opinión este documento preliminar no tendrá por objeto ni por efecto más que consagrar, sin dilación, alguna, el acuerdo de los dos Gobiernos sobre los principios mismos de la paz; y que, por tanto, no sería necesario reservar en él ni los derechos de las Cortes ni los del Senado federal, llamados úni-

Hosted by Google

camente á ratificar el tratado definitivo El proyecto de Protocolo me será comunicado probablemente mañana; sus términos serán, sin duda, de una rigurosa precisión. No debo ocultar á V. E. que tengo la persuacion de que no se admitirá en él ninguna modificación, y si me fuese lícito expresar aqui, por mucho que me cueste mi convicción, diría que si el Gabinete de Madrid no cree posible aceptar ese documento, España no tendría ya nada que esperar de un vencedor resuelto á sacar todo el partido posible de las ventajas que ha obtenido Sírvase aceptar, Sr Duque, las seguridades de mi muy alta consideración.—CAMBON »

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARIS AL MINISTRO DE ESTADO

París 11 de Agosto de 1898.

El ministro de Negocios extranjeros me comunica el telegrama siguiente:

«Washington 11 de Agosto 1898 (Recibido el 11 á las 7. 15, número 273, continuación á mi telegrama, número 271, para el Gobierno de Madrid.)

PROTOCOLO

«William R Day, secretario de Estado de los Estados Unidos y su excelencia monsieur Cambon, embajador extraordinario y plenipotenciario de la república francesa en Washington, habiendo recibido respectivamente al efecto, plenos poderes del Gobierno de los Estados Unidos y del Gobierno de España, han formulado y firmado los artículos siguientes, que precisan los términos en que ambos Gobiernos se han puesto de acuerdo

Hosted by Google

relativamente á las cuestiones abajo designadas, que tienen por objeto el establecimiento de la paz entre los dos paises, á saber:

«Artículo 1 o España renunciará á toda pretensión á su soberanía y á todos sus derechos sobre Cuba.

Art. 2.o España cederá á los Estados Unidos la Isla de Puerto Rico y las demás Islas que actualmente se encuentran bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales, así como una Islas en las Ladrones, que será escogida por los Estados Unidos.

Art. 3.o Los Estados Unidos ocuparán y conservarán la ciudad, la bahía y el puerto de Manila en espera de la conclusión de un tratado de paz que deberá determinar la intervención (contróle), la disposición y el gobierno de las Filipinas.

Art. 4 o España evacuará inmediatamente la Isla de Cuba, Puerto Rico y las demás Islas que se encuentran actualmente bajo la soberanía española en las Indias Occidentales; con este objeto, cada uno de los dos Gobiernos nombrará Comisarios en los diez días que seguirán á la firma de este Protocolo, y los Comisarios así nombrados deberán, en los treinta días que seguirán á la firma de este Protocolo, encontrarse en la Habana á fin de convenir y ejecutar los detalles de la evacuación ya mencionada de Cuba y de las Islas españolas adyacentes; y cada uno de los dos Gobiernos nombrará igualmente, en los dos días siguientes al de la firma de este Protocolo, otros Comisarios que deberán, en los treinta días que seguirán á la firma de este Protocolo, encontrarse en San Juan de Puerto Rico, á fin de convenir y ejecutar los detalles de la evacuación antes mencionada de Puerto Rico y de las demas Islas que

Hosted by Google

se encuentran actualmente bajo la soberanía de España en las Islas Occidentales.

Art 5o Los Estados Unidos y España nombrarán para tratar de la paz cinco Comisarios á lo más, por cada País; los Comisarios así nombrados deberán encontrarse en París el primero de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho le más tarde, y proceder á la negociación y á la conclusión de un Tratado de paz, este Tratado quedará sujeto á la ratificación con arreglo á las formas constitucionales de cada uno de ambos Países

Art. 6o Una vez terminado y firmado este Protocolo, deberán suspenderse las hostilidades en los dos Países, y á este efecto se deberán dar órdenes por cada uno de los dos Gobiernos á los jefes de sus fuerzas de mar y tierras tan pronto como sea posible.

Hecho en Washington en ejemplar doble, inglés y francés, por los abajo firmados, que ponen al pie su firma y sello mil ochocientos noventa y ocho.» —CAMBON.

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARIS, AL MINISTRO DE ESTADO.

París 11 de Agosto de 1898.

El Ministo de Negocios Extranjeros acaba de comunicarme el siguiente telegrama:

«Washington 11 de Agosto de 1898.—Señor Duque: Al transmitirme el proyecto de Protocolo cuyo texto he telegrafiado á V E, el Secretario de Estado me ha dirigido una carta que puede resumirse como sigue: «Aunque la Nota entregada ayer en la Casa Blanca contiene en su espíritu la aceptación por España de las condiciones

Hosted by Google

propuestas por los Estados Unidos, en su forma no particulariza bastante explícitamente, lo que sin duda se debe á que ha tenido que ser traducida y cifrada varias veces. Parece consecuencia, que la manera más segura de evitar toda mala inteligencia es precisar las bases sobre las cuales van á establecerse las negociaciones de paz en un Protocolo que firmaríamos usted y yo en nombre respectivamente de España y de los Estados Unidos.» Según esta carta prueba, la conversación que hemos tenido esta mañana con Mr. Day ha modificado de manera notable la impresión que le había producido la contestación del Gabinete de Madrid y las disposiciones en que anoche le dejé. En efecto, si bien el proyecto de Protocolo reproduce en su integridad las peticiones hechas por el Gobierno federal, es de observar que, gracias al uso del futuro, estas peticiones, no obstante seguir siendo muy precisas, no tienen ya el carácter de inmediata exigibilidad que revestían en la Nota de 30 de Julio. Esta atenuación es particularmente visible en el artículo 4.o, que es el en que he encontrado mayor dificultad para hacer adoptar las modificaciones de redacción que me parecían indispensables. Al dejar á Comisarios especiales el cuidado de determinar las condiciones en que deba procederse á la evacuación de Cuba y Puerto Rico, y al fijarles un plazo de treinta días para encontrarse en la Habana y San Juan, parece evidente que los Estados Unidos no exigen sino en principio la evacuación inmediata, estipulada en la cabeza de este artículo. Por otra parte, la intención de no dar á este Protocolo más que el carácter de un acuerdo prévio, resulta del artículo 5.o, en el cual, volviendo sobre las declaraciones que me había hecho la víspera relativa-

Hosted by Google

mente á las obligaciones constitucionales del Gobierno de España, el Gobierno federal reserva expresamente la ratificación del Tratado de paz por las poderes legislativos de ambos Países. Finalmente, según los términos del artículo 6o, á la firma del Protocolo seguirá inmediatamente la suspensión de las hostilidades. Tengo la satisfacción de anunciar á V. E, que acabo de recibir una carta de Mister Day, en que me da á conocer la intención que tiene el Gobierno federal de tomar, apenas se suspendan las hostilidades, medidas prontas y eficaces para facilitar el abastecimiento de Cuba.

Sírvase V. E aceptar, Sr. Duque, las seguridades de mi muy alta consideración.—J. CAMBON.»

LEÓN Y CASTILLO.

El Gobierno español hizo algunos reparos al proyecto de Protocolo, según se vé en los telegramas que se transcriben:

EL MINISTRO DE ESTADO AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS

Madrid 12 de Agosto de 1898.

En contestación á los telegramas procedentes de Washington que se ha servido V. E remitirme, le ruego entregue el despacho á ese Ministro de Negocios Extranjeros, para que sea transmitido á Mr. Cambon. El Embajador de Francia en esta corte me indicó esta mañana que su Gobierno preferiría fuese firmado el Protocolo preliminar á las negociaciones de paz por un Plenipotenciario español. Al someter esta indicación al Gobierno, fué unánime y vehemente el deseo de que el Gobierno francés permitiera á su Embajador en Washington firmar dicho documento en nombre de España. Puesto en conoci-

Hosted by Google

miento de Mr. Patenótre este deseo del Gobierno, díjome telegrafiaría á París, y hace un momento me dijo por télefono que segun noticias telegráficas recientísimas, el Presidente de la República de los Estados Unidos quiere absolutamente que el Protocolo sea firmado en Washington y á la mayor brevedad posible. En vista de esto, de acuerdo con este Embajador de Francia, envió plenipotencia para Mr. Cambon, suponiendo que el Gobierno francés tenga á bien acceder á que haga uso de ella para terminar una negociación por la cual ha obtenido España el restablecimiento de la paz.—É LMODÓVAR.

AL EMBAJADOR DE FRANCIA EN WASHINGTON.

Madrid 11 de Agosto de 1898.

Señor Embajador: Los tres telegramas de V. E. referentes, el primero á la entrevista con el Presidente de la República y el Secretario de Estado en la casa Blanca para presentar la Nota de este Gobierno; el segundo, conteniendo el Protocolo, y el tercero, que comenta dicho documento, han sido tomados en consideración por el Consejo de Ministros en el día de Ministros en día de hoy. La resolución del Gobierno de S. M. ha sido aceptar en todas sus partes el texto redactado por el Gobierno federal. Como consecuencia de la aceptación del Protocolo, que implica la suspensión de hostilidades entre las dos partes beligerantes, dizen este Gobierno hacer constar que espera del de los Estados Unides emplee todos sus medios hasta alcanzar que las fuerzas separatistas en Cuba se abstengan de toda agresión. Por este mismo telegrama tengo el honor de enviar á V. E. la plenipotencia

que S M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII se ha servido ordenar sea conferida á V. E. con la autorización del Sr. Presidente de la República francesa, para que pueda firmar, sin otra formalidad ó demora, el Protocolo convenido, cuyo texto se ha servido V E transmitirme en su telegrama de 11 de Agosto. Por correo remitiré á V. E. el instrumento en formalización de estos plenos poderes por telégrafo. Tengo una muy viva satisfacción, Sr. Embajador, por orden de S. M. la Reina Regente y en nombre del Gobierno, que representan é interpretan los sentimientos de Nación española, de manifestar á V. E. el reconocimiento á los eminentes servicios de que España le es deudora.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi alta consideración.

ALMODÓVAR DEL RIO.

El Protocolo quedó firmado á las 4 30 p. m. del 12 de Agosto de 1898 según se deduce del telegrama siguiente:

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARIS AL MINISTRO DE ESTADO.

París 13 de Agosto de 1898

Ministro de Negocios Extranjeros acaba de enviarme siguiente telegrama Washington, dirigido á V. E.:

«Washington 12 Agosto 1898.—En virtud de los plenos poderes que Su Majestad la Reina Regente ha tenido á bien mandar conferirme, con autorización del Presidente de la República francesa, y que V. E. me ha hecho la honra de comunicarme por medio de un telegrama de 11 de Agosto, he firmado hoy á las cuatro

Hosted by Google

y media al mismo tiempo que el Secretario de Estado y en presencia del Presidente de Estados Unidos, e Protocolo cuyo texto conoce V. E Mister Mac Kinley quiso firmar inmediatamente después en mi presencia el decreto mandando á los Jefes de las fuerzas federales de mar y tierra que suspendan inmediatamente las hostilidades. Mientras hay tiempo para que llegue una órden análoga á los Jefes de las fuerzas Reales, los oficiales americanos quedarán cada vez que se presente la ocasión... (indiscifrables en el texto francés) á avisar oficiosamente á los oficiales españoles de la suspensión de las hostilidades. Al manifestar al Secretario de Estado que mis plenos poderes serían regularizados ulteriormente, tuve el cuidado de poner en su conocimiento que el Gobierno de S. M. contaba con que el Gobierno federal tomaría las medidas necesarias para impedir toda agresión por parte de las fuerzas separatistas en Cuba Terminada la misión que V. E. me ha confiado con asentimiento de mi Gobierno, ruego á V E., Sr. Duque, que tenga la seguridad de que me considero sumamente honrado con la manifestación de los sentimientos que V. E. ha tenido á bien expresarme por orden de su augusta soberana, asi como en nombre del Gobierno y de la Nación española; y aprovecho esta ocasión para repetir á V. E. las seguridades de mi muy alta consideración.—J. CAMBON».

LEÓN Y CASTILLO.

El texto original de dicho Protocolo en inglés cuya traduccion al castellano ya he transcrito es el siguiente:

His Excellency Jules Cambon, ambassador extraordinary and plenipotentiary of the Republic of France at Washington, and William R. Day, secretary of State of

Hosted by Google

the United St tes respectively possessing for this purpose full authority the Government of Spain and Government of the United States, have concluded and signed the following articles, embodying the terms on which the two Governments have agreed in respect to the matters hereinafter set forth, having in view the establishment of peace between the two countries, that is to say:

ARTICLE I

Spain will relinquish all of sovereignty over and title to Cuba.

ARTICLE II

Spain will cede to the United States the island of Puerto Rico and other island now under Spanish sovereignty in the West Indies, and also an island in the Ladrones to be selected by the United States.

ARTICLE III

The United States will occupy and hold the city, bay and harbor of Manila pending the conclusión of a treaty of peace which shall determine the control, disposition and Government of the Philippines.

ARTICLE IV

Spain will immediately evacuate Cuba, Porto Rico and other islands now under Spanish sovereignty in the West Indies; and to this end, each Government will within ten days after the signing of this protocol, appoint commissioners, and the commissioners so appointed shall, within thirty days after the signing of this protocol, meet at Havana for the purpose of arranging and carrying out the details of the aforesaid evacuation of Cuba and

Hosted by Google

the adjacent Spanish islands; and each Governmet will, within ten days after the signing of this protocol, also appoint other commissioners, who shall, within thirty days after the signing of this protocol, meet at San Juan, in Porto Rico; for the purpose of arranging and carrying out the details of the aforesaid evacuation of Porto Rico and ofther islands, now under Spanish sovereignty in the WestIndies

ARTICLE V

Spain and the United States will each appoint not more than five commissioners to treat of peace, and the commissioners so appointed shall meet at Paris not later than October I, 1898, and proceed to the negotiation and conclusion of a treaty of peace, which treaty shall be subject to ratification acording to the respective constitutional forms of the two countries.

ARTICLE VI

Upon the conclusión and signing of this protocol hostilities between the two countries shall be suspended, and notice to that effect shall be given as soon as possible by each Goverment to the Commanders of its military and naval forces

Done at Washington, in duplicate, in French and in English by the Undersigned who have hereunto set their hands and seals the 12th day of August 1898.

(Firmado) JULES CAMBON.

(Firmado) WILLIAM R DAY.

Ejecución del Protocolo en lo que á Filipinas se refiere:

Firmado el Protocolo de paz en 12 de Agosto, Manila fué tomada al día siguiente 13 Este punto fué objeto de reclamación de parte del Gobierno español al Gobierno de Washington, como se vé por los siguienter telegramas:

Hosted by Google

EL MINISTRO DE ESTADO AL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE FRANCIA.

Palacio 7 de Septiembre de 1898.

Muy Señor mío: La necesidad que siente el Gobierno de S. M. Católica de ponerse de acuerdo con el de los Estados Unidos respecto á determinados puntos que más ó menos directamente se relacionan con el Protocolo de 12 del pasado Agosto, muévema á acudir de nuevo á la inteligente gestión de V. S., á fin de que, gracias á la amistosa cooperación de su Gobierno y del Embajador de Francia en Washington, puedan quedar consignados, y á ser posible resueltos, dichos puntos, de conformidad con los principios universales del derecho de gentes, y en bien de la más fácil inteligencia entre los dos Estados todavía beligarantes.

Refiérese el primero de estos puntos al estado jurídico actual de la Ciudad, puerto y bahía de Manila, ocupados por los norte americanos. El Gobierno de S. M. entiende que los Estados Unidos ocupan los referidos ciudad, puerto y bahía de Manila, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del mencionado Protocolo, y no en consideración á las cláusulas de la capitulación del 14 del pasado Agosto. Esta capitulación, por haberse verificado con posterioridad á la firma de una Convención de armisticio, es y debe ser considerada nula, y, por lo tanto, los territorios que en la actualidad ocupan los norte americanos en el Archipiélago filipino han de considerarse como cedidos temporalmente por España, sin renuncia de su soberanía, y no como conquistados manu militari por un ejército beligarante. La distinción es esencialísima y de consecuencias radicalmente diferentes.

Hosted by Google

En buenos principios la tregua comienza en el mismo momento en que se firma una Convención de armisticio, si bien los oficiales de los dos ejércitos no son responsables de su cumplimiento hasta el instante en que se les comunica oficialmente, la buena fé de los Gobiernos contratantes les obliga á reparar los daños que hayan podido causarse durante el tiempo necesario para hacer esta notificación. El apostol del Derecho internacional, Grocio, explica este concepto muy claramente en las siguientes palabras: «La tregua y todo lo que se le parece obliga á los contratantes desde el momento en que el acuerdo se ha estipulado; pero los súbditos de una y otra parte no comienzan á estar obligados hasta que la tregua toma forma de ley, lo cual implica una especie de publicación, comienza en seguida la tregua á obligar á los súbditos; pero si la publicación no se ha hecho más que en un solo sitio no se produce este efecto al mismo tiempo en todos los lugares de la dominación; se necesita un tiempo suficiente para que llegue á conocimiento de cualquier localidad. «He aquí por qué si en el intervalo se ha hecho algo contra la tregua, los súbditos estarán exentos de pena, y sin embargo, los contratantes deberán reparar los daños causados.» (Droit de la guerra et de la paix, lib. III cap XXI)

El mismo principio está sustentado por los principales de las diferentes escuelas, y entre ellos, el muy reputado Mr William Edward Hall; afirma que «los actos de guerra llevados á cabo con posterioridad á la conclusión de la paz ó al tiempo fijado para la terminación de hostilidades, aunque sean ejecutados ignorando la existencia de la paz, son necesariamente nulos.» «Los

Hosted by Google

territorios que han sido ocupados en estas condiciones, tendrán que devolverse.» (A treatise on International law segunda edición, Oxford, 1884, pág. 520.)

La capitulación de Manila no puede, en manera alguna, considerarse como fuente de derecho, porque antes de efectuarse se había convenido solemnemente, por los dos Gobiernos de España y Norte-América, que quedaban suspendidas las hostilidades. Esta es la única y verdadera interpretación que puede darse á los hechos con arreglo á los principios del derecho de gentes

Ocupada Manila, su bahía y puerto, por los americanos, en virtud de una concesión graciosa de España, que no significa renuncia de su soberanía, y no por el derecho de conquista, es indudable que los Estados Unidos no pueden ejercer sobre el territorio que allí ocupan sus fuerzas militares otra jurisdicción que la indispensable para mantener el orden público, quedando subsistentes, así como en el resto del Archipiélago filipino, las leyes y disposiciones españolas que regulan en la actualidad todos los derechos públicos ó privados en todos los ordenes, y los organismos oficiales, hasta que en el Tratado definitivo de paz se decida el régimen, disposición y gobierno futuro de aquellas Islas. Hacer otra cosa sería atentar al derecho y falsear la base primera de la paz que se ha establecido entre España y los Estados Unidos.

Consecuencia lógica de lo expuesto es que las fuerzas capituladas en Manila son de derecho libres, y que el Gobierno español puede disponer de ellas en la forma que tenga por conveniente. Dichas fuerzas no son ni pueden considerarse prisioneras.

La capitulación de 14 de Agosto, según queda

Hosted by Google

dicho, carece en absoluto de fuerza legal, por haberse concertado con posterioridad á la suspensión de hostilidades; pero en esa misma capitulación, que es evidentemente nula, se establecía por su artículo 1.º que los individuos en ella comprendidos quedaban en libertad. No hay, pues, duda, de que se trata de tropas regulares libres, que el Gobierno español puede utilizar durante la suspensión de hostilidades, para imponer el orden y proteger la vida y hacienda de los nacionales y extranjeros, bien en la Isla de Luzón en la parte no ocupada por los norte-americanos, bien en cualquiera otra de las múltiples que constituyen aquel extenso Archipiélago.

El Gobierno de S. M., que conserva su plena soberanía en Filipinas, tiene perfecto derecho y deber de combatir la rebelión armada que, sin ideales y sin organización suficiente, ha estallado en aquellas Islas, y para ese efecto se propone utilizar las fuerzas que guarnecían á Manila, y enviará de la Península las que juzgue necesarias.

En vista de cuanto queda consignado, el Gobierno de S. M. confía que el de los Estados Unidos no pondrá dificultades á la salida de Manila, y á su distribución en el Archipiélago, de las tropas españolas, con sus banderas, armas y municiones, así como á la conservación de todos los centros y organismos administrativos, judiciales y políticos de carácter civil existente en aquella capital. Sobre estos extremos, el Gobierno de S. M. se permite hacer una declaración terminante, en la esperanza de que sea aceptada y reconocida por el Gabinete de Washington.

Otra consecuencia de lo expuesto es que debe con-

Hosted by Google

tinuar en Manila el régimen económico y fiscal que existía con anterioridad á la guerra, conservandose la misma organización de la Aduana cuya recaudación se encuentra afecta al pago de obligaciones legalmente adquiridas por quien para ello tenía perfecto poder y derecho, El Gobierno de S M. estima que dicha renta no puede ser distraída para otro objeto sin lesionar los legítimos derechos de particulares, y espera que sea asi tambien reconocido por el de los Estados Unidos.

Otro punto no menos importante es el referente á la clase de relaciones que hayan existido ó puedan existir entre las fuerzas regulares de los Estados Unidos y los rebeldes tagalos. Sean éstas cuales fueren, es lo cierto que el Gobierno de la Unión no ha reconocido á tales rebeldes el carácter de beligerantes, que en verdad no tienen, y, por lo tanto, no ha podido acordarles personalidad internacional de ningún género, ni reconocerles el derecho de fletar barcos armados y enarbolar en ellos bandera, porque dichos barcos no pertenecen á ninguna nacionalidad reconocida y se proponen dedicarse á cometer actos de fuerza y depredaciones en territorios y mares españoles. He aqui porque el Gobierno de S M. habrá de considerar y juzgar á dichos buques rebeldes como piratas. Al efecto, y para repeler y castigar las agresiones de los mismos, dispondrá que los barcos mercantes españoles que marchan á Filipinas vayan debidamente armados, en la seguridad de que el Gobierno norteamericano habrá de reconocer la previsión y justicia de esta medida

Por tratarse de fuerzas desorganizadas, sin ley, sin disciplina y sin idea suficiente del honor militar no es posible que el Gobierno de los Estados Unidos haya

Hosted by Google

pedido considerar como aliados á los rebeldes tagalos. Sin embargo, es el hecho que el que aparece como jefe de dichas fuerzas fué llevado á Manila por el Comodoro americano Mr. Dewey, de quien recibió armas, municiones y toda clase de socorros, y ese hecho y el haber mediado tratos oficiales entre el General americano y Aguinaldo, hace en cierto modo responsables á los Estados Unidos de los actos de los rebeldes filipinos. No es de extrañar, por lo tanto, que el Gobierno de España acuda al de los Estados Unidos para ver de remediar uno de los más graves males que dichos rebeldes han causado: refiérome á la penosa situación en que se encuentran los desgraciados prisioneros españoles que han caido en su poder.

Instalados los referidos prisioneros españoles en territorio donde de hecho ejercen su autoridad las tropas americanas, nada más facil para ellos que exigir la entrega de los mismos ora para devolverles la libertad, según aconsejarían los sentimientos humanitarios, ora para retenerlos en su poder bajo el honor y la fé de los Estados Unidos. El espectáculo de los mencionados prisioneros, víctimas del ciego furor de gentes de escasa civilización, no puede por menos de ofender los sentimientos cristianos de todo pueblo culto, y es seguro que los Estados Unidos, tan pronto como se les advierta, pondrán inmediato coto á un estado de cosas que la moral condena y el derecho de gentes rechaza. Además, un noble sentimiento de piedad así lo demanda.

Por último, me permito de nuevo llamar la atención de V. S. respecto á la situación crítica en que se hallan las familias de los jefes y Oficiales que guarnecen á Marianas, separadas de estos y desprovistas, casi en abso-

Hosted by Google

luto, de recursos Es sabido que una de las expediciones militares norte-americanas que salieron de San Francisco de California, se apoderó de una de las Islas Marianas cogiendo prisioneras y transportando á Cavite á los Jefes y Oficiales que la guarnecían Dichos jefes y oficiales continúan en poder de los americanos, y como las comunicaciones con las Marianas son muy difíciles las familias de aquellos se encuentran en la mayor angustia, careciendo de noticias y hasta de elementos de vida El Gobierno de S. M no duda que el de los Estados Unidos, inspirándose en sentimientos de humanidad y en la responsabilidad que le incumbe por haber llevado á Cavite á dichos militares adoptará en breve plazo las medidas necesarias para trasladarlas á la referida ciudad, ó repatriarlas á España, deseando, en todo caso, una contestación concreta sobre el particular.

El Gobierno de S M está seguro que el de la república francesa y su digno embajador en Washington dispensarán la molestia que en esta ocasión les procura en atención á la importancia de las gestiones que se les encomiendan cerca del Gobierno de los Estados Unidos, y de lo mucho que las mismas habrían de influir en el completo restablecimiento de la paz. De todas suertes, el Gobierno español reitera con este motivo el testimonio de su gratitud al que V S tan dignamente representa en esta corte.

Aprovecho, etc.

(Fdo) EL DUQUE DE ALMODÓVAR DEL RIO.

París, 9 de Septiembre de 1898.

De una investigación practicada acerca de hechos sobre los cuales el Gobierno español desearía que se

Hosted by Google

llamara oficiosamente la atención del Gobierno de los Estados Unidos, resulta:

1.o Hacia el 10 de Agosto, es decir, antes de la firma del Protocolo, dos buques con 100 ó 200 insurrectos á bordo, abandonaron, en efecto, la bahía de Manila con destino desconocido. Los Jefes de las fuerzas americanas no han tenido conocimiento desde aquella fecha de que haya salido de Manila un buque tripulado por 700 rebeldes, ni de que haya tampoco salido de Luzón ninguna expedición marítima para atacar á las otras posesiones de España en el Archipiélago

2.o Los insurrectos no disponían de cinco buques, sino de tres ó cuatro, de los cuales sólo dos están armados de cañones, y el mayor no podía transportar más de 250 hombres.

3.o El Gobierno federal no ha emprendido ni autorizado ninguna negociación para fletar barcos destinados á la repatriación de las tropas españolas comprendidas en la capitulación de Manila.

4.o La medida sugerida por el Gobierno español de dedicar estas tropas á la represión de la insurrección, «no puede ser tomada en consideración por el Gobierno de los Estados Unidos, atendiendo á que estas fuerzas estaban, bastantes antes de la rendición de Manila sitiadas por tierra por los insurrectos, al mismo tiempo que por mar por la escuadra americana.»

5.o El Secretario de Estado añade, por otra parte, que sería lamentable que España enviase tropas de la Península á las Filipinas, fundándose en rumores, de los que unos son inexactos, como acaba de demostrarse, y otros no están aún confirmados; y es de desear que cada uno de los dos Gobiernos se abstenga de todos los ac-

Hosted by Google

tos qué siendo incompatibles, en cierto modo, con la suspensión de hostilidades, podrían obligar al otro Gobierno á adoptar las medidas de precaución correspondientes.

6.o El Gobierno federal usará además de su influencia para impedir toda agresión por parte de los insurrectos, durante la suspensión de hostilidades.

7.o El 5 de Septiembre, el Almirante Dewey ha telegrafiado que las familias de los Oficiales de la guarnición de las Ladrones están sún en Guam, y que, según las declaraciones del Gobernador español, no habían sido dejadas en modo alguno sin recursos; el Monterrey y el Monadnock, al tocar en la Isla, no han encontrado en ella ninguna señal de miseria; en las cartas que estos buques de guerra han llevado á los oficiales prisioneros en Manila no se formula ninguna queja Por último, las Autoridades españolas continuaban percibiendo las contribuciones en Guam, y estaban en condiciones de facilitar, en caso necesario, los socorros necesarios.

NOTA. Contesta este telegrama á preguntas formuladas verbalmente por el Ministro de Estado al Representante en Francia.

París 22 de Septiembre de 1898.

Respuesta del Gobierno de los Estados Unidos á la nota española de 7 de Septiembre de 1898.

(Traducción)

Por la atenta lectura de la nota del Gobierno español de fecha 7 del corriente, el Gobierno federal se inclina á creer que ha sido enviada de Madrid antes de recibir la respuesta del departamento de Estado de 5 del actual

Hosted by Google

á las comunicaciones de la embajada sobre el mismo asunto, de 29 de Agosto y de 3 de Septiembre.

Los cuatro primeros párrafos de esta nota parecen inspirados por la opinión que expresa actualmente el Gobierno español de que debe considerarse que las fuerzas americanas ocupan la ciudad, el puerto y la bahía de Manila en virtud del artículo 3.o del protocolo de 12 de Agosto y no en virtud de la capitulación de 14 del mismo mes, puesto que el protocolo preveía la suspensión de las hostilidades.

El Gobierno federal no puede suscribir la opinión del Gobierno español respecto á la nulidad é ineficacia de la capitulación de Manila, porque ésta ha tenido lugar después de la firma del protocolo. Expresamente se había previsto en el protocolo que se haría una notificación de la suspensión de hostilidades, y el Gobierno de los Estados Unidos estima debe considerarse que la suspención ha producido su pleno efecto en la fecha del recibo de la notificación que de la misma se ha hecho.

Al hablar ahora de la nulidad de la capitulación, el Gobierno español parece obedecer á una reflexión tardía, puesto que nada de eso se ha insertado en las notas anteriores de la embajada de Francia, que se refieren especialmente á la situación de las Filipinas.

En cuanto al derecho de los Estados Unidos á ocupar la ciudad, la bahía y el puerto de Manila, este Gobierno entiende que, en último término, carece de importancia considerar que la ocupación ha tenido lugar en virtud de la capitulación ó del Protocolo, puesto que en ambos casos las facultades del ocupante militar son las mismas.

Resulta de las informaciones del departamento de

Hosted by Google

Estado respecto á la situación de los prisioneros españoles, que la mayoría de ellos han sido bien tratados, y aún algunos puestos recientemente en libertad.

Al hablar de las familias de los oficiales españoles en las Ladrones, el Gabinete de Madrid evidentemente no había recibido aún la respuesta que el departamento de Estado creyó deber darle acerca de este punto, en su Nota de 5 de Septiembre.

EL MINISTRO DE ESTADO AL
ENCARGADO DE NEGOCIOS DE FRANCIA.

Palacio 28 de Septiembre de 1898.

Muy señor mío: He tenido la honra de recibir la copia del telegrama del Sr. Embajador de Francia en Washington, transmitido á V. S. desde París el 22 del actual, y que contiene la respuesta del Gobierno de los Estados Unidos de América á mi nota, fecha 7 del mismo mes de Septiembre.

Examinada con la debida atención esa respuesta, véome obligado á recurrir una vez más á los buenos oficios de V. S., para rogarle que por el amistoso conducto del Gobierno que tan dignamente representa en esta Corte en el momento actual, y la autorizada intervención de S. E. Mr. Jules Cambon, se hagan presentes al Gobierno de la Unión las declaraciones y reservas que dicha respuesta sugiere al Gabinete de Madrid.

En primer término, debo hacer constar que el Gobierno de los Estados Unidos de América no presenta argumento alguno que rebata el aserto, fundado en los principios de Derecho internacional universalmente reconocidos, de que la capitulación de Manila en 14 de

Hosted by Google

Agosto, efectuada posteriormente al Protocolo de 12 del mismo mes, es absolutamente nula y sin ningún valor jurídico.

Al examinar la respuesta del Gobierno Norte americano, no puede menos de asaltar la duda de si, en vez de haber tenido á la vista el texto de la ya citada Nota de 7 del corriente, habrá contestado simplemente á un extracto telegráfico de la misma.

En verdad, la teoría que pretende sostener de que la suspensión de hostilidades solo debe considerarse efectiva á partir del día de la recepción de la notificación correspondiente, no es defendible en derecho, segun se prueba ampliamente en la precitada Nota de 7 del actual, y lo confirman, tanto la opinión de las principales autoridades en Derecho Internacional, como los ejemplos todos que pueden consultarse en la historia de las guerras entre los países cultos.

El artículo 6o del Protocolo de 12 de Agosto determina lo siguiente: «Una vez terminado y firmado este Protocolo, deberán suspenderse las hostilidades entre los dos países.» La buena fé de los Gobiernos contratantes les obliga á no aprovecharse de las dificultades de transmisión de las órdenes necesarias para variar ó modificar la situación existente en la momento mismo en que se estipula la tregua.

La estipulación contenida en el mismo artículo 6o respecto á las órdenes de cada uno de los dos Gobiernos debería dar á las fuerzas de mar y tierra tan pronto como fuera posible, no puede en manera alguna limitar el compromiso antes contraido, de que, «una vez terminado y firmado este Protocolo, deberán suspenderse las hostilidades entre los dos Países».

Hosted by Google

Moralmente no puede tener valor jurídico ningun acto hostil ejecutado desde el momento de la conclusión y firma de este solemne pacto, por que materialmente puedan haber tenido lugar hechos de fuerza por la imposibilidad de comunicar el acuerdo en el acto á las fuerzas beligerantes, imposibilidad debida precisamente, en este caso, á un acto de los Estados Unidos, como es la ruptura del cable efectuada por un agente autorizado del Gobierno Norte-Americano, y la negativa de restablecer la comunicación telegrafica entre Manila y el continente asiático, no obstante la demanda del Gobierno español.

La circunstancia, á que alude la respuesta norte-americana de que en anteriores Notas no se haya hecho referencia á la nulidad de la capitulación de Manila, es una prueba más aún de a convicción que ha abrigado siempre el Gobierno Español desde el momento en que pudo comprobarse que la capitulación tuvo lugar despues de la firma del Protocolo, sobre esa nulidad que nunca puso en duda hasta el punto de estimar innecesario é inoportuno referirse en este asunto mientras no llegaran á su conocimiento ciertos y determinados actos ejecutados en Manila por las Autoridades militares norte americanas.

No puede aceptar el Gobierno de S. M. Católica la opinión expuesta por el de los Estados Unidos de América, según la cual no tiene importancia considerar la ocupación de Manila como originada por la capitulación ó por el Protocolo, puesto que en los dos casos supone que los poderes de la ocupación militar son los mismos.

Estima, por el contrario, el Gobierno de S. M. Católica, que es completamente distinta la situación de derecho en uno ú otro caso.

Si la capitulación fuese válida y legal, los Estados

Hosted by Google

Unidos tendrían todos los derechos que sus claúsulas les conceden, y, en cambio, con arreglo al artículo 3.º del Protocolo, sólo pueden ejercer una ocupación militar en la ciudad, la bahía y el puerto de Manila, en espera de la conclusión de un tratado de paz, ocupación que no significa en modo alguno renuncia de soberanía por parte de España, siendo indudable que los Estados Unidos no pueden legalmente ejercer sobre el territorio ocupado por sus fuerzas militares, otra jurisdicción que la indispensable para mantener el orden público, quedando subsistentes las leyes y disposiciones españolas y los organismos oficiales establecidos hasta que en el Tratado de paz se acuerde el régimen disposición y gobierno de aquellas Islas.

El Gobierno de S. M. no puede menos de insistir en cuanto en su Nota de 7 del corriente sobre este punto y respecto á la conservación del actual régimen económico y fiscal de Manila, confiando no se distraerá para otras atenciones la recaudación de su Aduana, por estar afecta á obligaciones legalmente contraídas.

Desgraciadamente, las noticias recibidas por el Gobierno de que tengo la honra de formar parte, sobre la situación de los prisioneros españoles que se hallan en poder de los rebeldes tagalos, no están de acuerdo con los informes del Departamento de Estado á que se refiere el telegrama trasmitido por Mr. Cambon. Lejos de ser bien tratados, muchos de dichos prisioneros son objeto de aquellos cabecillas indígenas, y su estado, cada día más terrible, según es ya de pública notoriedad por las noticias de la misma prensa americana, no puede menos de herir los sentimientos humanitarios de todo pueblo culto.

Hosted by Google

Las relaciones oficiales mediadas entre el Almirante y General en jefe norte americano y los rebeldes tagalos, y el hecho de encontrarse los prisioneros, al menos en parte, en territorio donde ejercen su autoridad las tropas de los Estados Unidos, y de haber sido algunos entregados á los indígenas sublevados, por el Almirante Dewey, hacen á aquellos, en cierto modo, responsables, como ya expresé en mi anterior Nota, de los actos de aquellos rebeldes, contrarios á la moral cristiana y á los mas elementales principios del derecho de gentes. Por ello acude de nuevo el Gobierno de España, solicitando de de la Unión en nombre de la humanidad que ponga en práctica todos los medios para hacer cesar, por el mismo honor de sus armas, los sufrimientos de tantos desgraciados, entre los que se encuentran mugeres, niños é indefensos religiosos.

No parece confirmarse las noticias comunicadas por el Almirante Dewey, transmitidas en el telegrama de Mr. Cambón, expedido desde París en 9 de Septiembre, sobre la situación de las familias de los Jefes y oficiales que guarnecían las Marianas y que allí han quedado abandonadas sin recursos. El Gobierno de S. M. espera que el de los Estados Unidos comunique las órdenes oportunas para trasladar esas familias donde se hallan los militares prisioneros, ó para su repatriación á España haciendo cesar un estado de cosas cuya gravedad no puede ocultarse.

Han llegado á Madrid insistentes rumores de que el Gobierno norte americano alista diversas expediciones de tropas y que ha acordado el envío de varios buques de guerra á Manila durante la suspensión de hostilidades, haciendo escala en Hawai para estar preparados á seguir al primer aviso. Como estos actos sería una abierta

Hosted by Google

violación de las estipulaciones del Protocolo, el Gobierno de S. M. no puede dar crédito á tales rumores, sobre todo despues de la declaración del Secretario de Estado, trasmitida en el ya indicado telegrama de 9 de Septiembre en que, con referencia al anuncio de un envío de tropas españolas á «Filipinas, dice que» es de esperar que cada uno de los dos Gobiernos se abstenga de los actos que, siendo incompatibles en cierto modo con la suspensión de hostilidades, podría obligar al otro Gobierno á adoptar las medidas de precaución correspondientes.»

El Gabinete de Madrid desearía, sin embargo, obtener del de los Estados Unidos la desautorización de esos rumores, que, aunque cada día más insistentes, no puede menos de estimar inexactos.

Precisamente en los dias en que el Gobierno de los Estados Unidos contestaba á las observaciones del de S. M. sobre los buques armados por los rebeldes, que solo pueden considerarse como piratas, llegaba la noticia de haber arribado á las Islas Visayas tres de esos buques, que fueron destruídos por las fuerzas navales españolas, constando al Gobierno de S. M. que varios otros navegaban por aquellos mares con objeto de procurar alentar á los naturales á la rebelión contra la legítima soberanía de España.

De lamentar es que la negativa de los Estados Unidos á que España utilizase las fuerzas que inactivas permanecen en Manila para imponer el orden y proteger la vida y hacienda de los nacionales y extranjeros, bien en la parte de la Isla de Luzón no ocupada por los norteamericanos, bien en cualquiera otra de las múltiples que constituyen aquellos vastos archipiélagos, haya con-

Hosted by Google

tribuído á la extensión de la rebeldía en los dominios de España, facilitando á los insurrectos utilizar la misma suspensión de hostilidades para la persecución de sus fines.

El Gobierno de S. M. estima de su deber consignar estos hechos para dejar á salvo toda la responsabilidad que pueda resultar de aquel acto del Gobierno de los Estados Unidos.

Ruego á V. S. trasmita al Sr. ministro de Negocios extranjeros de la república francesa, y á su embajador en Washington, la gratitud del Gobierno de S. M. por los buenos oficios que con tan amistosa solicitud vienen prestando á España, y les pida excusen esta nueva molestia. De la amabilidad de U. S. confío que también me perdone y dándole gracias por su inteligente y eficaz cooperación, aprovecho, etc.

(Fdo) EL DUQUE DE ALMODÓVAR DEL RIO.

Esta misma reclamación se formuló por los mismos Comisionados españoles ante los Comisionados americanos, como cuestión previa al tratado de París.

Consecuente con el Protocolo de 12 de Agosto, según telegrama de 15 de Agosto del Embajador de Francia al Ministro de Estado español, el Gobierno federal había enviado al Comandante de las escuadras americanas la orden de levantar el bloqueo de los puertos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, pudiendo entrar desde entonces los buques mercantes de todas las naciones, pudiendo tambien circular entre España, Estados Unidos y sus posesiones los telegramas cifrados oficiales, quedando sujetos á la censura los particulares.

Sabido es que el cable entre Manila y Hong Kong

nocida competencia expuso el Sr. Ministro de Ultramar contestando á las modestas consideraciones que yo tuve la honra de hacer en mi discurso, no hay, como observará la Cámara, contradicción sustancial que me obligue á replicar, si no por derecho, por costumbre y por tolerancia de la Mesa

Ni el Sr. Ramos Calderón ni el Sr. Ministro de Ultramar han atribuido tampoco, al hacerse cargo de mis manifestaciones concepto alguno que yo no haya expresado tal y como SS SS. lo han entendido y contestado; por consiguiente tambien me veo privado de hacer una rectificación.

La cuestión queda pues, reducida, pura y sencillamente á apreciar la razón de oportunidad de la reforma que he pedido, y acerca de este punto no he de entablar un debate ni con la Comisión ni con el Gobierno.

Dejo, pues, á la iniciativa del Gobierno de S M. el estudiar este asunto, como dejo á la iniciativa de la Comisión el meditar si es posible resolverlo en esta ley por medio de un título adicional ó en otra forma.

Por mi parte, me reservo el derecho de traer nuevamente este asunto á la deliberación de la Cámara si le considero necesario, haciendo para ello uso de medios que me concede el Reglamento.

Réstame, y con estas breves palabras concluyo, felicitar á mi amigo el Sr Ramos Calderón por sus nobles y levantadas ideas y por el consuelo y la esperanza que con ellas verá llevar á las islas Filipinas, como felicito cordialmente al Sr. Ministro de Ultramar por sus declaraciones de anoche y por sus medidas de gobierno respecto de Filipinas.

Y dicho esto, tengo el gusto de retirar mi enmienda.

Hosted by Google

El Sr Secretario (García del Castillo): Queda retirada la enmienda del Sr. Calvo Muñez.

Terminados los apéndices continúo
el texto de MIS MEMORIAS.

Hosted by Google

A los dos ó tres días de la ocupación de Manila, es decir, hacia el 17 ó 18 de Agosto de 1898, hallándome yo en la botica de Juan Cuadra en la Ermita, llegaron Antonio Luna, León Guerrero y algunos más, y se empeñaron en que fuera con ellos á Cavite Viejo donde se encontraba Aguinaldo; á esta invitación procuré resistir todo lo que pude, pues creía que después de todo lo ocurrido en Cavite, lo mismo en Mayo que en los primeros días de Julio, el ir á verle á Aguinaldo era hacerme solidario de las futuras contingencias que pudieran sobrevenir sobre el país por actos imprudentes que se habían cometido desde entonces. Las reiteradas instancias, sin embargo, de los amigos á que fuera con ellos, me obligaron á acceder á la invitación, y fuímos una porción de personas á Cavite Viejo, entre las que recuerdo á Luna, Guerrero, José Torres Bugallón, que todavía pertenecía al ejército español con el grado de capitán, Pablo Ocampo Pedro Paterno y otros muchos.

Llegamos Cavite Viejo ó Kawit después de haber ido en vapor hasta Cavite, y desde este puerto hasta Cavite Viejo en banca, allí fuímos acogidos por Aguinaldo. En aquella ocasión Pedro Paterno demostró una vez más ser hombre que sabe doblegarse á todas las circunstancias, pues entonces alardeó de su habilidad por el arreglo del pacto de Biac-na bato.

Regresamos á Manila, y desde entonces me dediqué á ir arreglando mis asuntos y mis cosas; hasta que habiendo sido nombrado Representante por el Distrito de Paragua en el Congreso revolucionario, me trasladé con toda mi familia, el día 10 de Septiembre, al pueblo de Barasoain, y por orden de Emilio Aguinal-

Hosted by Google

do me instalé en una de las habitaciones de dicho convento en cuya iglesia se constituyó el local del Congreso.

En este sitio permanecí con mi familia desde el mes de Septiembre hasta Noviembre sufrí grandes privaciones sin tener ni criados ni dinero para pagarlos, mi esposa atendía no solamente la cocina sino también al cuidado de los niños e la lavada nuestra ropa hasta que, gracias á la bondad de Don Ambrosio Rianzares Bautista, éste me facilitó la comida y habiéndose enterado Emilio Aguinaldo por Domingo Colmenar, que yo no tenía ni un sólo criado, me facilitó tres prisioneros españoles que quedaron á mi servicio, los cuales, en honor á la verdad me los prestaron muy buenos, y me fueron sumamente agradecidos por el trato benévolo que yo les dispensé durante el tiempo que vivieron conmigo.

Sin duda alguna, una de las épocas más trascendentales y de mayor trabajo en toda mi vida ha sido ésta que empezó en Septiembre de 1898 y terminó en Diciembre del propio año.

Cuando fuí nombrado miembro del Congreso Revolucionario, temblé ante la tremenda responsabilidad que contraía, teniendo en cuenta mis escasos conocimientos en materia política y constitucional; pero los sucesos me demostraron más tarde que si yo era ageno á todo esto, no estaba á la zaga de mis compañeros.

Después de las grandes fiestas del 13 de Septiembre de ratificación de la independencia, y constituído ya el Congreso, se trató primeramente de redactar el reglamento, y como todo el mundo desconocía en absoluto lo que era un reglamento del Congreso fuimos nombrados el difunto Dr. Joaquin Gonzalez y yo para redac

Hosted by Google

tarlo. Creímos más conveniente en aquellos momentos y como medida de carácter provisional, aceptar, con ligeras variantes, el reglamento del Congreso Español, y así se hizo en efecto. Aprobado el reglamento, que redacté yo sobre la base del reglamento del Congreso Español con algunas pequeñas modificaciones, se procedió al nombramiento de distintos comités, y fuí nombrado con otros, miembros, del Comité Redactador de la Constitución. Recuerdo perfectamente que en la primera reunión de aquel comité conocí que estábamos completamente agenos de todo lo que á materia de derecho político y constitucional se refiere; desde entonces hice el firme propósito de que si alguna oportunidad tenía yo, iba á dedicarme á difundir por medio de la enseñanza en mi país tales conocimientos de derecho constitucional y político. Mabini había redactado un proyecto de constitución basado precisamente en la Constitución de la República Española con muy insignificantes variantes, y despues de haber yo estudiado semejante constitución, me convencí de que no era la más propia para nuestro país. Por su parte, Pedro Paterno, me había dado también un proyecto de constitución, que era la misma Constitución Española del año 1868, con muy pequeñas é insignificantes variantes. Este proyecto tampoco me satisfizo al igual del de Mabini pues ambos reconocía igual origen, la española de 1868, intenté hacer otro proyecto que fuera ecléctico. Como advertí que en el Congreso una gran mayoría estaba del lado del Paterno, pues ya Mabini con su intransigencia iba perdiendo terreno en un principio, dije que presentaría la constitución redactada por Pedro Paterno y así se le hice presente al mismo Pedro Paterno, quien, para asesorarme, me hizo que me entrevistara con Rosauro de

Hosted by Google

Guzman, y una noche me detuve en su casa á dormir para que me ayudara también en el proyecto Ricardo Regider, quien, según me enteré más tarde, era el verdadero autor del proyecto presentado por Paterno. Mi situación era algo difícil y si quería yo que mis ideales prosperaran, tenía yo que satisfacer vanidades y á la vez desplegar alguna habilidad para que, presentando un proyecto propio, no se percataran de que había hecha caso omiso del que me dió Pedro Paterno. Efectivamente, diciendo á todo el mundo que yo solamente introduciría algunas pequeñas correcciones al proyecto formulados por Pedro Paterno, me dediqué algunos días á estudiar las constituciones de todos países, materia que yo por otra parte conocía, pués desde que terminé la carrera de abogado nunca me dediqué al ejercicio salvo un pequeño período, el año 94, y sí á los estudios de derecho constitucional, de historia y de ecomía polít'ca. Tomando por base en la parte de organización del gobierno las constituciones de las repúblicas sudamericanas y especialmente respecto del poder legislativo de la Constitución de Costa Rica, esbocé mi proyecto. Como en Barasoain carecía yo hasta de escribiente, vine á Manila, y un día, en la botica de Juan Cuadra en la Ermita, redacté ó mejor dicho, se puso en limpio por tres escribientes que, si mal no recuerdo, fueron Don Mariano Icasiano, Don Hugo Aunario y otro cuyo nombre no recuerdo, los distintos puntos que ya tenía hechos para el proyecto de constitución.

Sometido el proyecto al comité éste lo aprobó con pequeñas variantes; pero encontramos oposición en los partidarios de Mabini que votaban porque fuera aprobado el proyecto redactado por el mismo. Otro que también

Hosted by Google

se opuso al título segundo del proyecto referente á la religión del estado, fué Tomás del Rosario, quien se reservó formular una enmienda para cuando se discutiera por el Congreso el proyecto en su totalidad. Aprobado ya el proyecto por el comité, se imprimieron ejemplares del mismo que, distribuidos entre los representantes se sometió á discusión desde los últimos días de Octubre hasta Noviembre en que fué aprobado por el Congreso, y sometido á la sanción del Presidente Aguinaldo, pero Mabini, que no estaba muy conforme con que su proyecto quedara pospuesto, propuso ciertas enmiendas, algunas de ellas de tal naturaleza, que convertían al Congreso en un cuerpo puramente consultivo y que dejaban á discreción del Presidente de la república disolver el congreso cuando le pareciera más conveniente. Para contestar á quellas enmiendas, se nombró un comité que, si mal no recuerdo, lo constituían el difunto Joaquín Gonzalez, Trinidad Pardo de Tavera, Alberto Barretto, José Ma de la Viña y algún otro; todos ellos unánimes convinieron en encomendarme la redacción de las contestación á la enmienda, y esta contestación por mí redactada en una noche, fué suscrita por los Sres. miembros del comité y presentada á Aguinaldo. Despues de largo tiempo y previas varias conferencias para llegar á una solución, por que Mabini estaba empeñado en mantener sus enmiendas y el Comité del Congreso quería que prevaleciera la constitución aprobada por este cuerpo legislativo, se llegó á una inteligencia, y al fin la constitución fué proclamada en Malolos en 25 de Enero de 1899.

¡Debe tenerse muy presente que la constitución había sido aprobada por el Congreso Revolucionario hacia los primeros días del mes de Noviembre, y era todo el empeño

Hosted by Google

de los miembros del Congreso que, antes de el tratado Tratado de París se aprobara la Constitución, al objeto de que, cuando los Comisionados españoles y norteamericanos se llegaran á reunir en París, se pudiera alegar en pró de la independencia de nuestro país el hecho de que en poco tiempo había llegado á constituirse en estado con una constitución y leyes regulares que organizaban su vitalidad. Pero las intransigencias de Mabini hicieron fracasar todos estos buenos propósitos, y, tan solo cuando ya el General Otis había proclamado en Manila que Filipinas pertenecía á la soberanía norteamericana, y cuando ya era un hecho consumado la cesión hecha por España á los Estados Unidos de nuestro país, entonces se aprobó la constitución.

Entiendo que esta es una de las tremendas responsabilidades que pesan sobre Mabini, al no querer dar su brazo á torcer y aprobar la constitución tan pronto el Congreso la hubo sometido á la sanción del Presidente del Gobierno Revolucionario.

Un análisis á la ligera de la constitución es lo que voy á hacer ahora, y prescindiendo de los razonamientos científicos, he de tratar de explicar, las causas de orden puramente local que me impelieron á redactar la constitución en los términos en que lo hice.

Recuerdo perfectamente que un día después de la sesión del Congreso, nos hallábamos reunidos mi amigo el Dr. González y yo en la puerta de la Iglesia de Barasoain, y éste me manifestó que acababan de arrobar los representantes el verdadero fundamento de la constitución sin comprender la trascendencia del mismo. (Debo hacer presente que una de las pocas personas que conocían materia constitucional en aquel Congreso y que trabajó

Hosted by Google

con verdadera fé y verdadera constancia, ha sido el finado Dr. Gonzalez, quien, en su cariño y afecto hacia mí, me llamaba el gallego primero, porque, según él decía á sus amigos, era, yo el gallego del Congreso, por cuanto llevaba yo todo el peso del trabajo de aquel cuerpo legislativo, y él gallego segundo.) Pues bien decíame el Dr. Gonzalez que nadie se había percatado de lo más trascendental de la constitución y que sin discusión había sido aprobado; efectivamente, al poder legislativo, si bien yo proclamaba en principios la separación de los tres poderes, le había yo conferido en el proyecto de la constitución poderes tan amplios que aquellos fiscalizaba al poder ejecutivo y al poder judicial, en todos sus actos; y al efecto de que esta fiscalización fuera constante, á imitación de la constitución de Costa Rica, había yo establecido el llamado comité permamente es decir, un comité compuesto de miembros del Congreso que, durante la época en que el Congreso no estuviera reunido, asumiera en sí todos los poderes del mismo con facultades ámplias para adoptar determinaciones de índole urgente; en una palabra, puede afirmarse que el Congreso de la república era el poder omnimodo en toda la nación. Al obrar de esa suerte tenía yo presente que habiéndose formado la revolución por el elemento más ignorante del pueblo, durante largo tiempo íbamos á tener un predominio muy grande del elemento militar, cuya ignorancia era indiscutible, al extremo de que el mismo general Luna; tan pronto como se hizo cargo de la dirección de guerra, organizó las academias para que los jefes y oficiales pudieran adquirir algunos conocimientos de táctica militar y de índole científico, y nada tiene de particular este hecho, de que el ejército revo-

Hosted by Google

lucionario fuera completamente ignorante, aun en los jefes y generales, pues cualquiera que conozca cómo se formó la revolución sabe perfectamente que Andrés Bonifacio reclutó sus masas entre la clase más ignorante. Pues bien, convencido yo plenamente de que íbamos á tener durante largo tiempo, en el caso de que hubiéramos sido independientes, una república verdaderamente oligárquica en que predominaría el elemento militar, en su casi totalidad ignorante para contrabalancear esta oligarquía prefería yo que estuviera neutralizada por la oligarquía de la inteligencia, ya que el Congreso se constituiría con los elementos más inteligentes del país; esta es la razón fundamental por que confería al Congreso poderes tan amplios, no sólo dentro de la esfera legislativa sino aún de la fiscalizadora de los poderes ejecutivo y judicial. En una palabra, oligarquía por oligarquía, prefería yo la oligarquía de la inteligencia de muchos á una oligarquía ignorante.

Además de la Asamblea nacional constituida por una sola Cámara con funciones de poder legislativo, establecí, á imitación de algunas repúblicas sudamericanas, la llamada Comisión Permanente compuesta de siete miembros de la Asamblea la cual asumiría los poderes de ésta, en la época en que no funcione.

Debo dar una explicación del por que opté por la teoría unicameral muy poco usada, en vez de la bicameral que es la aceptada en casi todos los países civilizados Las razones que me movieron á obrar de esta manera son de orden puramente local, y pueden reducirse á las siguientes:

1. Que en Filipinas no existen intereses distintos que tengan que luchar y hacer oir su voz en la for-

Hosted by Google

mación de las leyes, como sucede en las monarquías europeas donde existe una aristocracia ya de la sangre, del dinero ó de la inteligencia en pugna con los intereses del pueblo, ó como sucede en los Estados Unidos donde el Senado representa los intereses de la federación al paso que la Cámara de Representante representa los intereses de cada uno de los Estados. En nuestro país no existe nada de eso, y de ahí el que no creyera necesaria la formación de dos cámaras.

2. Un país en formación como el nuestro tenía que encontrarse con obstáculos insuperables, y de existir dos cámaras, la marcha de los asuntos se entorpecería algún tanto, al paso que con una sola cámara se allanarían muchos obstáculos.

3. La falta de personal que me hacía temer que, de existir dos cámaras, no encontráramos número suficiente de personas para ocupar puestos en ambas cámaras.

Otro de los asuntos más discutidos en aquella asamblea fué la referente á la religión. El título 3.o del proyecto de constitución decía lo siguiente:

Artículo 5. La nación protege el culto y los ministros de la religión católica, apostólica romana, que es la del estado, y no contribuye con sus rentas á los gastos de otro culto.

Art. 6. Podrá ejercerse privadamente cualquier otro culto siempre que no sea contra la moral y las buenas costumbres y no atentes á la seguridad de la nación.

Art. 7. La obtención y el desempeño de todos los empleos y cargos de la república, así como los pagos de los derechos civiles y políticos, son independientes de la religión de los filipinos.

Hosted by Google

Demasiado sabía yo que en la revolución había jugado papel importantísimo la masonería; pero también estaba convencido que la masonería tal como se ha desarrollado en Filipinas más que una secta anticatólica era una sociedad encaminada á contrarrestar el poder de los frailes, no precisamente como ministros de una religión, sino como agentes de orden político, ó mejor dicho, de una manifestación del poder político español colonizador. No se me ocultaba, sin embargo, que ésta masonería, confundiendo lastimosamente los extremos, creía que los abusos de los frailes eran defectos de la Iglesia católica, apostólica, romana

Frente á estas consideraciones tenía yo en cuenta que la totalidad de los filipinos, aún los mismos que alardeaban de masones y sectarios, eran católicos, y que violentar de repente las conciencias y establecer la libertad religiosa con su escuela, la separación entre la Iglesia y el Estado, era en aquellos momentos peligrosísimo, no solo porque atentaba á las conciencias de casi todos, sino que además establecía una honda división entre los filipinos ya divididos en aquellos instantes, cuando en realidad de verdad lo que más necesitábamos era buscar todos los medios de cohesión entre los distintos elementos aquí existentes Además, demasiado se sabe el poder que tienen los sacerdotes indígenas, y proclamar la separación entre la Iglesia y el estado en aquellos momentos equivalía á restar ese elemento tan valioso de nuestro pueblo. Además de estas razones movióronme á optar por el establecimiento de una iglesia oficial, que desde luego era la católica, por que de establecerse aquí la separación entre la Iglesia y el Estado, Roma podía perfectamente nombrar

Hosted by Google

obispos y autoridades eclesiásticas extrangeros, y preseindir en absoluto del clero nativo que, desde los comienzos de la revolución y aún mucho antes, han sido los autores principales del movimiento de reforma en Filipinas. Por otra parte, la cuestión de las propiedades eclesiásticas era un problema trascendentalísimo que no se podía resolver, á mi ver, con justicia, sino de uno de estos dos modos: ó bien celebrando un concordato con Roma, para lo cual era indispensable que tuviera; mos una religión oficial; ó bien indemnizando á las corporaciones religiosas del valor de sus propiedades que, aún admitiendo que su adquisición en su origen hubiera sido viciosa, con el trascurso de los años se ha redimido mediante la aceptoción de los mismos inquilinos y terratenientes que las ocupaban. De pagarse á las corporaciones religiosas el valor de sus propiedades toda esa riqueza saldría de Filipinas en vez de permanecer aquí dedicada al mismo culto católico.

Estas razones fundamentales me movieron, á defender calurosamente los artículos del proyecto en contra del partido opuesto acaudillado por Tomás G del Rosario que optaba por la separación. Fué uno de los problemas más discutidos en el seno de la Asamblea, y después de largas discucusiones hubiera prosperado el título según estaba redactado en el proyecto, á no ser porque el día de la votac'ón muchos de los representantes que nunca concurrieron á las sesiones, acudieron aquel día y, ocultándose á la mirada de los partidarios del título del proyecto, en el momento de votar aparecieron todos, consiguiendo así que la votación estuviera empatada, y hubiera podido decidirse á haber votado el Presidente Pedro Paterno. No habiéndolo hecho así, se tuvo que

Hosted by Google

hacer una nueva votación y entonces Pablo Tecson, q
se había abstenido de votar en la primera votación, vo
en esta segunda, y entonces triunfó la enmienda por
solo voto que fué precisamente el de Pablo Tecson.

El problema religioso era de tal trascendencia, q
el mismo Mabini, sectario furibundo y mason con co
premisas graves, no se atrevía á aceptarla tal y co
la había propuesto el Congreso, en vista del result
favorable á la enmienda, sino que en la enmienda q
propuso al proyecto de constitución ya aprobado por
Congreso, agregó un artículo adicional que es el s
guiente:

«Se suspende hasta la reunión de la Asamblea Cons
tituyente la ejecución del Artículo 5.º, Título 3.º».
«Entre tanto los municipios de los pueblos que re
quieran el concurso espiritual de algún sacerdote pro
verán á la manutención necesaria del mismo.»

Esta actitud de los que optaron por la separación
absoluta entre la Iglesia y el Estado motivó un gran
disgusto en el clero filipino, y desde entonces advirt
ese cierto retraimiento hacia los asuntos públicos;
pero enardecidos los ánimos de nuestros clérigos consi
nieron en publicar un periódico que se tituló El Católico
filipino, continuando así la obra del periódico defensor
de los intereses del clero filipino que había publicado
en Manila el P. Pelaez. Pero lo que sucede siempre
el proyecto se llevó á la práctica y faltos de unión los
individuos de nuestro clero, no consiguieron reunir can
tidad suficiente para sostener durante largo tiempo
la publicación, que sólo vivió durante todo el el mes
de Diciembre del año 1898. Dicho periódico le dirigía y

Hosted by Google

Termin da la discusión de la cuestión religiosa, la Constitución quedó ap obada por el Congreso; y habien le ye dado cima á mis trabajos y deseoso, por otra arte, de salir de Malolos porque advertía que de día día iba en aumento la animosidad entre americanos filipinos, y preveía que de un momento á otro estaía la guerra entre ambos regresé á Bantangas en onde me sopresdieron las hostilidades que comenzaron el día 4 de Febrero de 1899.

Con esto termina el primer periódo de estas Memorias sobre la Revolución, y á mi regreso de Batangas, que fué en Mayo de 1899 comienza el segundo periodo de las mismas

Hosted by Google

APÉNDICE (1)

EL CONGRESO REVOLUCIONARIO

De conformidad con el art 11 y siguientes del Decreto de 23 de Junio de 1898 del Gobierno Revolucionario se constituyó el Congreso Revolucionario, cuyos miembros parte fueron elegidos debidamente y parte nombrados por el Presidente del Gobierno Revolucionario (2).

Los nombrados fueron los siguientes, segun se desprende de los Decretos que copio á continuación:

«Si bien el art. 11 cap. 2.o del Decreto órganico de 23 de Junio último preceptúa que el nombramiento de Representantes provisionales para el Congreso recaiga en las personas que hayan nacido ó residido en las provincias que han de representar; y teniendo en cuenta la urgente necesidad de que funcione inmediatamente dicho Cuerpo, vengo en disponer lo siguiente:—1.o Se nombran Representantes provinciales á los Señores: Sal-

(1) Por considerarlo de actualidad, y aún sacrificando algún tanto el orden de estas *Memorias*, comienzo á publicar hoy el apéndice referente al Congreso Revolucionario, que debería ir más tarde—Su lectura podrá, acaso servir de enseñanza á nuestros actuales diputados. Para no interrumpir la empaginación del texto de las *Memorias*, el presente apéndice llevará numeración distintas. Los pliegos comenzarán desde el primero con las iniciales C. R

(2) Los artículos aqui mencionados se hallan incertos en el Vol. V del *Archivo del Bibliofilo filipino*.

Hosted by Google

vador V. del Rosario y Agustin Velarde, José Luna, y Antonio Luna, Ignacio Villamor y Mena Crisólogo, Raymundo Alindada, Manuel Jerez Burgos, Pablo Tecson, Isidro Paredes, Hipólito Magsalin, Alberto Barretto, Ceferino de León, Fernando Canon, León Apacible, Pablo Ocampo, Ariston Bautista y Trinidad P. de Tavera, Gregorio Araneta, Simplicio del Rosario, José M.a de la Viña, Javier Gonzalez Salvador, Ariston Geila, Miguel Zaragoza; Juan Manday Gabriel, Lucas Gonzales Maninang, Mariano V. del Rosario, Martin García Fermín, Felipe Buencamino, Benito Valdés, León Guerrero, José Lerma, Juan Tuason, José Albert, Benito Legarda, Felipe Calderon, Santiago Icasiano, Narciso Hidalgo Resurección, Pedro A. Paterno, Mariano Abella, Perfecto Gabriel, Felix Bautista, Mateo del Rosario, Sebastian de Castro, Basilio Teodoro, Vito Belarmino, José Coronel, José Alejandrino, Isidoro Torres —2 o Se señala para la reunión del Congreso el día 15 del corriente mes en el pueblo de Malolos provincia de Bulakan y 3.o La Secretaría del Interior dispondrá al efecto la convocatoria de los nombrados y de los elegidos por los Jefes populares en las provincias ya ocupadas por la Revolución á la mayor brevedad posible.—Dada en Bakoor á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El presidente del Gobierno Revolucionario.—Emilio Aguinaldo.—El secretario del Interior,—P. L.—Severino de las Alas.

—

Habiéndose omitido inconscientemente nombrar representantes provisionales para algunas comandancias político-militares en el decreto de cuatro del corriente mes: y deseando subsanar esta omisión, dispongo lo siguiente:

Hosted by Google

1.o Se nombran representantes provisionales á los señores Hugo Ilagan, Santiago Barcelona, Sofío Alandi, Cecilio Hilario, Vicente Somoza, Lorenzo del Rosario, Telesforo Chuidian, José Fernandez Manuel Gómez Martinez, Sotero Laurel. 2.o Se señala para la primera reunión del congreso el dia 15 del corriente mes desde las nueve de la mañana, en este pueblo de Malolos, provincia de Bulak n 3 o La Secretaría del Interior dispondrá al efecto la convocatoria de los nombrados en este Decreto á la mayor brevedad posible.—D.do en Malolos á 10 de Septiembre de 1898 —El presidente del Gobierno revolucionario.—Emilio Aguinaldo. - El secretario de Interior —P. L.—Severino de las Alas »

El 15 de Septiembre de 1898 se inauguró dicho Congreso en la Iglesia de Barasoain, Bulakán, habiéndose leído por el general Emilio Aguinaldo el siguiente mensaje:

Sres. representantes:

Coronada felizmente la obra de la Revolución y firmemente consolidada la reconquista de nuestro territorio, es llegado el momento de declarar que la misión de las armas, brillantemente realizada por nuestro heróico ejército, pide una tregua para hacer plaza á consejos que el pais pone al servicio del gobierno, para auxiliar á éste en el desarrollo de su programa de libertad y de justicia, mensaje divino escrito en las enseñas del campo revolucionario.

Tarea grande y gloriosa, siquier empresa al alcance de toda clase de patriotas, es la de guerrear y romper lanzas con tropas indisciplinadas por la misma injusticia de lo que defienden. Pero no es todo.

Quedan todavia por resolver las graves y trascenden

Hosted by Google

tales problemas de la paz, para los que la pátria misma que demandó de nosotros el sacrificio de nuestra sangre y de nuestras fuentes de riqueza, reclama tambien á la hora presente, solemne ducumento, expresivo de las altas aspiraciones del país, rodeado con todos los prestigios y todas las grandezas de la raza filipina, para saludar con él á la majestad de las naciones que concurren en los altos fines de la civilización y del progreso.

A esas naciones grandes naciones amigas, cuya libertad gloriosa cantada por la Historia, fué santa evocación que acompañó á nuestra empresa en sus increíbles esfuerzos, á esas naciones dirige cordial salutación de alianza inquebrantable, el pueblo filipino.

Al abrirse para nosotros el templo de la ley, yo bien sé cómo ha de acudir el pueblo filipino, el pueblo sensato por excelencia.

Purgado de sus antiguos errores, con el olvido de tres siglos de afrenta, abierto el corazon á todas las más nobles expansiones y en el alma la ventura de ser libre; complacido en sus virtudes, é inflexible con sus propias flaquezas, aquí, en la Iglesia de Barasoain, santuario un día de plegarias místicas, templo hoy augusto y severo del dogma de nuestra independencia, aquí viene á recoger el nombre de la paz, tal vez cercana, los sufragios de nuuestros pensadores y de nuestros políticos, de aguerridos defensores del pátrio suelo y de profundos psicólogos del verbo tagalo, de inspirados artistas y poderosas figuras de la alta banca, para escribir con estos votos el libro inmortal de la «Constitución Filipina» como suprema expresión de la voluntad nacional.

¡Manes ilustres de Rizal, de Lopez Jaena, de Hilario

Hosted by Google

del Pilar: sombras augustas de Burgos Palaez y Panganiban: genios guerreros de Aguinaldo y Tirona de Natividad y Evangelista, surgid un momento de vuestras ignoradas tumbas: ved como el legado histórico que por juro de heredad pasara de vuestras manos á las nuestras, vedlo centuplicado y crecido hasta lo inmenso, hasta lo infinito por esfuerzo gigante de nuestras armas, y más que por las armas, por la eterna sugestión divina de libertad, prendiendo como llama sagrada en el alma filipinal ¡Ni Dios, ni la pátria nos otorgan el triunfo, sino á condición de compartir con vosotros los laureles de hazañosa peleal

Y vosotros los Representantes de la soberanía popular, volved los ojos al alto ejemplo de tan esclarecidos patriotas.

Sea este ejemplo y su venerado recuerdo, á la vez que la generosa sangre derramada en estos campos de batalla, poderoso incentivo que despierte en vosotros noble emulación para dictar con la alta sabiduría que exige vuestro prestigioso mandato, las leyes que en era venturosa de paz han de regir los destinos políticos de nuestra Pátria

HE DICHO.

Una vez abierto se constituyó una mesa de edad, resultando Presidente Don Ambrosio Rianzares Bautista y Secretario Don Perfecto Gabriel.

De acuerdo con el Decreto del Gobierno Revolucionario de 23 de Junio, se constituyeron las Comisiones prevenidas en dicho Decreto.

En la sesión de la tarde, se procedió á la elección de los cargos de Presidente, Vice-Presidente y dos Se-

Hosted by Google

cretarios, que fueron los señores Pedro Paterno, Benito Legarda, Gregorio Araneta y Pablo Ocampo.

En la sesión del 17 de Setiembre, el Presidente Sr. Paterno, leyó el siguiente mensaje y se procedió á la elección de las Comisiones siguientes:

HONORABLES REPRESENTANTES.

«Vuestros votos tienen fuerza de ley; y pues que de nada han valido mis escusas físicas y razonamientos de insuficiencia para que los hermanos y amigos retiraran mi candidatura presidencial, deber mío es manifestaros con sinceridad, que mis fuerzas corporales como espirituales son debilísimas é insuficientes para empresa tan árdua y magna cual es la recibida, no ciertamente por merecimientos propios, sino sólo por vuestra excesiva benevolencia. A esta bondad sin límites debeis ajustar la medida correspondiente de mi profundísimo agradecimiento Sin embargo de lo hecho y dicho, y á pesar de mi pequeñéz, espero serviros con mi mejor buena fé y con toda mi alma, ya que vuestros sufragios me prestan esa autoridad suprema de la soberanía popular.

De la gran calma y serenidad; de la proverbial prudencia y cultura del pueblo filipino hemos de valernos todos para nuestros actos y decisiones Millares, millones de hombres, el mundo civiliz do entero, nos contempla. Nuestras palabras serán apuntadas y comentadas; nuestras acciones señaladas y criticadas, escrudiñando la intención y el remoto pensamiento.

Respeto todas las fuerzas vivas del pais, respeto todas las opiniones; mas rogando se encaucen al fin supremo de nuestra independencia y unidad que á costa de tanta sangre y lágrimas hemos conquistado.

Hosted by Google

En este sentido me siento aquí Ha largo tiempo que en el mundo político he tomado la voz del amor y de la harmonía, de la conciliación y de la paz.

Al elegirme vuestras señorías, colocándome en este altísimo sitial, comprendo que en medio de la diversidad de medios precisos para conseguir el fin, buscáis todos la *unidad*. La diversidad debe armonizarse con el fin, así para las naciones como para los individuos

Cada pueblo tiene una existencia individual, con carácter especial; una civilización particular; pero el desarrollo se alza con la marcha general de la humanidad. Las naciones tienen su individualidad y tan sagrada, como es la de los hombres puesto que una y otra vienen de Dios.

Fueron irremediables la división y la hostilad de los pueblos antiguos; porque no se elevaron núnca á la idea de la *unidad del género humano*.

Afortunadamente, todos los filipinos nos creemos *uno en Dios*, así como tenemos *un pueblo* con *libertad é independencia*.

Saludamos á todas las naciones libres é independientes, declarando que nuestro lema no es dominación sino de *fraternidad*

Hay un régimen providencial en las cosas humanas. Los antiguos no conocieron la interverción de la Providencia en la vida de los pueblos. Y sin embargo, Dios dirigía los destinos humanos Creo que los *hombres* como los *pueblos* son autores de sus propios destinos, bajo la mano de Dios

La acción de la Providencia, bien lejos de destruir nuestra *libertad*, la sirve de auxiliar y todo lo hace, menos descargarnos de la *responsabilidad* de nuestros actos.

Hosted by Google

Común es advertir y ciertamente providenci l todo lo que ocurre en la actual revolución filipina; pero el que un hecho sea providencial, no por ello se encuentran justificados los hombres que en él desempeñaron papel más ó menos importante; su *responsabilidad* se determina, no según los designios de Dios, sino según la *l y del deber*

Cumplamos la mi ión de reorganizar políticamente nuestro pueblo: sigamos nuestro destino con viva fé y confianza en Dios; llenemos el espacio con actos dignos de la humanidad; inclinemos h'cia nosotros con obras generosas el juicio de la conciencia general de l s naciones y obtendremos seguramente el favor de la opinión pública universal y el apoyo de la divina Providencia

Más Dios solamente apoya á los que ási mismos se apoyan; es preciso por esto mantener alta y firme nuestra bandera tricolor *una, libre, é independiente*; es necesario luchar en el terreno de la doctrina, como en el de las armas; aún con más espíritu y energía en el de las ideas; porque al fin y al cabo las ideas deciden y vencen no la fuerza, sino las ideas son las que gobiernan al mundo.

Gloria al Señor que nos ha conducido por los caminos de la victoria. ¡Ojalá que pronto nos conceda ver y disfrutar el triunfo de nuestros ideales.»

—

L s comisiones constituidas fueron las siguientes:

Comisión de felicitación: S es. presidente del Congreso, primer secretario y representantes Higinio Benitez, Joaquin Gonzalez, Felipe Buencamino, Aguedo Velarde, Félix Bautista, Pablo Tecson, José Albert Trinidad H. P. de Tavera, Juan Tuason y Vicente Somosa.

Comisión de mensage: Sres. Vice presidente del congreso, segundo secretario, Antonio Luna, Salvador V del

Hosted by Google

Rosario, José Infante, Trinidad H. P. de Tavera, Hugo Ilagan, José Baza Enriquez, José Albert, Tomás G. del Rosario, José Lerma, Teodoro Gonzalez, Hipólito Magsalin, Sofío Alandy, Mariano Abella, José María de la Viña, José Luna y Alberto Baretto.

Comisión de Reglamento Interior: Sres. Higinio Benitez, Ariston Bautista, Felipe Calderon, Alberto Barretto, Domingo Samson, Félix Ferrer, José Albert, Joaquín Gonzalez, Trinidad H. P. de Tavera, José María de la Viña, Teodoro Gonzalez, José Lerma, Salvador V. del Rosario, Antonio Luna, Isidro Paredes, Felipe Buencamino, Arsenio Cruz Herrera é Ignacio Villamor.

Comisión de recibo: Sres. Antonio Luna, Trinidad H. P. de Tavera Tomás G. del Rosario, Felipe Buencamino, Joaquín Gonzalez y Manuel Xerez.

Comisión de presupuestos: Sres. Pablo Tecson, Perfecto Gabriel, Mariano Abella, Aguedo Velarde, Mariano Lopez, Félix Bautista, Ignacio Villamor, Hipólito Magsalin, Mariano V. del Rosario y Juan Nepomuceno.

Comisión de festejos: Sres. Felipe Buencamino, Tomás G. del Rosario, Telesforo Chuidian, Lorenzo del Rosario, José Baza Enriquez, Juan Nepomuceno, Salvador V. de Rosario, Fernando Canon, José Alejandrino, José Infante é Isidro Paredes.

Comisión de estilo: Sres Trinidad H P. de Tavera, Felipe Calderón Joaquin Gonzales, León M.a Guerrero, Miguel Zaragoza, Fernando Canón, Tomás G. del Rosario, Manuel Gomez, Antonio Luna, José M.a de la Viña, Salvador V. del Rosario y José Albert.

Comisión para redactar el proyecto de constitución: Sres. Hipólito Magsalin, Basilio Teodoro, José Albert, Joaquin Gonzalez, Gregorio Araneta, Pablo Ocampo, Aguedo Ve-

Hosted by Google

tarde, Higinio Benitez, Tomás G. del Rosario, José Alejandrino, Alberto Barretto, José M.a de la Viña, José Luna, Antonio Luna, Mariano Abella, Juan Manday, Felipe Calderón, Arsenio Cruz Herrera y Felipe Buencamino.»

El 29 de Setiembre se ratificó por el Congreso la independencia, y se leyeron por el Presidente del Gobierno Revolucionario y del Congreso, respectivamente, los siguientes discursos:—

MGA MAGINOO NG PINAGKAKATIWALAAN NG BAYAN.

Sa pagkakatatag nitong mahal na kapulungang tinatawag na Congreso, binuksang kinakatawan ng mga bayan na sa ganitong paraan, ay pinagkasunduang pinili at hinirang ang isang Maginoó, matigas ang puso sa pagibig sa bayan na hilos higit sa bató ang katulad na wala ngang iba kundi ang maginoong Pedro A. Paterno katulad din ng mga naghalal; kaya ngayon ay masasabi ko nga sa lahat nang mga kapatid na Filipinos na maaari na tayong tumahimik at tayo'y nagkakaisa ng loob, wala ng naghahangad pa ng *anexión* at autonomía lalo na sa nililisang inang España.

¡O inang España ng tinatawagl nagpapaalam sa iyo ngayon ng boon kahusayan ang anakmanakan mong dalagang si Filipinas, hinihingi niya na iyong tulutan ng boong caya na huwag isasakit ng puso palibhasa'y siyang katuwiran, masdan mo at titigan ang mga maginoong kaniyang kinakatiwan na ngayo'y nagkakaharap na bagkus pinagtitibay ang kahilingan: talastas namin na ikao nama'y isa rin sa mga kahariang may kabantugan ng unang pamhon sa kagalingan, katulad ng dakilang nación Norteamericana na ngayo'y marangal na kaibigan,

Hosted by Google

na naparito't kaniyang itinatanghal sa sangsinukuban ang kagalingan ng kanilang Gobierno, tinutu'ungang mahangó sa kahirapan ang mga bayang nadudusta na di naman inaankin at siyang ngang nagbibigay ng magandang halimbawa; ngayon nga, namin naquita at pinatotohanan ang sinabi ng bantog na Monroe presidente nila na: ang *América ay sa americanos* sa makatuwi'l ngayon nama'y itinutugon kong *ang lupang Filipinos ay sa mga filipinos.*

Sa pag-hiwalay na ito'y di malalaon at aayunan ng nasabing España sapagka't tanto niya siang kagalingan ng bayan, katulad din naman ng kanilang pinagdaanan, sa katunayan, sa isang bagay na nangyari ng sila'y nagutos dito ng manga escuadra para umahuloy, uguni ng maikapaghunos dili, ay nagutos at ipinahabol ang nasabing escuadra na magbalic na, sa ganitong paraan ay mapagkukuro na natin na sila nama'y di sumisinsay, at tanto naman niyá at di maaring itangi na ang kanilang pagkaparito, ay hindi dinaan sa laban kundi sa isang maayos na salitaan tinawag na (pacto de sangre) kaya di malalaon at isasau'l na sa atin katulad din ng paraan ng kanilang pagkakuha, huwag lamang manatili ang ugaling kapalaluan at kasakiman, dapwa't malayo ito, sa dahilang sila nama'y isa sa mga naciones civilizadas na hindi sisinsay sa katwiran, at daan pang ipupula ng mga ibang Potenciang tumitingin, at sa katunayan nito, hindi na tayo inaalok ng anomang bagay para sa ilalim ng kapangyarihan ng kanilang Gobierno, palibhasa'y tanto namang nilang dating mulat na ang ating isip at hindi naman tayo tatangap pang muli; kaya nga mga kapatid, ihanda natin ang puso ng pagtangap na mahusay sa kanila, pawlin ang samá ng loob, parahing kaibigang tunay na wala tayong

pinipiling *lahi* at paparehong lahat, limutin ang mga nakaraan na bago ma't sila'y gumawi ng di dapat sa atin, nguni't tantoing hindi ang lahat ay maramá, gaya din naman natin, datapwa hwag malilingat sa paglingat hanggang kailan pa man; at talastasin niniyo mga kapatid, na ang karamihan ng mga marurunong sa kastila ay umaayos sa ating Independencia, palibhasa'y siyang katwiran hindi nga lamang maaring ihayag agad nila sa dahilang may unang nakapangyayari pa.

Talastasing muli ng lahat na mga kapatid na sa pakikidigma'y natuklasan natin ang Bandilang ipinanganak sa pakikilaban na ngayon ay kasalukuyang ipinagwawagi: at siya ngang tinatanghal at iginagalang sa boong Pilipinas, masdan t titigan siya na may taglay na tatlong kulay, tatlong *Bituin* at isang arawgna pawang naghahahayag ng mga sumusunod: ang kulay na pula, may dalang kahulugan na ang tapang ng mga Pilipinos, ay di ipagpapahuli sa pagkabayani ng alin mang nación, ito ang unang kulay at tanging ginamit ng nangagsipaghimagsik sa Hukumang Kavite ng ikatlongpu at isa ng Agosto ng taong isang libo walong daan siamnapu't anim hangang sa dumating at dinatnan sila ng pinagkasunduang katahimikan sa bundok ng Biakna-bató. Ang kulay na itim ay naghahayag sa Sangsinukuban, na kung sinoman ang nagnanasang umalipin nitong Sangkapuluan, ay mapupuksa muna at mauubos ang mga Filipines bago nila ipalupig. Ang kulay na puti ay nagtatanyag ng boong katunayan na maaari ng mamahala sa sarili katulad din naman ng mga ibang naciones, at kusang napamamasid sa mga extrajeros, upang makita nila ang mga ginagawi, kung tunay ngang tahimik. Ang kahulugan ng tatlong bituin na tiglilimang dulo ay ang mga Pulóng

Hosted by Google

Luzon, Visayas, at Mindanaw, at itinuturo ang mga pulong mumunting nakalilígid na kanyang sakop. At sa katapustapusa'y ang walong guhit ng banaag na taglay ng sumisikat na araw, ay ang walong Hukumang Maynila, Bulakan, Pampanga, Nueva Ecija, Morong, Laguna, Batangas, at Kavite, na hinatulan at inapi ng Gobierno ng kastila (en Estado de sitio) at ito nga'y siyang bumalisa at biglang nagbigay ng liwanag sa Sangkapulusan, pinawi ang dilim na nakababalot at kasalukuyan ngayong nagkukusang pinapalis ang mga dumi sa paglilinis: sa bagsik ng liwanag ng araw na dala, ay inabot at kusang nanaog ngayon sa bundok ang mga aetas, igorretes, mangianes at moros na tinatawag na pawa ding larawan ni Bathala at kapatid kong kinikila'a.

NA WIKA KO NA.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO

Honorable Presidente.

Señores Representantes.

Pueblo Filipino:

El Congreso Revolucionario de Representantes de Filipinas, *ratifica solemnemente la proclamación*, hecha en Kawit, en 3 de Agosto último, por los Presidentes locales, *de la independencia del pueblo filipino*, resuelto á sepultarse bajo sus ruinas, antes que sufrir que se le dicten leyes extrañas. (Aclamaciones).

El objeto de nuestras luchas actuales es emacipar Filipinas. (Aplausos)

No queremos otra dominación que la de la libertad, ni que un pueblo esté sujeto á otro, sino que todos sean hermanos é iguales en derechos. (Bravos).

Por lo mismo que amamos nuestra independencia, respetamos la independencia de las otras naciones;

Hosted by Google

Filipinos: hoy comienza la *nueva era*; asistimos *á la resurrección política* de nuestro pueblo. De entre las oscuridades de ayer; de entre las tumbas de héroes y mártires; de entre los escombros del pasado, surge y se levanta resplandeciente el genio de la libertad, (aclamaciones) abrazando todas las islas, y uniendo con lazos de santa fraternidad á los filipinos. (Aplausos frenéticos).

La libertad es el fin ideal de nuestra existencia sobre la tierra; condición de toda vida y de todo progreso.

Libertad individual é independencia, nacional, tales son las bases de la actual sociedad filipina. (Bravos, aplausos entusiastas).

Fechamos hoy la nueva fundación política de nuestro pueblo, (Atención)

Esta fecha es uno de esos faros que se hallan colocados en el camino eterno de los siglos. (Bien, Bien Bravos).

Separa nuestro ayer y nuestro mañana.

El ayer la era de la crueldad, de la mentira, de la esclavitud, ha terminado. Vamos á renovar la historia de Filipinas. Hoy comenzamos la nueva página, y sabed todos, que la *edad de oro* no pasó; no está detrás; está delante, en nuestro mañana. (*Muy bien, aclamaciones. Aplausos*)

¡Oh rico y venturoso porvenir de la patria querida, yo te saludo! La Providencia omnipotente derrama sobre nuestro suelo codiciado la abundancia de sus gracias y de sus bienes; multiplícanse las producciones del genio y de las artes, poblando nuestros ríos y nuestros mares de bajeles del Asia, de la América, de la Europa de todas las regiones, en demanda de los metales y piedras preciosas de nuestras minas y de los frutos, aún

Hosted by Google

más preciosos, de nuestros fecundos valles y de nuestros vírgenes bosques. (Entusiast s Aplausos.)

La soberanía del pueblo filipino eclipsará el despotismo de los colonizadores, y sus mentiras y engaños se verán reemplazados por la razón y la verdad. (Vivas).

El destino de los pueblos está en sus manos y es preciso que se lo elaboren; debemos ayudarnos á nosotros mismos si queremos, que Dios nos ayude: sólo á este precio realizaremos la libertad y la ventura del país (*Aplausos*, *Bravos*).

Adelante, filipinos; fijemos, sin vacilación ni retroceso nuestros pasos; pasos de justicia, y de amor, de concordia y de caridad; inclinemos hácia nosotros con actos generosos y humanitarios los sufragios de la opinión pública universal; y escribamos á la presencia del señor, (*gran sensación*, *aplausos entusiastas*) á la presencia del ser Supremo *el juramento de nuestra independencia*. (*Gran sensación*, *aplausos entusiastas*).

Si para consolidarla es preciso morir, muramos; (*Viva la libertad*, *á morir*) vamos al sacrificio, cantando el himno de la libertad. (*Aplausos*, *Viva la libertad*, *Viva Rizal*, *Viva el presidente*).

El progreso se realiza por el sufrimiento y el dolor; nos toca vivir por nuestra fé política, llevando alta y firme nuestra bandera tricolor la de *unidad*, *libertad y nacionalidad* ligadas con lazos de *fraternidad* universal. Mantengamos nuestros derechos con fidelidad inquebrantable: ellos son verdaderos, ellos triunfarán. (*Aplausos Vivas*, *aclamaciones*.)

No dudeis, no vacileis un momento; (*No*, *no*) nuestra es la victoria (*Sí*, *sí*), Unámonos en un solo pensamiento; Viva Filipinas libre é independiente. (*Viva*.) ¡Viva Agui-

Hosted by Google

naldo libertador de la patria! (*Vivas entusiastas*) ¡Viva el invicto ejército filipino! (*Vivas prolongados, aplausos. Los representantes abrazan al orador con entusiasmo*).»

En la sesión del 8 de Octubre de 1898, se dió lectura al ante-proyecto de constitución aprobado ya por la comisión nombrada al efecto, habiendo yo sido el ponente de dicho ante proyecto. La exposición de motivos de dicho ante-proyecto es el siguiente.

AL CONGRESO:

Nombrada la Comisión que ha de redactar el proyecto de constitución del Estado como ley fundamental del mismo, y constituida del modo que determina el Reglamento porque se rige este Congreso Revolucionario, ha procedido á ejecutar este trabajo y de conformidad con los miembros que le constituyen, ha resuelto someterlo á la aprobación del Congreso.

No se ha ocultado á la Comisión la gran labor que ha de suponer su aprobación despues por el Gobierno; pero la necesidad urgente en que está de organizar inmediatamente el pais, aunque sea de modo provisional, como ahora se propone, dándole una forma de Gobierno definido, y estableciendo la organización interina de los Poderes públicos con la consagración más amplia de las libertades y de derechos individuales, como objetivo principal de la gloriosa y triunfante Revolución Filipina, hasta que Cortes Constituyentes debidamentes reunidas aprueben la ley fundamental que ha de regir definitivamente este pueblo, la Comisión no ha vacilado en dedicar todo su esfuerzo á la realización del propósito demostrado por este Congreso para la constitución inmediata del gobierno y solución de las aspiraciones de este sufrido pueblo Filipino.

Hosted by Google

Verdadero trabajo de selección es el que tiene la honra la Comisión de proponer á la consideración del Congreso, para cuya ejecución ha tenido presente, no solamente la Constitución francesa, que le ha servido de base, sino tambien las de Bélgica, México, Brasil, Nicaragua, Costa Rica y Guatemala, por considerarlá estas nacionalidades las más afines con nuestro pueblo filipino.

Despues de establecer los conceptos jurídicos de Nación y Estado filipinos, y de sentar el sistema gubernamental que ha de regir nuestra vida política, dá la solución, á su parecer más adecuada, al problema religioso.

Poco tiene que esforzarse la Comisión para demostrar la necesidad de que se siga fielmente la doctrina de Montesquieu y llevar al terreno de la práctica la verdadera separación de los tres pricipios del poder social, pues de esta manera cree únicamente que puede haber equilibrio entre los poderes públicos, en evitación de absorciones que tarde ó temprano degeneran en despotismos que á todo trance deben obviarse en un Estado democrático: de aqui la institución, con absoluta independencia, de los poderes ejecutivo y judicial, de la Asamblea Nacional, síntesis de la soberanía popular y representantación genuina de la más alta prerrogativa del pueblo, cual es la potestad legislativa. Gran perplegidad ha producido en la Comisión la adopción de dos Cámaras ó de una sola, sistemas ambos seguidos por las naciones civilizadas; pero meditadas suficientemante las razones que militan en pro y en contra de uno y otro sistema, háse por fin decidido por una sola Cámara, siguiendo en esto el ejemplo de algunas repúblicas sud americanas, y aún Monarquías del Continente europeo, si bien dando ingreso en esta Cámara a

Hosted by Google

sólo á los Representantes populares, sino tambien á las fuerzas vivas todas del pais.

El poder judicial, que en buena teoría constitucional, debe siempre separarse y tener absoluta independencia de los otros poderes, crée la Comisión que reune estas condiciones en la forma en que lo propone, interviniendo en su nombramiento el poder legislativo y el ejecutivo.

Excusado es decir que el proyecto de Constitución consagra todas aquellas libertades que los varones ingleses acaudillados por Enrique II Plantagenet acordaron en la Asamblea de Charendon, y recabaron de Juan sin Tierra en la *Charta Magna* y el Santo Rey Luis de Francia declaró en el edicto de Nantes proclamándolas y ampliándolas despues la Revolución francesa.

Mucho tendría que agregar la Comisión para dar una explicación detallada de su labor; pero conociendo la ilustreción del Congreso, y consecuente con los propósitos arriba indicados, tiene la honra de someter á la aprobación de este Cuerpo, el consiguiente proyecto de Constitución provisional».

El ante-proyecto, con ligeras variantes, ha sido aprobado por el Congreso, como se verá más adelante.

En la sesión del 21 de Octubre de 1898, se repartieron ejemplares impresos del ante-proyecto, cuya discusión comenzó en la sesión del 25 de Octubre, por la tarde. De dichas sesiones dá cuenta el periódico «La República» en los terminos siguientes: (1)

Y entrando en la orden del día, el Sr. Presidente

(1). Tomo las notas de «La República» porque son las más exactas. Las redactaba D. Pablo Ocampo Secretario del Congreso.

Hosted by Google

invitó á que hablasen aquellos de los Representantes que tenían que objetar en contra de la totalidad del ante proyecto de constitución.

El Sr. del Rosario (Arcadio), felicitando á la Comisión redactora, por haber ultimado un documento de tan vital interés y de trascendencia suma, en tan poco tiempo, rogó, sin embargo, le permitiera hacer algunas observaciones.

Empezó diciendo que la consagración de libertades anunciada en el prólogo ó exposición de motivos, no solamente no resulta cumplida en el ante proyecto de constitución, sino en gran parte de su articulado restringida; que, con ser trabajo de selección el que la Comisión presentaba, calcándolo en las constituciones de Francia, Bélgica, Mexico, Brasil, Nicaragua, Costa Rica y Guatemala, se ha prescindido, no obstante, de la nación Norteamericana que, por ser campeón de la libertad, es la nación más demócrata por excelencia y con la cual el pueblo filipino está unido con fuertes vínculos de amistad y simpatía, de que son muestra ostensible los hechos de qué todo el mundo fué testigo; que la Revolución filipina, no tiene puntos de comparación con la Revolución francesa, para que la constitución de esta nación sirva de base á la del pueblo filipino; que el Estado no debe profesar ni proteger religión determinada, antes bien, debe declararse en el país la libertad de cultos, porque, aparte de que la libertad, en cualquier sentido que se tome, no se pueda defender sino por medio de la libertad misma, proteger cierta clase de religión sería humillar á las otras; que en el ante proyecto no se ocupaba ni de las mujeres ni de sus derechos políticos; siendo así que forman parte de la sociedad política; que se prescinde de la cámara de Senadores, contentándose con

Hosted by Google

una sola cámara cuando que la una es el contrapeso de la otra, teniendo en cuenta además que el sistema de no tener más que una sola cámara siendo esta como ha de ser, de carácter popular está expuesto á que no se puedan llevar á la misma representaciones de las ciencias, artes, banca, industria, comercio y demás elementos sociales; que el pais debe confeccionar los Códigos que determinen los derechos civiles de los ciudadanos y, por consiguiente no deben adoptarse los Códigos y leyes que, sobre la materia, regían en estas islas en la pasada dominación española; que aún en el supuesto de que los españoles peninsulares á que se refieren las disposiciones transitorias, jurasen la constitución, no se les debe otorgar la ciudadanía filipina en razón á que los malos peninsulares, entre los cuales se cuentan á los frailes, harán de esa ciudadanía pretexto para quedarse en el pais, confundidos con los mismos filipinos, gozando de los mismos derechos políticos de que gozan estos y con facilidad, por tanto, para hacer más y mayores daños; que no se legisla acerca del modo y manera cómo han de adquirirse por parte de los extranjeros bienes raices en el país, pues sabido que los frailes, según de público se dice, han simulado ventas de los suyos á favor de extranjeros ó sindicatos extranjeros y, por último, que no se ha previsto quien ha de sustituir al presidente de la república en caso de vacante, por causa cualquiera.

El señor Calderon, apoyando el trabajo de la Comisión, de que es ponente, contestó punto por punto las observaciones hechas en contra, alegando:

1.o Que si bien es cierto que la Comisión anunció en la exposición de motivos cierto género de libertades, en el desempeño de su cometido, también lo es que no

Hosted by Google

está autorizada para desarrollarlas en el articulado del ante-proyecto de tal manera, con tal amplitud, que resulten luego libertinage.

2 o Que la gratitud que el pueblo filipino debe al Norte-americano no obliga al primero hasta el punto de adoptar para sí las instituciones que rigen en el segundo, teniendo en cuenta que la historia, usos y costumbres de uno y otro pueblo, son de suyo antagónicos, pudiendo asegurarse, criterio que ha predominado en la comisión, que la afinidad política del país se encuentra precisamente en las Repúblicas Sud-Americanas, en las naciones latinas.

3.o La Revolución filipina tiene varios puntos de contacto con la Revaluciáu francesa, entre los cuales, citó como ejemplo, el de que la Revolución francesa acabó con el feudalismo, y la filipina destruyó lo propio, acabó también con el feudalismo de la frailocracía, porque señores feudales eran en este país las Ordenes Religiosas, que, teniendo por castillos feudales los conventos y las casas-haciendas ejercían hasta el derecho de *pernada*.

4.o Que es tan vária la argumentación que habría de aducir en materia de religión que rogó al Sr Arcadio del Rosario y al Congreso le permitiese aplazar la contestación á este punto para el día en que, habiendo mayor número de Representantes, se discutiese por artículos el ante-proyecto de constitución.

5 o Que la Comisión se ocupó de los derechos políticos en general, entendiéndose entre los cuales, por consiguiente, los de las mujeres, á quienes no se puede dar por ahora participación en el sufragio, como parece pretenderse por el Sr. Arcadio del Rosario, por la sencilla razón de que aún las naciones más avanzadas en ilustración, las naciones que más pruebas de cultura política

Hosted by Google

tienen dadas, no se han atrevido á otorgar hasta ahora el ejercicio de ese derecho político al bello sexo, y resultará pretensión por parte del pueblo filipino adelantarse á la declaración de tal derecho.

6.o Que la Comisión optó por el sistema de una Cámara, bien que la duplicidad está reconocida por parte de algunas potencias, teniendo en cuenta que se trata de la nación filipina, que empieza por constituirse, sin que por ello exista el temor de que en esa Cámara no tuviesen entrada los elementos sociales en general, dado que en el ante proyecto se consigna, por modo claro y terminante, que en ella se dán ingreso, no solo á los Representantes, sino tambien á las fuerzas vivas todas del pais.

7.o Que la Comisión persuadida de que la confección de leyes que regulen los derechos civiles de los filipinos no ha de ser tarea de momento, sino por el contrario, habrá de ser labor que exija maduro exámen y estudio concienzudo, ha creído de necesidad adoptar, siquiera con caracter provisional y con las modificacione que sean necesarias introducirse, los Códigos y leyes españoles antes vigentes en estas islas, por los cuales deba el pais regirse mientras dure la confección de los propios.

8.o Que es dar muestras de debilidad si, gobernándose el pais por sí propio, no tuviese medios á su alcance que evitasen el daño que puedan ocasionar los malos españoles y frailes que, dentro de la legalidad, en él quisieran permanecer.

9.o Que la Comisión no se ocupó de la manera de cómo pueden los extranjeros adquirir bienes inmuebles en el pais, por la sencilla razon de que ese punto és más bien objeto de declaraciones civiles y de tratados internacionales, que de constitución.

Hosted by Google

Y 10.o Que en el caso de ocurrir la vacante del cargo de Presidente de la República, queda indicado para desempeñarlo interinamente, por sustitución reglamentaria, según terminantemente preceptúa el artículo 44 del proyecto, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El Sr. Arcadio del Rosario, pidiendo la palabra, que le fué concedida, para rectificar, dijo que no pretendía se diese participación á las mujeres en el sufragio universal; sostuvo que el pueblo filipino tiene puntos de similitud con el Norte-Americano, que goza de paz y bienestar, y por tanto no ha debido traerse por la Comisión, como patrón de las leyes fundamentales del país, las de las Repúblicas Sud-Americanas, que viven casi en guerra constante, y que la Revolución filipina no ha destruido el feudalismo, como se indicaba por el Sr. Calderón, si el feudalismo ha de entenderse como sinónimo de la fuerza, por cuanto que la fuerza no se destruye nunca, como no se han destruido los *Pares*, en Francia, los *Lores* en Inglaterra, ni los *Millonarios* en América.

Por lo avanzada de la hora, se levantó la sesión; eran las cinco y treinta y ocho minutos de la tarde, señalándose como orden del día para la sesión del viernes de esta semana, para la cual se interesó por la mesa la puntual asistencia de los Sres. Representantes, la continuación de la discusión del ante-proyecto de constitución.

SESIÓN DEL 28 DE OCTUBRE.

Y tratándose de la orden del día, que era la continuación del ante-proyecto de constitución, el Sr. Ferrer que pidió y obtuvo el uso de la palabra, se opuso á que se llevase á cabo la votación en su totalidad del

Hosted by Google

ante-proyecto citado, fundándolo, primero, que gran parte de los individuos que componen la Comisión redactora desconoce la manera de cómo fué redactado aquel documento, dado que pocas veces había concurrido á las reuniones que celebró la misma; segundo en que no llena las exigencias del país, notándose grandes deficiencias en su articulado; y tercero, en que hay por parte de uno de los mismos individuos de la Comisión voto reservado acerca del título 3.º, que trata de la Religión.

El Sr Gonzalez (Joaquin) apelando al testimonio de los individuos de la Comisión, que se hallaban presentes, manifestó que esta se reunió muchísimas veces, discutió el proyecto artículo por artículo y últimamente, dando cima á su cometido, lo aprobó; si la mayoría de los que componen la Comisión no se habían dignado acudir á las reuniones, de las cuales tenía conocimiento, porque siempre se les avisaba, prueba de que razones tenían para no haberlo querido, habiéndose tomado los acuerdos por la Comisión, por otra parte, estando presente más de cuatro vocales, número reglamentario, al tenor del artículo del reglamento, relativo al particular, que leyó en el acto; y respecto del voto reservado de uno de los individuos de la Comisión, que, segun el Reglamento, no se puede tomar en consideración, mientras no se formule con arreglo á las prescripciones del mismo, no afectando más que á un punto concreto y determinado, no sería óbice para la votación de la totalidad del ante proyecto, por cuanto que el autor podrá reproducirlo, á guisa de enmienda al artículo 3.º, cuando se proceda á la votación por artículos, sintiendo no poder contestar al Sr. Ferrer acerca de las deficiencias

Hosted by Google

que dicho señor nota en el ante-proyecto, toda vez que no las determina ni las puntualiza.

El Sr. Ferrer, rectificando, dijo que llegó á enterarse que el miembro de la Comisión que reservó el voto, fué el Sr. Tomás del Rosario.

El Sr. Tomás del Rosario contestando á la alusión, hizo observar que efectivamente reservó su voto; y despues se retiró de la reunión, no teniendo inconveniente en reproducirlo para cuando se discuta por artículos el ante-proyecto.

Y no habiendo otro Representante que haya tomado la palabra en contra, se procedió á la votación, en su totalidad, de la cual resultó aprobado por treinta y siete votos contra siete.

En su consecuencia, la mesa acordó que se diera comienzo á la votación por artículos, para lo cual, por Secretaría, se dió lectura al artículo 1.o que dice así: *La asociación política de todos los filipinos constituye una Nación, cuyo estado se denomina República Filipina.*

Abierta discusión sobre el artículo, el Sr. del Rosario (Arcadio) hizo notar que se echa de menos en la redacción del artículo la determinación del territorio filipino, ni se determinan sus límites.

El Sr. Calderón refutó la observación diciendo que, aparte de que no se podían determinar las lindes del territorio, por ahora en razón á que el país lo vá reconquistando palmo á palmo, el concepto de Nación no es el de Estado, ni se trata de trabajo geográfico, sino puramente político.

El Sr. del Rosario (Arcadio) rectificó y dijo que ha debido decirse que el territorio filipino es el conquistado y el por conquistarse.

Hosted by Google

En actitud para rectificar el Sr. Calderón, el Sr. del Rosario (Arcadio) se dió por satisfecho de las observaciones de aquel señor, por lo que, no habiendo tomado la palabra otro en contra, se votó el artículo, quedando aprobado por todos los presentes, menos por un voto en contra, tal como está redactado.

Leido el artículo 2 o, que dice: *La República Filipina es libre é independiente*, se abrió discusión sobre el mismo.

El Sr. Ferrer, para consumir turno en contra, dijo que lo de libre é independiente resulta prematuro, toda vez que ni se cuenta aún con el reconocimiento de las potencias, ni se sabe nada del resultado de la conferencia de París.

El Sr. Gonzales (Joaquin), que habló en pró de la ponencia, sostuvo que el país, que se declaró libre, ejecuta actos de tal, y confecciona leyes, importándole poco, por tanto, el reconocimiento de las potencias y el resultado de la conferencia de París, tal como el hombre sano, el que no está enfermo, no vá á esperar al médico para que éste le dijere que realmente está sano para que se tenga por tal.

El Sr. del Rosario (Arcadio) consumiendo turno en contra, pretendió que se añada al artículo, diciendo que la forma de gobierno es invariable.

El Sr. Barretto, sosteniendo la ponencia impugnó la pretensión del Sr. del Rosario, por improcedente, alegando que no se podía establecer una forma de gobierno invariable, porque si un día convenía ser republicano, otro quizás conviene ser monárquico, y otro día otra forma de gobierno determinada, y así alternativamente.

El Sr. Tekson propuso que el artículo determine la

Hosted by Google

forma republicana que ha de adoptarse, si ha de ser unitaria ó federal.

El Sr. Calderón hizo presente que, aparte de que los gobiernos republicanos hoy conocidos, citando como ejemplo el de Suiza, se limitan á consignar en sus respectivas constituciones la palabra *República*, sin decir si es unitaria ó federativa, la que se proyecta para el país debe sobreentenderse unitaria, por lo mismo que el artículo primero dice que «la asociación política de los filipinos constituye una nación».

El Sr. Tekson replicó diciendo que así como en el artículo 2.o se dijo que la República Filipina es libre é independiente, sabiendo que no hay República que no sea libre é independiente, del propio modo, para mayor claridad, debe decirse si es unitaria ó federativa.

La mesa encauzando las discusiones, llamó la atención que se debía antes votar si se aprobaba ó no el artículo, y después votar si há lugar ó no á la enmienda.

Acordado así, se votó el artículo, quedando aprobado por inmensa mayoría; y votada también si há lugar ó no á la enmienda, quedó esta desechada, resultando aprobado, por tanto, el artículo 2.o tal como fué redactado por la Comisión.

Leida y abierta discusión sobre el artículo 3.o nadie tomó la palabra en contra, y votado después, quedó aprobado, el cual dice: *La soberanía reside exclusivamente en el pueblo.*

Leido el artículo 4.o y abierta discusión sobre el mismo, el Sr. Ferrer preguntó qué quería decir Gobierno alternativo.

El Sr. Calderón dijo, sintiendo más que contestar, tener que enseñar, que el Gobierno alternativo quiere

Hosted by Google

decir que cualquiera puede alternar en la Presidencia de la República ó en el Poder.

El Sr. Infante, turnando en contra, hizo notar que en el inciso del artículo se dice que no podrán reunirse en una misma persona, dos ó más poderes; y sin embargo, en caso de vacante del cargo de Presidente de la República, le sustituye el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El Sr. Calderón contestó que el caso está previsto, toda vez que al sustituir el Presidente de la Corte Suprema de Justicia al de la Republica, queda también aquél sustituido por uno de los miembros del tribunal, con arreglo á las leyes, al tenor de lo que preceptúa el artículo 44.

No habiendo más Representante que haya tomado la palabra, se procedió á votar el artículo, resultando aprobado por todos los presentes contra un voto en contra, permaneciendo, pues, subsistente la redacción presentada por la Comisión, en esta forma: *El Gobierno de la República es popular, representativo; alternativo y responsable, y lo ejercen tres poderes distintos que se denominan legislativo, ejecutivo y judicial.*

Nunca podrán reunirse dos ó más de estos poderes en una persona ó corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo

Depositada préviamente en la mesa, se dió lectura á la enmienda de que quieren sea objeto el artículo 3 o, suscrita por los señores Tomás G. del Rosario, Felix Ferrer, M. del Rosario, Arcadio del Rosario y Cecilio Hilario, en el sentido de que se entendiese reducido á un artículo, del tenor siguiente:

«El Estado reconoce la libertad é igualdad de todos los cultos, así como la separación de la iglesia y el Estado.»

Hosted by Google

El Sr. Calderón observó que existe un acuerdo en el sentido de aplazar para lo último la discusión del título 3.º, que trata de la religión, á petición de un representante.

El Sr. Tomás del Rosario manifestó que, siendo autor de la petición que motivó el acuerdo, quedaba de su parte desde luego retirada.

El Sr. Hilario dijo que si existía un acuerdo sobre este particular, nada más justo que se cumpliese.

El Sr. Ferrer opinó porque se discutiese la materia que trata de la religión, no obstante el acuerdo de que el Congreso se ocupaba, por cuanto que el autor de la petición, que lo motivó, está conforme con retirarla y, por tanto, retirado también debía entenderse el acuerdo.

El Sr. Velarde impugnó tal pretensión, diciendo que todos y cada uno de los representantes tienen derecho adquirido, derivativo de aquel acuerdo, y por tanto mientras no se renuncia á ese derecho, como él no lo hace del suyo que le corresponde, aunque el Sr. Tomás G. del Rosario retire su petición, el Congreso no podrá dejar sin efecto el acuerdo en cuestión.

Por lo que la mesa acordó aplazar para lo último la discusión de la parte de la constitución, que habla de la religión.

Eran las cinco y cincuenta minutos de la tarde, y se levantó la sesión, señalándose para orden del día para hoy, la continuación de la discusión del mismo ante-proyecto de constitución.

SESIÓN DEL 29 DE OCTUBRE

Al tratarse de la orden del día, que era la discusión del ante pro-proyecto de constitución, el Sr. Crisóstomo hizo

Hosted by Google

observar que, con arreglo al precepto reglamentario de que para votar un proyecto de ley se necesita la presencia de la mitad de representantes más uno, el Congreso no podría tomar acuerdo en vista de que no estaba presente el número reglamentario de representantes.

El Sr. Olivero contestó diciendo que, en gracia á la urgencia del caso, se podía prescindir de la cuestión suscitada, que no era más que de forma.

El Sr. Hilario, al par que pidió el cumplimiento del Reglamento, propuso que el Congreso interese de los Representantes ausentes algo de asiduidad en la asistencia.

El Sr. del Rosario (Tomás) opinó que, de suspenderse la discusión del proyecto constitucional, sería de resultado antipolítico.

El Sr. Riarzares Bautista manifestó que, conocida la causa de la falta de asistencia por parte de algunos Representantes que sea tal vez el dispendio que significa para muchos el tener que ir á Malolos tres veces á la semana, viniendo de pueblos y provincias distantes, urge remediarla por los medios más viables conocidos.

El Sr. Rosario (Arcadio) dijo que si precisaba subvencionarles se comprometía desde luego á hacerlo de su peculio propio, no sin llamar la atención del Congreso que lo práctico era reformar el Reglamento en la parte concerniente al particular, toda vez que no hacía falta que la mayoría concurra para la discusión.

El Sr. Gonzalez (Joaquin) pidió que el Sr. Arcadio del Rosario formule por escrito su proposición, y la deje sobre la mesa.

Despues de haber hecho uso de la palabra además los Sres. Ferrer y Calderón la mesa acordó, por falta de número suficiente de Representantes, suspender la sesión

Hosted by Google

y continuarla para la tarde. Eran las once y diez minutos de la mañana.

Y reanudada á las tres y media de la tarde, se presentó á la mesa una moción suscrita por los Sres. Aguedo Velarde Teodoro Gonzales, Felix Ferrer, Fermin García y José Santiago interesando la enmienda del artículo del Reglamento de Régimen Interior, referente al número de Representantes necesario para votar un proyecto de ley, en sentido de que se entendiese bastante la cuarta parte del número de aquellos; y en apoyo de la citada moción habló el Sr. Velarde quien, demostrando la verdadera necesidad de tomarla en consideración desde luego, pidió que se pusiese á votación.

El Sr. Hilario, impugnándolo, pidió que se desechase lo pretendido por el Sr. Velarde, por antireglamentario.

Suscitóse con tal motivo un interesante debate, en el que tomaron parte además los Sres. Ferrer, del Rosario (Arcadio), Calderón, Rianzares Bautista y del Rosario (Tomás)

Declarado suficientemente debatido el asunto y puesto luego á votación, fué aprobada la moción por todos los presentes, menos por tres, siendo uno de ellos el expresado Hilario, que pidió y obtuvo de la mesa se consigne en acta su voto particular.

El Sr. del Rosario (Arcadio) propuso que cualquiera que sea el número de Representantes, se considerase bastante en la discusión del ante-proyecto de constitución por artículos, pero al discutirse en su totalidad se exija no la mitad más uno, sino todos

El Sr. Ocampo dijo que ni siquiera se debía tomar en consideración la proposición anterior, por cuanto que aprobada la moción relativa al número de Representante

Hosted by Google

necesario para votar un proyecto de ley, que por el Congreso acababa de acordarse, quedaba desde luego de hecho deshechada, por carecer ya de objeto,

Y acordado así por el Congreso, se entrò en la órden del día, dándose lectura al artículo 8:o del proyecto constitucional.

Abierta discusión sobre el mismo, el Sr. Ferrer propuso varias enmiendas, apoyándolas en atinadas consideraciones.

El Sr. Calderon, defendiendo la ponencia, refutó los argumentos aducidos en contra.

Pendiente de esta discusión, se levantó la sesión, por lo avanzado de la hora; eran las cinco y cincuenta minutos de la tarde, señalándose para la continuación de aquella el miércoles próximo.

SESIÓN DEL 4 DE NOVIEMBRE

El Sr. Ferrer, que en la última sesión estaba en el uso de la palabra, continuó en él, diciendo que no estaba conforme con el art. 8.o del ante-proyecto, entre otras razones, por la de no especificar de una manera clara la nacionalidad filipina, pudiendo redactarse diciendo, sin falsear principios de derecho internacional, que «son filipinos los nacidos de padres filipinos dentro del territorio de la República Filipina», evitando de este modo todo género de interpretación dudosa; porque un nacido en una embarcación, siendo de padres filipinos, es filipino y, si és de padres extranjeros, extranjero; porque no se debe otorgar á los extranjeros carta de naturaleza tan lisa y llanamente como se proyecta, antes bien debe restringirse la concesión, exigiendo para el caso ciertas condiciones, como la de estar casado con una filipina, tener en el pais bienes raices, empresas mercantiles y

Hosted by Google

fabriles etc. etc., y porque no se determinan los casos por virtud de los cuales se pierde la nacionalidad

El Sr. Calderón observó que el sistema apuntado por el Sr. Ferrer, es casuístico; que no hay legislación posible que descender pudiera á cada caso, á menos que se quiera imitar á las Leyes de Partida que, por haber descendido tanto al sistema casuístico, partieron la legislación española.

El Sr. Manday sostuvo que el Sr. Ferrer al abogar por la teoría de que la naturaleza del hijo sigue á la del padre, fué víctima de un error, por cuanto que los hijos mayores de 21 años, según principio de derecho internacional, no siguen la naturaleza del padre.

El Sr. Barretto opinó por que el artículo, objeto del debate, debe tenerse ya por suficientemente discutido, y acordado en tal sentido por el Congreso; y puesto luego á votación, resultó aprobado por la mayoría sin la menor enmienda, entendiéndose inalterada la redacción que dice:

«Son filipinos:

1.o Todas las personas nacidas en territorio filipino. U a embarcación con pabellón filipino és considerada, para este efecto, como parte del territorio filipino.

2 o Los hijos de padre ó madre filipinos, aunque hayan nacido fuera de Filipinas.

3 o Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4 o Los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo del territorio filipino.

Se entiende ganada la vecindad, con la permanencia durante dos años, sin interrupción, en una localidad del territorio filipino, teniendo casa abierta y modo de vivir conocido y contribuyendo á todas las cargas de la Nación.

Hosted by Google

La calidad de filipino se pierde con arreglo á las leyes.»

Leído el artículo 9.º y abierta discusión sobre el mismo el Sr. del Rosario (Tomás) manifestó que, con estar bien redactado, no estaría por demás se dijese que procederá á la detención ó prisión por causa de delito «justificado», á fin de evitar el triste espectáculo que á diario se ofrecía antes á la vista de todo el mundo, de que por un ligero indicio, por una mera prueba indiciaria, verdadera heregía en la ley procesal, se detenía á un individuo, se le reducía á prisión preventiva, situación que, á lo mejor, le duraba tres, cuatro, cinco y más años también, confundido con el más vulgar de los criminales y al cabo de mucho papeleo, no menos expedientico y después de haber funcionado estérilmente alguna que otra «gencia de testigos», se le ponga en libertad, por haber comprobado, víctima de una equivocación, su verdadera inocencia, si bien se le reserva el derecho de poder repetir su acción contra aquel que haya formulado la denuncia, hija acaso de una venganza personal, de cuyo derecho no podrá, sin embargo, hacer uso, en razón á que durante el tiempo de la reclusión, en que se le muera la esposa, de puro sentida y acongojada, y las hijas, prostituidas por necesidad, no solamente gastó su fortuna y recursos, sino que se vió después entrampado y abrumado con tantos desembolsos y sobornos hechos á Jueces y Magistrados.

El Sr. Barretto hizo notar que la observación hecha, aparte de que está prevista en los artículos 11, 16 y 17 del ante-proyecto, no és de caracter fundamental, sino más bien procesal, toda vez que en la Ley de Enjuiciamento criminal se determinan los casos en que debe procederse á la detención de un reo.

Hosted by Google

El Sr. Valarde, terciando en el debate, dijo que, de sostenerse la teoría del Sr. del Rosario (Tomás), daría lugar, á que los criminales, en vez de huir de la comisión de un crimen, delinquirían más y sin recelo alguno, seguros de que, procurando solamente hacer desaparecer las huellas del delito para que éste no se dé por «justificado», podrían hacerlo impunemente.

Puesto á votación el artículo, quedó aprobado por mayoría, tal como está presentado por la Comisión, del tenor siguiente: *Ningún filipino ni extranjero puede ser detenido ni preso, sino por causa de delito y con arreglo á las leyes.*

Eran las doce y cuatro minutos y se suspendió la sesión.

—

Reanudada á las tres y media de la tarde, se dió lectura al artículo 10 del ante-proyecto.

Abierta discusión sobre el mismo, el Sr. Taksen propuso enmienda al inciso 2 o en el sentido de que el plazo para notificar la providencia á que el mismo se refiere, se expresase claramente que és 24 horas, proposición que ocasionó un interesante debate, en que tomaron parte los Sres Calderón, del Rosario (Arcadio), del Rosario (Tomás) y Gonzales (Joaquin).

Y declarado suficientemente discutido el artículo, se puso á votación, quedando aprobado por mayoría tal como está, sin enmienda, que dice: *Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.*

Toda detención se dejará sin efecto ó elevará á prisión, dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez.

Hosted by Google

La providencia que se dictare, se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Leido el artículo 11, el Sr. Hilario pidió que se diese lectura á la moción suscrita por el mismo y otros Representantes, obrante en la mesa, en vista de que, á su juicio, había llegado el caso de tener que ocuparse de ella el Congreso.

Leida por Secretaría, acordó la mesa, dar cuenta de la misma al aprobarse el último de los artículos del título 4.º, por haberse enterado de que lo que se pretende era adicional del articulado del expresado título.

Abierta discusión sobre el aludido artículo 11, sin que haya hecho uso de la palabra ninguno de los representantes, se procedió á votarlo, quedando aprobado sin discusión y por mayoría, tal como está redactado, en esta forma: *Ningún filipino podrá ser preso, sino en virtud de mandamiento de juez competente.*

El auto por el cual se haya dictado el mandamiento, se ratificará ó repondrá, oido el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión.

Leido el artículo 12, y después de haber hecho uso de la palabra los señores Tekson y Calderón, se puso á votación, quedando aprobado por mayoría, tal como dice: *Nadie puede entrar en el domicilio de un filipino ó extranjero residente en Filipinas, sin su consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundación, terremoto ú otro peligro análogo ó de agresión ilegítima procedente de adentro ó para auxiliar á persona que desde allí pida socorro.*

Fuera de estos casos, la entrada en domicilio de un filipino ó extranjero residente en Filipinas y el registro

Hosted by Google

de sus papeles ó efectos sólo podrán decretarse por juez competente y ejecutarse de día.

El registro de papeles y efectos se verificará siempre á presencia del interesado ó de un individuo de su familia y en su defecto, de dos testigos, vecinos del mismo pueblo.

Sin embargo, cuando un delincuente hallado infraganti y perseguido por la autoridad con sus agentes se refugiare en su domicilio, podrán estos penetrar en él, sólo para el acto de la aprehensión,

Si se refugiare en domicilio ageno, procederá requerimiento al dueño de éste.

Leido el artículo 13 y abierta discusión sobre el mismo, el señor del Rosario (Arcadio) propuso la enmienda de que la sentencia ejecutoria á que alude, se entendiese judicial, enmienda que fué impugnada por el Sr. Tekson, por innecesaria.

Puesto después á votación, se aprobó por mayoría, tal como está de este modo: *Ningún filipino podrá ser compelido á mudar de domicilio ó de residencia sino en virtud de sentencia ejecutoria*

Leido el artículo 14, abierta discusión sobre el mismo, sin que ningún Representante haya tomado la palabra, y puesto luego á votación, quedó sin discusión y por unanimidad, aprobado, el cual dice: *En ningún caso podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo ni tampoco detenerse la telegráfica ó telefonica.*

Pero en virtud de auto de Juez competente podrá detenerse cualquiera correspondencia y también abrirse en presencia del procesado la que se dirija por el correo

Leido el artículo 15, abierta discusión sobre el mismo, y habiendo hecho uso de la palabra los Sres. del Ro-

Hosted by Google

sario (Arcadio) Velarde é Hilario, se puso á votación, resultando aprobado por mayoría, conforme está redactado en esta forma: *Todo auto de prisión de registro de morada ó de detención de la correspondencia escrita telegráfica ó telefónica será motivado.*

Cuando el auto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se hayan fundado, se declaren en juicio ilegítimos ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiere sido presa ó cuya prisión no se hubiere ratificado dentro del plazo señalado en el artículo 10 ó cuyo domicilio hubiere sido allanado ó cuya correspondencia hubiere sido detenida tendrá derecho á reclamar las responsabilidades consiguientes.

Y se levantó la sesión; eran las cinco y cuarenta minutos de la tarde, señalándose como orden del día para esta mañana la continuación de la discusión.

SESIÓN DEL 5 DE NOVIEMBRE

Se reunió en sesión ordinaria el Congreso Revolucionario de Filipinas, bajo la Presidencia del Sr. Paterno y actuando los Secretarios Sres. Tekson y Ocampo.

Prévita lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, la Comisión revisora de actas dió cuenta de la legalidad con que se llevó á cabo la elección de Representante de la provincia de la Unión, hecha en favor del Sr. Joaquín Luna y Novicio, por lo que el Congreso aprobando el dictamen de la Comisión, proclamó al elegido.

Entrando en la órden del día, que era la continuación del debate sobre el ante-proyecto de constitución, se procedió, por Secretaría, á la lectura del artículado y, por no haber sido impugnado, se puso á votación,

Hosted by Google

habiendo sido aprobados, tal como están redactados por la Comisión, los artículos que acontinuación se expresan:

«Artículo 16. Ningún filipino podrá ser procesado ni sentenciado sino por el Juez ó Tribunal á quien, en virtud de leyes anteriores al delito, competa su conocimiento y en la forma que estas prescriben.

Artículo 17. Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales fuera de los casos previstos en esta Constitución, será puesta en libertad á petición suya ó de cualquier filipino.

Las luyes determinarán la de forma proceder sumariamente en este caso, como las penas personales y pecuniarias en que haya de incurrir el que ordenare, ejecutare ó hiciere ejecutar la detención ó prisión legal.

Art. 18: Nadie podrá ser privado temporal ó perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesión de ellos, sino en virtud de sentencia judicial.

Los funcionarios que, bajo cualquier pretexto, infrinjan esta prescripción, serán personalmente responsables del daño causado.

Art. 19. Nadie podrá ser expropiado de sus bienes sino por causa de necesidad y utilidad comun, prévia mente justificadas y declaradas por la autoridad correspondiente, mediante indemnización al propietario, con anticipación á la expropiación.

Art 20. Nadie está obligado á pagar contribución que no haya sido votada por la Asamblea ó por los Corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla y cuya exacción no se haga en la forma prescrita por la ley.

Art. 21. Ningún filipino que se halla en el pleno

Hosted by Google

goce de sus derechos civiles y políticos, podrá ser impedido en el libre ejercicio de los mismos.

El Sr Tekson, al leerse el artículo 22, hizo presente la necesidad de que se diera coto al ejercicio del derecho enunciado en el primer inciso, dado que de ese derecho, que és el de emitir libremente las ideas por los medios que se expresan, pueda hacerse mal uso, emitiendose ideas subversivas y contrarias á la forma de Gobierno.

El Sr. Calderón manifestó que no será posible semejante peligro, por cuanto que lo previenen los artículos 23, 24 y 32

El Sr Verde apoyando al Sr. Calderón, dijo que las ideas no son objeto de sanción penal mientras no se exteriorizan.

Puesto á votación este artículo, quedó aprobado, en la forma presentada por la Comisión, que dice así:

Art. 22. Tampoco podrá ser privado ningún filipino:

1 o—Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

2 o—Del derecho de asociarse para todos los fines de a vida humana que no sean contrarios á la moral pública; y por último,

3 o—Del derecho de dirigir peticiones individual ó colectivamente á los poderes públicos y á las autoridades.

El derecho de petición no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Leidos, y puestos á votación despues, los artículos 23 y 24, por no haberlos impugnado ninguno, fueron aprobados en los mismos términos en que han sido redactados y presentados, en esta forma:

Hosted by Google

«Art. 23 El ejercicio de los derechos expresados en el artículo anterior estará sujeto á las disposiciones generales que los regulen.

Art. 24 Los delitos que se cometan con ocasión del ejercicio de los derechos consignados en este título, serán penados por los tribunales con arreglo á las leyes comunes »

Leido el artículo 25, el Sr. Villamor, abogando por la educación popular, base de todo sistema educativo, pidió que se adicione al artículo de que se trataba el proyecto de adición que, suscrito por el mismo y los señores Ferrer, del Rosario (Tomás), Albert é Infante, había presentado á la mesa, que acordó se diese lectura como por Secretaría y así se hizo.

El Sr. Calderón, aregurando que por olvido involuntario dejó de consignarse en el ante-proyecto la adición de que se trataba, dijo que, como individuo de la Comisión é interpretando á la misma, se adhiere á la pretensión de los suscritores de la moción.

Abierta discusión sobre este artículo, puesto luego á votación, se aprobó por unanimidad con la adición, entendiéndose redactado en estos términos:

«Todo filipino podrá y fundar mantener establecimientos de instrucción ó de educación, con arreglo á las prescripciones que se establezcan

La enseñanza popular será obligatoria y gratuita en las Escuelas de la Nación »

Leida el artículo 26, se abrió discusión sobre el mismo.

El Sr. Oliveros, haciendo notar que los chinos no dejan provecho alguno en el pais, ni adelanto ni moralidad, propuso que se viera el medo de limitar la inmigración de esta raza, que para el pais es desde luego

Hosted by Google

de resultados perniciosos, opinando porqué se adicione al artículo la cortapisa de «con sujeción á las leyes de la nación.»

El Sr. Calderón observó para que no se entienda que se hace referencia solo al ejercicio de la profesión, propuso la modificación del artículo en los términos siguientes:

«Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio filipino, con sujeción á las disposiciones que regulen la materia; ejercer en él su industria, ó dedicarse á cualquiera profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades nacionales.»

«Puesto á votación el artículo, se aprobó por mayoría en la forma propuesta por el Sr. Calderón.

Se leyó el artículo 27, sobre el cual Sr. Calderón hizo presente que nota en su redacción error de imprenta, porque donde dice «salvas las obligaciones de contribuir al servicio militar ó al mantenimiento de las cargas públicas, «debe decirse, y al mantenimiento de las cargas públicas »

Abierta discusión sobre este artículo y puesto á votación, se aprobó por mayoría, entendiéndose copulativa la conjunción, quedando redactado el artículo de este modo:

«A ningún filipino que esté en el pleno goce de sus derechos políticos y civiles, podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes pais extranjero, salvas las obligaciones de contribuir el servicio militar y al mantenimiento de los cargas públicas.

Se dió lectura al artículo 28, y el Sr. Velarde preguntó si el extranjero que no ejerza jurisdicción, podrá desempeñar algun cargo, á lo que el Sr. Gonzales (Jos

Hosted by Google

quin) contestó afirmativamente diciendo que, del propio modo que existen filipinos que desempeñan cargos en el extranjero, nada más natural que el extranjero los desempeñe en el país, tanto más cuanto que en materia de minería, citó como ejmplo, tal vez haya necesidad de echar mano del extranjero, por falta de personal que, por no haberse dedicado previamente á esa clase de estudio, no estuviese, por ahora, convenientemente preparado.

El Sr. Velarde dijo que confiar al extranjero el cargo de Representante, aún sin jurisdicción alguna, es un tanto comprometido.

El Sr. Gonzalez (Joaquín) manifestó que las leyes que se deriven de las fundamentales serán las que habrán de determinar el caso que se cuestionaba.

El Sr. Velarde contestó que, haciendose declaraciones solemnes en una constitución en favor de extranjeros, no habrá medios racionales despues para desconocer tales derechos en leyes especiales.

Terciaron en el debate los señores Paras, Tekson, Oliveros y Calderón.

Puesto á votación el artículo, fué aprobado, tal como se proyectó, de este modo:

«El extranjero que no estuviere naturalizado, no podrá ejercer en Filipinas cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdicción.»

Leídos préviamente y votados después, fueron aprobados en la misma forma en que están redactados, primero el articulo 29, que dice: «Todo filipino está obligado á defender la pátria con las armas, cuando sea llamado por la ley, y á contribuir á los gastos del Estado en proporción de sus haberes»; y despues el 30,

Hosted by Google

de este tenor: «La enumeración de los derechos consignados en este título no implica la prohibición de cualquiera otro no consagrado expresamente.»

Al leerse el artículo 31, el Sr. Villamor expuso que de su parte propondría, en el caso de que el representante sea considerado como funcionario público, se exceptuase en el artículo 31 el caso de que habla el 51.

El Sr. Gonzalez (Joaquín) dijo que el representante no es funcionario público, por cuanto que, sin referirse á los actuales, que fueron nombrados en la anormalidad de circunstancias, no deben ser nombrados ni asoldados por el Gobierno.

Puesto á votación, fué aprobado el artículo 31, que dice: «No será necesaria la prévia autorización para procesar ante los tribunales ordinarios á los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieren.

El mandato superior no exmirá de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante de una prescripción constitucional. En los demás, solo eximirá á los agentes que ejerzan autoridad.»

Leídos los artículos 32 y 33, fueron después aprobados.

El primero, de esta manera: «Las garantías consignadas en los artículos 9.o, 10, 11, 12, 13 y párrafos 1.o y 2.o del 22 no podrán suspenderse en toda la República ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

Promulgada aquella en el territorio á que se aplicare, regirá durante la suspensión, una ley especial, segun las circunstancias lo exijan.

Tanto esta como aquella serán votadas en la Asam-

Hosted by Google

blea Nacional y en el caso de que esta estuviese cerrada, el Gobierno queda facultado para dictarla, de acuerdo con la Comisión permanente, sin perjuicio de convocar á aquella á la mayor brevedad y dar cuenta de lo que hubiera hecho.

Pero ni en una ni en otra ley se podrán suspender más garantías que las consagradas en él primer párrafo de este artículo ni autorizar al Gobierno para extrañar del país ni deportar á ningún filipino

En ningun caso los Jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita préviamente por la ley.»

El segundo, es como sigue:

«En la República Filipina nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona ni corporación puede tener fueros ni gozar emolumentos que no sean compensación de un servicio público y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra y marina solamente para los delitos y faltas que tengan conexión íntima con la disciplina militar y marítima.»

Leído el artículo 34, el Sr. Calderón propuso una modificación, que fue aprobada, entendiéndose el artículo redactado en la forma siguiente:

«Ningun filipino podrá establecer mayorazgos, ni instituciones vinculadoras de la propiedad, ni aceptar honores, condecoraciones ó títulos honoríficos y de nobleza de las naciones extranjeras sin autorización del Gobierno. Tampoco podrá establecer el Gobierno de la República las instituciones señaladas en el párrafo anterior, ni otorgar honores, condecoracionas ó títulos honoríficos y de nobleza á ningún filipino.

Hosted by Google

La N·c'ón, sin embargo, premiará por una ley especial, votada por la Asamblea, los servicios eminentes que presten los ciudadanos á la pátria »

Se suspendió la sesión; eran las doce de la mañana.

—

Reanudada á las cuatro de la tarde bajo la misma presidencia, se dió cuenta del proyecto de adición al articulado del título IV, acordando el Congreso aplazar su conocimiento para el día en que estuviese presente la mayoría de sus autores

Seguidamente se leyó el artículo 35

El Sr. Tecson dijo que aparenta contradicción el artículo leído con el 100, sobre cuyo particular suscitóse un prolongado debate, en el que tomaron parte los Sres Calderón, Villamor, Paras, Barretto, Pardo de Tavera Velarde y de la Viña.

Eran las y cinco cincuenta y ocho minutos de la tarde y se levantó la serión, señalándose como orden del día para el de hoy la continuación del debate.

SESIÓN DEL 8 DE NOVIEMBRE

Se reun'ó el Congreso Revolucionario de Filipinas, bajo la presidencia del Sr. Paterno y actuando los señores secretarios Tekson y Ocampo.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, se trató de la órden del día.

La Comisión redactora del proyecto de constitución, teniendo en cuenta las atinadas observaciones hechas por varios representantes en la penú'tima sesión, desorrolladas con amplitud por el señor Villamor, acerca de que el precepto de ciertos artículos del proyecto resulta repeticlón del de otros, presentó una enmienda en

Hosted by Google

el sentido de que á continuación del Título IV siguiese el Título V, bajo el epígrafe «Del Poder Legislativo», siendo su primer artículo el 35, correspondiente al 37 del proyecto, que no sufre innovación alguna en su redacción, continuando la numeración de los artículos 38, 39, 41, 42, 43 44, 45, 46 y 47 del proyecto por el órden siguiente; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45. El artículo 48 del citado proyecto quedaba suprimido, en vista de ser repetición del 52, continuando, en su consecuencia, la numeración del articulado en la forma siguiente: el artículo 48, según el proyecto, vendría á ser por la enmienda artículo 46 y continuando por su órden, hasta la terminación del Título V, con los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, y 55 El artículo 52 del proyecto, que viene á ser el 49 de la enmienda, quedaría redactado de la manera siguiente: «La Asamblea Nacional tedrá además las facultades siguientes: «Y al enumerarse estas facultades, deberá agregarse á continuación de la 3 a, como 4 a facultad, la siguiente: «4.a Admitir las dimisiones presentadas por sus individues y conceder licencia á los mismos, con sujeción á las prescripciones legales». Despues el Título VII, que por la enmienda pasa á ser el VI, se agregará el Título VII con el epígrafe siguiente: «Del Poder ejecutivo», cuyos artículos son los siguientes: «Artículo 58. El Poder ejecutivo residirá en el presidente de la República, que lo ejercerá por medio de sus Secretarios.» «Artículo 59. La gestión de los intereses peculiares de los pueblos, de las provincias y del Estado corresponde respectivamente, á las Asambleas municipales, á las Asambleas provinciales y á la Administración activa con arreglo á las leyes y sobre la base de la más amplia

Hosted by Google

descentralización y autonomía administrativas.» A este Título seguirá el VIII cuyo primer artículo, que ocupa el 15 en el proyecto, vendría á ser el 60 segun la enmienda.

Tomada en consideración la enmienda, abierta discusión sobre la misma y puesta despues á votación, fué aprobada en su totalidad.

Y acordada su discusión por artículos, fueron aprobados, sin discutirse, los que á continuación se expresan

TITULO V.

DEL PODER LEGISLAMIVÓ.

«Artículo 35 El Podar Legislativo se ejercerá por una Asamblea de Representantes de la Nación,

Esta Asamblea estará organizada en la forma y condiciones determinadas por la ley que al efecto se dicte.

Artículo 36 Los miembros de la Asamblea representarán á toda la Nación, y no exclusivamente á los electores que les nombraron.

Artículo 37 Ningún Representante podrá admitir de sus electores mandato alguno imperativo.

Artículo 38 La Asamblea se reunirá todos los años. Corresponde al Presidente de la República convocarla, suspender y cerrar sus sesiones y disolverla, de acuerdo con la misma ó con la Comisión permanente, en su defecto, y dentro de los plazos legales.

Artículo 39 La Asamblea estará abierta al menos tres meses cada año, sin incluir en este tiempo el que se invierta en su constitución.

El Presidente de la República la convocará, á más tardar, para el día quince de Abril.»

Artículo 40 En caso extraordinario, podrá convo-

Hosted by Google

carla, fuera del periodo legal, de acuerdo con la Comisión permanente y prolongar la legislatura, siempre que el plazo no exceda de un mes, ni se verifique más de dos veces en la misma legislatura.

Artículo 41 La Asamblea Nacional en unión de los representantes extraordinarios, formará las Constituyentes para proceder á la reforma de la Constitución y á la elección del nuevo presidente de la República, convocadas con un mes, por lo menos, de anticipación á la terminación de los poderes de aquel.

En caso de muerte ó de dimisión del Presidente de la República, la Asamblea se reunirá enseguida por derecho propio y á iniciativa de su presidente ó de la Comisión permanente.

Art. 42. Interín se procede al nombramiento de nuevo presidente de la República, ejercerá sus funciones el presidente de la Corte Suprema de Justicia, que será sustituido por uno de los miembros de este tribunal, con arreglo á las leyes

Reanudada á la tarde, bajo la misma presidencia, se procedió á la lectura del artículo 45, que, prévia discusión entre los señores Velarde y Calderon sobre aparente contradicción que se nota entre el artículo de que se trataba y el primer inciso del 78, fué aprobado tal como está redactado, en esta forma:

«Podrá constituirse la Asamblea ó la Comisión permanente, en su defecto, en Tribunal de Justicia para juzgar los delitos cometidos contra la seguridad del Estado, por el Presidente de la República é individuos del Consejo de Gobierno, por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y por el Procurador general de la Nación, por medio de un decreto de la misma ó de la

Hosted by Google

Comisión permanente en su defecto, ó del presidente de la República, á propuesta del procurador general ó del Consejo de Gobierno.

Las leyes determinarán el modo de proceder para la acusación, instrucción y remisión.»

Leido el artículo 47 y abierta discusión sobre el mismo, fué aprobado, el cual está concebido en los siguientes términos:

«Ningún miembro de la Asamblea, podrá ser perseguido ni molestado por las opiniones que expresa, ni por los votos que emita en el ejercicio de su cargo.»

Leido el artículo 48, abierta discusión sobre el mismo y hecho notar por el Sr. Calderón que, con ser ponente del proyecto, que en esta parte és de sabor reaccionario, no está conforme con el artículo, porque no encaja en una constitución que pretende ser liberal, y que si se proyectó en tal sentido es debido á las circunstancias extraordinarias por que atraviesa el país, fué despues aprobado, cuya redacción es como sigue:

Ningun individuo de la Asamblea podrá ser procesado en materia criminal sin autorización de la misma ó de la Comisión permanente, á la que se dará cuenta inmediatamente del hecho, para la resolución que proceda.

La prisión, detención ó aprehensión de un miembro de la Asamblea no podrá llevarse á cabo, sin prévia autorización de la misma ó de la Comisión permanente. Pero una vez notificada la Asamblea del auto de prisión, incurrirá en responsabilidad si, dentro de dos días siguientes á la notificación, no autorizára la prisión ó manifestara los motivos en que se funde su negativa.»

Hosted by Google

Dada lectura el artículo 49 y abierta discusión sobre el mismo, fué aprobado, el cual está redactado así:

«La Asamblea Nacional tendrá, además, las facultades siguientes:

1.a Formar el Reglamento para su gobierno interior.

2.a Examinar la legalidad de las elecciones y la aptitud legal de los individuos elegidos.

3.a Nombrar, al constituirse, su Presidente, Vice Presidente y Secretarios.

Mientras la Asamblea no sea disuelta, su Presidente, Vice Presidente y Secretarios, continuarán ejerciendo sus cargos durante las cuatro legislaturas; y

4.a Admitir las dimisiones presentadas por sus individuos y conceder las licencias con sujeción al reglamento.»

Leidos y puestos á votación, fueron aprobados, sin discusión los artículos siguientes:

«Artículo 50. Ningun proyecto podrá llegar á ser ley sin que antes sea votado en la Asamblea.

Para votar las leyes se requiere la presencia en la Asamblea de la cuarta parte del número total de los individuos que tengan aprobadas sus actas y hayan prestado juramento.

Art. 51. Ningún proyecto de ley puede aprobarse por la Asamblea sino despues de haber sido votado en su totalidad y despues artículo por artículo.

Art. 52. La Asamblea tiene el derecho de censura y cada uno de sus individuos el de interpelación

Art 53. La iniciativa de las leyes corresponde al presidente de la república y á la Asamblea.

Leido el artículo 54, abierta discusión sobre el mismo

Hosted by Google

y después de haber hecho uso de la palabra los señores Infante, Calderón, Tekson y Pardo de Tavera, se acordó aprobarlo con la excepción, además, de que habla el inciso, en favor de «otros cargos señalados en leyes especiales», entendiéndose, pues, redactado el artículo del siguiente modo:

«El representante de la Asamblea que acepte del Gobierno pensión empleo ó comisión con sueldo, se entenderá que renunciará su cargo.

Exceptúanse de esta disposición el empleo de secretario de Gobierno de la república y otros cargos señalados en leyes especiales.»

Leido y abierta discusión sobre el mismo, fué aprobado, sin modificación, el artículo 55, que dice así:

«El cargo de representante dura cuatro años y tienen derecho los que lo ejerzan, por via de indemnización, á una suma determinada por la ley, con arreglo á las circunstancias.

No tienen derecho á esta indemnización los que se ausenten durante toda la legislatura: pero recobran el derecho si asisten á las siguientes.»

Eran las cinco y cuarenta minutos de la tarde, y se levantó la sesión.

SESIÓN DEL 15 DE NOVIEMBRE

Para continuar la discusión del proyecto de ley constitucional, bajo la Presidencia el Sr. Paterno y actuando los Secretarios Sres. Tekson y Ocampo, se reunió la Cámara Filipina.

Se ha enterado del Decreto del Gobierno Revolucionario, transcrito por la Secretaría del Interior, disponiendo que los Representantes nombrados por decreto continuan

Hosted by Google

en sus puestos hasta la terminación de la presente legislatura, sin perjuicio de que conforme se presenten los que resulten serlo por sufragio por las provincias de que aquellos hayan sido nombrados, vayan tomando asiento en el Congreso, no entendiéndose comprendidos en esta disposición aquellos de los primeros que no habían asistido á ninguna sesión ni jurado su cargo.

Y despues de haberse ocupado de la proposición del Sr. del Rosario (Tomas) relativa á la adopción de cierta costumbre parlamentaria observada en los Congresos europeos, relacionada con las sesiones, se pasó á la orden del dia

Dado lectura al proyecto de adición al articulado del título IV de la Constitución en proyecto, suscrito por los Sres. Hilario, Parás é Ilagan referente á la supresión de la pena capital y otros particulares relacionados con la seguridad individual; proyecto de adición de que antes no se dió cuenta por no hallarse presentes los Sres. que lo suscriben; el señor Hilario, apoyándolo, empezó á leer algo escrito, en cuya lectura fué interrumpido por el Sr. Gonzales (Joaquin), que invocó el precepto reglamentario de que las proposiciones han de apoyarse de palabra y no por escrito. La mesa estimando la observación que hizo el Sr. Hilario de que se trataba de una alegación escrita en cuatro palabras, acordó que prosiguiese en su lectura, en la que, teniendo trazas de ser más larga de lo que se creía, fué nuevamente interrumpido por el mismo señor Gonzales, insistiendo en que se diese cumplimiento al artículo del Reglamento, sobre cuyo incidente suscitóse entre los expresados señores, tomando parte el Sr. Calderón, un acalorado debate, que terminó resolviendo la mesa por hacer observar el precepto regla-

Hosted by Google

mentario; por lo que el Sr. Hilario, alegando poca memoria para desarrollar su proposición, renunció al uso de la palabra.

Seguidamente se procedió á la lectura del artículo 56, dándose cuenta á continuación de la enmienda propuesta por los Sres. Olivero, Nepomuceno, Santiago, Alandy y Gonzalez (Teodoro) para que se entendiese redactado así: «La Asamblea, antes de cerrar sus sesiones, elegirá siete de sus miembros que con la mesa, formen la Comisión permanente durante el período en que esté cerrada».

El Sr. Villamor sostuvo la necesidad de la enmienda, tanto más cuanto que el artículo 49, con el cual está, dijo, en contradicción el que se trataba de enmendar, preceptúa precisamente lo que en la enmienda se pretende.

El Sr. Calderón, turnando en contra, manifestó que de admitirse la enmienda, y dado que la Comisión permanente tendrá que dar cuenta de sus gestiones al Congreso al abrirse la legislatura, la mesa se convertiría en juez y parte á la vez.

El Sr. Villamor advirtió que si la mesa del Congreso ostenta la representación del mismo y la Comisión permanente ha de ser la continuadora de la personalidad del Congreso, nada más natural que la mesa sea también la de esa Comisión.

El Sr. Calderón negó en absoluto que la mesa tiene la representación del Congreso.

El Sr. Villamor, probando lo que sustentaba, preguntó al señor Calderón si, para dirigirse al Congreso, se dirigiría al Congreso mismo, ó al presidente del Congreso.

El Sr Velarde, apoyando al señor Villamor, expuso

Hosted by Google

que si es cierto, como lo és, que quien preside un cuerpo, preside á la representación de este, es innegable que, presidiendo la mesa al Congreso, debe presidir también á la Comisión permanente, que es Congreso en pequeña.

El Sr. Gonzalez (Joaquín) hizo notar que la mesa, al tenor del reglamento que leyó en el acto en la parte que concierne al particular, no tiene más misión que la de encauzar y dirigir las discusiones.

El Sr. Villamor observó que mientras no se extinga la personalidad de la mesa, no se puede, en buena lógica, crear otra en su sustitución.

Declarada suficientemente debatida la enmienda y puesta despues á votación, fué desechada por mayoría, entendiéndose, pues, redactado de este modo el

«Artículo. 56. La Asamblea, antes de cerrar sus sesiones, elegirá siete de sus miembros para que formen la Comisión permanente durante el periodo en que esté cerrada, debiendo ésta en su primera sesión designar presidente y secretario.

Leidos, discutidos y votados, como se expresan á continuación, los siguientes artículos.

Artículo 57. Son atribuciones de la Comisión permanente, en defecto de la Asamblea:

1 a Declarar si ha ó no lugar á formación de causa contra el Presidente de la República, los Representantes Secretarios de Gobierno, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Procurador general en los casos previstos por esta constitución.

2 a Constituirse en Tribunal de Justicia en los casos determinados.

3.a Dar trámite á los negocios que hubieren quedado pendientes para que puedan tomarse en consideración.

Hosted by Google

4.a Convocar á la Asamblea á las sesiones extraordinarias, cuando la exigencia del caso la demande, y

5.a Suplir á la Asamblea en sus facultades con arreglo á esta constitución,

La Comisión permanente se reunirá siempre que fuere convocada por el que la presida con arreglo á esta constitución».

Artículo 58. El Poder ejecutivo residirá en el Presidente de la República, que lo ejerce por medio de sus Secretarios.

Artículo 59. La gestión de los intereses peculiares de los pueblos, de las provincias y del Estado corresponde, respectivamente, á las Asambleas populares, á las Asambleas provinciales y á la Administración activa, con arreglo á las leyes, y sobre la base de la más amplia descentralización y autonomía administrativas.

Artículo 60. El Presidente de la República será elegido por mayoría absoluta de votos por la Asamblea y los Representantes especiales reunidos en Cámara constituyente.

Se leyó el artículo 61, y abierta discusión sobre el mismo, hicieron uso de la palabra los Sres. Ilagan, Villamor, Gonzales (Joaquin) y Oliveros, acordando la mesa, en vista de lo avanzado de la hora, suspender las discusiones.

Por lo que se levantó la sesión.

SESIÓN EN 18 DE NOVIEMBRE.

Celebró sesión ordinaria el Congreso revolucionario de Filipinas, bajo la presidencia del Sr. Paterno yo actuando los Secretarios señores Tekson y Ocampo.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Hosted by Google

Y continuando la discusión del artículo 61, el Sr. Oliveros, estimando que la segunda parte del artículo está repetido en el 63, propuso la supresión de aquella ó de éste

El Sr. del Rosario (Arcadio) preguntó si la concurrencia de miembros á que alude el artículo, se refiere á la de todos ó á la de algunos solamente.

El Sr. Calderón, contestando á los expresados señores, dijo, en orden al primero, que no hay tal repetición, toda vez que la segunda parte del artículo 61 habla de la promulgación de las leyes, y el 63 se ocupa del término durante el cual ha de verificarse esa promulgación; y en cuanto al segundo, que el Reglamento prevée qué número de miembros hacen falta para unos casos y qué para otros.

El Sr. Oliveros observó que cuando se trata de Poder Ejecutivo, está por demás hablar de la facultad de promulgar leyes, por cuanto que el primero supone necesarimenate la segunda.

El Sr. Calderón hizo notar que las facultades del Poder Ejecutivo varían de un Estado á otro Estado, aparte de que la ley constitucional, más bien que para sabios es para el público, para quien, por lo mismo, ha de hacerse clara y explícita.

El Sr. Villamor hizo presente que ya que en el artículo 56 se estatuye que la iniciativa de las leyes corresponde al Presidente de la República y á la Asamblea, en el 61 no hace falta decirse que la tiene el mismo Presidente «en concurrencia con los miembros de la Asamblea», porque resulta una repetición ociosa.

El Sr. Calderón explicó que en el primer artículo se habla de Asamblea, y en el segundo de miembros de la Asamblea, cosas bien distintas.

Hosted by Google

El Sr. Villamor objetó que en lo político no se puede hablar de Asamblea sin hablar de miembros, ni vice versa.

Declarado suficientemente discutido el artículo 61 y, puesto á votación, fué aprobado por mayoría, tal como está redactado, de este modo:

«El Presidente de la República tendrá la iniciativa de las leyes así como los miembros de la Asamblea; promulgará las leyes cuando hayan sido votadas y aprobadas por aquella y vigilará y asegurará su ejecución.

La potestad de hacer ejecutar las leyes se extiende á todo cuanto conduce á la conservación del orden público en el interior y á la seguridad del Estado en el exterior.»

Leído el artículo 63 y abierta discusión sobre el mismo, el Sr. Arcadio del Rosario, propuso la enmienda en el sentido de que debe decirse «préviamente refrendada por el Secretario de Gobierno respectivo.»

El Sr. Velarde manifestó que el caso de la enmienda ya está previsto en el artículo 16

Puesto á votación después, quedó aprobado en la forma en que está redactado, del modo siguiente:

«El Presidente de la República promulgará las leyes dentro de los 20 días siguientes al en que le hayan sido trasmitidas por la Asamblea la aprobación definitiva.»

Leído el artículo 64, discutido y votado, fué aprobado, concebido en estos términos:

«Si dentro de este plazo no fuesen promulgadas, el Presidente las devolverá á la Asamblea con justificación de las causas de su detención, procediéndose, en tal caso, á su revisión y no se entenderá que insiste

Hosted by Google

en ell s si no las reproduce por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea.

Reproducida la ley en la forma indicada, el Gobierno la promulgará dentro de diez días, haciendo constar su no conformidad.

A lo mismo quedará obligado el Gobierno si dejare pasar el plazo de 20 días sin devolver la ley á la Asamblea.»

Se leyó el articulo 65, y abierta discusión sobre el mismo, el Sr. del Rosario (Arcadio) propuso que donde dice «y aprobada de nuevo la ley», debe decirse, «y aprobada de nuevo la ley reformada».

El Sr. Calderón dijo que no hacía falta, porque el artículo *la* no se refiere más que á la ley.

El Sr. Villamor pidió que la última parte del artículo 64 relativa á la facultad que se da al Presidente para hacer constar su no conformidad cuando no está conforme con la ley, se añadiese al 65, para que pueda salvar su responsabilidad.

El Sr. Manday observó que el caso á que se refería el Sr Villamor está previsto en el artículo 64.

El Sr Villamor dijo que hay tal conexión entre el artículo 64 y el 65 que precisa se agregue también al último de dichos artículos lo que sobre el particular se preceptúa en el primero.

El Sr. Calderón manifestó que el artículo 65 es la excepción del 64

El Sr. Manday hizo observar que el artículo 64 es la regla general y el 65 es la excepción, y por consiguiente, no puede sostenerse que entre uno y otro exista relación íntima, antes son conceptos distintos.

El Sr. Pagan dijo que de decirse «la ley reformada»

Hosted by Google

como se pretendía por el Sr. del Rosario (Arcadio), sería depresivo al Presidente de la República.

El Sr. del Rosario (Arcadio) se conformó con que se dijese «la misma ley».

El Sr. Velarde, tomando parte en la discusión, hizo presente que el artículo 64 habla de la promulgación en general de las leyes, más el 65 se refiere al caso de que con urgencia se deba promulgar una ley, artículos bien distintos por cierto.

El Sr. Villamor dijo que no tenía inconveniente en retirar su enmienda, pero que se hiciese constar su voto particular si el Congreso aprobaba el artículo cuestionado.

Puesto á votación el referido artículo 65, fué aprobado por mayoría con las enmiendas «la misma ley», y «sin perjuicio de que el Presidente pueda hacer constar su no conformidad, «entendiéndose, pues redactado de este modo:

«Cuando la promulgación de una ley ha sido declarada urgente por votación expresa á mayoría absoluta de votos en la Asamblea, el Presidente de la República podrá pedir á aquella por un mensaje motivado una nueva deliberación, la cual no podrá ser negada, y aprobada de nuevo la misma ley, será promulgada dentro del plazo legal sin perjuicio de que el Presidente pueda hacer constar su no conformidad.»

Eran las doce, y se suspendió la sesión.

—

Reanudada á la tarde, bajo la misma presidencia y con más la asistencia de los Sres. Hidalgo Resurrección, Barcelona, Xarez Burgos, Infante, Gonzales (Joaquin), Pardo de Tavera y Riansares Bautista; el Sr. Xerez Burgos, teniendo en consideración las circunstancias especiales

Hosted by Google

porqué atraviesa el país, propuso que, á partir del lunes de la semana próxima, se celebren dobles sesiones diarias hasta votar el proyecto; acordándolo así el Congreso.

Se leyeron y se aprobaron sin discusión los artículos que á continuación se expresan:

«Artículo. 66. La promulgación de las leyes se verificará mediante su publicación en el periódico oficial de la República, y tienen fuerza de obligar á los treinta dias siguientes al de la publicación.

Art. 67. El Presidente de la República dispone de las fuerzas de mar y tierra, declara la guerra y hace y ratifica la paz, prévio acuerdo de la Asamblea.

Art. 68. Los tratados de paz no serán definitivos sino después de votados por la Asamblea.

Art. 69. Además de las facultades necesarias para la ejecución de las leyes, corresponde al Presidente de la República:

1 o Conferir los empleos civiles y militares con arreglo á las leyes

2 o Nombrar los Secretarios de Gobierno.

3 o Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias.

4.o Cuidar de que en todo el territorio se administre pronta y cumplida justicia

5.o Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes, salvo lo dispuesto relativamente á los Secretarios de Gobierno.

6 o Presidir las solemnidades nacionales y recibir á los enviados y Representantes de las potencias extranjeras acreditados cerca de él

Art 70 El Presidente de la República necesita estar autorizado por una ley especial:

Hosted by Google

1 o Para enajenar, ceder y permutar cualquiera parte del territorio filipino.

2.o Para incorporar cualquier otro territorio al filipino.

3.o Para admitir tropas extranjeras en el territorio filipino

4.o Ratificar los tratados de alianza ofensiva y defensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios á una Potencia extranjera y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los filipinos.

En ningún caso los artículos secretos de un tratado podrán derogar los públicos.

5 o - Para conceder amnistias é indultos generales.

6 o - Para acuñar moneda.

Artículo 17. Al Presidente de la República corresponde la facultad de dictar Reglamentos para el cumplimiento y aplicación de las leyes, prévios los requisitos que las mismas señalen).

Artículo 72. El Presidente de la República podrá, previo acuerdo adoptado por mayoría de votos de Representantes, disolver la Asamblea antes de la expiración del plazo legal de su mandato

En este caso, se convocarán para nuevas elecciones dentro del término de tres meses.

Leído el artículo 73, el Sr. del Rosario (Arcadio hizo notar que por su redacción quedaba inviolable la persona del Presidente de la República cuando que por delitos comunes no puede estar exento de responsabilidad.

El Sr. Gonzales (Joaquin) observó que el precepto del artículo se refiere á la persona del Presidente como funcionario.

Hosted by Google

Sobre este particular suscitóse entre los expresados señores un debate, en el que tomaron parte los señores Calderón y Rivazares Bautista, proponiéndose por el último de estos señores la supresión de las palabras, «La persona» extendiéndose sólo redactado el artículo que fué aprobado por el Congreso, de este modo:

«El Presidente de la República sólo será responsable en los casos de alta traición.

Leido el artículo 74, fué aprobado sin discusión, el cual dice:

»La dotación del Presidente de la República será fijada por una ley especial, que no podrá variarse sinó al fin del periodo presidencial.

Se leyó el título IX, cuyo epígrafe es «De los Secretarios de Gobierno.»

El Sr. Velarde propuso que no se debe discutir ni votar el artículo 75, que habla de la Secretaría de cultos, mientras no se discuta la cuestión religiosa, acordándolo así el Congreso.

Se leyó y se aprobó el artículo 76, y se aprobó tal como está redactado, en esta forma:

Todo lo que el Presidente de la República mandare ó dispusiere en el ejercicio de su autoridad será firmado por el Secretario á quien corresponda. Ningún funcionario público dará cumplimiento á lo que carezca de este requisito.»

Leído el artículo 77, el Sr. Calderón propuso que en vez de decir el primer apartado. «A la Corte Suprema de Justicia corresponde acusarlos», se dijese. »Al Procurador General de la Nación corresponde acusarlos», proponiéndose también por el Sr. Velarde se dijese á continuación de lo mismo «y á la Asamblea, ó en su

Hosted by Google

defecto, á la Comisión permanente, juzgarlos; proposiciones que fueron aprobadas por el Congreso, entendiéndose redactado el artículo 77 de este modo:

«Los Secretarios de Gobierno son responsables, solidariamente ante la Asamblea de la política general del Gobierno é individualmente de sus actos personales.

Al procurador General de la Nación corresponde acusarlos y á la Asamblea, ó en su defecto, á la Comisión permanente, juzgarlos.

Las leyes determinarán los casos de responsabilidad á los Secretarios de Gobierno, las penas á que estén sujetos y el modo proceder contra ellos.»

Leído el artículo 78, hicieron uso de la palabra los Sres. del Rosario, (Arcadio), Calderón, Gonzales (Joaquin), Rianzares Bautista y Velarde; acordando la mesa, en vista de lo avanzado de la hora, suspender la discusión y levantar la sesión. Eran las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

SESIÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE

El sábado de la semana pasada se reunió en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Paterno y actuando los Secretarios señores Tekson y Ocampo.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Seguidamente se procedió á la lectura del artículo 78 del proyecto de constitución, y abierta discusión sobre el mismo, se aprobó tal como fué presentado por la Comisión.

«Para el indulto de estos, si fueren condenados por la Asamblea, ha de preceder petición de la mayoría absoluta de Representantes.»

Leido el 79, abierta discusión sobre el mismo, el

Hosted by Google

Sr. Arcadio del Rosario propuso que se sustituya la palabra «filipinos» empleada en el inciso segundo con la de «ciudadanos»; proposición que fué aceptada; por lo que votado dicho artículo, fué aprobado, entendiéndose redactado así:

TITULO X.

DEL PODER JUDICIAL.

Art. 79. A los Tribunales corresponde exclusivamente la potestad de aplicar las leyes, á nombre de la Nación en los juicios civiles y criminales.

Unos mismos Códigos regirán en toda la República, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes.

En ellos no se establecerá más que un solo fuero para todos los ciudadanos en los juicios comunes, civiles y criminales.»

Leídos luego fueron aprobados, sin discusión, los que á continuación se expresan:

Art. 80 Los Tribunales no aplicarán los Reglamentos generales y municipales sino en cuanto estén conformes con las leyes.

Art. 81. El ejercicio del poder judicial radica en una Corte Suprema de Justicia y en los Tribunales que se determinen en las leyes.

Su composición, organización y demás atribuciones se regularán por las leyes orgánicas que se determinen.

Art 82. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Procurador General serán nombrados por la Asamblea Nacional en concurrencia con el Presidente de la República y Secretaría de Gobierno, y tendrá

Hosted by Google

absoluta independencia de los poderes legislativo y ejecutivo.

Se leyó el 83, y se aprobó con la enmienda, propuesta por el Sr. Arcadio del Rosario, de sustituir la palabra "filipinos" con la de "ciudadanos", entendiéndose redactado el artículo así:

"Todo ciudadano podrá entablar acción pública contra los individuos todos del poder judicial por los delitos que cometieren en el ejercicio de su cargo."

Se leyó el 84 y se aprobó, sustituyendo la palabra, "Ayuntamientos" consignada en el primer párrafo, con la de "populares", y la de "Ayuntamientos", que se emplea en el inciso cuarto, con la de "Municipios", entendiéndose redactado el artículo de este modo:

TITULO XI

DE LAS ASAMBLEAS PROVINCIALPS Y POPULARES

Art. 84. La organización y atribuciones de las Asambleas provinciales y populares se regirán por sus respectivas leyes.

Estas se ajustarán á los principios siguientes:

1.o Gobierno y dirección de los intereses peculiares de la provincia ó del pueblo por las respectivas corporaciones, siendo el principio de elección popular y directa, el fundamento para la constitución de las mismas.

2.o Publicidad de las sesiones de unas y otras, dentro de los límites señalados por la ley.

3.o Publicación de los presupuestos, cuentas y acuerdos importantes de las mismas.

4.o Intervención del Gobierno y en su caso de la Asamblea Nacional para impedir que las provincias y

Hosted by Google

los Municipios se extralimiten en sus atribuciones en perjuicio de los intereses generales é individuales.

5.o Determinación de sus facultades en materia de impuestos, á fin de que los provinciales y municipales no se hallen nunca en oposición con el sistema tributario del Estado.

Leidos, fueron despues aprobados, sin discusión, los siguientes artículos:

TITULO XII

DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Artículo 85. El Gobierno presentará todos los años á la Asamblea los presupuestos de gastos y de ingresos, expresando las alteraciones que haya hecho en los del año anterior, acompañando al mismo tiempo un balance del último ejercicio con arreglo á la ley.

Cuando la Asamblea se reuna, los presupuestos habrán de presentarse á la misma dentro de los diez dias siguientes á su reunión.

Art. 86. Ningún pago podrá hacerse sino con arreglo á la ley de presupuestos ú otra especial, en la forma y bajo la responsabilidad que las leyes determinen.

Art. 87. El Gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de los bienes y propiedades del Estado, y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la Nación.

Art. 88. La deuda pública que se contraiga por el Gobierno de la República con arreglo á esta constitución estará bajo la salvaguardia especial de la Nación.

No se hará ningún empréstito sin que se voten al mismo tiempo los recursos necesarios para pagarlo.

Hosted by Google

Art. 89. Todas las leyes referentes á ingresos, gastos públicos ó crédito público se considerarán como parte de los presupuestos y se publicarán con este carácter.

Art. 90. La Asamblea fijará todos los años, á propuesta del presidente, las fuerzas militares de mar y tierra.

TITULO XIII

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Art. 91. La Asamblea, por sí ó á propuesta del Presidente de la República, podrá acordar la reforma de la constitución, señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de modificarse.

Art. 90. Hecha esta declaración, el presidente de la República disolverá la Asamblea, y convocará la constituyente, que se reunirá dentro de los tres meses siguientes. En la convocatoria se insertará la resolución de que habla el artículo anterior.

TITULO XIV

DE LA OBSERVANCIA Y JURAMENTO CONSTITUCIONAL Y DE LOS IDIOMAS

Art. 93. El Presidente de la República, el Gobierno, la Asamblea y todos los ciudadanos filipinos guardarán fielmente la Constitución; y el poder legislativo inmediatamente despues de aprobar la ley de presupuestos examinará si la Constitución ha sido exactamente observada y si sus infracciones están corregidas, proveyendo lo conveniente para que se haga efectiva la responsabilidad de los infractores.»

Hosted by Google

Leído el artículo 94, el Sr. Oliveros hizo notar lo anómalo que sería para aquel que, no profesando la religión católica, prestase juramento con arreglo al rito católico.

El Sr. Gonzalez (Joaquín) hizo presente que el artículo no habla de la fórmula sino del juramento.

El Sr. del Rosario (Arcadio) propuso que se adoptase una fórmula determinada de prestarlo.

El Sr. Gonzales (Joaquín) se conformó con la proposición, pero observó que en el Reglamento es donde deba consignarse la fórmula que se quiera adoptar.

El Sr. del Rosario (Arcadio) pidió que se aplazase la discusión del artículo después que se haya aprobado el título III, que habla de la Religión, con el cual está en relación, petición que, no habiendo sido tomada en consideración, fué desechada, procediendo á la votación del artículo, que fué aprobado en la forma en que está redactado, de este modo.

«El Presidente de la República y todos los demás funcionarios de la Nación no podrán entrar en el ejercicio de sus funciones sin prestar juramento.

Este juramento se prestará por el Presidente de la República ante la Asamblea Nacional.

Los demás funcionarios de la Nación lo prestarán ante las autoridades que determinen las leyes.»

Se leyó el artículo 95, se votó y se aprobó, sin discusión, tal como está redactado, de esta manera:

El empleo de las lenguas usadas en Filipinas es potestativo. No puede regularse sino por la ley, y solamente para los actos de la autoridad pública y los asuntos judiciales. Para estos actos se usará por ahora la lengua castellana.»

Hosted by Google

El Sr. del Rosario (Arcadio) propuso que se añadiese un artículo por el que se prevenga la unidad de las medidas en todo el Archipiélago y la prohibición de las penas crueles y tormentosas.

El Sr. Gonzales (Joaquin) dijo que la primera no debe adoptarse, por la sencilla razón de que sobre el particu- nadie sabe á qué atenerse, por tratarse de una materia sujeta frecuentemente á cambios, máxime en los presentes momentos, en qué, de adoptarse, el sistema duodecimal en que se viene pensando desde hace mucho, había de rehacerse de nuevo la unidad que se haya tomado como tipo, y la segunda, es inutil, toda vez que los Representantes que han de sustituir á los presentes no han de permitir que se consignen en el Código Penal penas crueles y tormentosas, aparte de que el caso está previsto en el articulo 32.

Terciaron en el debate los Sres. Calderón, Rianzares Bautista y Oliveros y, despues de pedir el Sr. del Rosario (Arcadio) que de no accederse por el Congreso á su petición, se hiciere constar en el acta que esta está expresamente formulada por su parte, se procedió á su votación, quedando desechada por mayoría.

A indicación del Sr. Velarde, el Congreso acordó aplazar la discusión de las disposiciones transitorias despues que se haya discutido la materia de religión, con la cual están en relación algunos de sus artículos.

SESIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE

Bajo la misma presidencia y con los mismos Secretarios, volvió á reunirse la Cámara que, prévia lectura, aprobó el acta de la anterior.

Debido á que estaba señalado como orden del dia la

Hosted by Google

discusión del Título III del proyecto de Constitución, acudió al Congreso numeroso público como en los días de las grandes solemnidades, llenando las tribunas hermosas damas de la sociedad filipina, ávidos de escuchar al elocuente y gallardo orador del parlamento filipino, Sr. Tomas G. del Rosario, el primero de los que tenían que consumir turno en contra, respondiendo fielmente á la espectación general con su peroración, por la que ha demostrado una vez más su condición y elocuencia ciertamente tribunicia, hablando próximamente cinco horas, sin decaer el interés de su discurso ni la atención que el público le prestaba, al cual embargó con la donosura de su frase y espléndidos periodos, su elegante figura, modales académicos, timbre de voz agradable y singulares argumentos ajustados á los más clásicos preceptos; por todo lo cual mereció el dictado de «leader» el más pujante y más querido de la Asamblea revolucionaria, ó como decía cierta hermosa dama de las allí presentes, el ruiseñor de la elocuencia filipina.

Con ocasión de la lectura del expresado título se dió cuenta de una proposición de enmienda que obra en la mesa, suscrita por el Sr. Tomás G. del Rosario con otros, en el sentido de que el título de que se trataba se redujese á un solo artículo, concebido en estos términos: «El Estado reconoce la libertad é igualdad de todos los cultos así como la separación de la Iglesia y el Estado.» (1)

(1) El título III original y como se había propuesto por la Comisión redactora dice así:

TÍTULO III

De la religión.

Art. 5. La Nación protege el culto y los ministros de

Hosted by Google

Y apoyándola, se levantó, en medio de una gran espectación.

Empezó diciendo que hablaba con temor, porque se trataba de un asunto muy debatido y por todos conocido, y con disgusto, porque con la cuestión religiosa están unidos recuerdos muy venerados y todas las leyendas que mecieron nuestra cuna.

Dijo que trataba el asunto, como dice Tácito en el prólogo de su historia, sin amor y sin odio, con la más estricta imparcialidad. Reconoció que la Comisión que ha redactado el proyecto de constitución, ha dado muestras de un conocimiento perfecto de la ciencia del derecho y de haber hecho un estudio acabado de todas las modernas constituciones. Pero cuando llegó al Título III, parece ser que se llenó de pavor y de extrañas preocupaciones, haciendo un punto de parada, volvió la cara hácia los vetustos recuerdos del pasado, se arrodilló ante la edad media, se abrazó al terruño y á la tradición y escribió el título III objeto del debate, olvidante por completo todas las conquistas de la moderna historia y todos los adelantos de la moderna filosofía.

Entretando el orador en el fondo de la cuestión exa-

---

la Religión católica, apostólica romana, que es la del Estado, y no contribuye con sus rentas á los gastos de otro culto.

Art 6 Podrá ejercerse, privadamente, cualquier otro culto, siempre que no sea contra la moral y las buenas costumbres, y no atente á la seguridad de la Nación.

Art. 7 La obtención y el desempeño de todos los empleos y cargos de la República así como la adquisición y el ejercicio de los derechos civiles y políticos son independientes de la religión de los filipinos.

Hosted by Google

minó la comunidad jurídica de los pueblos después del Cristianismo. Afirmó que el Cristianismo era la mejor de todas las religiones, si no se hubiera alterado por las pasiones humanas. Dijo que las doctrinas del cristianismo hubieran sido capaces de fundar la República universal, pero que lo imposibilitó la intolerancia religiosa.

Habló de los errores y de las ambiciones constantes del Pontificado de donde vinieron la intolerancia, las persecuciones y las guerras religiosas. Del dualismo peligroso de los poderes públicos, siempre que el poder religioso se unía al poder civil. De la guerra y matanzas de los Albigenses que tanto deploró Chateaubriand. Del carácter militar y odioso que por aquél entonces tomó el catolicismo, cuando los Papas, proclamándose jefes del poder civil, consideraron á los príncipes como soldados del Papado.—Habló de la teoría de los Papas cuando Gregorio VII apoyó la soberanía universal del Papado y de la bula «Ut non solum» de Inocencio III, promulgada á consecuencia de la elección del emperador Otón.

Hizo una brillante descripción histórica de «Las cruzadas», demostrando que aquellas guerras fueron impulsadas por la intransigencia y el fanatismo religiosos, examinando la *Bula* «Cor nostrum» de Alejandro III Habló también de los caballeros de la orden Templaria. Hizo un exámen del aspecto general de Europa en aquella época y de la civilización Sarracena (Al llegar á este punto, fué materialmente imposible seguir la ardiente y vertiginosa palabra del orador, interrumpido constantemente por los aplausos del Congreso y el entusiasmo de las tribunas.)

Continuó hablando de la política de Alejandro VI, á

Hosted by Google

merced de la cual el Papado se proclamó dueño del mundo; de la conquista de las Indias y de la Bula «Intercetera» publicada el año 1493. Examinó los obstáculos que para la comunidad jurídica de los pueblos opuso el catolicismo al establecer la desigualdad religiosa y al encargar á los príncipes su aceptación, de grado ó por fuerza legitimando así el estado de guerra permanente. Habló de los heterodoxos griegos y de los imperios de Rusia y Turquía. Dijo que los Papas consideraban el Estado como una institución religiosa y eclesiástica; del apogeo absorbente é irresistible en la edad media; de la Bula «Unam sanctam» de Bonifacio VIII á Felipe el Hermoso; de Gregorio VII al exigir un tributo anual ó á Hungría, Rusia, Dalmacia, España y Córcega, y de las humillaciones de Enrique IV por no quererse someter á las caprichosas exigencias del Papado.

Como consecuencia de todo dijo que vino la reacción, y tantos abusos indignaron á los pueblos y á las naciones que empezaron á proclamar el origen divino de los Reyes para contrapesar el poder de la Corte Romana. Hizo una reseña soberbia de las luchas sangrientas llevadas á cabo con el protestantismo y de la alianza maquievélica del Papa con el Emperador Carlos V.

Examinó la reforma en sus distintas manifestaciones, y dijo que fué la que aniquiló á la Iglesia Romana, proclamando la libertad de la conciencia humana. Habló despues de las prolongadas luchas llevadas á cabo entre católicos y protestantes, de la política del gran Richelieu, que emancipó al Estado de la política eclsiástica y de la diplomacia, continuadas por Mazarino hasta que se proclamó la libertad é igualdad de todos los cultos.

Despues, de un modo magistral, hizo una reseña del

Hosted by Google

acontecimiento importante que en la historia se conoce con el nombre de «Congreso de Westfalia;» y en este momento, los grandilocuentes párrafos con que el orador pintaba con mano de artista la independencia de los Estados de la tutela eclesiástica, fueron interrumpidos con frenéticos aplausos.

Sumamente fatigado, súplicó al Congreso se le concediera cinco minutos de descanso, que por el Sr. presidente le fueron concedidos diez minutos, y se suspendió por un momento la sesión.

Y reanudada, el orador se ocupó de la política de localidad, de los Mahometanos de Joló y Mindanaw y de las distintas religiones que profesan los habitantes del Archipiélago filipino, demostrando que una imposición religiosa podría provocar una guerra civil y que el privilegio en favor de una religión daría lugar á serios conflictos, haciendo sobre este punto extensas reflexiones.

Y como eran las doce y media dadas, se suspendió la sesión.

—

Se reanudó á las cuatro de la tarde.

El orador hizo una reseña de los recientes conflictos con el papado, recordando el desagradable incidente surgido entre el Obispo de Mallorca y el Ministro de Hacienda español Sr. Navarro Reverter. Dijo que en este país no se ha predicado nunca la verdadera religión católica sino que han prostituido las enseñanzas de Jesucristo. Que el *feudalismo teocrático* es una de las causas de nuestra actual religión, haciendo con este motivo un llamamiento patriótico á la Cámara para demostrar que nuestras afecciones y abolengos deben subordinarse

Hosted by Google

á la razón de Estado, como razón suprema para la felicidad y el porvenir del país.

Después planteó y dilucidó los siguientes problemas: ¿1.o Los pastores y demás ministros de las otras religiones que vengan han de hacer la propaganda de sus ideas, y podrán crear conflictos al Estado?.. 2.o Nuestro clero quedará postergado con la *concurrencia* de otras religiones?... 3.o ¿En qué sentido tomará esta innovación el pueblo filipino?... 4.o No habiendo unidad geográfica ni filológica en el Archipiélago filipino, podrá contribuir la unidad religiosa en hacer desaparecer la unidad que ahora se está llevando á cabo. ? ¿5.o Puede llevarse á cabo esta innovación de una manera repentina, ó debe esperarse para su implantación que sea una necesidad sentida y conveniente?...

Estos cinco problemas político sociales fueron con gran elocuencia dilucidados y analizados por el orador con gran cúmulo de datos histórico-filosóficos, terminando su discurso en medio de grandes aplausos, abrazos y felicitaciones; sintiendo, que, á falta de taquígrafos, no se haya podido seguir paso á paso discurso tan grandilocuente, que es un verdadero documento parlamentario.

El Sr, Manuel Gómez, consumiendo el primer turno en pró, se levantó diciendo que, por no haber cogido el tren de la mañana, se lamentaba de haber perdido la ocasión de escuchar la peroración del Sr. del Rosario (Tomás) que, según llegó á saber, resultó un brillante discurso, en el que desarrolló puntos, argumentos y conclusiones, por los que, segun informes que le dieron los Representantes que asistieron, sentó ó trató de sentar el principio de que la Nación que profesa ó ampara religión determinada se encuentra atrasada, y sufre hondos males

Hosted by Google

que perturban la pacífica y tranquila vida del progreso; con cuya aseveración no estuvo conforme, y para refutarla sostuvo, por una parte, que la religión es necesaria tanto para el individuo como para la sociedad, y por otra, que el Estado, siquiera la Católica, debe profesar una determinada

La necesidad de la religión para el individuo la demostró diciendo que esta es innata en la criatura racional, desde el ser que vive fuera de toda sociedad hasta el ciudadano culto que vive en las sociedades civilizadas, á la manera con que en la conciencia de todos existe la idea de un ser Supremo, que gobierna el universo, cuyo reconocimiento se convierte en adoración, que quiere decir culto, cuyo significado es la religión, que, como dice Masset, en la desoladora tristeza que rodea al hombre acerca de su destino incierto, en las noches de luna, en que se habla al espíritu caviloso y pensativo de algo á qué la ciencia no alcanza, todo formado de queridos recuerdos y dolorosas lejanías, de íntimas ternuras y vagas inquietudes, se funda el sentimiento religioso, poderoso y avasallador, siendo el instinto de conservación, al decir de un publicista, tan espontáneo en todo ser que vive juntamente con la tradición que las generaciones se trasmiten, conduciendo á la humanidad á la idea de prolongar la vida á través de la muerte, sin que la inteligencia más poderosa pueda detenerse ante los siete piés de tierra que encierra una fosa, sin que nadie pueda descifrar el enigma del no ser, ni atreverse á afirmar que hay algo más allá de la tumba, ni tampoco negarlo.

Para los pueblos y sociedades, dijo, que esta necesidad sube de punto, por cuanto que tales entidades, pres-

Hosted by Google

cindiendo de la religión, no podrán gobernar sus Estados, dado que los Poderes constituídos no disponen para la represión más que de dos medios coercitivos, uno interno, por medio de la religión, y otro externo político, encarnado en la fuerza. Aquella, suave, conciliadora y humana en los principios Esta siempre dura y tirana;

Y de profesar el estado religión determinada sostuvo que ésta debe ser la Católica, que es la que actualmente profesa, por ser la más perfecta y con la cual ha nacido el pueblo filipino; sin que á esto sea óbice el de que sus Ministros la hayan prostituído, porque por tal prostitución no se desnaturalizan sus excelencias, que conviene distinguirse de las miserias humanas de su apostolado, no perdiendo de vista que la religión católica, cuyo principio es Dios y cuya forma es Jesucrito, que es Dios mismo, es la idea más elevada de la divinidad y la más perfecta de todo moralidad, de todo lo bueno, de todo lo santo, de todo lo justo; y los sacerdotes de esa religión, cuyo fin és el bien de la humanidad, sujetos á todos los vicios y pasiones; y haciéndose eco de aquella otra religión que, segun sus apologistas, es más perfecta, la del deber y del honor, aseguró que no hay nación que pueda vanagloriarse que sus mandatos ó preceptos se cumplen rigurosamente por los miembros de la misma.

El Sr. Arcadio del Rosario propuso que se anuncie por el Congreso con dos dias de anticipación el en que haya de votarse la cuestión religiosa, á fin de que en asunto de tan gran importancia puedan tomar parte todos los representantes.

El Sr. Gonzáles (Joaquín) se levantó diciendo que hacía suyas las palabras del Sr. Arcadio del Rosario,

Hosted by Google

las hacía todas, una por una, pero para manifestar precisamente todo lo contrario de lo propuesto por este Sr., por ser contrario al precepto reglamentario, pues para el caso bastaba el de estar señalado como órden del día la discusión de esa cuestión extrañándose de que tratándose de la misma, asunto que ha despertado grandísimo interés y que afecta hondamente por igual á todos y á cada uno de los filipinos, hubiera alguno que otro Representante que, abandonando por un par de días sus tareas, dejase de acudir al Congreso

Eran las cinco y cuarenta minutos, y se suspendió la sesión.

—

Continuada al día siguiente, 23 Noviembre bajo la misma presidencia y con el secretario Sr. Tekson, el Sr Arcadio del Rosario, que tenía pedida la palabra para el segundo turno en contra, se levantó diciendo que, poco dado á grandes disquisiciones y amigo de plantear el problema, cuando de este se trata, abordará la cuestión que se debatía en su verdadero punto.

Y entrando en materia, con aquella sobriedad de estilo y laconismo en el lenguaje, que tanto le hacen simpático, sustentó, con gran copia de datos históricos, que le dan patente de erudición nada común, la necesidad de la libertad religiosa con preferencia á la protección á determinada religión, apoyándola en los fundamentos siguientes:

1.o Los ministros de una religión protegida por el Estado suelen empezar el ejercicio de su ministerio con el papel de mártires y abnegados y terminar con el de tiranos y verdugos.

Hosted by Google

2.o Que no es decoroso al clero atarle al carro del Estado.

3.o Es deprimente á la religión católica, apostólica romana, que por lo mismo que fué instituida por Jesucristo, no mendigó el menor asomo de protección.

4.o El Poder del Papado, en país en donde no impera la libertad de cultos, es un poder que siempre se ingiere en otro poder, injerencia, como cualquier otra, de grandes resultados lamentables, y en este país, donde, al decir de un sabio Príncipe de la Iglesia, no conviene que el Estado proteja á la Religión, mayores todavía.

5. Que no constituye freno á las pasiones, justifican, dolo la estadística criminal comparada entre los Estados que tienen protegida una religión determinada y los que no la tienen.

6.o En los Estados Unidos del Norte de América, donde hace más de 100 años que impera la libertad religiosa, es en donde religión católica está en estado más floreciente.

7.o Proteger una religión es tanto como otorgar un privilegio, y todo privilegio es un préstamo usurario que á la corta ó la larga arruinaría al Estado.

8.o La decadencia de España se debe principalmente á la negación de la libertad religiosa y á á la consiguiente preponderancia de su clero.

9.o En el país hay una verdadera tolerancia, y sería crimen de lesa conciencia si al cabo de 350 años de ensayo, de resultado estéril, se insistiese en otro periodo de prueba.

10 Es altamente inmoral é inhumano obligar al Estado á contraer un compromiso cuyo cumplimiento está por encima de sus fuerzas.

11. Si la misma Francia, con ser nación poderosa,

Hosted by Google

no ha podido ni puede mermar en lo más mínimo los grandes privilegios del Papado, haciendo este prevalecer un sin número de concordatos, menos podrá hacerlo el país.

12 El sistema proyectado por la Comisión esta á *priori* rechazado por Mr. Emilio Lavelaye, autoridad indiscutible sobre la materia.

El Sr. Tomás del Rosario para aclaración, dijo que no había impugnado las excelencias de la religión católica, apostólica, romana, que es la suya, como parece haber indicado el Sr. Manuel Gómez en su peroración, no; sino que sustentó la teoria de que el Estado no debe proteger alguna determinada, y que la religión no dependa del Estado; que haya completa separación entre la una y el otro, porque de lo contratrario, sería admitir un Estado dentro de otro, cosa que está rechazada por la moderna civilización.

El Sr. Felipe Calderón, para apoyar el ante proyecto de constitución del cual es ponente, se levantó para consumir el segundo turno en pró, y unas veces dulce, encantador, apacible y sentencioso, cual otro P Lacordaire en sus conferencias bajo las naves de la Catedral de *Notre Dame* de París, otras con la fogosidad, lógica y convicción de un Augusto Nicolás, ora siguiendo con la gallardia y singularidad de conceptos de Chateubriand, bien con aquella difícil facilidad de Menendez Pelayo, que todo lo abarca y escudriña, empezó su discurso con un exordio que tanto magnetizó tanto subyugó y tanto enterneció al Congreso entero, que muchos de los Representantes, sino dejaron escapar alguna que otro lágrima, sintieron al menos una sacudida eléctrica, algo que hizo vibrar el sistema nervioso, hasta el extremo de que gran

Hosted by Google

parte del público que ocupaba las tribunas, público compuesto de gente de todas clases y edades, se sintió tan conmovida, se preguntaba al oido por el nombre del orador, que tanto disciplinaba en el decurso de su peroración á aquella heterogeneidad de voluntades y corrientes, á cual más antitéticas y opuestas.

Empezó su discurso diciendo que el cumplimiento del deber es algunas veces un sacrificio muy costoso, deseando que en aquel instante, quizás el más solemne de su vida, pudiera cada uno de los Representantes penetrar con su corazón en el fondo del suyo, para que vieran cómo, sin que se tome por alardes intempestivos de fingida modestia, abrumado y empequeñecido al considerar la desproporción que veía entre la grandeza de la tarea que tenía que desempeñar y la escasez de sus fuerzas, tarea que ha venido conservando como un depósito sagrado, en espera de que individuos del clero filipino tuvieran en el Congreso su representación y defendieran con su autorizada palabra la unidad religiosa; pero como no ha sido así, y veía con dolor que á este clero no solo no se le dá acceso á aquel lugar, sino que se trata de preterir, arrinconar y despreciar; ese clero filipino que ha sido el primero en derramar su sangre por la patria; ese clero, que sacrificando vidas y haciendas, ha sido el que sembró la semilla, cuyos ópimos frutos el país tiene la suerte de recoger, porque así plugo al Dios de las victorias, tomaba sobre sí tan pesada carga. (Gran espectación en el auditorio).

Y continuando el orador con una apóstrofe á los manes de Palaez, Burgos, Zamora Gomez, Severino Diaz, Agustin Mendoza y otros que fueron fusilados, deportados y encarcelados, y evocando su recuerdo dijo: «con-

Hosted by Google

templad vuestra obra, ved cómo tratan de desgajar la unidad religiosa de la patria por que derramásteis vuestra sangre; ved á vuestros hermanos preteridos, humillados, despreciados. Tú ilustre Pelaez que anticipándote á tu tiempo, te atreviste á sostener la idea más grande y más valiente en brillante sermon pronunciado allá en el año 1848 en plena Catedral, ante las autoridades todas reunidas con motivo de la festividad cívico religiosa de San Andrés al afirmar que *el única motivo que pudiera legitimar la conquista de este Archipiélago es su conversión al catolicismo*, abandona por un momento tu tumba, contempla á tu país, que tratan hoy de descristianizar;» y así fué siguiendo el orador de apóstrofe en apóstrofe, terminando su exordio con una dirigida al pueblo filipino en que poco más ó menos dijo.

«Tú, pueblo filipino, ven acá y llora conmigo con lágrimas de sangre la pérdida de tu fé, del tesoro más preciado que tienes, y que tratan de arrebatártelo de los más recónditos pliegues de tu corazón. Vestros los intrépidos héroes de Novalata, Bakoor, Pamarauan y Masukol, que sufrísteis hambres y miserias defendiendo vuestra patria; que antes del combate os encomendábais al Dios de las victorias y á su Madre bendita rezando el rosario, venid aqui y protestad contra los que tratan de arrebataros la fé religiosa, esta fé merced á la cual atribuísteis vuestras victorias á la poderosa intercesión de San Miguel de Bakoor y de Sta. María Magdalena en Kawit.»

Y el orador pidiendo perdon, dijo que si hablaba así, porque era un quejido, un lamento arrancado de lo más íntimo de su corazón.

Y entrando en materia dijo que, imitando á Pedro

Hosted by Google

al Ermitaño cuando la primera cruzada, no tenía más remedio que gritar «Dios lo quiere», é, último soldado de la gloriosa fila católica, y lo repitió sin reboso, que es católico, apostólico, romano, sin peros, sin aditamentos ni supresiones, aceptaba la carga y encomendándose á Dios, iba resuelto á la lucha.

Inmediatamente sentó su proposición concebida en estos términos: «La libertad religiosa es un imposible filosóficamente considerada, un absurdo histórico y un contrasentido político, sobre todo en Filipinas», siendo consecuencia de esta proposición el título del proyecto.

Pero antes de probar su tesis dijo que rabatiría uno por uno todos los argumentos propuestos por los señores Arcadio y Tomás del Rosario; y ya que este último había aducido argumentos históricos, gustoso acudía á ese terreno, y para poner las cosas en su lugar, lo primero que tenía que manifestar era: después de agradecer las frases lisonjeras dedicadas á la Comisión de la que es individuo, que el título en discusión no era anacrónico, como por el Sr. Tomás del Rosario se había afirmado, antes por el contrario al redactarle se habían tenido en cuenta no sólo las constituciones vigentes en todo el mundo, sino, y esto muy especialmente, los antecedentes históricos de este pueblo.

Para probar la primera parte de su afirmación, procedió el Sr. Calderón, despues de pedir venia á la mesa, á la lectura de artículos concordantes de distintas constituciones y leyes constitucionales, tales como las de Servia, Grecia Prusia, Swod de leyes de Rusia, Guatemala, Dinamarca, Inglaterra, Italia, Perú, Chile, Ecuador, Costa Rica, Cantones Suizos de Ginebra, Friburgo, Vaud, Valais y otros que no recordamos, deduciendo en con-

Hosted by Google

secuencia que el título en discusión no era anacrónico como se había afirmado, toda vez que son todas las constituciones modernas, y entiéndase que todas esas constituciones modernas tienen sus precedentes en el *Espíritu de las leyes* de Montesquiu, en la constitución Norte americana y en la revolución francesa, y esas son las que ha tenido á la vista la Comisión al redactar el proyecto.

Terminada la lectura de las concordancias, y probado por el orador que el título en cuestión estaba de conformidad con todas las constituciones, ya que solo Bélgica es la que admite la separación de la Iglesia y el Estado; pasó á probar que la Comisión había tenido en cuenta más que nada, las costumbres y antecedentes históricos de este pueblo, porque las costumbres hacen las leyes, y no las leyes las costumbres, ya que aquellas desde el momento en que están en oposición con estas se hacen ridículas, son el ludibrio de los pueblos llamados á cumplirlas y caen en el vacío, como sucede con el matrimonio civil dispuesto por el Gobierno, cuyas disposiciones no se cumplen, pues no hay mujer en ningún pueblo nuestro, casada civilmente, que quiera unirse á su esposo, sin que antes sea celebrado en la Iglesia el Sacramento del matrimonio. Apeló el orador al testimonio de los representantes y del público todo. (Grandes muestras de aprobación en el público).

Continuando el orador dijo que el Sr. Tomás del Rosario había trazado un brillante cuadro, histórico; el tambien iba á hacerlo, nada más que con el fin de poner las cosas en su lugar, y sin ánimo de enseñar á nadie, pues no se conceptuaba en condiciones para tamaña empresa ni el lugar lo permitía.

Hosted by Google

Eran las doce y media de la mañana y se suspendió la sesión, quedando en el uso de la palabra.

SESIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE.

Reanudada en la mañana del jueves de esta semana y continuando en el uso de la palabra el Sr. Calderón, despues de dar las gracias á la mesa por haberle reservado aquel, empezó diciendo que iba á dar comienzo á su ligera reseña histórica, más que por nada, por poner las cosas en su lugar, tales cómo el afirmarse por el Sr. del Rosario (T. G.) de que el Pontificado había dicho *Yo soy la verdad, el camino y la vida*, siendo asi que esto es del Evangelio de San Juan (En este momento es interrumpido por el Sr. Tomás G del Rosario que dijo ser del evangelio); la afirmación de que Richelieu y Mazarino habían protegido á los protestantes, cuando el primero precisamente había combatido contra los calvinistas, pues sabido es que la política de Richelieu reconoció por base el aniquilamiento del protestantismo y el vencer á la casa de Austria, política que siguió más tarde Mazarino. (El orador es interrumpido por el Sr. Tomás del Rosario, que pidió venia á la mesa para leer un texto de Fiore y otros varios para corroborar su aserto y sus citas históricas, manifestando despues que habiendo probado con textos y obras de universal reputación, la certeza de sus citas históricas, mientras que el Sr. Calderón hacia afirmaciones y citas históricas sin basarlas en ninguna prueba, y una vez demostrado que las que ha hecho no son las verdaderas, la Asamblea no debe dar crédito á las que vaya diciendo.)

Leido el texto, prosigue el orador afirmando que no

Hosted by Google

obstante el texto aducido no le dá crédito, pues sabido es que cada autor habla según sus conveniencias, á parte de que no concibe que un hombre proteja una agrupación y á la vez luche con ella, pues existe el hecho de la victoria de la Rochela contra los calvinistas y mientras no se pruebe que tal victoria no existe ó que por lo menos no la obtuvo contra los calvinistas, no se daría por convencido, dijo, de lo afirmado por el Sr del Rosario (T. G) así se aduzca el testimonio de todos los autores del mundo.

(En este momento fué interrumpido por el Sr. Tomás del Rosario diciendo, que es increible diga el señor Calderón que no dá crédito á los respetables autores que ha citado en apoyo de sus afirmaciones históricas, no presentando en cambio otras autoridades, textos y obras, que apoyen sus afirmaciones.)

En cuanto á Mazarino dijo que este en el poco tiempo que dirgió la política francesa, no hizo otra cosa sino seguir la política de Richelieu, y como esta era la de aniquilar el protestantísimo, resulta que tampoco este pudo proteger la reforma. (El Sr. del Rosario (T. G) interrumpe diciendo: No es cierto)

Inmediatamente el orador comenzó su disertación histórica, pintando el estado del mundo antes de la venida del cristianismo, el cambio operado en el mundo tan pronto en la humilde cueva de Belén nació el Salvador, como los doce pobres pescadores que predicaban la humillación, la mortificción y la caridad consiguieron difundir el cristianismo de tal suerte que al poco tiempo aduciendo el testimonio de Plinio el jóven, se enseñoreaban de toda Roma, viéndose los cristianos en el foro, en la plaza pública en todas partes en fin; y

Hosted by Google

no obstante las persecuciones en que tiernas doncellas sacrifican sus vidas en amor á su Dios.

Hizo una descripción de la invasión de los bárbaros del norte, y afirmó que gracias á la Iglesia Católica, se salvó de aquella catástrofe universal, la ciencia y la cultura de Roma y de Grecia que encontraron un asilo en los monacatos No solo las ciencias, sino tanbien los pueblos todos se fueron formando al rededor de esos centros de piedad y de ciencia, de donde arrancaron más tarde el famoso *Trivium y Quatrivium* de Carlomagno, quien por sus constituciones inspiradas todas en el espíritu de la Iglesia, empezó á sentar las bases de una legislación más racional.

(Fué interrumpido por el Sr. Tomás G. del Rosario diciendo que no se trataba de examinar la história religiosa, ni la del catolicismo, sino de dilucidar la separación de la Iglesia y del Estado en su sentido político.)

El Sr. Calderón, que estaba en el uso de la palabra dijo que debe distinguirse el concepto de «libertad de cultos» y «separación de la Iglesia y del Estado» cosas enteramente distintas, de tal modo que puede darse y se dá en efecto libertad de cultos é Iglesia oficial retribuida por el Estado», como pasa en Inglaterra, donde la Iglesia oficial es la anglicana, y por cierto espléndidamente pagada por el gobierno, habiendo además libertad de ejercer todos los cultos. Igual ocurre en Francia, siendo la Iglesia oficial la católica y habiendo libertad para todas las religiones, de modo que no se deben confundir las dos cosas.

Eran las doce y 45 minutos y se suspendió la sesión.

Hosted by Google

SESIÓN DEL 29 DE NOVIEMBRE

Reanudada la sesión bajo la misma presidencia y actuando los Secretarios Sres Teksen y Ocampo, el señor Calderón, continuando en el uso de la palabra, sostuvo que la separación de la Iglesia y del Estado en países nuevos, sin tradición religiosa alguna, puede explicarse como pasa en la America del Norte, pueblo formado por los elementos más heterogéneos, por hombres que han acudido allí de todas partes, de todas las religiones; pero en un pueblo de tradición cristiana es una verdadera locura el intentarla Los más bien gobernados del mundo y más poderosos como Francia Inglaterra, Alemania, Rusia, etc, tienen su Iglesia oficial pagada por el Estado. Los esfuerzos que han hecho todos los pueblos para mantener su unidad religiosa son inauditos. Para probar la excelencia de la unidad religiosa no hay más que observar los sacrificios que han hecho las naciones por conservarla. Así como puede probarse la existencia de Dios por el consentimiento de todos los pueblos, así puede probarse tambien por este mismo acuerdo la excelencia de la unidad religiosa. En nuestro tiempo hemos visto á Inglaterra luchar furiosamente contra su hermana la Irlanda por reducir á ésta á la unidad protestante; por algo quería Inglaterra, país tan práctico y positivista conquistar á todo trance la unidad religiosa Hemos visto á Rusia atropellando inicuamente á los polacos por establecer en todo el gran imperio la unidad de la iglesia griega. Hemos visto en Alemania luchar el año 48 de este siglo á los citados protestantes contra los católicos por recabar la existencia de una iglesia dominante en toda Alemania. Vemos el Japón en el siglo XIV perseguir cruelísimamente á los misioneros católicos que allí

Hosted by Google

fueron, siendo tan terrible la persecusión acicateada por el temor del pueblo y del Gobierno de ver perdida su unidad religiosa, que no quedó ni rastro de la obra que aquellos grandes misioneros comenzaron. A China en este siglo ha habido que imponerse á cañonazos por Francia é Inglaterra la obligación de permitir la libre predicación del cristianismo. La sangre que la humanidad ha vertido por defender la unidad religiosa sea esta religión falsa ó verdadera, es incalculable. Cesar Cantú, dice que sólo en los once primeros años del reinado de Isabel I ó de Enrique VIII murieron más ingleses que todos los cristianos que se pueden atribuir á la Inquisición en cinco siglos de existencia.

Durante la Guerra Grande ó de los 30 años en sentir de Guillermo Oagkan, protestante, al que se puede añadir muchísimos autores, perecieron en Europa más de tres millones de personas; ciudades enteras antes florecientes y opulentas fueron borradas de la faz de la tierra y las consecuencias naturales, el hambre y miseria se hicieron sentir durante un siglo en toda Europa. Lease esta guerra historiada por Oagkan, que es protestante y el más erudito en este periodo histórico, y se ponen los cabellos de punta, y tales lástimas se pueden ver en los pueblos precipitados cuando pierden su unidad religiosa. Las dos horrendas guerras civiles que ha tenido la desgraciada nación española en este siglo, si bien se mira han sido más religiosas que dinásticas. Todos los pueblos desde la más remota antiguedad lo han comprendido así; una de las cosas que más enardecían á los griegos en la gran guerra médica al decir de Jenofonte y de Tudecídiades era la defensa de sus dioses: y sabido es que Tácito pone

Hosted by Google

como causa principal de la decadencia de Roma la intrusión de dioses extraños, cartagineses, griegos, orientales y Scitas que adulteraron la primitiva sencillez de la religión romana. ¡Cuanto daría el actual imperio de Austria Hungria, compuestos de retazos y llamado á morir muy pronto por tener el vigoroso lazo de la religión? Por último el argumento que dice haber protegido el Cardenal Richelieu á los protestantes es de lo más ridículo que puede inventarse.

¡Lo primero porque no hay un solo historiador que no sepa que el primer periodo del gobierno de este hombre lo dedicó exclusivamente á inutilizar á los protestante franceses, consiguiéndolo hasta el punto de anularlos por completo Y al segundo le dedicó á humillar á la casa de Austria para lo cual se alió con los protestantes alemanes, lo cual lejos de probar que los favoreció, prueba lo contrario, es decir, prueba hasta qué punto los enemigos exteriores de un pueblo pueden aprovecharse de sus diferencias religiosas para fines particulares que al fin tan alemanes eran los anteriores como los Bávaros y los Rhenanes. Y si tal argumento valiera tambien podria decir que la religión de Mahoma es buena, puesto que muchas veces se han aliado con los moros y turcos muchos principes cristianos. En Filipinas sería solemne disparate establecer la libertad de cultos. ¡Aqui donde el único lazo que une al tagalo con el bisayo, al kagayan con el bicol es la religión, donde no hay ni siquiera unidad geográfica sino un conjunto de islas separadas por mares y cuyos habitantes hablan distintas lenguas sería el suicidio.

El Sr. Joaquin Gonzales, que iba á consumir el tercer turno en pró, accediendo al deseo de la mayoría de que

Hosted by Google

se votase ya la cuestión, renunció al uso de la palabra.

En su consecuencia, la mesa, no habiéndose pedido la palabra, por otra parte por ningún Representante para consumir el tercer turno en contra, declaró suficientemente discutido el punto que se debatía, anunciando, á renglón seguido, que iba á procederse á la votación

Pedido por algunos Representantes que la votación sea secreta, el Sr. Ocampo se levantó diciendo que, no tratándose de provisión ó elección de cargos, único caso en que, según el Reglamento, procede á la votación secreta, se oponía, invocando precepto reglamentario, á que se verificase la votación en esa forma, pidiendo que se haga en una de las formas de la ordinaria.

Leido el Reglamento á instancia de algunos, en la parte que al particular concierne, se acordó que la votación sea nominal.

Practicada esta, dió el resultado siguiente:

25 Representantes votaron por el artículo del Título III del ante-proyecto de constitución é igual número por la enmienda, suscrita, con otros, por el Sr. Tomás del Rosario, absteniéndose de votar uno de los Secretarios, el Sr Teksón

El Sr. Presidente, cuyo voto es de calidad, abstúvose tambien de votar.

En vista de que algunos no estuvieron conformes con la abstención de Sr. Presidente, suscitóse un paquaño debate que fué resuelto con la lectura del Reglamento, por el que se autoriza la revotación cuando en la votación, cual ocurría, hubiese empate.

Hecha la revotación, y habiendo votado el Sr Teksón por la enmienda, resultó que por esta votaron 26 Representantes y el número anterior 25, por el ante-pro

Hosted by Google

yecto, quedando, pues, reducido á un solo artículo, que llegará el núm. 5.o, los tres del título III concebido en estos términos: «El Estado reconoce la libertad é igualdad de todos los cultos, así como la separación de la iglesia y el Estado; entendiéndose alterado, por tanto y sujeta á esta variación, la numeración del artículo del ante-proyecto en su totalidad.

Anunciando el Sr. Olivaros que haría una interpelación sobre política general, para lo cual pedía que la Cámara se constituya en sesión secreta, interesó de la mesa dirija mensaje al Gobierno para que mande su representación al banco azul. La mesa, accediendo, acordó que á las dos y media de la tarde se constituirá en sesión secreta el Congreso.

Eran las 12 y 52 minutos y se suspendió la sesión.

Hasta aquí he tomado las notas del relato de *La República* he aquí lo que dice *La Independencia* sobre la sesión del día 29.

Abrese á las 9 y 12 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Paterno y actuando los secretarios señores Taksen y Ocampo

Asisten los representantes señores Calderón, Gonzales, Barretto, Hidalgo, Resurrección, Villamor, Gomez, Benitez, Bautista (Felix) Manday Barcelona, Gutiérrez Alindada, Gabriel, Lerma, Prado, Chuidian, del Rosario (Tomás), Rianzares Bautista, del Pilar, Ferrer, Fermin, Crisólogo, Castro, Coronel, Torres, Luna (José, Joaquín y Antonio), Oliveros, Tuazón (José), Iagan, López, Nepomuceno, Rosario (Simplicio), Viña, Alandy, Velarde, Santiago, Icasiano, Rosario (Lorenzo) Canon Crisóstomo, Salamanca, Cordero, Rosario (Mateo) Xerez, Alejandrino Rosario (Arcadio), Paredes y Teodoro.

Hosted by Google

En las tribunas, nutrida concurrencia de público, y y muchos miembros del clero filipino.

En el período previo á la orden del día, el Sr. Oliveros pide la palabra para dirigir al Congreso la moción de que se celebre á la tarde, media hora de sesión secreta, y de que se pase comunicación atenta al Gobierno para que asista á dicha sesión.

Orden del día.—Continúa la discusión de la cuestión religiosa.

El Sr. Calderón sigue en el uso de la palabra.—Siendo la cuestión religiosa de vital trascendencia para el país, ruega á los señores representantes le permitan por más tiempo el uso de la palabra.—Rebate la argumentación aducida en defensa de la libertad de cultos por el señor Tomás del Rosario, tocando el punto de los inconvenientes políticos.—Hace referencia á que todas las naciones, menos Bélgica, protegen á una iglesia determinada reconocen en sus constituciones una religión nacional. Es una utopia la separación de la iglesia al Estado. En la pura razón es posible, pero no en la práctica. Presenta ejemplos históricos.—Inglaterra no ha conseguido apagar los disturbios religiosos de Irlanda, Rusia, Jepón y China se esfuerzan en sostener su unidad religiosa, á trueque de derramar sangre.—Efecto inmediato de la separación sería la continua sucesión de discordias intestinas provocadas por la divergencia de opiniones religiosas, por lo que el orador la considera elemento de desunión y disgregación.—Otro argumento en contra, prosigue el orador, es la usurpación por el clero del poder gubernamental. No hay temer de que suceda así, pues nuestro clero lleva dadas bastantes muestras del más acendrado patriotismo.

Hosted by Google

El Sr. Arcadio del Rosario y otros representantes: No es el clero, es el Pontificado.

Prueba de ello es que S. S. León XIII, sabido por él que el Nuncio de España había bendecido en cierta ocasión las tropas expedicionarias de Cuba, prohibióle que hiciera lo mismo en lo sucesivo, para que no se entendiese que la Sede apostólica se inclina por determinado partido político. El Pontificado levanta su bandera contra lo que es contrario á la moral y las buenas costumbres.

Algunas voces de los escaños: ¡Y la inquisición?

El Sr. Calderón:—Quéjase de que la *inquisición* sea sistemáticamente un argumento traido de mala fé.—Repite—(despues de Calmados y varios campanillazos) que es falso sea el Clero una seria amenaza contra los poderes constituídos.—No es razón contra la unidad religiosa el que todos los filipinos no sean católicos, porque la mayoría del país profesa la fé católica, y debe sancionarse el sistema de las mayorías.—De todo lo dicho, se deduce que es necesario mantener la unidad religiosa, y reconocer la religión católica en la Constitución, en la cual no se atenta contra la libertad de conciencia, en los artículos 6 o y 7 o.—Termina diciendo que el pueblo filipino no ha de consentir se le arranque la unidad religiosa, la fé católica, por la que ha combatido y ha conseguido la libertad é independencia.

El Sr. Alejandrino:—Rectifica algunos conceptos vertidos por el Sr. Calderón, con referencia á China y el Japón, donde la oposición á la política occidental, y no la unidad religiosa es la que ha motivado continuos horrores y discusiones.

El Sr. Calderón:—Rectifica tambien.

Hosted by Google

El Sr. Gonzales:—Renuncia el uso de la palabra que por turno le corresponde, al objeto de que se proceda á la votación como lo quiere la mayoría.

El Sr Calderón:—Pide que antes se deslinden bien los términos de la votación

El Sr. Tomás del Rosario:—Dice que no hay más que dos términos: ó el proyecto de la Comisión, ó la enmienda.

Despues de un incidente sobre si la votación ha de ser secreta ó nominal, y leida por el Sr. Gonzales la parte del Reglamento que regula las votaciones, se decide que la votación sea nominal

Resultado de la votación: empate de 25 votes por el proyecto y otros 25 en contra. El Sr. Tekson se abstiene de votar.

Suscítase un debate largo, animado y violentísimo acerca de la forma en que se ha de resolver el empate, El Presidente renuncia á su voto de calidad para decidir la votación.

Propónese se haga nueva votación secreta, pero el reglamento preceptúa que para que ella pueda verificarse es menester la pidan dos terceras partes de los presentes, y como no se ha reunido ese número no se lleva á cabo

Acuerdase, por último, se haga segunda votación nominal en la que por un voto, el del Sr. Tekson triunfa la enmienda del Sr Tomás del Rosario.

Resuenan aplausos. Los partidarios de la libertad vitorean.

Siendo hora bastante avanzada, se suspende la sesión á las 12 y minutos del día:

Reanudase la sesión á las 3 de la tarde.

Hosted by Google

La misma Presidencia y Secretarios

Votada ya la cuestión religiosa se pone á la discusión el título IX, cuya epígrafe es «De los Secretarios de Gobierno.»

Prepónense dos enmiendas: una la de que se elimine «Cultos» de la Secretaría de Cultos é instrucción pública, en consecuencia de haberse votado la separación de la Iglesia y el Estado. Otra es la de que se incluya «Industria» en la Secretaría de Agricultura y Comercio.

Son aceptadas estas enmiendas y con ellas es votado el art. 76 del proyecto.

Los artículos siguientes del título son aprobados y votados, sin discusión ni enmienda.

Inmediatamente después se pasa á las *Disposiciones transitorias.*

Léese el artículo 97 del proyecto, que dice así:

Interín el Gobierno de la República redacta y somete á la aprobacion de la Asamblea las leyes orgánicas para el desenvolvimiento y aplicación de los derechos otorgados á los ciudadanos filipinos y para el régimen de los podres públicos en ella determinados, se considerarán leyes de la República, (aquí se enumeran las leyes).

El Sr. Rianzares Bautista:—Entiendo que una Comisión codificadora es la que debe tomar sobre sus hombros la misión de redactar, y no el Gobierno, las leyes orgánicas por que se ha de regir la nación En su virtud, propongo se redacte el artículo en la forma siguiente:

Interín, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 53 (del proyecto), las Comisiones que nombre la Asamblea redactan y someten á su aprobación las leyes orgánicas etc.

Aceptada la enmienda, es votado con ella el artículo

Hosted by Google

El Sr. Arcadio del Rosario:—Clama por la supresión del capítulo referente á las disposiciones transitorias, para no tener que reformar la Constitución siendo la estabilidad una de las condiciones indispensables que no puede faltar en una buena Constitución.

El Sr. Gonzalez (Joaquín):—Defiendo el proyecto, rebatiendo el aserto de que la Constitución no es susceptible de reforma Casi todas las Constituciones contienen disposiciones transitorias. En un país que comienza, la primera ley fundamental que se dicte no puede ser tan perfecta y definitiva.—Aparte de que no se pueden excluir de un Código fundamental leyes importantes como las leyes civiles, penales, mercantiles, procesales etc., y por lo mismo deben consignarse las leyes que han de regir la nación, siquiera sean interinas y provisionales. Lo contrario será perturbador, ocasionado á erradas interpretaciones y omisiones

Como el Sr, Arcadio del Rosario insiste en su petición sométese á votación, siendo rechazada su enmienda por mayoría.

El mismo Sr del Rosario propone al menos para evitar una larga enumeración, que se diga:,.. se considerarán provisionalmente vigentes todas las disposiciones del Gobierno español que regían antes de la emancipación de Filipinas.

Queda aprobada la proposición.

Suspéndese la sesión pública, á las 5 de la tarde próximamente, para reunirse el Congreso en sesion secreta, conforme lo pidió en la sesión de la mañana el representante Sr. Oliveros, y en la sesión de la tarde el Sr. Arcadio del Rosario para tratar reservadamene de los demás artículos del capítulo «Disposiciennes transitorias»

Hosted by Google

En la sesión del 29 de Noviembre quedó aprobada definitivamente la constitución por el Congreso revolucionario, habiéndose elevado inmeditamente al Gobierno para su promulgación

El Gobierno, sin embargo, en vez de promulgar inmediatamente aquella constitución, cual era el deseo de todos los representantes que ansiaban que antes de celebrarse el Tratado de París estuviéramos constituidos debidamente en un Gobierno republicano, envió al Congreso revolucionario un mensaje proponiendo varias enmiendas.

Este mensaje que llevaba fecha 1.° de Diciembre, fué dictaminado por una comisión compuesta de los señores Joaquín Gonzalez, Pardo de Tavera, Alberto Barreto, José M.a de la Viña y Pablo Ocampo, quienes me confiaron la redacción del informe á dichas enmiendas.

Dicho informe lo transcribo á continuación tomado de su original que conservo, y es una lástima que no tenga á mano las enmiendas propuestas por el general Aguinaldo, redactadas por Mabini, para poderlas publicar igualmente.

Después de muchos cabildeos se llegó por fin á una fórmula de transacción, quedando aprobada la constitución el 23 de Diciembre en la forma que transcribo á continuación

Hé aquí el informe sobre las enmiendas propuestas por Mabini.

AL CONGRESO

La Comisión de Congreso, nombrada para emitir dictamen sobre las enmiendas propuestas por el honorable Sr. Presidente en su mensaje de 1 o del actual, al proyecto de Constitución aprobado por la Representación nacional, al tener que llenar su cometido, cúmplele ma-

Hosted by Google

nifestar que, deseando como ninguno robustecer los poderes públicos, por comprender demasiado que si la fuerza del Poder Central, acaso no llegue el país á la consecución de sus ideales, máxime en las presentes críticas circunstancias; tiene, sin embargo, que admitir algunas consideraciones sobre dichas enmiendas por no conceptuarlas muy adecuadas á los principios democráticos en que tratamos de informar la vida política de nuestro Estado.

Y al tratar de dar comienzo á su labor, no puede de plantear como cuetión prévia, sin que esto sea tratar menos de poner en tela de juicio grandísimos prestigios, si el Gobierno tiene atribuciones para ejecutar lo que ha hecho con la Constitución proyectada, dentro del estado actual de cosas, y admitido el régimen constitutivo de este Congreso.

Todos sabemos que es principio indiscutible y base fundamental del régimen constitucional la división y separación absoluta de los atributos del poder social, sin que jamás cada uno de estos pueda invadir la esfera de acción de los otros, so pena de conculcar los fundamentos del sistema político contemporáneo: de aquí que el poder ejecutivo, representado en las monarquías por la Corona con su Gobierno, y por el Presidente con sus Secretarios en las Repúblicas, jamás puede entrometerse y de hecho no se entromete, en las funciones de legislación, reservadas pura y exclusivamente al poder legislativo, á quien compete la discusión y aprobación de las Leyes, así como su modificación y derogación, reservándose únicamente al poder ejecutivo, (y esto en las monarquías más templadas, que aún conservan resabios de antiguos absolutismos,) el *veto* suspensivo,

Hosted by Google

nunca modificativo de las leyes cuya ejecución se propone por el poder legislativo, y que circunstancias especiales ú otras causas obligan al poder ejecutivo á no ponerlas en vigor.

Y téngase muy en cuenta que en los Estados, aún los más autócratas, á pesar que acepten principios constitucionales, este *veto* es puramente suspensivo, de tal suerte que insistiendo la Representación nacional en que se lleve á ejecución una ley aprobada por la misma y suspendida por el poder ejecutivo, la ley tiene que ejecutarse sin modificaciones de ninguna especie. por que en tal caso esa ley tiene el sello de la opinión pública, la acquiescencia del pueblo que tiene que cumplirla que es el mismo que la vota, aprueba y sanciona.

Esta base fundamental, este principio axiomático, y elemento *sine qua non* de los Gobiernos modernos, en los que el ejercicio de la soberanía popular el verdadero *self government* es un hecho, es el que acepta precisamente el art 24 del Decreto Orgánico de este Congreso de 23 de Junio último, citado para fundamentar las enmiendas propuestas, y que en sentir de la Comisión produce todo el efecto contrario, pues prohibe al Gobierno modificar la Constitución é introducir esas enmiendas, como se ve con la simple lectura del mismo y que á acontinuación transcribimos: «Art. 24 Los acuerdos del Congreso no serán obligatorios hasta que el Presidente del Gobierno ordene su cumplimiento y ejecución.»

Al interpretarla en el sentido en que le hace la Comisión, se atiene estricta y rigorosamente á la letra del artículo, en primer término, y á mayor abundamiento, y en segundo lugar, á los principios científicos en que se

Hosted by Google

apoya el régimen constitucional, principios científicos ligeramente ya indicados y que son el *alma mater* del derecho político actual

Y decimos que al citar en nuestro apoyo el art. 24 nos atenemos estricta y rigurosamente á su letra, pues no otra cosa dicen las palabras *los acuerdos del Congreso no serán obligatorios* sino el reconocimiento más explícito de la función legislativa en este cuerpo, función taxativamente señalada en el art. 15, y en las palabras *hasta que el presidente del Gobierno ordene su cumplimiento y ejecución* ¿Qué otra cosa se transparenta sino la existencia de un poder ejecutivo que jamás puede entrometerse en las funciones legislativas propias de este cuerpo?

No hemos de hacer mucho hincapié sobre este particular, pues el rigorismo científico y la buena doctrina constitucional por un lado, y la otra del artículo tantas veces citado por otro, nos demuestran de consuno, que sin barrenar la ciencia, los verdaderos principios del derecho constitucional moderno y el derecho por que nos regimos, no pueden en manera alguna admitirse las enmiendas propuestas. Enhorabuena que el poder ejecutivo oponga su veto á la constitución en proyecto, pues de esa manera, se respetarán los principios, siquiera sean estos los del derecho constitucional más apegado á las doctrinas antiguas que hacen arrancar el poder no del pueblo sino de la divinidad, y se cumplirá el art 24 que en su letra sólo otorga al poder ejecutivo el derecho de veto y nunca el de modificar las leyes, como en el presente mensaje se propone: en el repetido artículo, al decirse «cuando dicho presidente creyese que algún acuerdo es conveniente ó contraproducente ó per-

Hosted by Google

niciose expondrá al Congreso las razones que se o·o·nen á su ejecución, y si este insistiere en su acuerdo, aquel podrá oponer su veto bajo su más estrecha responsabilidad» ¿se señala alguna otra facultad al poder ejecutivo fuera del veto? Dejamos la contestación de este extremo á la ilustración del Congreso

Pero parece que ya estamos viendo que alguno nos dirá que las circunstancias extraordinarias en que nos hallamos, obligan al poder ejecutivo á proponer las enmiendas que se someten á nuestra consideración, y estas mismas circunstancias nos impelen á exclamar «sálvese el país y húndanse los principios», en contraposición á la teoría de aquellos doctrinarios de la revolución francesa que vociferaban «húndase el país y sálvense los principios»; ¡muy bien!—diremos nosotros—no otra cosa puede ni debe esperarse de un buen filipino; pero si el guardar los principios supone también la conservación del país y la consecución de nuestros ideales, ¿porqué hemos de barrenar eso? ¿porqué, repetimos, si el respeto á estos principios es y tal vez, más que las armas, la garantía más firme de nuestra libertad é independencia, hemos de olvidarlo?

La Comisión, tal vez crea alguno, emite, al expresarse así, una opinión demasiado atrevida; y sin embargo, juzga ponerse en el terreno de la realidad, y que habla con el sentido práctico que debe caractirizar á los llamados á intervenir en la cosa pública, como pasa á demostrarlo

Sabido es que en circunstancias excepcionales, cuando la Pátria corra peligro, al igual de la gran República Romana, que en las grandes crisis políticas y sociales proclamaba nombrado un dictador, aquella de *caveant*

Hosted by Google

Cónsules ne Respública detrimentum capiat as modernas nacionalidades, aún las más demócratas, suman todas las fuerzas en el poder central, para así evitar desórdenes en el interior que si lamentables siempre, son peligrosísimas en tales circunstancias.

Pues bien ese caso lo tienen perfectamente previsto todas las constituciones, y al igual de ellas, en el proyecto se le dá solución en su art: 30; que dice así:

«Art. 30. Las garantías consignadas en los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10, y 11 y párrafos 1.º y 2.º del 20 no podrán suspenderse en toda la República ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias

Promulgada aquella en el territorio á que se aplicare, regirá durante la suspensión una ley especial, según las circunstancias lo exijan

Tanto esta como aquella serán votadas en la Asamblea Nacional, y en el caso de que esta estuviese cerrada, el Gobierno facultado para dictarla de acuerdo con la Comisión permanente, sin perjuicio de convocar á aquella á la mayor brevedad y dar cuenta de lo que hubiera hecho.

Pero ni en una ni en otra ley se pondrán suspender más garantías que las consagradas en el primer párrafo de este artículo ni autorizar al Gobierno para extrañar del país ni deportar á ningún filipino.

En ningún caso los Jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita previamente por la ley».

Si pues, el poder central en un momento dado puede sumar en sí todas las facultades sin detrimentos de los

Hosted by Google

principios científicos, ¿á que dejarlos en olvido? Si estos principios debidamente respetados bastan á garantizar el el órden en el interior y asegurar cualquier contingencia del exterior, ¿á qué vamos á dar que hablar á las demás naciones que en estos críticos momentos tienen sobre nosotros fijas sus miradas y nos niegan un día y otro nuestra competencia política? ¡Cuánto más grandes seré mos y cuanto mayor ascendiente no hemos de producir cerca de todos los países civilizados con el hecho de ver nos si valientes en la lucha inteligentes en la ciencia constitucional! De aquí que la Comisión se haya atrevido á sostener que la observancia de los principios científicos no sólo no es contraria á los intereses del país sino que es la base de la consecución de sus ideales.

Mucho podría decir la Comisión sobre este punto; pero cree que lo expuesto basta á probar que las enmiendas propuestas no pueden en modo alguno aceptarse en principio ya que su aceptación supondría un olvido de los principios de derecho Constitucional y una interpretación muy lata del artículo 24 tantas veces citado.

Pero hemos de suponer, hablando como los antiguos escolásticos *dato et non concesso*, que sean admisibles esas enmiendas por razón de su forma; vamos á preguntar si en el fondo puede decirse lo mismo de ellas, y desde luego hemos de confesar que aún bajo ese supuesto no pueden aceptarse, y es lo que pasa la Comisión á demostrar.

En tésis general tiene la Comisión el doloroso deber de manifestar al Congreso que el calificativo que se dá á las enmiendas de reglas provicionales, no parecen cuadrar muy bien á las mismas, tanto por que se trata de unas llamadas reglas provisionales en una Consti

Hosted by Google

tución también provisional, porque bién recordará el Congreso que en la exposición de motivos del proyecto se dijo que no siendo este cuerpo Asamblea constituyente, toda vez que sus miembros no están convocados en virtud de un plebiscito, ésta Constitución sólo debe durar hasta que se reunan las constituyentes, y es evidente que una Constitución provisional que tenga además reglas provisionales, no resulta que digamos muy clásica.

Pero no es esto sólo, sino que en esas llamadas reglas provisionales se consignan frente á principios fundamentales, que modifican esencialmente el espíritu del proyecto, cosas que más bien son objeto de decretos: así por ejemplo, al paso que se trata de confundir en uno sólo poderes legislativo y ejecutivo en la enmienda primera, en la novena se habla de la libertad de prisioneros civiles; frente á la enmienda sexta que modifica las atribuciones de la Comisión permanente, tenemos la décima que habla de la expulsión de sacerdotes españoles, con más el detalle notabilísimo de que en el cuerpo de la ley no se habla para nada de la cuestión religiosa; así se podrían multiplicar los ejemplos.

Dicho esto, la Comisión pasa á indicar las razones que existen para afirmar que las enmiendas así como no pueden aceptarse en general, menos son de admitir cada una en particular, y en este supuesto pasa á estudiar la enmienda primera.

Esta enmienda, á parte de barrenar en absoluto la base fundamental del derecho Constitucional cuál es la separación de poderes, tiene, entre otras cosas, el gravísimo inconveniente de abrir las puertas á un despotismo que puede en un momento dado absorber todo el

Hosted by Google

país y convertir á un individuo en autócrata y tirano de las Islas.

Téngase en cuenta, Sres representantes, que al hablar así la Comisión prescinde en absoluto de personalidades, por que demasiado sabe que si un individuo ó una dinastía pueden engrandecer un pueblo, este engrandecimiento será efímero, y durará lo que la vida de esa personalidad, sino se apoya en sus leyes fundamentales.

Ejemplos de lo que decimos lo tenemos, en Francia que si en la época de Napoleón 1.º llegó á su grandeza, así que desapareció aquel, la nación perdió su poderío.

En cambio, Inglaterra que entre sus monarcas cuenta á un Juan Sin Tierra, que afanoso de medro personal, no tenía inconveniente en precipitar á la ruina á su país, en ese periodo crítico de su historia se levanta grande y poderosa, y escudado el pueblo inglés con sus leyes fundamentales del tiempo de Alfredo el Grande, se opone á las demasías del monarca; y no obstante la horrible crisis por que atravesaba, continuó impávido su camino de grandeza ¿y á qué obedece esta gran diferencia entre los dos países? A que Inglaterra funda su prosperidad en sus leyes, al paso que Francia la hace depender de la gestión de un individuo, que si unas veces puede llevar el éxito, las más de ellas resulta el orígen de la ruina de un país.

¡Perdónese esta digresión á la Comisión, en gracia á la luz que aporta á lo que sostenemos, es á saber, que la enmienda primera tiene entre otros el gravísimo inconveniente de abrir las puertas al mayor de los absolutismos: y la Comisión para probar su aserto invita á los Señores Representantes á que pasen la vista y

Hosted by Google

concuerden la enmienda citada con la segunda, la cuarta la séptima y sobre todo la octava, en virtud de la cual el Presidente de la República por un acto suyo, que puede ser arbitrario, y escudado con que «la Asamblea adopta una actitud hostil contra el Concejo de Gobierno», puede disolverla y erigirse en autócrata del país.

Paro desmenucemos más despacio la enmienda que analizamos, y veremos cómo si abre las puertas al despotismo, también relaja el principio de autoridad: como hemos indicado confunde esta enmienda la facultad legislativa y la ejecutiva y dando un paso gigantesco, echa por tierra el artículo 3 de la Constitución que hace radicar la soberanía exclusivamente en el pueblo y en virtud de esta enmienda de República, democrática se convierte nuestro Estado en una autocracia, arrancándose del pueblo su soberanía y aquel por ella «el Presidente de la República con su Consejo de Gobierno asume durante la clausura de la Asamblea el poder legislativo»; y como esta clausura es potestativa en el Presidente de la República á virtud de la enmienda séptima, toda vez que la actitud hostil que puede causar la disolución de la Asamblea la define el Presidente de la República, resultará que por un golpe de estado, la Asamblea estará constantemente disuelta, y la soberanía popular proclamada en el artículo 3 o un verdadero mito.

Basta ya con lo dicho para demostrar la improcedencia de la primera enmienda, improcedencia que si con las razones aducidas queda patente, mucho más estará de manifiesto con lo que se va á exponer respecto á las demás enmiendas.

El objetivo de la Comisión permanente de la Asamblea es precisamente mantener incólume, en ausencia de la

Hosted by Google

Cámara, el principio de la soberanía popular, contra las intrusiones y demasías de cualquiera que pretenda absorver la autoridad, así como mantener el equilibrio entre los poderes públicos, en evitación del predominio de ninguno de ellos, sabiendo como se sabe, sabiendo como sabe se que el predominio de un poder cualquiera bien pronto degenera en despotismo y tiranía Pues bien, con la enmienda segunda se anula esta finalidad de la Comisión permanente, á la que, suprimidas sus más preciadas prerrogativas, cuales son las consignadas en el art 30, se le convierte en mera figura decorativa pues más que una continuación de la representación nacional es algo así como una rueda más de la máquina administrativa. ¡Verdad es que si la Asamblea se convierte en un autómata cuyos resortes están en manos del Presidente de la República y su Gobierno ¿como hemos de creer que la Comisión permanente de la Asamblea pueda tener propia vitalidad?

La enmienda tercera si bien ajustada al art. 24 tantas veces citado, constituye un punto negro de nuestra Constitución proyectada, pues en ninguna ley fundamental del orbe entero se prescinde de materia tan interesante en la vida de un pueblo y este punto negro se realiza mucho más al leerse el párrafo 2.o de la tercera enmienda y la enmienda décima, puesto que si el Estado Filipino no quiere hablar de la religión en su ley fundamental, ¿á qué entrometerse en la manutención de los sacerdotes filipinos y en la expulsión de las Corporaciones monacales, siendo mayor la inconsecuencia que se nota en el párrafo 2.do de la enmienda décima?

Seamos ante todo, señores Representantes, consecuen

Hosted by Google

tes con nuestras teorías y de admitir las premisas agotemos sus consecuencias.

La enmienda cuarta tiende aún más á anular la representación nacional, pues á parte de que el negarse la inmunidad parlamentaria á un representante es cosa jamás vista ni oida, es cosa tan sutil y vaporosa eso del delito contra la seguridad del Estado, que el día menos pensado sería dable declarar reunión de conspiradores á esta Cámara, con lo cual se consiga una vez más el ideal de erigirse alguno en autócrata.

¿A qué se referirá esa distinción de leyes extensas y cortas, cuando precisamente el no existir más que una sola Cámara obliga á esta Asamblea á madurar y discutir con calma todo género de leyes? ¿Cuando toda ley exige el mayor número de inteligencias para que resulte lo más acertada posible, dentro de la falibilidad humana?

Poco hemos de decir sobre la enmienda sexta, supuesto que de ella tratamos un poco más arriba.

El veto que establece la enmienda séptima es tan extenso y omnipotente, que la labor de la Asamblea siempre resultará estéril y nula, y ni la opinión pública ni la aspiración del país ni nada en fin sería capaz de prevalecer contra la voluntad del que lo emplease; en tal caso creemos que mejor redactada hubiera estado la enmienda con haberse repetido aquello de *quod principi placuit, legis habet vigorem*

La actitud hostil de la Asamblea contra el Concejo de Gobierno, á parte de ser una ofensa á esta Cámara, es una verdadera herejía política, en buenos principios constitucionales, por que una de dos: ó la Asamblea no tiene la confianza del pueblo que le ha elegido, y en tal caso tendremos que confesar que los miembros de la

Hosted by Google

Cámara debe su representación más que el voto popular, á los amaños de algún muñidor de elecciones, ó el Gobierno no tiene en su apoyo el aura popular: y en este trance ¿qué debe hacerse? Es verdad inconcusa que el pueblo que verdaderamente sabe ejercer su soberanía, como es el nuestro, jamás yerra en sus apreciaciones, y al dar su voto á su representante tiene en él ciega confianza, salvo cuando la elección se bastardea por los que sacrifican los intereses de la patria á sus miras personales, y contra éstas la ley debe adoptar medidas de rigor y procurar á todo trance que las elecciones sean verdaderas para que la representación nacional sea genuina y nunca apócrifa.

En este supuesto, pues, de que la Asamblea es la verdadera representación popular, si ella está opuesta al Gobierno es indudable que el Gobierno no tiene ni el prestigio ni el voto de la sanción popular, y estos son los casos precisamente en que se operan las grandes crisis políticas en los Gobiernos constitucionales, en que el Gobierno debe ceder su puesto á nuevos elementos.

Obrar de otra manera y en la forma en que se propone por la enmienda octava, es anular por la Constitución y aniquilar el fundamento de las modernas democracias.

La enmienda novena, como ya hemos dicho, más que de otra cosa, debe ser objeto de un decreto y no una una disposición constitucional; y no obstante tener que decir mucho sobre ella la pasarémos por alto en gracia á la brevedad.

Otro tanto podemos afirmar de la enmienda décima, cuya inconsecuencia ya hicimos notar.

La enmienda once es una anulación de los artículos

Hosted by Google

1 o y 4 o de la Constitución, pues parece que en dicha enmienda se trata de algo así como de una federación en oposición á la República unitaria que sanciona el proyecto; pero á la vez que se admite la federación de Jo'ó y Mindanao se consideran dichas islas algo así como colonias, cuyo sistema de gobernación quedará á cargo del Gobierno

Esta enmienda es una mezcla tal de cosas que deja perpejo al más lince: por un lado se dice que la soli. daridad nacional con los moros de Jo'ó y Mindanao se fundará sobre la base una federación con lo cual ya no tenemos República unitaria, sino federal; y por otro; se faculta al gobier o para implantar un régimen político especial entre los remontados, á quienes se dará representación nacional que es sobrará, porque su gobernación estará á cargo exclusivamente del gobierno.

Es un enigma tal esta enmienda que la Comisión no cree ni siquiera serio el hablar más sobre ella.

Ha de terminar la Comisión su trabajo haciendo presente el verdadero disgusto que le causa el tener que expresarse en la forma en lo hace; pero cree que su misión la debe cumplir sin contemplación de ninguna especie y con aquella rectitud de conciencia que debe caracterizar á los hombres honrados; y si ha molestado el Congreso con este extenso dictamen tenga muy en cuenta la Cámara que ni ha dicho todo ni una pequeña parte de lo que debía decir, ya que premuras de tiempo por un lado y el no molestar á la Cámara por otro la obliga á ser breve.

Para completar la información que antecede sobre el Congreso Revolucionario transcribo á continuación tres documentos, de dos de los cuales conservo los origina-

Hosted by Google

es. Dichos documentos son: 1.o un memorial presentado á la Asamblea por el Presbítero D Mariano Garcés, Párroco entónces de Dagupan y campeón de los derechos del Clero filipino. Se refiere á la cuestión religiosa.

El segundo es otro memorial presentado al Congreso Revolucionario, debido, según se cree, al Presbítero filipino Mariano Sevilla referente al verdadero decálogo, de Mabini.

El tercer documento es un impreso sobre la historia de la representación parlamentaria filipina durante la soberanía española, escrita por Marcelo H del Pilar y en cuyo final se contiene el discurso del diputado español Calvo Muñoz solicitando para nuestro país la representación parlamentaria. Este último documento lo conceptúo de capital importancia por reflejar la aspiración constante de los filipinos de tener representantes en Cortes.

MEMORIAL DEL P. GARCES

ILUSTRES Y RESPETABLES LECTORES

Yo patriota, como el que más, lejos de abrigar en mi pecho alguna sospecha de que se estableciera la libertad de cultos y la separación del Estado y de la Iglesia, dada la moralidad de sentimientos, arraigo en el catolicismo, vasta erudición en el ramo del saber y rectitud de conciencias (que es la verdadería sabiduría «Sapientia est timor Domini») de los señores Congresistas llamados á discutir sobre tan noble y delicada materia como ésta, me encerré en el silencio sepulcral, como todos con una fé ciega y sueño de los bienaventurados; mas, al salir del sopor, ¡qué sorpresa! encuentro turbada la tranquilidad pública, lo cual me obliga aunque tarde, á lanzarme

Hosted by Google

no á la palestra, sino al campo de Jeremías, como fiel intérprete del sentimiento popular, no por falta de razones, que las hay muchas tan evidentes y palpables que hasta hombres sin letras las conocen y las tienen grabadas en su mente, sino porque mi voz, como soy un pigmeo al lado de esos talentos colosales y privilegiados, no producirá eco en las voluntades, aunque sí en las conciencias y razones Al campo de Jeremías repito, para representar en las imaginaciones la escena triste y ofensiva que la *enmienda* ha de causar al pueblo, á la religión y á Dios, como ya lo ha hecho varias veces y demostrado con claridad y razones contundentes el gran orador Sr. Calderón y dignos compañeros, cuyos monumentos el pueblo filipino en agradecimiento, erigen en sus pechos

Digno és, por cierto, de admiración, benévolos lectores, ante el mundo entero el laurel conquistado por la tropa revolucionaria, atendida la falta ó escasez de armas, municiones y demás pertrechos de guerra de que disponer podían, sobre todo en la primera campaña, para contrarestar el empuje del enemigo bien equipado, armado y disciplinado.

Dignos son de admiración el valor rayano en heroismo desplegado por los defensores de la Patria, constancia y la improvisada táctica militar puestos á prueba en todas las acciones.

Ahora, se pregunta ¿quién les infundió ese valor etc. etc? ¿quien les alentó á esos héroes á llevar obras tan maravillosas? Harto se sabe y forzoso es confesar, señores que es providencial, mejor dicho, se debe á Dios, el cual no pudiendo por más tiempo ver á este país sumido en la más degradante y angustiosa esclavitud, tuvo que sacarle

Hosted by Google

da el a cada vez más apremiante arrebatándole de las garras opresoras, siendo para eso, vaso de elección nuestro honorable Presidente, cual Moisés en el pueblo de Israel, por sus nobles ejemplos de desinterés, patriotismo, prudencia, humildad y fidelidad en el cristianismo; de modo que Dios es la causa primordial y eficiente de nuestro triunfo, y los defensores, cuya cabeza el señor Aguinaldo, son la instrumental.

Ahora bien: Siendo Dios el único bienhechor (lo cual es innegable) y siendo por otra parte la naturaleza misma dictadora del agradecimiento que hasta los seres irracionales conocen por instinto y lo practican, muy justo es y equitativo que el pueblo filipino, ó sea el Gobierno, cual noble en su proceder y criatura racional, le corresponda con gratitud, como corresponden los animales brutos á sus amos y como corresponde también la tierra con abundante cosecha á la mano benéfica del labrador; de no hacerlo así, sería un tizne que denigra su modo de ser, sería peor que un perro rabioso, al cual muerde, ladra y persigue á su mismo amo y sería el blanco de murmuraciones y críticas de otras naciones tanto civilizadas como salvajes, pues todos estos agradecen, respetan y muestran adhesión á sus respectivos Dioses por los beneficios recibidos v. gr. los chinos á Confucio, los Mahometanos á Mahoma etc etc., y nosotros los filipinos que nos preciamos de nobles y consecuentes no hemos de ser menos.

Seáme permitido, pues, queridos lectores, manifestar cómo debe conducirse (aunque sepan Vds. mejor que yo) por agradecer á nuestro bienhechor (Dios).

Las conciencias rectas dictan que, para demostrarle el debido agradecimiento, preciso es que respetemos, conservemos y defendamos la Religión Católica Apos-

Hosted by Google

tólica Romana que es la instituida por El, porque es el testimonio inequívoco y verdadera divisa de un patriota, valiente y agradecido; pués haciéndolo así continuará no dudo su protección tal como ha empezado, no nos abandonará que será la segurísima y verdadera garantía de nuestra independencia y de un completo triunfo; de lo contrario serían inútiles nuestros esfuerzos y no llegarían á coronarse nuestras aspiraciones.

No me cabe la menor duda de que el pueblo filipino, siendo, como es, muy católico que es el distintivo de su raza, quiere hasta con sacrificio conservar y defender esa Religión heredada de sus padres; y para hacerlo, es indispensable que el Estado no se separe de la Iglesia, y no se establezca la libertad de cultos, si no á lo más tolerancia, en caso necesario.

Tendamos la vista en el asunto y sin entrar en su análisis, tropezamos grandes inconvenientes y vamos muchas razones en *pró* ya harto conocidas por todos, de las cuales voy, prévia venia de los Sres. Congresistas, á reproducir algunas:

1 a La Ley de la naturaleza previene el agradecimiento como amor debe pagarse, en cuyo cumplimiento el filipino debe ser exacto, para que su fama de noble y honrado no quede mancillada con la negra ingratitud,

2 a No puede subsistir una sociedad ó buen Gobierno sin moralidad, orden y autoridad, mejor dicho, sin leyes: luego tampoco sin religión, toda vez que en esta se fundan aquellas, como que es la vida de las naciones y órgano del Gobierno

3 a En todos los países el Gobierno tiene Religión oficial, que es la dominante, que respeta y estima como

Hosted by Google

el más precioso de todos sus bienes; por consiguiente el Gobierno filipino debe tambien, para no singularizarse, tener la suya, que no puede ser otra que la católica; en primer lugar, porque es la dominante, y el abandonarla es lastimar los derechos y sentimientos de los ciudadanos; en segundo, porque es la base muy sólida y estable, como enseña la experiencia. Remontémonos si no á la antiguedad, registremos las historias y nos convenceremos de que efectivamente en todos los paises salvajes, y en los civilizados donde no reina el catolicismo no se vén más que intranquilidad, continuas zozobras, frecuentes convulsiones, traiciones é intrigas á cada paso, y atentados contra la corona, y todo esto obedece á la falta de verdadera Religión que contuviera y moderara las pasiones; y si por desgracia, en algunos países católicos hubo disturbios no ha sido por los católicos, sino por los sectarios, luteranos, calvinistas etc. y no es de extrañar eso, por lo mismo que, siendo apóstatas, son capaces de ser infieles al soberano y de no respetar vínculo alguno

4 a Nosotros debemos respetar y conservar la Religión de uuestros padres, cuyas saludables savias hemos mamado, cuyo fin es necesario que sea defendido, y para eso es preciso que el Estado la tenga por nacional ú oficial.

5 a La sociedad civil ó Estado se considera no como abstracta, sino como persona moral ó colectividad de los individuos componentes; es así que están obligados éstos á tener Religión, luego también lo está al Estado.

6 a Por que se opone . las le e divinas las cuales mandan que á Dios como autor de la naturaleza, le amemos, conozcamos y le sirvamos en esta vida por

Hosted by Google

medio de la sociedad civil y Religión que concurren por diversas sendas para conciliar sus respectivos fines, espiritual y temporal, lo que no se puede hacer habiendo separación de estos dos elementos.

7.a Vá contra la naturaleza del hombre Digo, porque el alma racional y cuerpo humano de que es compuesto el hombre, si bien son dos sustancias distintas, no obstante no pueden gobernarse separadamente, sino que es indispensable que concurran las dos: ahora, como ser corpóreo se gobierna por el poder civil y como espiritual por el poder eclesiástico ó la Iglesia; y de ahí se deduce que la naturaleza, según Tapaelli, exige que vayan unidos los dos poderes; por tanto no cabe separación

Es más: en toda sociedad donde hay unión hay fortaleza y solidez, así como donde hay división, hay debilidad; por tanto no es admisible bajo ningun concepto, la separación y libertad de cultos.

8.a Es contraria á la naturaleza de la sociedad civil, la cual debe procurar el bien de sus miembros, cuya consecución es imposible, no habiendo Religión, por que ésta es la base fundamental de las leyes y éstas de la sociedad civil, como ya lo he dicho.

9.a El miembro debe concurrir á la defensa de la sociedad de que es miembro; es así que los Estados son miembros de la sociedad universal católica fundada por Jesucristo que es la Religión: luego estos deben salir á la defensa de ella, lo que no es posible, habiendo separación.

10.a La separación de la Iglesia y del Estado es uno de los errores del liberalismo, lo cual está condenado en la proposición IV del Syllabus que dice: Ecclesia ab

Hosted by Google

statu, statusque ab Ecclesia sejungenda sit» Tambien fué condenado por Gregorio XVI en su Encíclica 15 de Agosto de 1832. Tambien lo fué por Pío IX en la Encíclica «Quanta cura.» En vista de esto, como verdaderos católicos, no debemos optar por ella.

11.a (Con respecto á la libertad de cultos) Permitir la libertad de cultos es conceder al individuo derecho de pensar lo que se antoje acerca de Dios, es concedre derecho al error y la impiedad, es querer que el hombre se oponga á las tendencias necesarias de la naturaleza hácia su fin, es querer que el mismo pronuncie su sentencia de muerte eterna, y por último á vivir despreciando lo que se refiere á Dios y sus cultos, y estos no son otra cosa que el racionalismo y ateismo político, cuya entrada no es permisible en un país católico; por consiguiente ni la libertad de cultos.

Alguien dirá que donde hay libertad, de cultos, hay progreso, citando á América, Inglaterra etc, pero se niega porque en algunas partes, á pesar de esa libertad, no se vé tanto pragreso; y aún concediendo que fuese cierta esa proposición, no se podría atribuir tal progreso á a libertad de cultos ni como causa ni como medio sino á la laboriosidad; de otra manera, en los paises donde hay ésta no habría aquello lo cual es falso: y aún dada la hipótesis de que la premisa fuese verdadera, esto es, que la libertad fuese la causa *sine qua non* de ese progreso y desarrollo material, con todo no deberiamos inclinarnos á ella, como buenos católicos, toda vez que es retroceso ó rémora para lo moral y espiritual.

¿Querrán tener por modelo á los paises mencionados arriba? Eso no tiene razón de ser, puesto que Filipinas no está en iguales circunstancias. El haberse establecido

Hosted by Google

la libertad de cultos se debe á causa gravísima y poderosa que no puede existir con respecto á Filipinas, por que aquellas son el emporio ó lugar donde pululan millones de gentes de diversas religiones distintas de la reinante, y en nuestro país los que profesan otras religiones que la católica no llegan á uno por mil, y á estos no se les irroga ningun perjuicio, toda vez que, habiendo tolerancia de cultos, se respetan sus ideas y creencias sin hacerles ninguna molestia.

12 a Por evitar desastrosas consecuencias, justo castigo de Dios que en pos de sí suele venir.

Se podrían citar varios ejemplos ocurridos en ciertos paises si no los creyera demasiado notorios, ejemplos que nos servirían de escarmiento por la decadencia en que de abismo en abismo iba sumiéndose á medida que se iba en disminución su afecto á la Religión Católica, llegando al indiferentismo, racionalismo y ateismo.

Sin aducir más razones, basta con las expuestas para poner en evidencia la necesidad de la unidad de la Iglesia y del Estado y la inconveniencia de la libertad de cultos; de modo que pretender estas cosas es desconocer la naturaleza y destinos del hombre, es atentar contra los derechos más sagrados, es herir el sentimiento del pueblo altamente católico, pisotear la Religión y por tanto hacer guerra á Dios, su Señor, Criador y Bienhechor, lo cual es un augurio de un negro y malhadado porvenir,

Resumen:

Nuestro triunfo se debe á Dios; y siendo así, debamos agradecerle: es de todo punto indispensable defender la Religión, católica apostólica romana; y para defenderla, es necesaria la unidad de la Iglesia y del Es-

Hosted by Google

presentan una prueba patente de la virtud pacificadora del sistema liberal y expansivo para las provincias ultramarinas.

Deficiencias de cultura y de civilización filipinas suelen alegarse en contra del derecho parlamentario del país, pero no creemos merezca refutación seria este sofisma, y no hubiéramos hecho mención de él, si el Sr. Becerra no hubiera hecho alusión á este argumento, siquiera para declarar que de tales deficiencias no tienen la culpa el pueblo filipino.

Desde luego, es una solemne impostura la afirmación temerariamente lanzada, y cándidamente repetida de que la raza filipina es raza *incivilizable*. La raza filipina, antes de su anexión á España, tenía civilización propia tenía escritura propia, tenía industrias hasta el punto que Gaspar S. Agustín, Morga, Colín, Chirino y otros escritores antiguos, dan testimonio de haber encontrado allí los españoles, establecimientos de fundición tan grandes como el de Málaga; tenía astilleros donde se fabricaban grandes buques con que desafiaban la tempestad en aquellos mares; tenía fabricación de telas, y tan cierto es esto, que el Adelantado Legazpi, al establecer los primeros impuestos, dispuso se cobrasen en telas; en una palabra tenía vida propia, y su agricultura y su industria alimentaban su tráfico mercantil. Una raza con tales condiciones, no puede llamarse raza salvaje y mucho menos raza incivilizable.

Triste es haber perdido los vestigios de aquella antigua civilización, pero, como dice el Sr. Becerra, la culpa no es de los filipinos; si aquella civilización ha venido á menos, tampoco es suya la culpa de tan deplorable decadencia.

Hosted by Google

Ella es que la actual civilización de Filipinas ofrece dos aspectos para los partidarios de su *statu quo*. Es nula cuando se trata de conceder derechos políticos al país, pero cuando se trata de reformar su sistema de enseñanza, entonces la civilización filipina es admirable, portentosa, es superior á la civilización peninsular.

Por lo demás y para los efectos del derecho de representación parlamentaria, la imparcialidad aconseja escuchar el juicio desinteresado de los que nada tienen que ganar ni perder en la solución del problema. El sabio profesor austriaco, D. Fernando Blumentritt, que como acérrimo defensor de los derechos de España, mereció una condecoración española y honoríficas distinciones de importantes centros científicos de España, á propósito de cuestión concreta, dice lo siguiente:

Como los adversarios de la representación parlamentaria del Archipiélago deben reconocer la autoridad de los datos estadísticos con que nos favorecen los frailes y el gobierno de Filipinas, no pueden encontrar en el nivel actual de la civilización filipina un obstáculo de tal reforma, porque si comparar el nivel general de la civilización de los tagalos, pampangos, bicoles bisayas, ilocanos, cagayanes y zambales con el de los países constitucionales europeos de Servia, Rumanía, Bulgaria y Grecia; sabe que la civilización hispano filipina de los citados pueblos indios es mayor y de más extensión que la de aquellos países. Todo el principado de Bulgaria, no cuenta con un número de hombres que saben leer y escribir tanto como los hay en la sola provincia de Manila, y esto abstrayendo la cifra de los europeos. A los curiosos tengo que añadir que la isla de Cerdeña cuenta con un peor estado de instrucción general que el país de la *inmensidad de razas salvajes*, pero

Hosted by Google

esto no impide [que Cerdeña elija sus diputados en el Parlamento italiano, sin perjuicio alguno. Los *boccheses* de Austria están en el mismo estado de civilización de los igorrotes de Lepanto y Bontok, pero, ¿ú barbaros bajan de sus rancherías y montes á Cattaro y Risano para hacer uso de su derecho de votar. Sería un trabajo muy interesante comparar la instrucción general de las provincias de Manila, Laguna, Bulacán, Batangas, Pam, panga (y otras donde con excepción de negritos no hay otras tribus de infieles) en su estado de hoy (donde piden la representación parlamentaria) con la instrucción general de España europea del año 1812; creo que esa comprobación probará que Filipinas del año 1889 tiene el mismo derecho de recibir los beneficios de una representación parlamentaria que la España de 1812 lo tuvo entonces. (1)

Consideraciones son estas, que, á nuestro juicio, deciden la cuestión; y si á esto se agrega la circunstancia de que el sufragio pedido por el Sr. Calvo y Muñoz excluye á todo individuo que carezca de instrucción ó arraigo, la cacareada deficiencia intelectual y financiera de los filipinos se hace inexplotable para los que desean explotarla á costa de la fraternidad de España y Filipinas Con tal restricción ¿qué importan las deficiencias intelectuales ni las deficiencias financieras, si el derecho de votar exige la posesión del título que acredite instrucción ó arraigo?

El Sr. Calvo Muñoz retiró su enmienda, pero la aquiescencia del Congreso y del Gobierno le alentará indudablemente á presenta, como tiene indicado, el correspondiente proyecto de ley, restableciendo la representación parla-

(1) *La Solidaridad* de Barcelona, 15 de Octubre 1889.

Hosted by Google

mentaria de Filipinas, como se halla restablecida la de Cuba y Puerto Rico.

Entendemos que con esto prestará el Sr. Calvo Muñoz eminente servicio á la Nación y á las instituciones, conquistando al mismo tiempo otro título más á la pública gratitud de aquel país, objeto en un tiempo de sus vigilias y laboriosidad; y así los gobernantes como todos los partidos que realizen esta legítima aspiración, merecerán el aplauso de la historia y las bendiciones de un pueblo agradecido.

Hijos de Filipinas y amantes de su progreso, ya que no estamos en condiciones de votar en el Parlamento la ventura de nuestro país, séanos permitido recoger la memoria de las solemnes declaraciones del Ministro de Ultramar, Sr. Becerra, corroboradas por la brillante y honrada palabra del Sr. Ramos Calderón al acoger con entusiasmo la moción del Sr. Calvo Muñoz en favor del Archipiélago filipino; y sea cual fuere el resultado de tan harmosos preliminares, este humilde folleto, que sentimos en el alma no sea un grandioso monumento, recordará á la posterioridad el interés que en almas nobles y generosas ha podido despertar un día su infundada prescripción de las Cortes españolas.

MARCELO H DEL PILAR Y GATMAITAN

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

ENMIENDA DEL SR. CALVO MUÑOS AL ART. 25 DEL PROYECTO DE LEY ELECTORAL

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente adición al art. 25 del proyecto de ley electoral:

«El territorio del Gobierno general de las islas Filipi-

Hosted by Google

nas constituirá un colegio especial que eligirá tres Diputados á Cortes, votando dos cada elector.

La formación, revisión, custodia é inspección del censo electoral estarán á cargo de una Junta general, que nombrará el Ministro de Ultramar á propuesta del Gobernador general de Filipinas.

Tendrán derecho á ser inscritos en el censo electoral de Filipinas y á elegir Diputados á Cortes todos los españoles, peninsulares ó insulares, mayores de 25 años que gocen plenamente de sus derechos civiles y acrediten además algunas de las condiciones siguientes:

1.a Ser catedrático ó profesor de la Universidad literaria de Manila Institutos de segunda enseñanza, Escuelas normales ó Escuelas especiales organizadas por el Estado.

2.a Empleados civiles y militares de las categorías de jefes y oficiales.

3.a Jubilados, cesantes y retirados de las mismas categorías.

4.a Eclesiásticos seculares y regulares.

5.a Concejales y ex concejales del Ayuntamiento de Manila y vecinos que tengan aptitud legal para serlo.

6.a Individuos de la Socied d Económica de Amigos del País ó de la Cámara de Comercio.

7.a Poseer uno ó varios títulos academicos expedidos por el Ministerio de Fomento ó por las Universidades de la Península, Habana ó Manila

8.a Contribuyentes al Estado por una cuota directa mayor de 50 pesos.

9.a Gobernadorcillo en ejercicio de su cargo.

El Ministro de Ultramar dictará las disposiciones oportunas para la ejecución de esta parte de la ley en el territorio de Filipinas.

Hosted by Google

Palacio del Congreso 4 de Marzo de 1890. - Francisco Calvo Muñoz.—Rafael Fernandez de Soria.—Antonio Barroso y Castillo.—Enrique Corrales - Enrique Luque. Pablo Cruz.—Basilio Diez del Villar.» (1)

SESIÓN DEL 6 DE MARZO,

El Sr. «Vicepresidente» (Gonzáles Fiori): La Comisión tiene la palabra.

El Sr. «Ramos Calderón»: La Comisión tiene el sentimiento de no poder aceptar la enmienda del Sr. Calvo y Muñoz.

El Sr. «Vice-Presidente» (Gonzáles Fiori): El Sr. Calvo y Muñoz tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El Sr. «Calvo y Muñoz»: Señores Diputados: es para mí una gran desdicha tener que iniciar un debate de la importancia de que voy á plantear á una hora tan avanzada que solamente nos faltan algunos minutos para que terminen las de reglamento. (Un Sr. «Diputado»? Una hora) No tanto, y sobre todo, estando como está la Cámara fatigada por una sesión larga, por una discusión luminosa y por una votación como la que se acaba de verificar

Es posible que, contra mi propósito, tenga que hacer un discurso por entregas, lo cual sentiré mucho; pero no es mía la culpa, sino de la índole de esta cuestión, de suyo cuestión compleja y delicada, en la que no debe omitirse nada, por ningun respecto ni por consideración alguna.

Siento que la Comisión no haya admitido mi enmienda,

---

(1) Compárese este sufragio con el que actualmente tenemos (Nota del autor de estas *Memorias*.)

Hosted by Google

por las razones en que dicen se ha fundado; lo siento por mí, porque me pone en el caso de ser más extenso de lo que pensaba, y lo siento principalmente por el Gobierno y por la Comisión misma, porque difícilmente se les podría presentar una ocasión más propicia para dar solución adecuada y fácil á un problema que, resuélvase ahora en pró ó resuélvase en contra, ha de tener y tiene gran trascendencia para la Patria, para la libertad para la Monarquía y para las islas Filipinas; á un problema que si se resolviese ahora, que no lo espero, que no le puede esperar, en sentido contrario al de mi adición algun día habría de reaparecer aquí, con la diferencia de que ahora se presenta de una manera franca y sencilla, y entonces tendríamos que abordarlo envuelto en sombras, en dificultades y en peligros.

El debate que voy á plantear es en sí mismo importantísimo; si en este momento nos parece que es secundario y accidental es porque el Diputado que lo inicia es modesto y casi oscuro. Hubiéralo planteado otro hombre público de los que en esta Cámara tienen autoridad y competencia para plantear estas discusiones y ya verían los Sres. Diputados que tienen la paciencia de oirme si estas tribunas estarían atestadas de oyentes y estos escaños más poblados que ahora y la opinión pública bastante más preocupada; pero de nada de esto tengo yo la culpa; yo soy como soy y tengo que entrar en la cuestión tal y como me lo permiten el momento en que me levanto los medios de que disponga, para persuadir á la Comisión para convencer principalmente á mi respetable amigo y jefe el Sr. Ministro de Ultramar, á quien hace cuatro ó cinco días no he querido ni siquiera saludar, privándome de este honor y de esta satisfacción, porque,

Hosted by Google

teniendo presentada esta enmienda, cería de mi deber no poner en pugna los sentimientos del afecto y de la amistad con los deberes del Ministro, para convencer, repito, á la Comisión y al Sr Ministro de Ultramar de que la adición que ha presentado no es inconstitucional, como he visto con sorpresa y con pena en un periódico de la mañana, que me ha dado á leer un compañero y amigo mío al entrar en este edificio.

La indicación de este periódico que seguramente re fleja las opiniones y los acuerdos de la Comisión, me han hecho cambiar por completo los términos en que pensaba expresarme esta tarde, porque no quiero que, al presentar en toda su magnitud el problema de si es ó no conveniente la representación parlamentaria de las Islas Filipinas, se me conteste con un delicado subterfugio, diciéndome que sún cuando le fuera, aun cuando razones de interés patrio, de interés insular y de interés moral le abonasen, siempre quedaría en pie una razón invencible para todos: la razón constitucional.

No; yo, enfrente de esta razón, á la cual me adelanto, voy como dicen los abogados á formular una especie de artículo de previo y especial pronunciamiento para dejarla contestada y para descartarme de ella. ¿En qué se opone á la constitución de 1876 la adición que tengo en este momento la honra de defender? ¿Viola alguno de sus artículos? ¿Niega á algún poder el libre ejercicio de su prerrogativa? ¿Crea alguna nueva institución? ¿Borra ó destruye alguna otra que estuviera creada? ¿Dónde está, pues, lo inconstitucional de mi enmienda? ¿Está en que, habiéndose dicho en la Constitución de 1876 que la isla de Cuba tendría oportunamente la representación parlamentaria que les correspondiera, con arreglo á su pobla

Hosted by Google

etros mismos ¿que Dios es ese tan mezquino que se encuentra en la misma categoría que el honor bien tan deleznable, poco consistente que hoy y mañana no será? ¡Cuantas veces nos ha sucedido que un día gozamos de reputación, de buen nombre, y sin más ni más y únicamente por el capricho de la volub'e muchedumbre, al sigu'ente día se nos despoja de esa favorable opinión con despiedada crueldad? ¡Cuantos hombres verdaderamente grandes pasan la vida sin ese juicio favorable de la inconstante muchedumbre, sólo por que son modestos y nada amigos de exhibirse,—cualidad inseparable del verdadero y sólido mérito,—mientras que no pocc número de malvados le gozan, únicamente porque no se conocen sus fechorías, ó porque saben realizarlas con arte y disimulo? ¿Y querrá ahora persuadirnos el manifestante que el honor sea «el único poder que te obligará á ser veráz justo y trabajador» cuando el propio ignorar no debe que la antojadiza muchedumbre con facilidad asombrosa se deja enseñar por cualquier osado impostor de seductoras palabras? Por fortuna, y grande es por cierto, el pueblo filipino tiene exacta noción del honor, que al decir de los filósofos *non est in honorato sed in honorate;* así como la tiene más alta y verdadera de la Divinidad, del Ser Supremo y Omega de todos los seres, ante quien compareceremos un día para recibir galardon ó castigo eternos según que hubiéremos obrado bien ó mal, según que hubieremos cumplido ó dejado de cumplir su soberana voluntad, constituyendo es'e cumplimiento la principal y única necesaria misión que tenemos acá en este mundo por el que transitamos breves días para llegar á la patria celestial, donde nos aguarda nuestro amoroso Padre, de

Hosted by Google

seeso de hacernos participantes por toda eternidad de su inmensa gloria. Digamos de una vez: si Dios y el honor son dos cosas distintas, como no pueden menos de serlo, á menos que quieran confundirlos ó presentarlos como sinónimos,—que todo cabe en la ofuscada inteligencia de los deistas avecinados al ateismo—pregunto ¿Cual de las dos se ha de preferir? Si Dios, luego el honor no debe ser amado sobre todas las cosas; si el honor, luego Dios no debe ser preferido á todo. ¡Horrible confusión y ganas de trastrocar nombres, quizás y sin quizás, para dar lugar á la más cruel máxima, puesta en ejecución por sectas furibundas, de querer arrasarlo todo á sangre y fuego; puesto que se nos la quiere inculcar con sofístico argumento diciendo: «pero si tu prójimo, faltando á este sagrado deber, atenta contra tu vida, tu libertad y tus intereses, entonces debes destruirle y aniquilarle, porque prevalecería la suprema ley de la propia conservación».

Veamos por último el segundo mandamiento no menos gracioso y tan sofístico como el noveno "Adora á Dios en la forma que tu conciencia estime más recta y digna, porque en tu conciencia, que reprueba tus actos malos y aplaude los buenos habla tu Dios»—De suerte que si la conciencia individual estima, ó mejor dicho, si llega uno á formarse conciencia de que la forma más recta y digna para adorar ó rendir culto á la divinidad es ofreciéndole sacrificios humanos, ese tal, según teoría mabiriana, tributará grato obsequio á la divinidad, porque su conciencia que reprueba sus actos malos y aplaude los buenos habla su Dios. ¡Horror!!!

Para demostrar que la cosa no es tan sencilla como se ha querido suponer, me ha de permitir el autor del decálogo que le dirija algunas preguntas.

Hosted by Google

Si viniese á establecerse en nuestro país una religión cuyo culto demande sacrificios humanos, ¿la toleraríais? —Nó.—¿Y porque?—Porque no podemos tolerar un crimen semejante—Aplaudo vuestra conducta.

Pero si proscribís el ejercicio de ese culto atróz, al menos permitiréis la doctrina donde se encarezca como santa y saludable la práctica de los sacrificios humanos? —Nó, porque esto equivaldría á permitir la enseñanza del asesinato—Enhorabuena.

Prosigamos la tarea comenzada. No ignorais por cierto los sacrificios ofrecidos en la antigüedad á la diosa del amor, y el nefando culto que se le tributaban en los templos de Babilonia y Corinto; si un culto semejante renaciese entre nosotros ¿le toleraríais?—Nó, por contrario á las sagradas leyes del pudor—Toleraríais que se enseñara al menos la doctrina que le apoyase? Nó, por la misma razón—Bien, muy bien.

Todavía mas: supongamos que con la lectura de la Biblia, sin comentarios vuelven á calentarse algunas cabezas, y para adorar á Dios en la forma más recta y digna que su conciencia estime, tratan de fundar un nuevo cristianismo á imitación del de Matías Harlem ó Juan de Leide, que empiezan los sectarios á difundir sus doctrinas, á reunir conciliábulos, y que con sus peroratas fanáticas arrastran una parte del pueblo; ¿toleraréis esa nueva religión?—Nó, porque esos hombres podrían renovar en nuestros tiempos las sangrientas escenas de Alemania en el siglo XVI, cuando en nombre de Dios y para cumplir, según decían, las órdenes del Altísimo, los anabaptistas atacaban la propiedad, destruían todo poder existente, y sembraban por todas partes la disolución y el exterminio.—Obraréis con tanta justicia como

Hosted by Google

prudencia; pero ¿qué se ha hecho del segundo precepto de vuestro decálogo: «Adora etc e c., si á cada paso os encontrais con la necesidad de restringirle, mejor diré, de arrumbarle y de obrar en sentido diametralmente opuesto? Dréis que la seguridad del Estado, el buen orden de la sociedad, la moral pública, os obligan á obrar así; pero entonces, ¿qué viene á ser un precepto que en ciertos casos se halla en oposición con los intereses de la moral pública, del bien social y la seguridad del Estado?.....

Hosted by Google

Filipinas en las Cortes

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SOBRE LA REPRENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL ARCHIPIÉLAGO FILIPINO.

MADRID
Imprenta de Enrique Jaramillo y Compañía,
Calle de la Cueva núm. 5
1890

PRÓLOGO.

El incidente promovido en el Congreso de Diputados en España acerca de la restauración del derecho parlamentario de las Islas Filipinas parece asegurar un hermoso porvenir para el archipiélago, parece indicar que terminará, por fin, la era de pretericiones en que se agita su desenvolvimiento social desde la célebre ley de 18 de Abril de 1837; y dado el interés que inspira este fenómeno á los amantes de Filipinas, tomamos acta del incidente, que, por fortuna, vemos abrirse camino en la opinión pública.

Con motivo del proyecto de ley en discusión sobre reforma electoral para la Península, presentóse por el Di-

Hosted by Google

putado D. Francisco Calvo Munoz una enmienda al art. 25, proponiendo la creación en Filipinas de un colegio electoral, para dar representación en las Cortes á los siete millones de habitantes que pueblan aquel territorio español, reduciendo á tres, nada más que á tres, el número de los Diputados que propone y estableciendo especiales condiciones que garanticen la riqueza y cultura intelectual de los electores.

Algunos ó casi todos los periódicos de la Corte acogieron el pensamiento, pero no faltó quien calificara de inconstitucional la enmienda, por más que no viola ningún artículo de la ley fundamental del Estado, por más que no venga á establecer institución nueva ni derogar ninguna de las establecidas.

Bajo esta atmósfera, entró á apoyar su enmienda el Sr. Calvo Muñoz, y sus primeras palabras arrancaron el convencimiento del auditorio sobre la evidentísima constitucionalidad de su proposición. Al defender su pensamiento, hizo extensa reseña de la historia parlamentaria de Filipinas, citó los nombres de los Diputados que han representado al archipiélago en las primeras Cortes de nuestra era constitucional, y conocedor por experiencia propia de la verdadera importancia de aquellas regiones, de su estado financiero y de las condiciones intelectuales de sus habitantes, lamentó con sentida elocuencia aquel terrible golpe de Estado de 1837 en que, á espaldas de los Diputados de Ultramar, se acordó cerrarles para entonces y para lo sucesivo las puertas del Parlamento español, á pesar de las enérgicas protestas que levantaron Diputados peninsulares, en completo desacuerdo con tan estupenda conculcación del derecho de los pueblos.

Hosted by Google

La idea de una justa reparación envuelta en el pensamiento del Sr. Calvo Muñoz, no podía ser indiferente para las conciencias dispuestas á las inspiraciones de la justicia y de la humanidad; y aplausos y felicitaciones de todos los lados de la Cámara popular demostraron con indiscutible evidencia que en la opinión más autorizada de España, que en el seno del poder legislativo, palpitan para Filipinas nobles y generosos sentimientos que justifican su fé en la restauración de sus derechos.

Abundando en estas ideas, el Excmo. señor ministro de Ultramar, D. Manuel Becerra, desde el banco azul ha hecho terminantes declaraciones que, sin duda alguna, resonarán en las islas como un acento de consoladora esperanza, con tanto mayor motivo, cuanto que sus reformas allí iniciadas constituyen la base de la más completa españolización de aquel pueblo español erigido por Felipe II en *Nuevo Reino de Castilla*. El ilustre veterano de la democracia y del progreso, proclamó, en nombre del Gobierno, la conveniencia y necesidad de la aspiración, de que se hizo eco el Sr. Calvo y Muñoz, de acometer la obra de reparación, reintegrando á Filipinas en su personalidad parlamentaria, entendiendo que para ello se debía retirar la enmienda y presentar especial proyecto de ley. Dijo más: dijo que para esta noble empresa no se debe andar con aplazamientos, recordando el proverbio alemán «de no dejar para mañana lo que deba hacerse hoy.»

Idénticas declaraciones asaltaron el brillantísimo discurso del Sr. Ramos Calderon, Presidente de la Comisión de la reforma electoral. Reconociendo la constitucionalidad de la enmienda, aunque no su compatibili-

Hosted by Google

dad con la reforma electoral de la Península, hizo constar las grandes virtudes del pueblo filipino, que en todas las vicisitudes de su madre patria no ha escatimado nunca sangre ni riquezas por sostener la honra del pabellón de España.

En efecto: la historia de Filipinas en sus tres siglos de anexión á España, es una serie de heroica lealtad para con su metrópoli; China, Inglaterra Holanda y Portugal conservan tristes é imparciales recuerdos de la sincera eficacia del *pacto de sangre* celebrado entre Sikatuna y Legazpi, para el efecto de identificar y fusionar allende los mares los intereses filipinos con los de esta noble é hidalga nación española. Y á cambio de la lealtad de tantas generaciones, á cambio de tanta sangre derramada á la voz de España, la generación presente no pide á la metrópoli nada que signifique sacrificio de sus ideales, nada que infiera gravamen alguno en sus intereses; no pide más que un poco de consideración, que escuche su voz, que la deje hablar, que la permita expresar sus necesidades por medio de representantes libremente elegidos por el voto de los interesados.

El pueblo filipino no pide más que la reparación de un olvido, y hacen bien los legisladores de hoy al proclamar, como han proclamado, la necesidad, la justicia y la viabilidad de esa obra reparadora.

Recogemos con fé tan solemnes promesas y no creemos fallida la esperanza de ver presentado en las Cortes dentro de poco el correspondiente proyecto de ley para la representación parlamentaria de las Islas Filipinas, en un sentido menos restrictivo.

Ningún interés legítimo se opone á ello; Cuba y Puerto Rico, desde la restauración de sus derechos políticos

Hosted by Google

tado y no se establezca la libertad de cultos, y el seguir lo contrario es hacer guerra á El; y si al hecho llegare á traducir, no llegaremos al calmo de nuestro ideal, aparte de otras peores consecuencias (quod absit) y lo saben los Sres. Congresistas mucho mejor que yo; y por lo mismo que lo saben, no se empeñarán supongo en llevarlo á cabo, que es muy opuesto á su vasta ilustración y manera de ser; pero, si por desgracia, sucediera lo contrario, con amargos llantos diré con el Profeta: «Jerusalem, Jerusalem, convertere ad Dominum Deum tuum.»

HE DICHO.

UN REVOLUCIONARIO CESGAR,

MEMORIAL DEL P. MARIANO SEVILLA

SEÑORES:

Solemne momento para el País, en el en que sus representantes en el Congreso revolucionario tienen que deliberar acerca de la Constitución fundamental sobre que ha de asentarse su triple vida política social y religiosa: momento decisivo de que depende su dicha ó desgracia, según que acertemos ó desacertemos en el cumplimiento de los sagrados deberes que nos impone el honroso cargo de que estamos investidos por la voluntad popular. Tremenda responsabilidad es la que vamos á contraer para con el País de la que hemos de dar estrecha cuenta, si, obedeciendo á mezquino criterio de secta ó bandería, llegamos á posponer sus legítimas aspiraciones, sus laudables usos y costumbres, sus instituciones con veneración y amor profesadas. Me complazco, Señores, en reconocer guardadas los vivos deseos que alientan á sus señorías de acertar

Hosted by Google

en tan vital asunto y de trascendencia suma que nos ocupa, inspirándose en el más acendrado amor á la Patria, por la que se viene derramando preciosa sangre de generosos mártires, por la que gustosamente se hace todo género de sacrificios en aras del bien comunal. Sin embargo, por grande que se suponga la voluntad que tengan de labrar la felicidad del País, no dejan por esto de ser hombres sujetos á la triste condición humana: *hominis est errare*, como diría aquel poeta latino, de ahí es la necesidad de examinar detenidamente el programa constitucional de la República Filipina, á fin de que despues de maduro é imparcial examen se apruebe, se enmiende ó se reforme sin perder de vista, en esta tan delicada como difícil y ardua labor, que las leyes, sobre todo las fundamentales, si es que han de merecer tan augusto nombre, se deben dirigir al bien comun. Las leyes se dan para los casos generales y de la multitud y es un acto de tiranía imponer á ésta las excepciones de una minoría insignificante. La ley es una ordenación de la razón práctica promulgada por el que tiene cuidado de la comunidad y dirigida al bien común. Por tanto, no es racional que en nombre de la libertad de conciencia sean oprimidas las de los católicos; ni exigir que, porque no crean algunos dejemos de creer los demás, imponiéndonos á la fuerza su impiedad en nombre de la libertad y de la tolerancia; y que haya de ceder la inmensa mayoría de una nación católica á las exigencias de una minoría turbulenta y desarreglada que apenas está en la proporción de uno á diez mil.

Esto supuesto, comenzaré por presentar á la consideración de sus señorías el artículo 12 del referido programa: «La República, como entidad colectiva, no pro-

fesa ninguna religión determinada, dejando á la conciencia individual en plena libertad de escoger la que les parezca más digna y razonable» Precisamente digo que por la misma razón, es decir, porque es entidad colectiva la República, tiene imperiosa necesidad de religión determinada En efecto, desde el principio del mundo hasta hoy no se ha visto pueblo alguno sin religión ó que se hunda enteramente en la irreligión y en el ateismo ó en la indiferencia ¿Por qué? porque todo esto puede suceder con respecto á individuo mas no con respecto á un pueblo.» A fuerza de lecturas corrempidas de meditaciones extravagantes, de esfuerzos continuados, puede uno que otro individuo sofocar los más vivos sentimientos de su corazón, acallar los clamores de su conciencia, y desentenderse de las preciosas amonestaciones del sentido común; pero un pueblo, nó: un pueblo conserva siempre un gran fondo de candor y docilidad, que en medio de los más funestos extravíos, y aún de los crímenes más atroces, le hace prestar atento oido á las inspiraciones de la naturaleza. Por más corrempidos que sean los hombres en sus costumbres, son siempre pocos los que de propósito han luchado mucho consigo mismos para arrancar de sus corazones aquel abundante germen de buenos sentimientos, aquel precioso semillero de buenas ideas, con que la mano próvida del Criador ha ha cuidado de enriquecer nuestras almas. La expansión del fuego de las pasiones produce, es verdad, lamentables desvanecimientos, tal vez explesiones terribles; pero pasado el calor, el hombre vuelve á entrar en si mismo, y deja de nuevo accesible su alma á los acentos de la razón y de la virtud. Estudia de con atención la sociedad, se nota que, por fortuna, es poco abundante

Hosted by Google

sima seducción, todo podrá ser bueno para desahogar el despecho de verse burlado; pero no es más que amontonar nombres, y azotar al viento.

Siendo, como es, la religión una verdadera necesidad, tenemos ya la explicación de un fenómeno que nos ofrece la historia y la experiencia Por tanto, justo es y el país espera de sus Señorías que se deseche lo que dice el artículo en cuestión, poniendo en su lugar este: «La República filipina profesa la Religión católica, apostólica, romana, con tolerancia de cultos.

¡Ah! oprímese el alma con angustiosa pesadumbre al solo pensamiento de que pudiera venir un día en que desapareciere de entre nosotros la unidad religiosa que, hoy más que nunca, todo amante de su patria debe fomentarla y avivarla Lo que puede salvar á una nación libertándola de interesadas tutelas y asegurándola su verdadera independencia, son ideas grandes y generosas, arraigadas profundamente entre los pueblos; son los sentimientos grabados en el corazón por la acción del tiempo, por la influencia de instituciones robustas, por la antigüedad de los hábitos y de las costumbres; es la unidad de pensamiento religioso que hace de un pueblo un solo hombre. Entonces lo pasado se enlaza en lo presente y lo presente se extiende á lo porvenir; entonces bretan á porfía en el pecho aquellos arranques de entusiasmo, manantial de acciones grandes; entonces hay desprendimiento, energía y constancia; porque hay en las ideas fijeza y elevación, porque hay en los corazones generosidad y grandeza

Tanta era la importancia que daba Pitt, que fué de los más profundos estadistas de Inglaterra, á la fuerza de la unidad religiosa, tanto era lo que de ella esperaba; nada

Hosted by Google

menos que hacer lo que no podían todos los esfuerzos de todos lo gabinetes europeos: derrocar á Napoleón, libertar á Europa. ¿Y nuestros hombres políticos habrían de ser bastante ciegos para ensayar la insensata tentativa de sofocarla y de introducir en nuestra patria la manzana de la discordia ó sea la división religiosa, precisamente en los momentos en que necesitamos estar más unidos y estrechamente ligados para hacer frente á formidables enemigos, tanto de adentro como de afuera? Es altamente importante que todos los hombres que sientan latir en su pecho un corazón filipino, que no se complazcan en ver desgarradas las entrañas de su patria, se reunan, se pongan de acuerdo, obren concertados para impedir el que prevalezca el genio del mal alcanzando á esparcir en nuestro suelo una semilla de eterna discordia, y ahogando los preciosos gérmenes de donde puede brotar lozana y brillante nuestra regeneración social, alzándose del abatimiento y postración en que la sumieran circunstancias aciagas.

Por no molestar demasiado la benévola atención de sus señorías, pasaré en silencio otros artículos del programa en cuestión, confiado en que su inconveniencia no se ocultará á vuestra penetración: tales son los artículos 11, 14, 17, 95

Más, antes de terminar, seame permitido elevar la voz en este augusto recinto en son de protesta contra el manifiesto al pueblo filipino que sirve de prólogo al desdichado programa, afrentando—dice—«al verdadero decálogo» Sólo el epígrafe, sobre ser herético, blasfemo é impío, es manifiesta ofensa al mismo pueblo á quien se afrenta; por esta razón no es de extrañar que haya provocado apenas salió á luz, profunda indignación en casi todos los pe-

Hosted by Google

ches filipinos. Analicémosle á la luz de la verdader filosofía, y se echará de ver cuán absurdo y contradictorio.

¡¡¡Verdadero decálogo!!!—denomínale el autor del manifiesto—Es decir, el que tenemos los cristianos de todo el orbe es *falso*; y por consiguiente, el Dios de los cristianos, Autor del nuestro, es un insigne impostor, y como quiera que sólo el verdadero Dios, Supremo Señor Criador del cielo y de la tierra, es el que tiene derecho de promulgar verdadero decálogo, resulta que al Dios de los cristianos le sustituye en su Divina Soberanía el infeliz autor del manifiesto. ¡Soberbia más que satánica!!! Lucifer padre del orgullo, no aspiró más que á ser semejante ó igual al Altísimo, *similis ero Altissimo*; pero la pretensión de aquel parece ser derrocar de su trono al Dios de los cristianos, y colocarse él en su lugar. Continuemos la tarea, examinando el primer mandamiento. «Ama á Dios y á tu honor sobre todas las cosas: Dios, como fuente de toda verdad, de toda justicia y de toda actividad; el honor, único poder que te obligará á ser veráz, justo y trabajador.»—¿Qué se entiende por honor? Al decir de los filósofos, es la opinión que se tiene de la excelencia de otra persona, *opinio de excellentia alterius*. Ahora bien: si el honor es un bien individual, fuerza admitir que no debe ser preferido al individuo cuyo es el honor, la manera que el accidente no goza de mayor importancia que la substancia á que está adherido. El amor, si ha de ser ordenado, se ha de amar el mayor bien con preferencia al menor; y sabido es que entre los bienes naturales, la vida ocupa el primer lugar luego sigue el honor y ultimamente las riquezas materiales.

Profundecemos un poco más la proposición mabiliana, y nos veremos precisados á preguntarnos á nos

ción y con subordinación á una ley especial, no se dijo esto mismo para Filipinas? Pues yo tengo la pretensión, y no quiero decir la seguridad por no ser arrogante, de que el Sr. Ramos Calderón, que es un hombre docto en materias políticas, no se atreverá á sostener esta doctrina.

Tengo en este momento un grandísimo placer al ver entrar y tomar asiento en el banco de la Comisión al Sr. Garnica, cuyas dotes de inteligencia y de palabra todos hemos reconocido, porque quiero que tenga la bondad de sacarme de este error, en el cual estamos muchos, diciéndonos, desde la altura de su ilustración y de su autoridad en estas materias, si se opone á la Constitución del Estado la adición que he tenido el honor de presentar. ¿Se puede reformar la Constitución (en el caso de que esta enmienda signifique una reforma) por procedimientos ordinarios y en Cortes ordinarias? ¿Sí ó no? (El Sr. Garnica: Ya le creo) Perfectamente (El Sr. Garnica: Pero teniendo en cuenta el modus in re.) Ya lo veremos

Para discutir con los Sres. Garnica y Ramos Calderón tengo que partir de este argumento: la Constitución de Estado es una ley ordinaria, hecha en Cortes ordinarias, por procedimientos ordinarios; luego la Constitución de 1876 se puede reformar por una ley ordinaria, hecha en Cortes ordinarias, por procedimientos ordinarios. Es así que lo que yo propongo en unas Cortes ordinarias y por procedimienos ordinarios es adición á un artículo de la ley electoral que habeis presentado; luego es un error lamentable del cual debe acusarse el Sr. Calderón, el decir, como entiendo ha dicho y como creo que ha acordado la Comisión, que mi enmienda es inadmisible por ser anticonstitucional. (El Sr. Ramos Calderón: No he dicho ese, ni la

Hosted by Google

Comisión es responsable de lo que digan los periódicos.) Pues entonces mi enmienda no es inconstitucional. (El Sr. «Ramos Calderón»: No lo ha dicho la Comisión.) ¿Pero quedamos en que no es? (El Sr. «Ramos Calderón»: En que no lo ha dicho.) Luego lo va á decir ahora. Porque ya que estoy en el uso de la palabra, no quiero hacer dos discursos, y ojalá que este que estoy haciendo sea muy breve, porque no soy orador ni quiero serlo, ni tengo gran amor á los oradores; me gustan y me entusiasman bastante los pensadores, los hombres de mucha lectura y mucha experiencia, y por lo mismo, desde que se abrieron estas Cortes, vengo afiliado á esa honrosísima legión de Diputados que votan y callan, de la cual hizo aquí la más sublime y poética de las apologías el memorable Sr. Ayala. Por eso no quiero hacer dos discursos, sino tratar la cuestión en uno solo, con toda amplitud.

Si la Comisión no lo ha dicho, tenga la franqueza de contestar á esta pregunta para que nos vayamos entendiendo: ¿Cree la Comisión que es inconstitucional la enmienda que he presentado, ó tiene otras razones de interés de gobierno, de interés moral, de interés económico, las que quiera que sean, para pensar que es inadmisible? Diga lo que quiera el Sr. Ramos Calderón, siempre resultará que estoy planteando la cuestión en sus verdaderos términos, que estoy presentándola en sus naturales puntos de vista, que estoy examinándola desde todas sus grandes y pequeñas fases, y que la Comisión se encierra en una que yo no sé si llamar prudente ó censurable reserva (El Sr «Ramos Calderón:» La Comisión desea escuchar á S. S.) Entonces ya puede felicitarme, porque si la Comisión desea escucharme, tengo adelantado, por lo menos, la mitad del camino para convencerla de que

Hosted by Google

mi adición es un eminente servicio que el Gobierno y la Comisión y estas Cortes y la Regencia han de prestar y prestarán á la Patria, á la libertad, á la Monarquía y á las Islas Filipinas; por consiguiente, voy á exponer el tema de la cuestión para no molestar demasiado la atención de la Cámara.

Las Islas Filipinas se encontraban al advenimiento del régimen constitucional en la misma condición en que se hallaban los demás dominios españoles de América y las provincias de la Península. «La junta suprema central del reino,» convoca las Cortes extraordinarias que conocemos con el nombre de Cortes de Cádiz y dá el decreto de 12 de Septiembre de 1809 llamando á la representación en Cortes á Diputados de los dominios de América y de Asia. «La Junta Suprema central gubernativa del Reino» es sustituida por el «Supremo Consejo de la Regencia» y este Poder dicta el decreto de 29 de Enero de 1810 (primera ley electoral formal que conocemos) llamando á la representación nacional á Diputados por Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Guatemala, Chile, Santa Fe, Venezuela, etcétera, etc., por todos los Estados que componían los cuatro Virreinatos y las ocho Capitanías generales. Si yo tuviera el propósito de hacer un discurso nutrido de datos y no supiera que todo esto lo conoce perfectamente la Comisión como lo conocen los señores Diputados, leería el preámbulo del decreto de 14 de Febrero de 1810, en que se convoca á los Diputados por las provincias de América y Asia, y la Cámara y país formarían cabal idea de cuál era el móvil y el criterio de aquel Gobierno al decir que no había régimen constitucional perfecto si no estaban representados en el Parlamento todos los dominios españoles.

Hosted by Google

Se abren las Cortes de Cádiz y las Islas Filipinas envían un Diputado, D. Ventura de los Reyes, que asiste á ellas y toma asiento entre aquellos grandes legisladores, y firma con ellos la Constitución de 1812, y cae con ellos cuando sucumbe el régimen constitucional bajo la espada de Elío.

Se restablece el régimen constitucional en 1820, por el titánico esfuerzo de los liberales; se convocan las Cortes; son llamados, como en 1810, los representantes de los dominios españoles de América y de Asia, y las Islas Filipinas envían á D. Vicente Posadas, D Eulalio Ramírez, D. Anselmo Jorge Fajardos, D. Roberto Pimentel, D. Esteban Marques, D. José Florentino, D. Mariano Pimpin, D. Felipe Urbano de León, D. Camilo Pividial, D. Francisco Bringas, D. José Pedroso, D. Juan Bautista Casal, D. Cristobal Padilla, D. Mariano de los Reyes, D. Domingo Fernández. D. Manuel Sáez de Vizmanos y D. José Azcárrag . Vienen todos ellos, toman asiento entre los demás legisladores y forman parte de las Cortes de 1822 y 1823 compartiendo las tareas legislativas. Alguno de ellos se distingue tanto y es tan eminente, que la historia tiene para él una brillante página.

Cae otra vez el régimen constitucional, esta vez bajo la espada del Duque de Angulema, y bajo la perfidia de Fernando VII, y quedan las Islas Filipinas en la misma situación que las demás provincias españolas.

Se restablece nuevamente por la muerte (feliz para la Patria) de Fernando VII, se publica el Estatuto, se comunican las órdenes de convocatoria á los dominios de Asia y América, se celebran las elecciones y vienen representando las Islas Filipinas dos Diputados, el brigadier García Gamba, que conquistó un puesto de honor en

Hosted by Google

las armas y en la política de su patria, y el abogado D. Juan Francisco Lacarez, español filipino, vástago de una ilustre y opulenta familia, y cuyo nombre me complazco en recordar en estos momentos, porque sé con cuanto gusto lo recuerda el pueblo filipino y porque de esta satisfacción mía ha de participar en mayor grado su hijo político, nuestro amigo y compañero el Sr Ordóñez (El Sr. Ordóñez: Y lo agradezco mucho.)

Aquellos dos Diputados forman parte de las primeras Cortes de la Regencia de Doña Isabel, y desempeñan su cargo de una manera honrosa y satisfactoria; pero se reunen las Constituyentes de 1837, y allí se da la ley de 18 de Abril disponiendo que las provincias de Ultramar fuesen regidas por leyes especiales y que los Diputados que ya tenían nombrados para concurrir á aquellas Cortes no tomasen asiento.

No quiero, Sr. Ministro de Ultramar, no quiero, Sres, Diputados, decir aquí, porque harto conocidas son de los hombres políticos, cuales fueron las causas y los móviles públicos y privados de aquella terrible determinación; dejemos estos al juicio de la historia, que conoce una gran parte de ellos y ya los ha apreciado, pero no tengo más remedio que decir, porque esto es indispensable á mi argumentación, que una noche, y en una sesión secreta, un Sr Diputado, el Sr. Sancho, de acuerdo con el Gobierno, presentó una proposición misteriosa diciendo, que las provincias españolas de América y Asia debían ser gobernadas y regidas por leyes especiales y que los Diputados que ya tenían nombrados para asistir á aquellas Cortes no debían tomar asiento en ellas *ni en las sucesivas.*

La proposición, después de discutida en la sesión

Hosted by Google

secreta, pasó á informe de la Comisión de Ultramar y la Comisión de Ultramar, asociándose á la de Constitución, que todavía no había presentado el proyecto de la de 1837, emitió dictamen de acuerdo con la proposición del Sr. Sancho.

Aquel dictamen, había de producir y produjo, ¡cómo no había de producirla! una discusión tempestuosa; pero más que tempestuosa, fué sublime, delicada, patriótica, acaso la más importante de las discusiones que registra el *Diario de las Sesiones* de aquellas Cortes españolas; en ella se puso de manifiesto cuál era la razón de Estado en que se fundaba el Gobierno para negar á las provincias españolas de América y Asia su representación en el Parlamento, cuales las que aconsejaban que no se admitiesen sus Diputados á las deliberaciones de aquellas Cortes, y cuáles eran, en fin, los propósitos del Gobierno al haber aconsejado y hecho suya aquella proposición temeraria. Y sucedió algo que los historiadores políticos de entonces dicen que fué muy raro, y que, sin embargo, los hombres políticos de estos tiempos nos lo explicamos como lo más lógico y natural: sucedió que la votación se dividió en dos partes, en la primera se votó si las provincias españolas debían ó no ser regidas por leyes especiales, y en esta votación, casi toda la Cámara estuvo conforme; 150 Diputados votaron que sí, contra dos que sustuvieron lo contrario; pero en la segunda, en de si los Diputados de Cuba, Puerto Rico y Filipinas tenían ó no derecho á tomar asiento en aquellas Cortes y las sucesivas, la Cámara se dividió, y por una mayoría insignificante triunfó el Gobierno.

¿Y por qué se dividió la Cámara? Porque ya entonces hubo espíritus previsores que vieron, como nosotros

Hosted by Google

vemos hoy, claro, perfectamente claro, que las provincias de Ultramar pueden efectivamente ser gobernadas por leyes especiales cuando las dificultades de la distancia, cuando la diferencia moral y física de la población, cuando otras circunstancias insuperables hagan imposible la aplicación de las leyes de la Península; pero vieron también que esas leyes especiales deben ser hechas y votadas con el concurso y la presencia de los representantes de aquellos pueblos; y esto, que entonces parecía el mayor y más grave de los absurdos es hoy para nosotros la mayor y la más positiva y la más elocuente de las verdades del derecho público moderno.

¿Que quería decir aquella ley de 1837? En el orden de los miramientos y de los respetos humanos, de los cuales nadie, ni los hombres ni los poderes públicos, pueden prescindir, significaba un gravísimo desaire á los representantes de pueblos españoles que habían permanecido, á pesar de todo lo ocurrido en América, fieles al amor y á la obediencia de la madre Patria. En el orden político ¡pbl en el orden político, aquella ley significaba lo que ya el general Infantes, á la sazón secretario del Despacho de la Guerra, se encargó de aclarar en una terrible circular que ocho días después dictara. Esa ley significa, decía el general Infantes á los Capitanes Generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que esas provincias serán de aquí en adelante gobernadas por las leyes de Indias, por las leyes de Felipe II, de Felipe III y de Cárlos II, por leyes de conquista. ¡Gobernar así á un país que había tenido aquí sus Representantes, á un país que había tenido aquí sus legisladores y que había contribuído á la obra más grande de nuestra regeneración política y social!

Hosted by Google

¿Y qué pasó con esto? ¿Para qué decirlo? Ya sabemos todos, y lo sabe mejor que yo, porque en esto como en todo puede ser y es mi maestro, el Sr. Ministro de Ultramar, cuáles fueron las protestas que se levantaron en todas partes contra aquella ley. Viva está todavía la del Sr. Saco, con el Rr. Armas y con otras eminentes patricios de Cuba! Viva está la protesta de los puerto riqueños. No está viva la del pueblo filipino porque el pueblo filipino, y lo mismo me refiero á los peninsulares, que á los insulares, es un pueblo honrado y sufrido, y supo medir entonces, como lo sabe ahora, las consecuencias de una reclamación de cierta índole; por lo mismo calló, y está sufriendo y callando.

Puerto Rico recobra su representación parlamentaria, gracias á la revolución de Septiembre, en las primeras Cortes de D. Amadeo I; Cuba recobra su representación en las primeras Cortes de D. Alfonso XII; la Providencia parece que destina las primeras Cortes de la regencia de D Alfonso XIII para que las Islas Filipinas recobren en ellas su representación. Piense en esto el Sr. Ministro de Ultramar, piénselo la Comisión.

Puerto-Rico ha enviado sus representantes desde 1871; Cuba los envía desde 1879 ¿En qué la representación de Cuba y Puerto-Rico han menoscabado, ni la fuerza del imperio español en América, ni el prestigio de las instituciones de la Península, ni los medios de gobernar, creando una de esas perturbaciones que deben temerse en el régimen constitucional y parlamentario? (Los Sres. Marqués de Vadillo; Alcalde de Zalazar y Alvear hacen signos negativos.) Ya sé yo que los Sres. conservadores me tienen que decir que nada de esto se ha conocido, y que, por el contrario, convienen conmigo en que la

Hosted by Google

representación de las Islas de Cuba y de Puerto Rico en las Cortes españolas ha sido util á la Patria y á todas las instituciones en que se funda el régimen representativo. ¿Y por qué no ha de suceder eso mismo con la representación de Filipinas? ¿Son tan distintas las condiciones etnógraficas, las condiciones políticas, las condiciones sociales de aquel pais de las condiciones de Cuba y de Puerto Rico?

Por de pronto diré al Congreso que la población de Filipinas consta de 7.300,000 habitantes, de los cuales hay 10,000 españoles peninsulares; 50,000 mestizos españoles (dice la estadística, que yo les llamo españoles Filipinos); 450,000 habitantes; total, una población próximamente igual á la mitad de España; total, una población que bien vale la pena de que las Cortes y los Gobiernos fijen más cuidadosamente en ella su atención; porque si de este pais dijo, hace cerca de un siglo, el célebre y desgraciado La-Peyrouse *que la Nación que las poseyese, con un buen gobierno, podría hacer poco caso de los establecimientos europeos de Africa y America* ¿qué no se puede decir hoy de un país con una población numerosa, con una sociedad educada, con una prensa culta, con Universidad, con Institutos, con escuelas especiales, con una marina mercante que es el asombro de Oriente, y que cuenta, en fin, con elementos de civilización y de progreso como no tienen las demás colonias de la India dominadas por Inglaterra y por Holanda?

Sres Diputados, la adhesión que yo he presentado pidiendo la representación parlamentaria de Filipinas es exageradamente conservadora, casi reaccionaria, cuando yo soy, y el Sr. Ministro de Ultramar me conoce muy demócrata y muy liberal; pero lo he hecho así

Hosted by Google

porque entiendo que la razón de Estado impide hoy que á Filipinas se dé una representación más ámplia y más numerosa que la casi homeopática representación que vengo á pediros en esta enmienda.

En 1810 estuvieron 18 representantes, de los cuales tomaron asiento 10 ú 11, y yo vengo á pedir que á los ochenta años les deis una representación de tres Diputados, y que deis representación á las minorías constituyendo un sólo colegio para que puedan votarse dos Diputados por cada elector y dejar uno para las oposiciones, á fin de que no haya fuerza viva, ni opinión lícita ni interés legítimo que no tenga aquí su representación.

¿Se podrá decir que mi enmienda envuelve una perturbación para el mecanismo, para el desenvolvimiento y para las funciones del régimen parlamentario, ó para los partidos políticos, que son sus instrumentos indispensables? Lo que habrá es quien crea que la representación que yo pido para Filipinas es escasa, insuficiente, y que no estarían bien representados todos los elementos de vida y de progreso de aquel país: pero los que estos crean avéngánse por ahora, conténtense gustosos con que, por lo menos, veamos hoy triunfante el principio con que vemos que si la Regencia de 1810 llamó á aquellas pueblos á la Representación nacional y la Regencia de 1837 les cerró las las puertas del Parlamento, la Regencia de 1890 se las vuelve á abrir realizando un acto de reparación y de justicia que la historia y la Providencia le aplaudirán.

No quiero entrar en este momento á desmenuzar mi enmienda para demostrar que esta adición no es una reforma que hacemos en beneficio exclusivo de aquel

Hosted by Google

país, sino en bien de la justicia, en interés de los españoles peninsulares que viven en Filipinas, que serán electores en España, y á los cuales no podemos privar de su intervención en el Gobierno por medio de la representación parlamentaria; de españoles que son, como vosotros, magistrados doctores, licenciados, comerciantes, militares, eclesiásticos, hombres de letras, hombres de capital á quienes no es lícito ni se puede, en nombre de ningun principio de derecho público, despojar de la intervención en el Poder por medio de la representación en las Cámaras; de ciudadanos españoles que viven en territorio español, que allí están defendiendo diariamente la honra de su patria.

No voy tampoco á probar ahora que la representación que pido para el elemento natural del país, para el elemento español filipino, como debieramos llamar siempre, es una representación escasa; esto está en la conciencia de los pueblos, que son los alcaldes nombrados por concludadanos; que vengan los que paguen una contribución directa superior á 50 pesos; que vengan los que se hayan distinguido en la Universidad, en las escuelas especiales, en el comercio en la industria; que todos estos elementos, lejos de debilitar en lo mínimo la fuerza y el prestigio de España en Asia, lejos de crear perturbaciones para el régimen parlamentario, serán aquí y allí dignos de las altas funciones que se les encomienden, como los Diputados que elijan serán dignos de la representación que les otorguen y formarán con nosotros el plan de perfección social y de felicidad de aquel vasto territorio.

Se han llevado á aquel país saludables reformas en la administración de justicia, en la administración civil,

Hosted by Google

en la administración económica; pero la obra de este Gobierno, y sobre todo de mi ilustre amigo el Sr. de Serra, resulta incompleta. Su complemento, su mas gallardo remate está en devolver á las Islas Filipinas el derecho á estar representadas en las Cortes de su madre Patria, en abrir las puertas de este Congreso á los que vengan á representar á nuestros hermanos de Filipinas. No tengo más que decir (Grandes muestras de aprobación.—El orador es felicitado por muchos Señores Diputados de todos los lados de la Cámara.)

El Sr. Ministro de Ultramar (Becerra): Pido la palabra.

El Sr. Ramos Calderon: Pido la palabra.

El Sr. Vicepresidente (Gonzalez Fiori): El Sr. Ministro de Ultramar tiene la palabra.

El Sr. Ministro de Ultramar (Becerra): Indispensable es que yo diga algunas palabras, no sólo por cortesía, sino por justa correspondencia hácia mi querido amigo el Sr. Calvo Muñoz.

Claro está que no he de entrar á discutir la enmienda ni el artículo, porque eso pertenece á la Comisión, y estoy seguro ha de hacerlo con mucha elocuencia, y que ninguna participación corresponde al Sr. Ministro de Ultramar.

Mi amigo el Sr. Calvo Muñoz ha empezado diciendo que, por no participarme su resolución de presentar esta enmienda, se había visto privado voluntariamente varios días del gusto que le proporciona, como buen amigo el saludarme, é invocaba para esto el nombre del amigo y del jefe.

Sobre este particular he de dejar bien sentado que aquí no hay más jefe que uno el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, y los demás somos todos soldados á las ór-

Hosted by Google

denes de ese jefe, y todos muy contentos En cuanto á privarme de su cariñoso saludo y del placer de verle, me he de permitir suplicar á S. S. á que no vuelva á presentar ninguna enmienda si ha de ser á costa de no saludarme en cinco ó seis días.

Por lo demás, ¿yo qué he de decir respecto de la enmienda que con tanta elocuencia y abundancia de datos ha defendido S. S.?

Yo no sé si ahora que se discute una ley de sufragio universal para la Península es el momento oportuno para hablar de una ley electoral para Filipinas, que dicho sea de paso, no me parece muy liberal, y sí harto prudente tal vez más de lo que pudiera convenir; pero en fin, esto habla en favor de S. S. porque seguramente lo bueno está casi reñido con lo mejor, y además, que cuando se intentan reformas para un país que ha carecido de ellas, aconseja la prudencia, en bien de estas reformas, no llevarlas con aquellos radicalismos que el estudio sugiere y que el corazón desea. *(El Sr. Ordoñez):* Esa es casi una esperanza de que el Sr. Ministro de Ultramar presentará un proyecto de ley.

Por lo demás, honra mucho al Sr. Calvo Muñoz la causa que defiende, porque al fin es bueno, noble y levantado defender á los que están caídos ú olvidados; es además cristiano defender á los pobres y desheredados, porque los ricos y los poderosos se defienden ellos, no necesitan de otras defensas

Hay que examinar en esta cuestión, como en todas, el fondo de ella, la idea que la informa la oportunidad que es la reina del mundo y el procedimiento para llevarla á cabo

En términos generales, claro está que las reformas

que el actual Ministro de Ultramar ha llevado á Filipinas, se dirijen á preparar á aquellas provincias para que en su día tengan aquí su representación; que no es posible quedarse atrás, ni es posible que las provincias españolas, estén donde quiera que estén, sean un cuartel ú convento; es preciso que sean unos países á la altura de los demás, explotando su riqueza viviendo de su trabajo, que al fin y al cabo, aunque el cielo sea superior y la tierra sea feraz, hay algo más rico que eso, que es el hombre, que trabaja.

Pues bien, el Sr. Calvo y Muñoz decía que la nación europea que poseyera á Filipinas, debía cuidarse poco de los demás estados de Europa, porque era más rica que todos ellos. Desgraciadamente, y eso le sabrá S. S. mejor que yo, porque allí ha estado, por razones que no son del caso, Filipinas no ha llegado al grado de civilización y de cultura, ni por consiguiente al grado de riqueza que sería de desear, que no sé si la ignorancia lleva consigo la pobreza, ó la pobreza lleva consigo la ignorancia, pero lo cierto es que marchan siempre como dos hermanas inseparables.

Dicho se está que Filipinas ha de regirse alguna vez, teniendo sus Ayuntamientos y sus Diputaciones provinciales (no entro ahora en la cuestión de procedimiento ni de asimilación ó de autonomía, aunque dada la tradición española, seguramente de asimilación) y es preciso no descansar un momento para llegar á eso no desperdiciar ninguno de los elementos que allí tienen fuerza, pero tampoco permitir que aquello no dé los productos que debe dar á la Patria, ni que sea sacrificado á esta ó aquella opinión, á esta ó aquella tendencia, á

Hosted by Google

este ó aquel egoismo, que hay egoísmo en el individuo como lo hay en las corporaciones.

No sé si alguna vez se ha formulado la pregunta de si los indios tienen inteligencia La pregunta fué formulada de otra manera.

Es que el Congreso me entenderá. Yo no tengo por qué discutir ahora si la inteligencia del indio tiene las condiciones y la viveza que la del europeo. (El Sr. Ordóñez: No es culpa suya) Nos llevaría muy lejos. Lo cierto es que en este conjunto de sociedades que ocupan la superficie de este globo terráqueo, de este ser infinitamente pequeño que anda por los espacios, las inteligencias tienen diferentes manifestaciones, y lo que aconseja la prudencia y lo que deben hacer los Gobiernos es aprovechar las direcciones de esas inteligencias.

Pero en fin, es preciso llegar á una conclusión, porque no hay tiempo para más, ni yo debo extenderme más sobre el particular.

Entiende, pues, el Gobierno y especialmente el Ministro que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, que es preciso avanzar por el camino de que Filipinas tenga organismos propios de los pueblos civilizados y tenga su representación en las Cámaras; que es preciso que todos aquellos naturales aprendan el idioma de sus hermanos de España, adquieran nuevas Universidades, porque siempre con las necesidades vienen la actividad y el trabajo, y salgan cuanto antes de la ignorancia en que desgraciadamente yacen, que no es seguramente por culpa suya, si faltan allí personas muy ilustradas.

Ya que alguien ha dicho que el indio tiene su inteligencia en los ojos y en las manos, ¿no es esta

Hosted by Google

una gran condición? ¿No indica especial aptitud? Pués hay que explotarla. Entiende, pues, el Gobierno, y entiende el Ministro de Ultramar, que es preciso, sin urgencia, pero sin aplazamientos, marchar resueltamente á que Filipinas tenga aquí su representación para que defienda sus intereses, haciendo ver sus necesidades. En este camino ha marchado ya el Ministro de Ultramar al traer aquí el presupuesto de aquellas islas; pero además le parece justo que los que pagan tengan derecho á votar; y ha traido los presupuestos una vez, y piensa volverlos á traer sufriendo los ataques que han tenido por conveniente dirigirle, porque creía prestar un servicio á su país trayendo á la representación nacional, que por alguna parte había de empezarse el presupuesto, que es, como si dijéremos la fotografía de un país, y para que España sepa lo que allí tiene, lo que está perdiendo, lo que debía ganar.

Pero de esto á plantear hoy la cuestión de dar la representación á las Islas Filipinas, hay todavía alguna distancia; cuando el Gobierno no lo ha hecho; cuando el Ministro de Ultramar, que á ese aspira y que ha llevado allí la creación de Ayuntamientos en una proporción mezquina y pequeña, pero en fin, entendiendo que las cosas deben empezarse como pueden empezarse, sin aplazarlas jamás, porque los Estados, como los individuos, deben tener presente siempre aquel proverbio alemán de «no dejar para mañana lo que deba hacerse hoy», es ciertamente por motivos muy fundados; y un Ministro ó un Gobierno que tenga las ideas que acabo de expresar se cree autorizado por ellas mismas para decir que cuando no ha traído aquí ya la cuestión de la representación filipina, es porque no ha creído que

Hosted by Google

las circunstancias del momento sean apropósito para plantear esa cuestión. En ese sentido debe marcharse, deben aprovecharse las ocasiones, y bajo este punto de vista mi amigo el Sr. Calvo y Muñoz puede retirar, si otros compromisos no se le impidan, la enmienda, en la seguridad de que el Gobierno está resuelto á caminar en esa dirección; y [termino dándole la mía cumplida enhorabuena, no tanto por lo elocuente y nutrido de su discurso, como por la buena idea de levantar aquí su voz á favor de las Islas Filipinas.

SESIÓN DEL DIA 7.

El Sr Presidente: Continúa la discusión pendiente sobre el proyecto de ley de reforma de la electoral. Tiene la palabra el Sr. Ramos Calderón.

El Sr. Ramos Calderón: No voy á contestar al elocuente discurso de mi amigo el Sr Calvo Muñoz; porque es tan simpática para todo espíritu liberal la causa que S. S defiende, y S. S. ha hecho esta defensa con tal calor, con tal entusiasmo y tanta elocuencia, que por todas estas circunstancias es imposible que la Comisión pudiera resistirse á las observaciones de S. S. si no fuera por encontrarse en una situación especial, hasta el punto de no serla posible admitir la enmienda dentro de los términos en que la competencia de la Comisión tiene que encerrarse

Es frecuente encontrar abogados de las causas prósperas; pero no es tán frecuente encontrar espíritus decididos en favor de los débiles y de los desheredados; y como el Sr. Calvo Muñoz ha tomado sobre sí esta tarea, la Comisión no puede menos de empezar por felicitar á S. S. por la grandeza de pensamiento y por la altura

Hosted by Google

de miras en que se ha inspirado al defender su enmienda. La representación en las Cortes españolas de los Diputados de nuestras posesiones de Filipinas ha sido una cuestión bastante debatida en otro tiempo.

El Sr. Calvo Muñoz expuso ayer toda la historia acerca de este punto, y la Comisión no tiene que añadir nada respecto á ese; sólo sí debo hacer constar que en todos los grandes movimientos en que en este siglo la Nación española ha querido dar muestras de su independencia, al lado de la Península han estado sus posesiones de América y sus posesiones de Asia, dando las mayores pruebas de su abnegación y patriotismo. Vea pues, el Sr. Calvo Muñoz las grandes condiciones que adornan á aquellos que, puede decirse, han tomado por su abogado á S. S. Ha de permitirme sin embargo, el Sr. Calvo Muñoz que haga algunas rectificaciones. No desconozco los acuerdos de las Cortes españolas de 1837, ni la ley á que S. S. se ha referido; pero permítame S. S que no tenga para los insignes autores de aquellas disposiciones legales la dureza ni la severidad que respecto de ellos empleó el Sr. Calvo Muñoz.

No sé si procedieron ó no con acierto Olózaga Argüelles, Sancho y aquellos hombres ilustrados las Cortes; pero me parece que cualesquiera que hayan sido las consecuencias que para nuestras provincias de Ultramar haya producido aquel acuerdo, debió este obedecer á un espíritu de escuela á un sistema, de ninguna manera al odio que pudieran profesar á aquellas posesiones ni á aquellos individuos que las habían representado con tanta alteza de miras en las Cortes españolas. Pudieron creer los legisladores del 37 que era más conveniente á la metrópoli y á las co-

Hosted by Google

lonias que la gobernación de estas últimas se hiciera por leyes especiales; pudieron pensar que quizás era más oportuno, no que los representantes de esas provincias vinieran á formar parte del todo nacional, sino que tuvieran quizá Parlamentos á manera de lo que sucede en las colonias inglesas; y como esto pudo ser el motivo que indujo á aquellos ilustres varones á tomar esa resolución, permítame el Sr Calvo y Muñoz que yo me abstenga de calificarla con dureza, porque creo al contrario, que merecen de nuestra parte toda clase de consideraciones y de respetos. Pero sea lo que quiera esa, que en otro tiempo fué cuestión, y cuestión importantísima, puede decirse que está ya resuelta en la práctica y en la legislación. Puerto Rico y Cuba han entrado ya en el concierto de la nación española, y por medio de sus representantes hacen oir aquí sus quejas, sus reclamaciones é intervienen en la gobernación del Estado.

La Nación española, con más ó menos acierto, se ha decidido por el sistema de asimilación, las consecuencias han sido que las entonces colonias, hoy provincias, forman parte de la gobernación de la matrópoli, y las leyes todas se van acomodando á ese mismo sistema de asimilación.

No hay, pues, que ocuparse de Puerto Rico ni de Cuba; así lo ha comprendido el Sr. Calvo y Muñoz, limitándose á hablar de Filipinas. Desde luego, la Comisión no tiene inconveniente en declarar que todas sus simpatías están en favor de nuestras posesiones de Asia, á fin de que tengan en el Parlamento español la representación que les corresponde; pero me ha de permitir el Sr. Calvo y Muñóz que le diga que así como en las Cortes

Hosted by Google

formadas á consecuencia de nuestra regeneración política la representación era, más bien que personal, corporativa, y bastaba por tanto, tener un municipio en una población importante para que de ella naciera el representante en las Cortes, cuando la representación ha tomado el carácter democrático que corresponde á estos últimos tiempos y ha llegado á hacerse individual, no extrañará el Sr. Calvo y Muñoz que la Comisión crea que, habiendo de ser la representación individual, busque en Filipinas las condiciones necesarias para que esa representación pueda ser eficaz

De paso, y antes de profundizar más acerca este punto, diré al Sr Calvo y Muñoz que la Comisión no cree que sea inconstitucional la enmienda de S. S. La Constitución actual ha establecido que será necesaria la presencia de los Diputados de Cuba y Puerto Rico en las Cortes españolas, y no ha dicho nada acerca de Filipinas. Pero esta omisión de nuestra Constitución no quiere decir en modo alguno que toda reforma que tienda llevar á Filipinas el mismo sistema que tenemos establecido en Puerto Rico y en Cuba se oponga á la Constitución. Será quizá una ampliación pero desde luego, lo que en la Constitución no está prohibido, el poder legislativo, es decir, el Congreso, el Senado y la Corona, en mi concepto usan de un legítimo derecho sacando las consecuencias de ese principio que la misma Constitución establece. Y si buscamos para aclarar este artículo constitucional algún precedente, lo tendremos en la Constitución de 1869, donde no se omite hablar de Filipinas, si bien teniendo en cuenta ciertas consideraciones que yo en este momento no he de repetir, por qué, tanto el Sr. Calvo como el Congreso conocen mejor que yo, dispu-

Hosted by Google

aleron aquellas Cortes Constituyentes, que nuestras posesiones de Filipinas se rigieran por leyes especiales.

Por consiguiente, repito, que la Comisión no cree que sea inconstitucional el fundamento de la enmienda del Sr. Calvo; y si no tuviera más defecto que éste, desde luego puede decirse que no habría razón ninguna para rechazarla; pero tiene aquel que empecé á indicar antes de hablar de la constitucionabilidad de la enmienda.

Si hay la representación de todas, como de toda posesión española, está fundada en la representación del individuo, lo primero que debe buscarse es tener el individuo en esas posesiones. El Sr Calvo comprende que en este punto se ha adelantado bastante, si bien queda aún algo que hacer. Desde luego, el partido liberal en su anterior época tuvo la gloria de emancipar al trabajador y al productor, porque si bien en Filipinas no existía la plaga vergonzosa de la esclavitud que había en Cuba y Puerto-Rico, existía otra especie de esclavitud que, sino afectaba en primer término á la existencia personal embargaba el producto del trabajo y por consecuencia el sudor del trabajador. El trabajador en Filipinas no era libre ni de elegir la clase de empleo que debía dar á su fuerza personal, ni tampoco de disponer del producto de su trabajo con la libertad que tiene todo aquel que ha consagrado su existencia y su vida á hacer producir á nuestra madre la tierra, porque el Estado intervenía marcando y determinando la clase de labores á que podían dedicarse aquellos naturales y hasta fijando un precio á aquella mercancía, que podía ser ó no el verdaderamente equitativo y justo.

Pues bien: el primer paso para esta emancipación lo ha dado el partido liberal con la reforma llevada á

Hosted by Google

Filipinas en la anterior época en que tuve la fortuna de estar al frente de la gobernación del Estado. Con esa reforma se dió existencia al individuo, al hombre; pero se necesitaba algo más que era crear el ciudadano y para crear el ciudadano era indispensable formar municipios, extender la enseñanza, secularizarla, y á todo esto han obedecido las reformas que mi ilustre amigo el Sr. Ministro de Ultramar ha dictado para esas nuestras posesiones

El Sr. Calvo sabe perfectamente que el Sr. Becerra ha tratado de establecer municipios en las Islas Filipinas; que ha tratado de llevar allí la organización municipal de que carecía; que ha procurado ensanchar é ir extendiendo los límites de la enseñanza, y que les ha dado á los naturales del país cierta participación en los cargos públicos; y realizadas estas reformas y las que el Sr. Becerra tiene en cartera, cuenta el Sr. Calvo y Muñoz con que en Filipinas habrá dentro de poco, no sólo una clase de hombres, sino una clase de ciudadanos asimilables á los españoles; que no lo serán por el momento, porque la civilización es lenta en su desarrollo, pero que se irá notando en la capital y en los centros importantes del comercio, de la agricultura y de la industria; y creados esos centros, y conocido el desarrollo de su población y los efectos de la enseñanza en su ilustración, y hechos ciudadanos gran parte de los que viven en aquel Archipiélago, es indudable que vendrá la reforma que apetece el Sr. Calvo Muñoz.

El Sr. Ministro de Ultramar lo decía hace poco: hecha la preparación, vendrá como consecuencia de ella la representación en Cortes de esas provincias españolas. Eso que decía el Sr. Ministro de Ultramar, (y que

Hosted by Google

OBRAS DE AUTORES FILIPINOS.

EN CASTELLANO:

APUNTES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, por Fernando Salas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PENA' EN LOS JUZGADOS DE PAZ, (2.ª edición), por Bartolomé Revilla.

HACIA LA TIERRA DEL ZAR, por Teodoro M. Kalaw.

EN TAGALOG:

NENA AT NENENG, por Valeriano Hernández.

LUHA AT PAG-IBIG, por Roman Reyes y Guzman.

DATING FILIPINAS, por Sofronio G. Calderón.

PAGKATUKLAS NG̃ ATIG̃ LUPAIN, por Sofronio G. Calderón.

UNAG̃ HAKBAG̃ SA IKADUDUNOG̃, (catón tagalo), por Eusebio Daluz.

DUNOG̃ BAYAN, por el Dr. Juan Madlang bayan.

De venta en todas las librerías y en la Administración de EL RENACIMIENTO.

Hosted by Google